

BOLETIN OFICIAL



OCTUBRE

LEYES DECRETOS
LICITACIONES
AVISOS OFICIALES



Registro Nacional
de la Propiedad
Intelectual N° 122358

PROVINCIA DE SANTA FE "CUNA DE LA CONSTITUCION"

Aparece los días hábiles

EDICION DE 87 PAGINAS

Año CIV / Santa Fe, Martes 18 de Octubre de 2022 /

27126

LICITACIONES DEL DIA

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

SECRETARIA DE HÁBITAT,
URBANISMO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO

LICITACIÓN PUBLICA CNP N.º 05/22:

OBJETO: "DENOMINACIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 23 VIVIENDAS - PROTOTIPOS VC 2D y VCD 2D EN LA LOCALIDAD DE CORONEL BOGADO – DPTO. ROSARIO – PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO"

PRESUPUESTO OFICIAL (P.O.): \$ 161.347.243,61 (pesos ciento sesenta y un millones trescientos cuarenta y siete mil doscientos cuarenta y tres c/61/100)

PLAZO DE OBRA: 8 meses

ESPECIALIDAD REQUERIDA: 100 – ARQUITECTURA.

CAPACIDAD REQUERIDAS:

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL = \$ 161.347.243,61 -

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN TÉCNICA = \$ 161.347.243,61 -

PÓLIZA REQUERIDA: MONTO PÓLIZA ≥ 1% P.O.: \$ 1.613.472,43 -

CONSULTAS DE PLIEGOS Y ACLARATORIAS:

- licitacion-uepa@santafe.gov.ar

- UEPA – Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos y Hábitat. Almirante Brown 4751, Santa Fe.

- Sede de Rosario Gobierno de Santa Fe – Subsecretaría de Gestión del Hábitat. Santa Fe 9150, Rosario.

- https://www.santafe.gov.ar/index.php/quiaficacion_obras

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:

Recepción de Ofertas y Acto de Apertura: LUNES 7/11/2022 a las 11:00 hs. (horario tope para la recepción).

Lugar: "Salón COMUNAL DE CORONEL BOGADO" sito en calle BELGRANO 689 de la localidad de CORONEL BOGADO (CP: S2103) – Dpto. ROSARIO – PROVINCIA SANTA FE.

S/C 37707 Oct. 18 Oct. 20

LICITACIÓN PUBLICA CNP N.º 06/22:

OBJETO: "DENOMINACIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 45 VIVIENDAS - PROTOTIPOS COMPACTO DE 2 DORMITORIOS Y COMPACTO ADAPTADO DE 2 DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE VILLA CAÑAS – DPTO. GENERAL LÓPEZ – PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO"

PRESUPUESTO OFICIAL (P.O.): \$ 308.681.155,02 (pesos trescientos ocho millones seiscientos ochenta y un mil ciento cincuenta y cinco c/02/100)

PLAZO DE OBRA: 8 meses

ESPECIALIDAD REQUERIDA: 100 – ARQUITECTURA.

CAPACIDAD REQUERIDAS:

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL = \$ 308.681.155,02 -

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN TÉCNICA = \$ 308.681.155,02 -

PÓLIZA REQUERIDA: MONTO PÓLIZA ≥ 1% P.O.: \$ 3.086.811,55 -

CONSULTAS DE PLIEGOS Y ACLARATORIAS:

- licitacion-uepa@santafe.gov.ar

- UEPA – Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos y Hábitat. Almirante Brown 4751, Santa Fe.

- Sede de Rosario Gobierno de Santa Fe – Subsecretaría de Gestión del Hábitat. Santa Fe 9150, Rosario.

- https://www.santafe.gov.ar/index.php/quiaficacion_obras

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:

Recepción de Ofertas y Acto de Apertura: LUNES 7/11/2022 a las 14:00 hs. (horario tope para la recepción).

Lugar: "Centro Cultural Municipal" sito en Calle 53 N° 525 de la localidad de VILLA CAÑAS (CP: S2607) – Dpto. GENERAL LOPEZ – PROVINCIA SANTA FE.

S/C 37708 Oct. 18 Oct. 20

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
ARQUITECTURA E INGENIERÍA

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: Para contratar la ejecución de los trabajos de: "CONSTRUCCIÓN JARDÍN DE INFANTES NRO. 8203 – SAN GUILLERMO - DEPARTAMENTO SAN CRISTÓBAL PROVINCIA DE SANTA FE".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 131.444.792,09

REQUISITOS:

Sellado de Ley: \$ 648,00.-

Garantía: \$ 1.314.447,92.-

REGISTRO DE LICITADORES

Certificado Habilitante Sección Obras de Arquitectura.

Capacidad de Contratación Anual Necesaria: \$ 225.333.929,30

Capacidad Técnica de Contratación: \$ 131.444.792,09

FECHA DE APERTURA:

Día: 04 de noviembre de 2022

Hora: a las 11:30 horas

Lugar: Sala de Conferencia del Club Unión Cultural y Deportivo - calle Av. Candiotti 50 – de la ciudad de San Guillermo – Santa Fe.

LEGAJOS:

La documentación de la licitación podrá consultarse en: DIPAI - F. Miguélez 180 – 2º, 3º y 4º Piso de la ciudad de Santa Fe, DI.P.A.I. Rosario - Buenos Aires 965 – 3º Piso y/o en el sitio Web oficial de la Provincia de Santa Fe www.santafe.gov.ar/Licitaciones (art. 4 – Dto. 2260/16).-.

Consultas y/o aclaraciones de los elementos del legajo licitatorio deberán plantearse por escrito por ante la Mesa de Entradas de la DIPAI y/o en la siguiente dirección de correo electrónico dipai-licitaciones@santafe.gov.ar.

Nota: Si existiere prórroga en la fecha de apertura de la licitación, la misma se publicará exclusivamente en la página web de la Provincia.-

S/C 37702 Oct. 18 Oct. 20

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: Para contratar la ejecución de los trabajos de: "CENTRO INTEGRADO DE SEGURIDAD Y CENTRO DE JUSTICIA PENAL - VENADO TUERTO - DEPARTAMENTO GENERAL LÓPEZ - PROVINCIA DE SANTA FE".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.622.418.298,45.-

REQUISITOS:

Sellado de Ley: \$ 648,00.-

Garantía: \$ 16.224.182,98.-

REGISTRO DE LICITADORES

Certificado Habilitante Sección Obras de Arquitectura.

Capacidad de Contratación Anual Necesaria: \$ 1.946.901.958,14

Capacidad Técnica de Contratación: \$ 1.622.418.298,45

FECHA DE APERTURA:

Día: 31 de octubre de 2022

Hora: 11:00 horas

Lugar: Sala de Reuniones del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat sita en calle 3 de febrero 2649 de la ciudad de Santa Fe.

LEGAJOS:

La documentación de la licitación podrá consultarse en: DIPAI - F. Miguélez 180 – 2º, 3º y 4º Piso de la ciudad de Santa Fe, DI.P.A.I. Rosario - Buenos Aires 965 – 3º Piso y/o en el sitio Web oficial de la Provincia de Santa Fe www.santafe.gov.ar/Licitaciones (art. 4 – Dto. 2260/16).-.

Consultas y/o aclaraciones de los elementos del legajo licitatorio deberán plantearse por escrito por ante la Mesa de Entradas de la DIPAI y/o en la siguiente dirección de correo electrónico dipai-licitaciones@santafe.gov.ar.

Nota: Si existiere prórroga en la fecha de apertura de la licitación, la misma se publicará exclusivamente en la página web de la Provincia.-

S/C 37729 Oct. 18 Oct. 20

**SUBSECRETARÍA DE
CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES****RECTIFICATORIA Y NUEVA FECHA DE APERTURA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 177/22**

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS, VEHICULOS PARA TRANSPORTE DE CADAVERES Y CAMIONETAS CON DESTINO A LA SECRETARIA DE EMERGENCIA Y TRASLADO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD"

NUEVA FECHA LIMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 10 horas del día 31 de Octubre de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

NUEVA FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 31 de Octubre de 2022 a las 11 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 352.460, discriminado de la siguiente manera:

Renglón	Descripción	Valor del pliego
1	Ambulancias de alta complejidad	\$ 220.500 -
2	Ambulancias traslado neonatal	\$ 35.820 -
3	Ambulancias de traslado 4x4	\$ 48.340 -
4	Vehículos para traslado de cadáveres	\$ 20.440
5	Camionetas	\$ 27.360 -
Valor total del pliego:		\$ 352.460 -

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648.-

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Dirección Pliegos y Aperturas

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

S/C 37697 Oct. 18 Oct. 19

AGUAS SANTAFESINAS S.A.**LICITACIÓN PÚBLICA N° 1112**

Objeto: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MEMBRANAS PLANTA DE OSMOSIS INVERSA – BARRIO TOBA ROSARIO

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 10 Hs. 24/10/22 en Aguas Santafesinas, Salta 1451, Rosario – Dpto. Licitaciones Públicas. Cada propuesta deberá ser presentada en un UNICO SOBRE que llevará como única leyenda: "Licitación Pública N° 1112 "Adquisición e instalación de membranas – Planta de Osmosis Inversa Rosario – Barrio Toba."

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 10 Hs – 24/10/22 en Salta 1451 Rosario, Santa Fe.

Pliegos y consultas: Desde 12/10 hasta 24/10 en www.aguassantafesinas.com.ar

Presupuesto Oficial: \$ 7.850.000 (IVA incluido) Garantía de Oferta: \$ 78.500 (IVA incluido)

Reunión Informativa: Mediante la aplicación gratuita ZOOM. El link se informará mediante Circular Aclaratoria.

S/C 37713 Oct. 18 Oct. 19

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1114

ADQUISICIÓN VEHÍCULO UTILITARIO TIPO PICK UP – SAN LORENZO

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 1/11/22 -09:00 hs, en Ituzaingo 1501, Santa Fe. Deberá estar dirigida a Licitaciones y Compras Centralizadas.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 1/11/22-10:00 hs, en Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Pliegos y consultas: A partir del 13/10/22 y hasta el 1/11/22 en www.aguassantafesinas.com.ar Personas de contacto: Ramaccioni, Vanesa

TE: 342 4504598 Mail: vanesa.ramaccioni@aguassantafesinas.com.ar

Garantía de oferta: \$ 300.000,00.

Presupuesto oficial: \$ 6.300.000,00

Consultas técnicas: Di María, Alejandro alejandro.dimaria@aguassantafesinas.com.ar

Fruittero Emanuel emanuel.fruittero@aguassantafesinas.com.ar TE: 03476-428685

S/C 37703 Oct. 18 Oct. 19

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1115

Objeto: ADQUISICIÓN DE CAÑOS DE PVC

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 28/10/22 -09:00 hs, en Ituzaingo 1501, Santa Fe. Deberá estar dirigida a Licitaciones y Compras Centralizadas.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 28/10/22-10:00 hs, en Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Pliegos y consultas: A partir del 13/10/22 y hasta el 28/10/22 en www.aguassantafesinas.com.ar

Garantía de oferta: \$ 800.000,00

Presupuesto oficial: \$ 15.619.162,52 + IVA

Personas de contacto: Echevarría, Facundo Luis Rodrigo - Te: 3424504564 - Dominguez, María Jimena - Te: 3424504594 - E-mail:

maria.dominguez@aguassantafesinas.com.ar

Consultas técnicas: Pestana, Miguel Angel - Te:3414378579

S/C 37690 Oct. 18 Oct. 19

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1116

Objeto: OBRA MODULAR GÁLVEZ

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: En la sede de Aguas Santafesinas Salta 1451, Rosario, hasta las 14.00 horas del 27/10/22. Cada propuesta deberá ser presentada en un UNICO SOBRE que llevará como única leyenda:

Licitación Pública N° 1116 "Obra Modular Gálvez"

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 27/10/22-14:00 hs, en Salta 1451, Rosario

Pliegos y consultas: Hasta el 27/10/22 en www.aguassantafesinas.com.ar

Garantía de oferta: \$500.000,00 (Pesos Quinientos Mil)

Presupuesto oficial: \$ 53.733.033,35 + IVA

Reunión Informativa: Se desarrollará por la aplicación gratuita ZOOM. El link se informará mediante Circular Aclaratoria.

S/C 37700 Oct. 18 Oct. 19

HOSPITAL DR. ALEJANDRO GUTIERREZ**LICITACIÓN PÚBLICA N°: 11/2022
EXPT. N° 534/2022**

APERTURA: 04/11/2022 - HORA: 09:00 hs.

OBJETO: "Adquisición de viandas de almuerzo y cena para personal profesional y no profesional" CON DESTINO AL HOSPITAL DE VENADO TUERTO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE. "DR. ALEJANDRO GUTIERREZ".

FORMA DE PAGO: 60 DIAS F/FACTURA

IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$ 6.867.000,00 (Pesos seis millones ochocientos sesenta y siete mil con 00/100).

SELLADO FISCAL: \$ 648- (PESOS: Seiscientos cuarenta y ocho con 00/100).

PLIEGO A DISPOSICIÓN EN: www. Santafe.gov.ar (compras) y Oficina de Compras, Suministros y Patrimonio del Hospital Dr. Alejandro Gutierrez . T.E.: 03462- 405900 Int. 18286. Horario: 7:00 hs. a 12:30hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.747,00 (Son Pesos dos mil setecientos cuarenta y siete con 00/100). El que deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Cuenta Corriente en \$ N° 022-10752/05 (CBU 3300022810220010752059) a Nombre del Hospital "Dr. Alejandro Gutierrez. La boleta de depósito correspondiente deberá presentarse en la Oficina de Compras del Hospital "Dr. Alejandro Gutierrez . Santa Fe 1311 quién extenderá el Recibo Oficial que deberá adjuntarse a la propuesta.

FDO.: C.P.N. MARIEL HUGONETT - REPRESENTANTE LEGAL DEL HOSPITAL "DR. ALEJANDRO GUTIERREZ"

S/C 37692 Oct. 18 Oct. 19

HOSPITAL ESCUELA EVA PERON**LICITACION PUBLICA N° 021/2022
Expte. N° 27907**

Objeto: Adquisición de formulas lácteas solicitadas por el servicio de farmacia.

Día de apertura: 08/11/2022 - Hora: 10:00 hs.

Valor del pliego: \$ 3.555,95 (pesos: tres mil quinientos cincuenta y cinco c/95/100).

Sellado Fiscal: \$ 648,00 (pesos seiscientos cuarenta y ocho c/00/100.)

**LICITACION PUBLICA N° 022/2022
Expte. N° 27908**

Objeto: Adquisición de medicamento -medio de contraste - solicitado por el servicio de farmacia para diagnostico por imágenes.

Día de apertura: 09/11/2022 - Hora: 10:00 hs.

Valor del pliego: \$ 12.572,85 (pesos: doce mil quinientos setenta y dos c/85/100).

Sellado Fiscal: \$ 648,00 (pesos seiscientos cuarenta y ocho c/00/100.)

Destino: Hospital Escuela Eva Peron

Av. San Martín 1645 - 2152 - Granadero Baigorria

Los pliegos deberán hacerse efectivo mediante depósito en la cuenta corriente 5805/03 del Banco de Santa Fe Suc. N° 001 - Lisandro de la Torre o transferencia electrónica bancaria.

Lugar de apertura e informes: Dto. de compras, Hospital Escuela Eva Perón - Av. San Martín 1.645

2152- Granadero Baigorria - Santa Fe

Lunes a viernes – 08:00 a 12:00 horas – Tel. (0341) 156497042 - e-mail: comprasheep1@gmail.com

S/C 37699 Oct. 18 Oct. 19

**SANTA FE GAS Y ENERGÍAS
RENOVABLES S.A.P.E.M****LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/22**

Objeto: "Plan Ganes. Obra: Red de distribución de gas natural – Florencia, dpto. Gral. Obligado, provincia de Santa Fe".

Presupuesto Oficial: \$375.253.241,61(trescientos setenta y cinco millo-

nes doscientos cincuenta y tres mil doscientos cuarenta y uno con 61/100), impuestos incluidos.

Recepción de ofertas: Desde el día 28 de noviembre de 2022 y hasta las 10:00 horas del día 30 de noviembre de 2022, en la oficina de Santa Fe Gas y Energías Renovables S.A.P.E.M., sita en Francisco Miguens N° 260, piso 3, de la ciudad de Santa Fe.

Fecha y lugar de apertura: 30 de noviembre de 2022, a las 11:00 horas en "Santa Fe Gas y Energías Renovables S.A.P.E.M." (ENERFE): Francisco Miguens 260, piso 3°, Torre II, ciudad de Santa Fe.

Informes: Tel.: +54 342 481 5793 - mesadeentradas@enerfe.com.ar. Los pliegos son gratuitos y se publicarán en el sitio web de ENERFE: www.enerfe.com.ar y www.santafe.gov.ar

S/C 37715 Oct. 18 Oct. 19

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/22

Objeto: "Plan Ganes. Obra: Red de distribución de gas natural – Helvecia, dpto. Garay, provincia de Santa Fe".

Presupuesto Oficial: \$284.710.828,66 (doscientos ochenta y cuatro millones setecientos diez mil ochocientos veintiocho con 66/100) impuestos incluidos.

Presentación de ofertas: Desde el día 28 de noviembre de 2022 hasta las 10:00 horas del día 30 de noviembre de 2022, en la oficina de Santa Fe Gas y Energías Renovables S.A.P.E.M., sita en Francisco Miguens N° 260, piso 3, de la ciudad de Santa Fe.

Fecha y lugar de apertura: 30 de noviembre de 2022, a las 12:00 horas en "Santa Fe Gas y Energías Renovables S.A.P.E.M." (ENERFE): Francisco Miguens 260, piso 3°, Torre II, ciudad de Santa Fe.

Informes: Tel.: +54 342 481 5793 - mesadeentradas@enerfe.com.ar. Los pliegos son gratuitos y se publicarán en el sitio web de ENERFE: www.enerfe.com.ar y www.santafe.gov.ar

S/C 37716 Oct. 18 Oct. 19

TÚNEL SUBFLUVIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 471/2022

Objeto: Provisión, ejecución y puesta en marcha de novecientos (900) metros de un nuevo alimentador eléctrico subterráneo de media tensión - (MT: 13.200 [V]) simple terna con reserva, desde la SET-MP del edificio anexo Santa Fe, hasta la SET peaje de dicha 1 cabecera del túnel, en reemplazo del alimentador actual.

Presupuesto oficial estimado: \$ 18.000.000.

Valor del pliego: gratuito.

Fecha de apertura: 08 de noviembre de 2022. Hora: 10:00

Informes:

Ente túnel subfluvial Raúl Uranga - Carlos Sylvestre Begnis

Av. Raúl L. Uranga 3208- C.P. 3100 - Paraná (Entre Ríos)

www.tunelsubfluvial.gov.ar

Tel. 0343-4200405-4200420-4200435

Consultas de pliegos: www.tunelsubfluvial.gov.ar

\$ 45 486921 Oct. 18

MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA

LICITACIÓN PRIVADA N° 11473/2022 DECRETO N° 17.019 - EXPEDIENTE N° 264.676-C-2022

Para la adquisición de 800 m² de Adoquines tipo Holanda, según especificaciones técnicas de la Secretaría de Obras Públicas.

APERTURA DE PROPUESTAS: En el Salón Blanco Municipal, el día 20-10-2022, a las 09:00.

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Suministros, días hábiles de 7:00 a 13:00 - Tel. 03496 – 420748.

ESPERANZA, 11 de Octubre de 2022.

LUCIANO CARLOS REZZOAGLI

Secretario de Hacienda

\$ 45 487294 Oct. 18

MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 30 / 2022 DECRETO 417/ 2022

OBJETO: Otorgar la "Concesión del área destinada a actividades gastronómicas en el anfiteatro", en la Ciudad de Reconquista, Santa fe, mediante la construcción de seis (2) módulos fijos.

FECHA DE APERTURA: 27 de Octubre de 2022 a las 11.00 horas, en la Oficina de Legales, sito en Calle San Martín N° 1077, Reconquista, Santa Fe.-

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO.-

OBTENCION DEL PLIEGO: Desde la página web del oficial del Municipio, desde el siguiente enlace: <https://reconquista.gov.ar/licitaciones>, o podrá retirarlos en el área de Licitaciones de la Municipalidad de Reconquista todos los días hábiles, hasta el 27 de Octubre de 2022, que podrá adquirirse hasta las 10.00 horas.-

CONSULTAS:

Correo electrónico: licitaciones@reconquista.gov.ar

Teléfono: 3482-472000, interno 2031

Dirección AREA DE LICITACIONES: Calle San Martín N° 1077, Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el Jueves 27 de 2022 a las 10.30 horas.-

\$ 100 487435 Oct. 18 Oct. 19

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Gobierno de Santa Fe Ministerio de Educación Dirección General de Infraestructura Escolar

En el marco del Programa 39 - Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica - Mejora continua de las condiciones de la Infraestructura Física Educativa de las Instituciones de Educación Técnico Profesional, se efectúa el siguiente llamado a Licitación Pública:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/22

OBJETO: "Adecuación de aulas para instalación de Planta Piloto en la E.E.T. N° 527 de la ciudad de Santa Fe – Dpto. La Capital – provincia de Santa Fe".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$19.115.717,05.-

PLAZO DE OBRA: 180 días corridos.-

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$191.157,17.-

FECHA DE APERTURA: 08/11/2022 HORA: 10:00 hs.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/22

OBJETO: "Reparación de cubierta de talleres en E.E.T. N° 478 de la ciudad de Santa Fe – Dpto. La Capital – provincia de Santa Fe".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$19.992.129,71.-

PLAZO DE OBRA: 180 días corridos.-

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$199.921,30.-

FECHA DE APERTURA: 08/11/2022 HORA: 10:30 hs.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Ministerio de Educación sito en Av. Arturo Illia 1153 - 5° Piso de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe.-

VALOR DEL PLIEGO: Sin costo.-

LUGAR DE RETIRO DEL PLIEGO: El legajo licitatorio deberá solicitarse de manera gratuita desde el 06 de octubre de 2022 y hasta 7 (siete) días corridos anteriores al fijado para la apertura de las propuestas al mail: ucpsantafe@santafe.gov.ar, especificando en el cuerpo del mismo el Pliego requerido y los datos de la empresa (Razón Social, Teléfono de contacto, Domicilio, mail).

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación de la Nación - Gobierno de Santa Fe - Ministerio de Educación - Dirección General de Infraestructura Escolar

S/C 37555 Oct. 06 Oct. 21

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 44/22

OBJETO: "Reforma edilicia en el Juzgado de Circuito N° 21 de la ciudad de Helvecia - 2 Etapa"

FECHA DE APERTURA: Día 8 de noviembre de 2022 a las 10 hs.

Dirección General de Administración de los Tribunales de

Santa Fe - San Jerónima 1551 - 2° Piso - Santa Fe

MONTO IMPUTADO: \$ 12.258.449,69 (pesos doce millones doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve con sesenta y nueve centavos).

VALOR DEL PLIEGO: pesos cinco mil (\$ 5.000,00)-

INFORMES: Dirección General de Administración Santa Fe - Tel. 0342-4572700 – Contaduría: Interno 2306 – Taller de Arquitectura: 3832.-

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra disponible para consultas en la página web: www.justiciasantafe.gov.ar

S/C 37675 Oct. 14 Oct. 18

**PROGRAMA
"SANTA FE + CONECTADA"**

Unidad de Gestión - Programa "Santa Fe + Conectada" - Ministerio de Economía, Ministerio de Gestión Pública, y Ministerio de Educación (Decreto Prov. N° 0246/21).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022

En el marco del Programa de Inclusión Digital y Transformación Educativa "Santa Fe + Conectada", Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), se efectúa Llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2022, para la contratación de los servicios de Auditoría Externa del Programa de Inclusión Digital y Transformación Educativa "Santa Fe + Conectada", correspondiente al ejercicio N° 1 que finaliza el 31 de Diciembre de 2022.

Los oferentes deberán presentar ofertas para la realización de los servicios mencionados en un todo de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Pliego de Licitación.

MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL (\$2.770.000,00).

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO: Los servicios de auditoría a contratar implican la elaboración de tres (3) informes, teniendo como fecha límite de presentación del Informe Final el 5 de mayo de 2023.

MONEDA DE COTIZACIÓN: PESOS ARGENTINOS

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos Veintiocho Mil (\$ 28.000.-)

FECHA DE APERTURA: El Acto de Apertura de las Ofertas, se ha previsto para el día 10 de noviembre de 2022 a las 10 hs.

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Sala de reuniones de Ministerio de Economía, sito en calle Avenida Arturo Illia N° 1151 (Piso 6) de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

RECEPCIÓN DE OFERTAS:

• Hasta el día anterior a la fecha de Apertura de Sobres: En las oficinas de la Unidad de Gestión (UG) - Centro Cívico Gubernamental, Calle Arturo Illia N° 1151- 8vo piso – Oficina N° 818 - Ciudad de Santa Fe - Código Postal 3000, en horario de 7,30 hs a 13,00 hs

• El día de la Apertura de Sobres: Hasta las 10,00 hs del día de Apertura de las Ofertas en el lugar de apertura establecido precedentemente.

VALOR DEL PLIEGO: El precio de venta del pliego es de: Pesos Mil Doscientos (\$1.200,00).

Lugar de retiro del pliego: Los documentos en soporte magnético se encuentran disponibles en la Unidad de Gestión, o podrá descargarse de la página web de la Provincia de Santa Fe:

<https://www.santafe.gob.ar/gestiondescompras/site/gestion.php?idGestion=127337>

INFORMACIÓN ADICIONAL – DATOS DE CONTACTO

Unidad de Gestión – "Programa Santa Fe + Conectada" Centro Cívico Gubernamental – Av. Arturo Illia N° 1151 – 8° Piso - Oficina: 818 (S3000DWC) Santa Fe – República Argentina Tel: 0342 - 4506807, 4506836 – Fax: 4506874 Conmutador – Interno: 2512 – Fax: 2546e-mail: santafemasconectada@santafe.gov.ar

NOTA: Se aclara que en la publicación deberá colocarse, junto al logo de la Provincia de Santa Fe, el logo del Organismo Financiero CAF, el cual se detalla a continuación:

S/C 37679 Oct. 14 Oct. 18

**MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS
Y HABITAT**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
ARQUITECTURA E INGENIERÍA

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: Para contratar la ejecución de los trabajos de: "AMPLIACIÓN SAMCO GENERAL GELLY - LOCALIDAD DE GENERAL GELLY - DEPARTAMENTO CONSTITUCIÓN - PROVINCIA DE SANTA FE".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 57.445.034,18.-

REQUISITOS:

Sellado de Ley: \$ 648,00.-

Garantía: \$ 574.450,34.-

REGISTRO DE LICITADORES

Certificado Habilitante Sección Obras de Arquitectura.

Capacidad de Contratación Anual Necesaria: \$ 114.890.068,36

Capacidad Técnica de Contratación: \$ 57.445.034,18

FECHA DE APERTURA:

Día: 1 de noviembre de 2022

Hora: 11:30 horas

Lugar: Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, sito en Avda. Almirante Brown 4751 de la ciudad de Santa Fe.

LEGAJOS:

La documentación de la licitación prodrá consultarse en: DIPAI - F. Mi-

guenz 180 – 2°, 3° y 4° Piso de la ciudad de Santa Fe, DI.P.A.I. Rosario - Buenos Aires 965 – 3° Piso y/o en el sitio Web oficial de la Provincia de Santa Fe www.santafe.gov.ar/Licitaciones (art. 4 – Dto. 2260/16)-.

Consultas y/o aclaraciones de los elementos del legajo licitatorio deberán plantearse por escrito por ante la Mesa de Entradas de la DIPAI y/o en la siguiente dirección de correo electrónico dipai-licitaciones@santafe.gov.ar.

Nota: Si existiere prórroga en la fecha de apertura de la licitación, la misma se publicará exclusivamente en la página web de la Provincia.-
S/C 37698 Oct. 17 Oct. 19

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PRIVADA N° 897

Objeto: ADQUISICIÓN DE EMPALME POLIPROPILENO MULT-TOL 15-22 MM

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 27/10/22-12:00hs, en Ituzaingo 1501, Santa Fe. La oferta deberá estar dirigida al Depto. de Licitaciones y Compras Centralizadas.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 27/10/22-14:00hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Presupuesto Oficial: \$ 3.600.000,00 Garantía de Oferta: \$ 250.000,00

Pliegos y consultas: Del 12/10/22 al 27/10/22 en www.aguassantafesinas.com.ar Contacto: Echevarría, Facundo - Te: 3424504564

Dominguez, M. Jimena Te: 3424504594 maria.dominguez@aguassantafesinas.com.ar

Consultas Técnicas: Pestana, Miguel Angel - Te: 3414378579

S/C 37686 Oct. 17 Oct. 18

LICITACIÓN PRIVADA N° 896

Objeto: ADQUISICIÓN DE EMPALMES Y CODO EMPALMES

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 27/10/22-09:00hs, en Ituzaingo 1501, Santa Fe. La oferta deberá estar dirigida al Depto. de Licitaciones y Compras Centralizadas.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 27/10/22-10:00hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Garantía de Oferta: \$ 300.000,00

Presupuesto Oficial: \$ 3.980.000,00 + IVA

Pliegos y consultas: Del 12/10/22 al 27/10/22 en www.aguassantafesinas.com.ar Contacto: Echevarria, Facundo Luis Rodrigo - Te: 3424504564

- Dominguez, Maria Jimena - Te: 3424504594 - E-mail:

maria.dominguez@aguassantafesinas.com.ar

Consultas Técnicas: Pestana, Miguel Angel - Te: 3414378579

S/C 37687 Oct. 17 Oct. 18

LICITACIÓN PÚBLICA N°1113

Objeto: ACUEDUCTO GRAN ROSARIO ETAPA II - LICITACIÓN RAMAL CIRCUNVALACIÓN - RAMAL FUNES Y RAMAL IBARLUCEA

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en la sede de Aguas Santafesinas S.A, hasta las 16hs. del 31/10/22 en:

Oficina Dto. Licitaciones Públicas: Salta N° 1451 en la ciudad de Rosario Pcia. Santa Fe

O el día 01/11/22 en la Biblioteca Municipal Jose Hernández, Buenos Aires 1596 Funes, Santa Fe a partir de las 10:00 hs y hasta las 11:00 hs.

Cada propuesta deberá ser presentada en un UNICO SOBRE que llevará como única leyenda, la siguiente: "ROSARIO – SANTA FE – ACUEDUCTO GRAN ROSARIO ETAPA II – LICITACIÓN 3 – RAMALES DE CIRCUNVALACIÓN – RAMAL FUNES (CENTROS DE DISTRIBUCIÓN ESTE Y OESTE) – RAMAL IBARLUCEA (CENTRO DE DISTRIBUCIÓN)".

Lugar y fecha de apertura de ofertas: Martes 01/11/22-11 Horas, en la Biblioteca Municipal Jose Hernández, Buenos Aires 1596, Funes, Santa Fe. Pliegos y consultas: A partir del 14/10/22 y hasta las 11:00 hs. del 01/11/22.

www.aguassantafesinas.com.ar

Presupuesto Oficial: \$ 3.237.090.837,65 (Pesos Tres Mil Doscientos Treinta y Siete Millones Noventa Mil Ochocientos Treinta y Siete con 65/100 centavos) IVA INCLUIDO - Garantía de Oferta: \$ 32.370.908,38 y obligatoriamente mantenida por un plazo de 120 días, o más allá y hasta la firma del contrato en caso de resultar preadjudicada.

Reunión Informativa y Visita de Obra: 19/10/22 a partir de las 11:00Hs en la Planta Potabilizadora Granadero Baigorria, Av. Circunvalación y RN 11 de Granadero Baigorria, Santa Fe.

S/C 37710 Oct. 17 Oct. 18

**UNIDAD EJECUTORA
CORREDOR VIAL N° 9**RUTAS PROVINCIALES N° 70 Y N° 6
AGRUPACIÓN COMUNAL

LICITACIÓN PÚBLICA 003/22

OBJETO: "PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACION RUTAS PROVINCIALES N° 70 y N° 6.

Presupuesto Oficial: \$20.000.000 (pesos veinte millones) IVA INCLUIDO

Valor del pliego: sin costo

Consulta, retiro de bases y presentación de las ofertas: hasta las 10:00 horas del día 1 de NOVIEMBRE de 2022, en las oficinas de la Unidad Ejecutora Corredor Vial N° 9 – sita en calle 25 de mayo 1656 – CP. 3081 – Humboldt – Santa Fe o vía email al correo uecorredorvial9@gmail.com

Apertura de las ofertas: 11 hs del día 1 de NOVIEMBRE de 2022 en las oficinas de la Unidad Ejecutora Corredor Vial N°9.

\$ 150 487281 Oct. 14 Oct. 18

**AUTOPISTA ROSARIO –
SANTA FE - AP01 km 22**LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/2022
EXPEDIENTE N° 16101-0171194-8

TENDIENTE A CONCRETAR LA "provisión de materiales eléctricos para mejora y mantenimiento preventivo y evolutivo de la iluminación de la autopista rosario – santa fe ap-01."

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 26.457.537,49

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 31 de octubre de 2022

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: AUTOPISTA ROSARIO – SANTA FE - AP01 km 22 - ALDAO

HORA: 10.00 HRS

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 Hs. en la Dirección de Suministros sita en Bv. Mutis 880-Santa Fe-Tel. (0342) 4572682 - correo electrónico a: dpvsuministros@santafe.gov.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: AUTOPISTA ROSARIO – SANTA FE - AP01 km 22 – ALDAO desde las 08.30 hasta las 09.30 horas del día 31 de octubre de 2022

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gov.ar/licitacionesBASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gov.ar/licitaciones

S/C 37684 Oct. 14 Oct. 18

CONSORCIO FERIA ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/2022

Objeto: selección de propuestas para la explotación comercial de locales ubicados en el Mercado del Patio de la ciudad de Rosario.

Costo del pliego: \$ 1.000,00.

Fecha, hora y lugar de apertura: 01/11/2022 - 12:00 horas en la administración del Mercado del Patio sita en Cafferata 729 (Rosario - Santa Fe).

Consulta y Venta de Pliegos: de martes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas, hasta las 10:00 horas del día de la apertura, en Cafferata 729 (Rosario - Santa Fe). Teléfono de contacto: 341-5013543. Mail: administracionmercadodelpatio.gov.ar

Recepción de Ofertas: hasta las 11:00 horas del día fijado para la apertura en la administración del Mercado del Patio sita en Cafferata 729.

\$ 450 486877 Oct. 12 Oct. 25

**ENTE AUTÁRQUICO SERVICIO
URBANO DE MANTENIMIENTO
AMBIENTAL ROSARIO – SUMAR**

LICITACIÓN PRIVADA N° 08/22

Objeto: Adquisición de los uniformes de trabajo de verano para el personal del ente autárquico servicio urbano de mantenimiento ambiental Rosario – SUMAR.

Presupuesto Oficial: \$ 2.500.000,00 (pesos dos millones quinientos mil con 00/100).

Valor del pliego: \$ 5.000,00 (pesos cinco mil).

Garantía de oferta: \$ 25.000,00 (pesos veinticinco mil con 00/100).

Sellado de impugnación: \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100).

Consulta y venta de pliegos: Ente Autárquico Servicio Urbano de Mantenimiento Ambiental Rosario - SUMAR, sita en Pueyrredón N° 2775

(2000) Rosario. TE (54) 3414805 040141. Horario: 8:30 a 13:30 hs.

Recepción de las ofertas hasta las 10:00 hs del día 25/10/2022 en Pueyrredón N° 2775, Rosario.

Apertura de sobres: 25/10/2022 a las 12:00 hs en Pueyrredón N° 2775, Rosario.

\$ 400 486763 Oct. 12 Oct. 21

COSTANERA ROSARIO E.E.M.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2022

Fecha de Solicitud: 03/10/2022

Recepción Solicitante: Costanera Rosario E.E.M.

Repartición Licitante: Costanera Rosario E.E.M.

Tipo de Contratación: Pública

N° de Licitación: 05/2022

Objeto: El presente llamado a Licitación Pública, tiene por objeto La adquisición de sombrillas de playa para el balneario La Florida.

Presupuesto Oficial: \$ 4.800.000 IVA incluido.

Lugar de Consulta y Venta de Pliego: Administración de Costanera Rosario E.E.M. - Av. Costanera sin y Escariz - Rosario - Tel 4533491/3783 - Los días hábiles desde el 06 de Octubre de 2022 y hasta el 01 de Noviembre de 2022, de 10:00 a 14:00 hs.

Costo de Adquisición del Pliego: \$ 9.600

Recepción de Oferta: Hasta las 10:00 hs. del día 02 de Noviembre de 2022 en la Administración de Costanera Rosario E.E.M.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Día 02 de Noviembre de 2022 a las 11:00 hs. en la Administración de Costanera Rosario E.E.M.

Observaciones: Publicar en BOLETÍN OFICIAL durante 10 Días desde el 06 de Octubre de 2022.

\$ 450 486861 Oct. 12 Oct. 25

COFER

LICITACIÓN PÚBLICA

Objeto: Contratación del Servicio de Recolección de Residuos para el Mercado del Patio.

Presupuesto oficial: \$ 5.760.000

Costo del pliego: \$ 20.000

Consulta y venta de pliegos: La venta del presente pliego se realizará en la sede del COFER sita en Cafferata 729 (Rosario, Santa Fe) de martes a viernes en el horario de 9:30 a 14:00 hs. hasta veinticuatro horas antes de la fecha de apertura de sobres. Consultas al: 341-5013543

Recepción de ofertas: En Cafferata 729 (Rosario, Santa Fe) de martes a viernes en el horario de 9:30 a 14 hs. Hasta el 20 de octubre de 2022 a las 10:00 hs.

Fecha hora y lugar de apertura de sobres: El día 20 de octubre de 2022 a las 11:00hs. en Cafferata 729 (Rosario, Santa Fe).

\$ 450 486506 Oct. 05 Oct. 20

ENTE DE LA MOVILIDAD DE ROSARIO

LICITACION PÚBLICA N° 9/2022

Objeto: El Ente de la Movilidad de Rosario (EMR) llama a Licitación Pública N° 9/2022 para Provisión de elementos de demarcación y segregación vial con sus correspondientes elementos de fijación.

Presupuesto Oficial: \$ 19.300.000. (Pesos diecinueve millones trescientos mil).

Valor del Pliego: \$ 9.650 (Pesos nueve mil seiscientos cincuenta).

Sellado de impugnación: \$ 38.600 (Pesos treinta y ocho mil seiscientos).

Consulta y Venta de Pliegos: Ente de la Movilidad de Rosario, Cafferata 702, 1° Piso, Rosario CP S2002MBN y en la página Web: www.emr.gov.ar/licitaciones.

Hora tope para la compra de pliegos: 09 de noviembre del 2022 a las 15:00 hs.

Hora tope para la presentación de ofertas: 10 de noviembre del 2022 a las 10:00 hs.

Fecha y Hora de apertura de ofertas: 10 de noviembre del 2022 a las 11:00 hs.

Lugar: Ente de la Movilidad de Rosario, Cafferata 702, 1° piso, Rosario.

\$ 450 487232 Oct. 17 Oct. 28

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2022

Objeto: El Ente de la Movilidad de Rosario (EMR) llama a Licitación Pública N° 08/2022 para Tareas de demarcación con provisión de materiales.

Presupuesto Oficial: \$ 85.000.000 (Pesos Ochenta y Cinco Millones).

Valor del Pliego: \$ 229.500 (Pesos Doscientos Veintinueve Mil Quinien-

tos).

Sellado de impugnación: \$ 170.000 (Pesos Ciento Setenta Mil).

Consulta y Venta de Pliegos: Ente de la Movilidad de Rosario, Cafferata 702, 1º Piso, Rosario CP S2002MBN y en la página Web www.emr.gob.ar/licitaciones.

Hora tope para la compra de pliegos: 8 de Noviembre del 2022 a las 15:00 hs.

Hora tope para la presentación de ofertas: 9 de Noviembre del 2022 a las 10:00 hs.

Fecha y Hora de apertura de ofertas: 9 de Noviembre del 2022 a las 11:00 hs.

Lugar: Ente de la Movilidad de Rosario, Cafferata 702, 1º piso, Rosario.
\$ 450 487231 Oct. 17 Oct. 28**LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2022**

Objeto: Licitación Pública N° 10/2022 para el Servicio de instalación de elementos plásticos de seguridad vial para el Ente de la Movilidad de Rosario.

Presupuesto Oficial: \$ 2.500.000 (Pesos Dos millones quinientos mil).

Valor del Pliego: \$ 6.750 (Pesos Seis mil setecientos cincuenta).

Sellado de impugnación: \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil).

Consulta y Venta de Pliegos: Ente de la Movilidad de Rosario, Cafferata 702, 1º Piso, Rosario CP S2002MBN y en la página Web: www.emr.gob.ar/licitaciones.

Hora tope para la compra de pliegos: 10 de noviembre del 2022 a las 15:00 hs.

Hora tope para la presentación de ofertas: 11 de noviembre del 2022 a las 10:00 hs.

Fecha y Hora de apertura de ofertas: 11 de noviembre del 2022 a las 11:00 hs.

Lugar: Ente de la Movilidad de Rosario, Cafferata 702, 1º piso, Rosario.
\$ 450 487230 Oct. 17 Oct. 28**COMISIÓN DE APOYO ECONÓMICO
PARA AGENTES MUNICIPALES
(C.A.E.P.A.M)****LICITACION PÚBLICA**

Objeto: Para la adquisición de bolsones navideños para sus afiliados

Presupuesto Oficial: \$ 6.600.000,00

Valor Sellado: \$ 3.300,00

Valor del pliego: \$ 3.300,00

Presentación de las Ofertas

Administración de la CAEPAM - Calle 25 de mayo N° 496 - Rafaela (Santa Fe) en el horario de 8:00 a 14:00 hs hasta la fecha y hora de apertura de propuestas.

Apertura de las Ofertas

Administración de la CAEPAM - Calle 25 de mayo N° 496- Rafaela - El día 02 de Noviembre de 2022 a las 08:00 horas (o el día inmediato posterior a la misma hora si aquel resultase feriado).

\$ 90 487237 Oct. 17 Oct. 18

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ****LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2022**

Fondo Asistencia Educativa

Resolución 0068/2022. Sec. Educación y Cultura

OBRA: "Proyecto eléctrico para refuncionalización del Liceo Municipal Antonio Fuentes de Arco (ex Molino Marconetti), de la ciudad de Santa fe. PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 18.788.039,26 (Pesos DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TREINTA Y NUEVE CON VEINTISEIS CENTAVOS).

APERTURA DE LA PROPUESTA: Jueves 27 de Octubre de 2022 a las 10:00 hs., en la sala 5 del Centro de Convenciones "Estación Belgrano" sito en calle Bvrd Galvez 1150 (S3000), de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz.

INFORMES TECNICOS: Despacho del Fondo de Asistencia Educativa -FAE- sito en calle 25 de Mayo N° 2708, Segundo Piso- Santa Fe.

\$ 135 487427 Oct. 17 Oct. 19

MUNICIPALIDAD DE TOTORAS**LICITACION PUBLICA N° 17/2022**

La Municipalidad de Totoras llama a Licitación Pública N° 17/2022 para la provisión de mano de obra, herramientas y equipos, para la ejecución de base de suelo y estabilizado granular de ocho (8) cuadras de la loca-

lidad.

La apertura se efectuará el día 21 de octubre de 2022, a las 11:15 horas, en las oficinas municipales donde podrán adquirirse los respectivos pliegos.

Valor del pliego: \$ 1.000.

\$ 225 486822 Oct. 12 Oct. 18

MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL**LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2022**

Objeto: Contratación de una póliza anual de seguro que cubra la flota de vehículos de la municipalidad de El Trébol y seguro técnico.

Adquisición del pliego: En la Administración de la Municipalidad de El Trébol, de 7:15 a 12:15, hasta el día 20/10/2022, a las 09:00 horas.

Valor del pliego: \$ 5.000 (cinco mil pesos)

Recepción de ofertas: Hasta el 20/10/2022, a las 09:30 hs.

Informes: Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas- e-mail: gadmi-nistrativa@eltrébol.gov.ar. Teléfonos: (03401) 422181.

Día de apertura: 20/10/2022, a las 10:00 Hs, en Salón Municipal, sito en Bv. América 1091 -El Trébol.

\$ 450 486573 Oct. 05 Oct. 20

MUNICIPALIDAD DE VERA**LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2022**

Obra: Readecuación cunetas RP N° 36 y RP N° 3 - Vera, dpto. Vera.

Objeto: Adquisición de 32 módulos tipo pórtico de H° A° (H=1.40m L=1.50m) con sus correspondientes juegos de cabezales, alas y guardarruedas de H° A°).

Valor de los pliegos: \$ 15.000

Ventas desde 06/10/2022 hasta el 11/11/2022 a partir de las 8:00 hs.

Cierre presentación de las ofertas: 11/11/2022 - Hora: 11:30 Hs.

Apertura de las ofertas: 11/11/2022 - Hora: 13:00 hs.

Lugar: Municipalidad de Vera - Belgrano 1654 - CP 3550 - Vera. Tel: 03483-420717-420798.

\$ 135 487079 Oct. 17 Oct. 19

MUNICIPALIDAD DE MALBRIGO**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022**

Decreto N° 391/2022

Objeto: Adquisición de:

• 52 Artefactos Alumbrado Público LED, Potencia 200W o superior, Flujo Luminoso >23.000 lm, Rendimiento Lumínico mm. >130 lm/W y CCT >5000 K.

Destinados a ejecutar las Obras de recambio de Luminarias en Avenida 18 de Junio, entre Avenida General López y Avenida General Obligado según Ordenanzas N° 1437/2022, de la Ciudad de Malabrigo; entrega inmediata y con garantía de fábrica. La Adjudicación se hará por ítems.

Presentación de Ofertas: Hasta el día 26 de Octubre de 2022, a las 09:00 hs.

Fecha de apertura: 26 de Octubre de 2022, a las 10:00 hs.

Lugar de apertura de sobres: Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Malabrigo, sito en Federico Sigel N° 798.

Informes y Ventas de Pliegos: Oficinas Municipales, en días hábiles de 07.00 a 12.00 horas. T.E. 03482-454021. E-mail: muni.compras@malabrigo.gob.ar

Valor del pliego: Pesos: Tres mil quinientos (\$ 3.500,00).

\$ 450 486781 Oct. 12 Oct. 25

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2022

Decreto N° 400/2022

Objeto: Adquisición de una (1) Retroexcavadora, Motor Turbo Diesel 4T, 4 Cilindros, Inyección Electrónica por Common Rail, Potencia Bruta igual o superior a 97 hp, Tracción 4 x 4, Pala Frontal: Capacidad de Balde entre 880 y 1.000 lts. Ancho de Balde entre 2.150 y 2.250mm. Fuerza de rompimiento superior a tos 6.000 kg. Profundidad de excavación comprendida entre los 80 y 1.70mm, Altura elevación entre 2.700 y 3.700 mm. Cuchara Retroexcavadora: Capacidad igual o superior a 210 lts. Fuerza de Excavación comprendida entre 5.600 y 6.100 kg.

Presentación de Ofertas: Hasta el día 07 de Noviembre de 2022, a las 09:30 hs, en Mesa de Entrada de Municipalidad de Malabrigo, Federico Carlos Sigel N° 798.

Fecha de apertura: 07 de Noviembre de 2022, a las 10:30 hs.

Lugar de apertura de sobres: Secretaria de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Malabrigo, sito en Federico Sigel N° 798.

Presupuesto Oficial: \$ 17.196.147,75 (Pesos Diecisiete millones, ciento

noventa y seis mil ciento cuarenta y siete con 75/100).

Garantía de Oferta: \$ 172.000,00 (Pesos Ciento setenta y dos mil con 00/100).

Valor de pliego: \$ 6.500,00 (Pesos Seis mil quinientos).

Sellado Provincial: \$ 648,00 (Pesos Seiscientos cuarenta y ocho).

Financiamiento: Fondo Municipal de Inversiones. PROMUDI - Programa de Financiamiento de Municipios y comunas. Secretaría de Finanzas e Ingresos Públicos. Ministerio de Economía.

Informes y ventas de Pliegos: Oficinas Municipales, en días hábiles de 07.00 a 12.00 horas. T.E (3482) 454021 —433 —466 -470. E-mail: haciendayfinanzas@malabrigo.gob.ar

\$ 450 487038 Oct. 17 Oct. 28

MUNICIPALIDAD DE FIRMAT

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022
(2° llamado)

Ampliación de parque de maquinarias.

Objeto: Ampliación de una pala cargadora frontal con retroexcavadora 0 m.

Fecha de Apertura: 28/10/2022 – 11:00 hs

Lugar de Apertura: Municipalidad de Firmat, calle Paseo Nuestra Señora de la Merced N° 1096, Pcia Santa Fe.

Recepción de oferta: hasta el día 28/10/2022 hasta las 10:30 hs en Municipalidad de Firmat calle Paseo Nuestra Señora de la Merced N° 1096 Pcia Santa Fe.

Sellado Provincial: \$ 648,00

Monto Garantía de Oferta: \$ 158.000,00 (Abril 2022)

Costo de Pliego: \$ 6.500,00 - Consultas/Informes: Tel/Fax 03465-423328, Correo electrónico: municipalidad@firmat.gov.ar

Financiamiento: Fondo Municipal de Inversiones, PROMUDI - Programa de Financiamiento de Municipios y Comunas, Secretario de Finanzas e Ingresos Públicos, Ministerio de Economía.

\$ 600 486949 Oct. 17 Oct. 18

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 025/22

Objeto: Provisión de piedra triturada

Presupuesto Oficial: \$ 7.000.000,00.

Pliego: Sin cargo, a retirarse de la Dirección de Logística y Suministros de la Municipalidad de Venado Tuerto, 25 de Mayo 789, planta alta, en horario de 8.00 a 12.00 hs. y hasta las 8:30 del 25/10/22, o impreso de la página web del Municipio.

Fecha de presentación de las ofertas: En mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico, Belgrano y 25 de Mayo, hasta la hora 9:00 del 25/10/2022.

Fecha de apertura: En Sala de Reuniones de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle San Martín N° 899 de dicha ciudad, a la hora 10:00 del 25/10/22.

La Municipalidad de Venado Tuerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas, no dando derecho a reclamo alguno de parte de los oferentes.

\$ 135 487090 Oct. 17 Oct. 19

MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG

LICITACION PUBLICA N° 16/2022

Objeto: Provisión mano de obra, materiales y equipos para la ejecución de pavimento en la Planta Urbana de la ciudad de Armstrong.

Fecha de apertura: Día 18 de Octubre de 2022, a las 10.00 horas.

Pliegos: En la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Armstrong.

Valor del pliego: Pesos treinta mil (\$ 30.000).

Recepción de ofertas: Las ofertas se recepcionarán en mesa de entrada hasta media hora antes de la establecida para su apertura.

\$ 450 487015 Oct. 17 Oct. 28

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 059/22

Objeto: Contratar la provisión de 440 TN de asfalto en frío con polímeros modificados y 16 tambores de 200 litros de emulsión asfáltica, destinados a tareas de bacheos en distintos sectores de la ciudad, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos once millones ciento treinta y siete mil trescientos veinticuatro c/00/100 (\$ 11.137.324).

Valor del Pliego: Pesos veintidós mil doscientos setenta y cuatro c/65/100 (\$ 22.274,65).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 25 de Octubre de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 486597 Oct. 05 Oct. 20

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

LICITACIÓN
Decreto N° 7423/2022

Llamado licitación para la provisión de indumentaria y calzados personal municipal.

Presupuesto Oficial: \$ 17.897.488 (pesos diecisiete millones ochocientos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y ocho).

Apertura Ofertas: 25/10/2022 - 10:00 hs. Secretaria de Obras Públicas.

Costo Pliego: \$ 17.000 (pesos diecisiete mil).

Consulta y venta: Hasta 24 horas antes de la hora de apertura de los sobres en la Secretaria de Obras Públicas en días hábiles y de 7.30 hs a 11.30 hs. Mosconi 1541 Tel. 0341 3172641, e-Mail: secretaria.obraspublicasvgr@hotmail.com - Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe.

Recepción ofertas: hasta media hora antes de la hora de apertura en Mesa Gral. de Entradas y Salidas. Mosconi 1541.

\$ 450 486350 Oct. 04 Oct. 19

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 1

Objeto: Provisión equipamiento informático y mobiliario.

Garantía de ofertas:

Lote N° 1: \$ 115.000 (Pesos ciento quince mil)

Lote N° 2: \$ 35.000 (pesos treinta y cinco mil)

Recepción ofertas: hasta el 12/10/2022 - 8.30 hs. Municipalidad Villa Gdor. Gálvez calle Mosconi 1541 - Santa Fe

Costo Pliego: \$ 1.300 (Pesos mil trescientos).

Sellado Pcial: \$ 648

Consulta-informes: Tel 041 3172641

E-Mail: secretaria.obraspublicasvgr@hotmail.com

\$ 450 486188 Oct. 04 Oct. 19

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 29/09/2022

Repartición Solicitante: Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat.

Repartición Licitante: Dirección de Arquitectura

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Expediente: 29740-S-2022

Objeto: Obra "Ampliaciones Centro Cuidar: Acindar, Flamarion y 23 de Febrero dependientes de la Dirección General de Integración Comunitaria, Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat -Municipalidad de Rosario-

Presupuesto oficial: \$ 46.100.000

Valor del Pliego: \$ 2.000

Valor Sellado: \$ 1.000

Consulta y venta de pliego: Dirección de Compras de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat. Santa Fe 638 - 2° piso, de 08:00 a 14:00 hs.

Forma y lugar de pago del sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Dirección de compras de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat anta Fe 638- 2° piso hasta las 11:00 hs del día fijado para la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 01/11/2022 a las 11:00 hs. o el posterior hábil si el dictado no lo fuere. Lugar: Dirección de compras de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat -Santa Fe 638- 2° piso.

\$ 450 486833 Oct. 12 Oct. 25

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 29/09/2022

Repartición Solicitante: Dirección de Atención y Prevención de Las Violencias de Género.

Repartición Licitante: Dirección de Atención y Prevención de Las Violencias de Género.

Tipo de contratación: Licitación Pública
 Nº de expediente: 36243/2021
 Objeto: Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Dirección de Atención y Prevención de las Violencias de Género y los Centros de Protección A Alicia Moreau y B Casa Amiga.

Presupuesto Oficial (I.V.A. incluido): Total: \$ 11.784.960 (Pesos once millones setecientos ochenta y cuatro mil novecientos sesenta).

Consulta y venta del pliego: Correo electrónico: generoyddhh@rosario.gov.ar. Lugar: Dirección de Atención y Prevención de las Violencias de Género, Moreno 960, Rosario o a través del sitio web oficial de la Municipalidad de Rosario (www.rosario.gov.ar). Plazo: Hasta las 10:00 hs. del día 28/10/22.

Valor del sellado de compra del pliego: \$ 23.569,92 (Pesos veintitrés mil quinientos sesenta y nueve con 92/100).

Forma y lugar de pago del sellado: Vía web: www.rosario.gov.ar/licitaciones o Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de oferta y/o lugar de apertura: Lugar: Dirección de Atención y Prevención de las Violencias de Género. Moreno 960, Rosario. Plazo: hasta el día y hora indicados para el acto de apertura.

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 31/10/2022 a las 12:00 hs. Lugar: Dirección de Atención y Prevención de las Violencias de Género. Moreno 960, Rosario.

Nota: Publicación en el Boletín Oficial de Santa Fe y Diario La Capital del día Domingo 16 de octubre de 2022.

El trámite podrá realizarse por nota o por medio de e-mail y deberá enviar por cualquier soporte electrónico (CD, disquete, etc.) o en el mismo mail los archivos correspondientes a los pliegos de condiciones para ser publicados en el mismo.

La falta de remisión de la información solicitada provocará un incumplimiento del decreto N° 1565105.

\$ 450 486835 Oct. 12 Oct. 25

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 23/09/22

Repartición solicitante: Secretaría de Deporte y Turismo

Tipo de contratación: Licitación Pública

Nº de Expediente: N° 23651/2022

Objeto: Adquisición de hipoclorito de sodio para las actividades que dependen de la Secretaría de Deporte y Turismo de la Municipalidad de Rosario.

Presupuesto: \$ 16.038.000 (pesos dieciséis millones treinta y ocho mil oficial (incl. IVA)).

Valor del sellado: \$ 1.000,00

Consulta y venta del Pliego: En la Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Secretaría de Deporte y Turismo sita en Dante Alighieri 2731, (correo: contaduriadepur@rosario.gov.ar) de lunes a viernes 08:00 a 14:00 hs o va web: www.rosario.gov.ar/licitaciones

Forma y lugar de pago del sellado: web:www.rosario.gov.ar/licitaciones o timbrado tradicional: abonar en cajas habilitadas de banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: En la Dirección administrativa Económica y Financiera de la Secretaría de Deporte y Turismo sita en Dante Alighieri 2731, hasta el día y hora fijado para la apertura.

Apertura de sobres: Fecha y hora: El día 25 de Octubre del 2022 a las 11:00 hs o el posterior día hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: En la Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Secretaría de Deporte y Turismo sita en Dante Alighieri 2731.

\$ 450 486511 Oct. 05 Oct. 20

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 28 de septiembre de 2022

Repartición Solicitante: Secretaría de Control y Convivencia

Repartición Licitante: Dirección Administrativa y de Despacho

Tipo de Contratación: Licitación Pública

Nº Expediente: 26597-C-2022

Objeto: Contratación del Servicio de Limpieza para la Secretaría de Control y Convivencia.

Presupuesto Oficial: \$ 3.664.957,20 (Pesos tres millones seiscientos sesenta cuatro mil novecientos cincuenta y siete con 20/100)

Lugar de Consulta y Venta de Pliego: Secretaría de Control y Convivencia - Richieri 1545 1º piso. Teléfono: 0341-4804146

Costo de Adquisición del Pliego: \$ 9.895,38 (Pesos nueve mil ochocientos noventa y cinco con 38/100).

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gov.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de Oferta: Secretaría de Control y Convivencia. Plazo: hasta el día y la hora fijados para la apertura de los sobres.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 27/Octubre/2022 a las 10.00hs o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Secretaría de Control y Convivencia - Richieri 1545 1º piso.
 \$ 450 486513 Oct. 05 Oct. 20

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 13 de septiembre de 2022

Repartición solicitante: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones

Tipo de contratación: Licitación Pública

Nº de Expediente: 26011/2022 G

Objeto: Licitación Pública para la restauración, construcción, y explotación comercial de un bar restaurante y/o heladería ubicado en Corrientes y el Río. Rosario.

Valor del sellado: \$ 30.000.

Consulta y venta del pliego: Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2º piso - 4802599. También www.rosario.gov.ar

Plazo: hasta el día 10/11/2022 a las 12:00 hs.

Adquisición del sellado: Banco Municipal de Rosario - http://www.rosario.gov.ar/sitio/licitaciones/buscarLicitacionVisual.do

Recepción de ofertas: Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2º piso

Plazo: hasta el día 11/11/2022 a las 10:00 hs.

Apertura de sobres: Fecha y Hora: el día 11 de noviembre a las 11:00 hs.

Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2º piso.

\$ 450 486190 Oct. 04 Oct. 19

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 13 de septiembre de 2022

Repartición solicitante: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones

Tipo de contratación: Licitación Pública

Nº de Expediente: 26009/2022 G

Objeto: Licitación Pública para la remodelación, equipamiento y explotación comercial de un bar restaurante ubicado en Entre Ríos y el Río. Rosario.

Valor del sellado: \$ 30.000.

Consulta y venta del pliego: Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2º piso - 4802599. También www.rosario.gov.ar. Plazo: hasta el día 10/11/2022 a las 12:00 hs.

Adquisición del sellado: Banco Municipal de Rosario - http://www.rosario.gov.ar/sitio/licitaciones/buscarLicitacionVisual.do

Recepción de ofertas: Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. 2º piso Maipú 835. Plazo: hasta el día 11/11/2022 a las 11:00 hs.

Apertura de sobres: Fecha y Hora: el día 11 de noviembre a las 13:00 hs. Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2º piso.

\$ 450 486191 Oct. 04 Oct. 19

COMUNA DE SAN EDUARDO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/2022

La Comuna de San Eduardo llama a Licitación Pública para compra de hormigón elaborado.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 261, San Eduardo (2615), teléfono (03462) 482010 1482222 hasta el 25/10/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 9:15 hs. del 25/10/2022.

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 9:45 hs. del 25/10/2022.

Valor de cada pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000).

Garantía de seriedad de oferta: pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

\$ 450 486828 Oct. 12 Oct. 25

COMUNA DE HUGHES

LICITACION PUBLICA N° 08/2022

Objeto: La presente licitación tiene por objeto la adquisición de caños de hormigón armado de diferentes diámetros.

Valor del pliego: Valor Pesos 200. Retirar en la Comuna de Hughes o desde la página web https://hughes.gov.ar/licitaciones-publicas/

Fecha de apertura: 13/10/2022 a las 11:00 hs.

\$ 225 486896 Oct. 12 Oct. 18

COMUNA DE FUENTESLICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2022
Ordenanza N° 1194/2022

Objeto: Adquirir un Hidroelevador de no menos de 13 metros de altura, de arrastre o tiro, con motor a explosión, bomba hidráulica independiente y comando en la barquilla para la realización de trabajos de altura de tipo poda y otros.

Venta de Pliegos: Hasta el día 27 de Octubre de 2022, en las oficinas comunales.

Valor del Pliego: \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil).

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 27 de Octubre de 2022 a las 10:30 horas.

Apertura de las Ofertas: El día 27 de Octubre de 2022 a las 11:00 horas en la Sala de Reuniones de la Comuna, en calle 25 de Mayo 461, Fuentes, Dpto. San Lorenzo, Santa Fe.

Informes: Tel/Fax (03464) 493410/510 o comuna@fuentes.gov.ar
\$ 450 486748 Oct. 12 Oct. 25

COMUNA SAN JERÓNIMO SUD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2022

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO URBANO

Adquisición de Trescientos metros cúbicos (300M3) de hormigón elaborado H25.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Día 31 de octubre de 2022, a las 09,30 horas, en las oficinas comunales ubicadas en el Edificio de la "Estación San Jerónimo" Estrasburgo y Bv. J. de San Martín.

Presupuesto Oficial: \$ 6.500.000,00.

Venta de pliegos: desde el 17-10-22 y hasta las 08,30 horas del día 31-10-2022, en la Comuna, Bv. José de San Martín 185.

Precio del Pliego: \$ 6.500,00 no reintegrables.

Recepción de Ofertas: Hasta las 09,00 horas del día 31 de octubre de 2022, en la sede Comunal de Bv. José de San Martín 185.

Informes: Comuna de San Jerónimo Sud, Bv. José de San Martín 185 - San Jerónimo Sud. T.E. 0341 4909001 de lunes a viernes de 07,30 a 12,00 horas. mail fernandocandido@sanjeronimosud.gov.ar
\$ 90 487336 Oct. 17 Oct. 18

COMUNA DE SANTA ISABEL

LICITACIÓN PÚBLICA N°05/2022

Objeto: Compra de 715 m3 de hormigón elaborado H30.

Consulta y Venta de pliegos: hasta el 27/10/2022, de lunes a viernes, de 7:30 a 12:00 hs. en José Ingenieros N° 942 de Santa Isabel. Tel (03462) 490035/400.

Recepción de ofertas: hasta el 27/10/2022 a las 11:50 hs. en José Ingenieros N° 942 de Santa Isabel.

Apertura de ofertas: el 27/10/2022 a las 12:30 hs. en José Ingenieros N° 942 de Santa Isabel.

Valor del pliego: pesos dos mil (\$ 2.000).

Garantía de seriedad de oferta: pesos veinte mil (\$ 20.000).

\$ 450 487111 Oct. 17 Oct. 28

COMUNA DE ZAVALLA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022

La Comuna de Zavalla llama a Licitación Pública N° 01/2022 para la Concesión del derecho de explotación de la playa y custodia de los vehículos que se alojen en la playa de camiones ubicada en Ruta nacional 33 km 11 de 18330 m2.

Consultas y Ventas en la Sede Comunal de Zavalla Sarmiento 3385. Apertura sobres 21 de octubre de 2022 10:30 hs.

El valor del pliego es de \$ 5.000.

\$ 150 487066 Oct. 17 Oct. 19

COMUNA DE ZENÓN PEREYRA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022

Objeto: Adquisición de materiales para alumbrado público.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 27/10/2022 hasta las 11.30 hs. en la sede de la Comuna de Zenón Pereyra, calle R. Prigioni 701.

Sellado provincial: \$ 540. Monto de Garantía de Oferta: Lote 1 \$ 36.500, Lote 2 \$ 4.500, Lote 3 \$ 29.200. Costo del Pliego: Sin costo.

Consultas/Informes: a los teléfonos +54 03564 492213 ó +54 342 592-8761, o al correo electrónico ricardocandotti@gmail.com

Financiamiento: Fondo Municipal de Inversiones, PROMUDI - Programa de Financiamiento de Municipios y Comunas, Secretaría de Finanzas e Ingresos Públicos, Ministerio de Economía.

Fecha de Apertura: 27/10/2022 - 12:00 hs.

Lugar de Apertura: Comuna de Zenón Pereyra, Calle R. Prigioni 701 - Provincia de Santa Fe.

\$ 90 486991 Oct. 17 Oct. 18

COMUNA DE BARRANCASLICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022
Ordenanza Comunal N° 652/2022

Llámesse a Licitación Pública N° 01/2022 para la cotización de precios de pólizas de seguros para cubrir Accidentes de Automotores, de vehículos y máquinas comunales, cubriendo responsabilidad civil frente a terceros sin límites, conforme lo dispuesto por Ordenanza 652/2022.

Presentación de ofertas: Comuna de Barrancas. Mesa General de Entradas. Hasta el día 25 de Octubre de 2022 a las 10:00 hs.

Apertura de ofertas: Comuna de Barrancas. Despacho Oficial, en acto de carácter público. El día 25 de Octubre de 2022 a las 10:30 hs.

Barrancas, 26 de Setiembre de 2022.

\$ 450 486581 Oct. 05 Oct. 20

COMUNA DE AREQUITOLICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2022
Ordenanza N° 2174/2022

Llámesse a Licitación Pública, para la adquisición de un (1) juego infantil tipo mangrullo 4 torres, compuesto de 2 torres centrales con palmeras y tréboles unidas por un puente tubo de rotomoldeo doble, acceso medio de escalas intermedias a 2 torres con techo tipo hongo gigante fabricado en rotomoldeo, con un pasamanos, tubos bombero y escalera trepadora pata de oso, fabricado según procesos de calidad y normas IRAM, certificados en 10001 de 10 metros por 9 metros por 4 metros de alto y la adquisición de un conjunto de juegos de destreza compuesto por un domo escalador, trepadora ondulada simple de caño y estación escaladora doble fabricado según procesos de calidad y normas IRAM, certificados en ISO9001, conforme las disposiciones del Pliego de bases y condiciones que como Anexo 1 forma parte integrante de dicha Ordenanza. La apertura de propuestas tendrá lugar el 12 de octubre de 2022, a la hora 11:00, o el primer día hábil siguiente, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en el despacho de la Secretaría Comunal, Rivadavia 1585, Arequito. Valor del pliego \$ 5.000 (pesos cinco mil). Consultas - TE 03464-471201 o info@comunaarequito.gov.ar.

\$ 450 486249 Oct. 04 Oct. 19

COMUNA DE ANGELICA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022

OBJETO: Adquisición de materiales; hasta 3766 toneladas, de piedra granítica 0/20, para la ejecución de obra de ripiado de caminos rurales en el marco del "Programa Caminos de la Ruralidad".

Presupuesto oficial: Catorce Millones Quinientos Sesenta y Siete Mil Ciento Setenta y Cinco (\$ 14.567.175).

Venta de Pliegos: Hasta el día 26 de octubre de 2022 en sede comunal sita, en Av. 9 de Julio N° 104 de la localidad de Angélica (2303), Provincia de Santa Fe, Teléfono: +54 03492 - 87406, dirección electrónica: comunadeangelica@angcoop.com.ar.

Valor del Pliego: Pesos Diez Mil (\$ 10.000).

Garantía de mantenimiento de oferta: pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-).

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 27 de octubre de 2022 a las 12:00 horas.

Apertura de las Ofertas: El día 27 de octubre de 2022 a las 12:15 horas en la siguiente dirección: 9 de Julio N° 104 de la localidad de Angélica (2303), Provincia de Santa Fe.

Angélica, 29 de Septiembre de 2022.

\$ 450 486608 Oct. 4 Oct. 19

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada CANDEHORE MARIA DEL CARMEN para

que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 03/10/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.
\$ 50 487055 Oct. 17 Oct. 28

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada GERUSSI LUCIA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 30/09/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.
\$ 50 487057 Oct. 17 Oct. 28

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada TORRES ROSA CANDIDA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 04/10/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.
\$ 50 487059 Oct. 17 Oct. 28

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado BIANCHI JORGE RAUL para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 06/10/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.
\$ 50 487060 Oct. 17 Oct. 28

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO INTIMA A LOS DEUDOS y/o FAMILIARES y/o RESPONSABLES DE LAS PERSONAS FALLECIDAS CUYA NOMINA SE DETALLA AL PIE DEL PRESENTE, POR EL IMPORROGABLE PLAZO DE 10 DIAS A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACION para que comparezcan ante esta institución sita en calle San Lorenzo 1055 de esta ciudad de Rosario, en el horario de 07:00 a 13:00 hs atento haber expirado el termino de comodato gratuito de los nichos ocupados por sus familiares en el Panteón "SEGURO Y SUBSIDIO MUTUAL MUNICIPAL del Cementerio LA PIEDAD. El objeto de la presente intimación es arbitrar los medios para la desocupación. Caso contrario se procederá al desalojo y posterior remisión al crematorio conforme lo prescripto en el Art. 109 bis Ord. 6484/98 y; Art. 3 y 13 del Reglamento General de Panteones Sociales de este Instituto, sin derecho a reclamos ni indemnización alguna.-

P1 026	DE GIUSTI DILMA MARIA	09/05/84
P3 003	ZAMBITO FRANCISCO	25/07/89
P3 015	SALVIA MARIA DEL CARMEN	16/04/90
P3 024	PLAZA ATILIO	04/09/89
P3 025	DE MARCHI LUISA PAULA	05/09/89
P3 028	ANDRADA ROSA	30/06/88
P3 029	CALDERON ANTONIO	16/04/90
P3 031	NADARES JOSE	14/09/89
P3 036	PALMERO MANUEL	17/09/89
P3 053	TOLOSA JOSE	17/04/90
P3 059	WUESKAMP GUSTAVO ADOLFO	04/11/89
P3 081	ECALLE CLARA CECILIA	07/12/89
P3 083	TERRAZZINO LUIS	20/12/89
P3 087	LEDESMA LAUREANA	01/01/90
P3 092	VILLALBA HUGO OSCAR	07/01/90
P3 093	IRALDE MARGARITA MARIA	10/01/90
P3 094	MOTTINO LIDIA ANTONIA	10/01/90
P3 095	MAINI TERESA P.	09/01/90
P3 096	MARTINEZ JOSE MARIA	15/01/90
P3 098	CAMPOS FELIPE	22/01/90
P3 099	GANZINI JUAN CARLOS	13/09/90
P3 100	MEDINA MARIA MERCEDES	23/01/90
P3 102	CARTAZO SARA ELVA	20/06/90
P3 104	PAUL ALEJANDRO	01/02/90
P3 106	GELVES ROSA	06/02/90
P3 107	DICRISTOFARO LEONILDA J.	06/02/90
P3 108	JATALESO JUANA CARMELA	08/02/90
P3 110	OSTUNI MARIA CONCEPCION	23/04/90
P3 111	COLUSI ANSELMO	20/11/86
P3 113	ESPINOZA CIRIACO	23/02/90
P3 115	DIEGUEZ HAYDEE	25/02/90
P3 120	LEON MARIA CELIA	08/03/90
P3 121	LAVENA AMADEO ALBERTO	10/03/90
P3 122	CARRIVALE FELIPA	20/03/90

P3 124	METOLLO MARIA AGUEDA	23/03/90
P3 125	GAZZO ANTONIO	23/03/90
P3 126	GENTILO ROSA	26/03/90
P3 127	GONZALEZ BELISARIO	27/03/90
P3 129	PICHARDO JUANA	02/04/90
P3 132	FLORES LEONCIO	12/04/90
P3 134	GARCIA PEDRO	14/04/90
P3 136	PEREZ JULIA	15/04/90
P3 137	NUARA ROBERTO	27/04/90
P3 138	GALLINA AIDE RAMONA	27/04/90
P3 139	ARGENTO MARIA ESTER	30/04/90
P3 140	RECOARO ELENA MARIA	30/04/90
P3 142	SANTA CRUZ IRMA APOLONIA	07/05/90
P3 147	BURGOS BASILIA	22/05/90
P3 148	COMAN JULIA CLARA	23/05/90
P3 150	BEVACQUA CARMEN	26/05/90
P3 152	MAS SATURNINO	31/05/90
P3 153	ARROYO MANUEL	02/06/90
P3 154	NUÑEZ MAXIMO	07/06/90
P3 155	AGUIRRE JUAN PABLO	11/06/90
P3 157	MARTINEZ ISABEL	11/06/90
P3 158	GONZALEZ CARLOS	14/06/90
P3 159	OLIVERA RAUL	14/06/90
P3 160	SPECHE VENANCIA	21/06/90
P3 161	PACHECO LUIS ROSARIO	22/06/90
P3 163	MENDOZA JUAN CARLOS	23/06/90
P3 164	ASCUA MARTA GABINA	24/06/90
P3 165	PEREZ GUILLERMO NORBERTO	12/07/90
P3 166	SCHULDT HORTENCIA DORA	28/06/90
P3 167	OJEDA NELLY CARMEN	30/06/90
P3 168	PERRONE, JOSE LUIS	02/07/90
P3 169	RODRIGUEZ JOSE	02/07/90
P3 170	DOMINGUEZ FELICIDAD	03/07/90
P3 171	RAYMUNDO LEGUIZAMON	03/07/90
P3 172	MORELLI ROQUE MARIO A.	04/07/90
P3 173	PEDERNERA LUISA ANGELICA	05/07/90
P3 174	FERNANDEZ HUGO ALFREDO	05/07/90
P3 175	BONTEMPO BRIGIDA	06/07/90
P3 176	NIERES NARCISO RUBEN	08/07/90
P3 177	CARRIZO RAMON HUMBERTO	01/06/89
P3 178	DONADIO MIGUEL	12/07/90
P3 179	MIÑO ISABEL	13/07/90
P3 180	DEMARCO LUIS	13/07/90
P3 181	FERNANDEZ ENCARNACION L.	13/07/90
P3 183	AZCURRA RAMON	15/07/90
P3 184	LUNA GUILLERMO	18/07/90
P3 185	MOVIO CLEMENCIA S.	20/07/90
P3 186	RAMIREZ AGUSTINA	22/07/90
P3 187	HERRERA ERASMO GREGORIO	23/07/90
P3 188	CANO JUAN CARLOS	28/07/90
P3 189	SCAVUZO DOMINGA	29/07/90
P3 192	CORZO GABINA RAFAELA	01/08/90
P3 193	OJEDA SILVERIO ERNAL	13/09/90
P3 194	VIUDEZ JUAN	27/07/90
P3 197	SPINELLI MONICA MERCEDES	04/08/90
P3 199	ACEVEDO JULIA	07/08/90
P3 200	DE SANCTIS RENE AMADEO	08/08/90
P3 202	HERRERA SATURNINO HECTOR	11/08/90
P3 203	ALONSO SARA	15/08/90
P3 204	BERTONE CRISTINA	19/08/90
P3 207	DUARTES CLARA ANGELICA	10/11/90
P3 208	CAMERO DOMINGA ADELINA	01/08/90
P3 209	RIVERO JULIO EDUARDO	01/09/90
P3 210	TABARES BERNARDO ERNESTO	02/09/90
P3 214	ILINCHETA RAUL OSVALDO	14/09/90
P3 216	MEDRANO JOSE REYNALDO	05/11/90
P3 217	SIVORI JORGE ALBERTO	19/09/90
P3 218	FERREYRA AMANDA LEONOR	19/09/90
P3 219	BALAN IDA	21/09/90
P3 221	BLANCO JOSE LIBERATO	05/10/90
P3 222	HERNANDEZ LAUREANO	09/10/90
P3 223	NOCELLI PEDRO VENANCIO	13/10/90
P3 226	AMAYA ENRIQUETA FRANCISCA	17/10/90
P3 230	MEDINA AIDEE	22/10/90
P3 232	D'ANIBALE MARIA	04/11/90
P3 233	BARAHONA TOMAS	13/11/90
P3 235	ACEVEDO CARLOS GUIDO	15/11/90
P3 236	LLAMIL AZAM	15/11/90
P3 237	BONTEMPO PASCUAL	22/11/90
P3 308	RADICE ROBERTO RAMON	25/06/74
P3 309	COLUSSO PEDRO LINO	06/09/82
P3 379	QUIRICONI ERNESTO	10/06/88
P3 390	TARICO ROSA	09/09/89

\$ 6.000 487062 Oct. 17 Oct. 28

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. HERNANDEZ JOSE para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 29/09/2022. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 486673 Oct. 06 Oct. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Pensionada BENDERSKY FRIDA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 28/09/2022. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 486674 Oct. 06 Oct. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Jubilada SACCONI ELEONORA EMA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 29/09/2022. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 486672 Oct. 06 Oct. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. FREZZINI NORBERTO EMILIO para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 27/09/2022. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 486676 Oct. 06 Oct. 21

AVISOS

MINISTERIO DE ECONOMIA - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

RESOLUCIÓN N° 609 ME
RESOLUCIÓN N° 1031 MISPyH

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"
29 SEP 2022

VISTO:

El expediente N° 00301-0072916-7 y su agregado Nro. 01907-0010755-9 del Registro del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional de la Obra: "Acueducto Desvío Arijón -Segunda Etapa- Ampliación de Planta Potabilizadora"; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia diseñó un Sistema Provincial de Acueductos para alimentar la totalidad de las poblaciones del territorio santafesino, garantizando así el derecho humano a consumir agua de calidad a todos los habitantes de la Provincia de Santa Fe utilizando como fuente de abastecimiento el Río Paraná, mejorando sustancialmente la calidad de vida de la población;

Que en el marco de dicho sistema, se encuentra en ejecución la Segunda Etapa del Acueducto Desvío Arijón; conformada por cinco tramos con los que se beneficiarán 91 localidades y parajes, y cuyas obras se encuentran con un avance promedio del 97%;

Que el diseño de la planta potabilizadora preveía inicialmente cuatro módulos idénticos de potabilización con igual caudal, de los cuales, el primero de ellos se encuentra ejecutado y concluido, como parte de la primera etapa del acueducto, y el segundo encuentra en construcción próximo a su finalización;

Que con la ejecución de las obras del Acueducto Desvío Arijón – Segunda Etapa, surgieron numerosas solicitudes de autoridades municipales y/o comunales cercanas a la traza del acueducto, solicitando la conexión de nuevos sectores de la población al servicios de agua potable, no previstos originalmente, lo cual motivo un análisis de las disponibilidades de agua tratada para viabilizar la incorporación de estos sectores al acueducto;

Que a tales fines se requiere realizar la Obra de Ampliación de la Planta

Potabilizadora, que implica la construcción de un Módulo Potabilizador de Alta Tasa conjuntamente con la ampliación del Equipamiento Electro-mecánico en la Obra de Toma, y demás obras complementarias;

Que estas obras permitirán aumentar el volumen de agua tratada disponible para abastecer a las poblaciones ubicadas lo largo de los tramos del acueducto en ejecución, incluidas en el proyecto original, y a esto nuevos sectores, mejorando notablemente la calidad del servicio a prestar;

Que el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, en su carácter de organismo técnico competente, elevó mediante Expte. N° 01907-0010755-9 la documentación correspondiente al proyecto ejecutivo y modelo de pliego licitatorio;

Que el Presupuesto Oficial actualizado al mes de Junio de 2022 de la Obra de Ampliación de la Planta Potabilizadora asciende a la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Nueve Millones Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Setenta y Tres con 00/100 (\$ 2.139.668.873,00), con un plazo de ejecución de 18 meses;

Que la ejecución de esta obra se realizará en marco de los préstamos acordados por el Fondo de Abu Dhabi para el Desarrollo - ADFD y el Fondo de la Organización de los Países Exportadores de Petróleo para el Desarrollo Internacional - OFID, para la ejecución del Acueducto Desvío Arijón, y por lo cual se solicitó la No Objeción al documento licitatorio y al llamado al licitación;

Que por Nota ADFD/OPD/2022/543 de fecha 22/09/2022 y Nota N° 02-VWF-314/2022 de fecha 14/09/2022, el Fondo ADFD y el Fondo OPEC respectivamente otorgaron la "No Objeción" a los documentos licitatorios, aconsejando proceder al llamado a licitación;

Que resulta necesario constituir una Comisión Evaluadora de las Ofertas de la licitación, con representantes del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, y del Ministerio de Economía, en representación de ambos Ministerios;

Que el inicio de ejecución de la obra se producirá en el año 2023, habiéndose contemplado en el anteproyecto de presupuesto de ese año las partidas presupuestarias específicas para la atención del presente gasto;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Coordinación de Proyectos del Ministerio de Economía ha tomado debida intervención aconsejando la continuidad del trámite;

Que el Secretario de Empresas y Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, y el Secretario de Coordinación de Proyectos del Ministerio de Economía, en su carácter de Coordinadores Ejecutivo y Operativo, respectivamente de la Unidad de Gestión - Decreto N° 1366/15, aconsejan la continuación del trámite;

Que la presente gestión se encuadra dentro de la Ley N° 5188 de "Obras Públicas de la Provincia", su Decreto Reglamentario y sus modificatorias, y las leyes N° 13.644 de adhesión al Préstamo del "Fondo Abu Dhabi para el Desarrollo (ADFD)" y N° 13.760 de adhesión al Préstamo del "Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID)";

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y LA MINISTRA DE
INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT,
EN CARÁCTER DE COORDINADORES GENERALES
DE LA UNIDAD DE GESTION - DECRETO N° 1366/2015
RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º: Apruébese el Documento de Licitación para la ejecución de la Obra "Acueducto Desvío Arijón, Segunda Etapa - Ampliación de Planta Potabilizadora" que forma parte de las presentes actuaciones y que fuera elaborado por el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, y el Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 2º: Llámese a Licitación Pública Nacional e Internacional N° 05/2022 "Acueducto Desvío Arijón, Segunda Etapa - Ampliación de Planta Potabilizadora" con un Presupuesto Oficial de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Nueve Millones Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Setenta y Tres con 00/100 (\$ 2.139.668.873,00) a valores del mes de Junio 2022 y un plazo de ejecución total de 18 meses.

ARTÍCULO 3º: Fijese el día 8 de Noviembre de 2022 o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuera a las 10:00 hs. para el "Acto de apertura de las ofertas", el que se realizará en la Sala de Reuniones del Ministerio de Economía, Avenida Arturo Illia N° 1151 - 6to piso -, Centro Administrativo Gubernamental, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

ARTÍCULO 4º: Créase la Comisión Evaluadora de las Ofertas de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 05/2022, indicada en el artículo segundo de la presente, encargada del estudio de las ofertas para la adjudicación del contrato correspondiente, la que ajustará su cometido a las estipulaciones del Pliego de Licitación, y designase como integrantes de la misma a:

Dra. MARIA GABRIELA EGIDO LOGARZO – DNI N° 35.448.095, Área Legal - Secretaría de Coordinación de Proyectos – Ministerio de Economía.

CPN. SERGIO NICOLAU – DNI N° 16.488.361, Dirección General de Formulación y Evaluación Económica de Proyectos de Inversión – Secretaría de Coordinación de Proyectos – Ministerio de Economía.

Lic. MAURICIO O. JEREZ – DNI N° 25.157.647, Dirección General de Formulación y Evaluación Económica de Proyectos de Inversión – Secretaría de Coordinación de Proyectos - Ministerio de Economía.

CPN. Lic. MARIA ALEJANDRA SPECIALE - DNI N° 25.459.589, Direc-

ción General Licitaciones Nacionales e Internacionales – Secretaría de Coordinación de Proyectos – Ministerio de Economía.

Lic. DAMIAN L. HEVIA – DNI N° 30.166.133, Dirección General de Ejecución de Proyectos - Secretaría de Coordinación de Proyectos – Ministerio de Economía.

Ing. HORACIO RISSO PATRON – DNI N° 23.522.860, Secretaría de Empresas y Servicios Públicos - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat.

Ing. FERNANDO AVILA - DNI N° 16.573.353, Secretaría de Empresas y Servicios Públicos - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat.

ARTÍCULO 5º: Autorízase la publicación del anuncio de llamado a licitación en un medio de la ciudad de Santa Fe, uno de la ciudad de Rosario, en uno de amplia circulación Nacional, en una (1) oportunidades en cada uno, en medios de comunicación internacional electrónicos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en tres (3) oportunidades.

ARTÍCULO 6º: El presente gasto será imputado al Presupuesto Año 2023 en el Carácter 1 –

Administración Central, Jurisdicción 36 – Ministerio de Economía, SAF 08 – Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas, Subprograma 20.01, Proyecto Especifico 43, Acueducto Desvío Arjón, Obra 52 – Ampliación de la Planta Potabilizadora de Desvío Arjón.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

S/C 37704 Oct. 18 Oct. 20

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

COORDINACIÓN EJECUTORA
PROVINCIAL PARA LA
REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la Coordinación Ejecutora Provincial para la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N° 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; SAN MARTIN N°1029 - de ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y el diario local de la ciudad de Santa Fe ("El Litoral") en fecha miércoles 19 y jueves 20 de octubre de 2022, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO: LA CAPITAL: LOCALIDAD DE SANTA FE

1.- GARCIA de SASIAN LIDIA, SASIAN ROBERTO BASILIO, SASIAN HECTOR HORACIO, Matrícula individual, LC:1.534.610; LE: 3.164.953; DNI: 6.197.777, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PIEDRABUENA N° 4725 (BARRIO LOS NARANJOS) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 1 (polígono ABCDA) manzana S/N Plano N°248.801/2022, Partida inmobiliaria N° 10-11-06-133080/0007-1 inscripto el dominio al T°90 I F° 443 N.º 30.813 año 1977, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0106166-9, iniciador: VOLKEN HERNAN ELIO.

2.-MAI RODOLFO GUILLERMO(25%); MAI ROBERTO HERNAN(25%); Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ZAVALIA N.º 470 de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 3 manzana letra Z plano N.º 927/1939, Partida inmobiliaria N.º 10-11-01-099465/0002-7, inscripto el dominio al T° 620 I F° 3422 N.º 80.519 AÑO 1999; T°620 I F°3425 N°80.522 AÑO 1999, constando abandono de dominio en la proporción que le corresponda a cada uno Registrado en 11/01/2013 bajo la Minuta N.º 3413 Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0072120-7, iniciador: ALVAREZ JUSTO LUIS.

3.-VON DER THUSEN RAUL HOMERO, Matrícula individual LE: 6.218.863, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: RIVADAVIA N.º 7940 -DPTO. INTERNO (BARRIO GUADALUPE OESTE) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 5 manzana 7923 plano N° 2099MU/1953, Partida inmobiliaria N°10-11-05-133338/0166-0, inscripto el dominio al T°392 P F° 6386 N.º 110.278 AÑO 1980, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0109443-8, iniciador: PERDOMO JUAN HERNAN.

LOCALIDAD: MONTE VERA

4.-AZIZ LICHA, Matrícula individual DNI:11.723.472, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: SARMIENTO N.º 6233 (BARRIO) de la localidad de:MONTE VERA, identificado como lote 13 man-

zana 2 plano N.º 26.672/1959, Partida inmobiliaria N°10-09-00-739036/0063-1, inscripto el dominio al T° 313 P F° 1483 N.º 11.816 AÑO 1973, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0111402-0, iniciador: AGUIRRE CEFERINA.

LOCALIDAD SANTO TOME

5.-FONTARROSA de COSTA ANA MARIA, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ROVERANO N°2595 de la localidad de: SANTO TOME, identificado como lote 1 manzana 124 plano N.º77259/1975, Partida inmobiliaria N° 10-12-00-742384/3316, inscripto el dominio al T° 300 I F° 2082 N.º 14.939 AÑO 1971, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0084843-4, iniciador: BAEZ JOSEFINA OLGA.

6.-FONTARROSA de COSTA ANA MARIA, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: TOMAS LUBARY N° 3090 de la localidad de: SANTO TOME, identificado como lote 20 manzana 118 plano N.º76.215/1975, Partida inmobiliaria N°10-12-00-742384/1471-5, inscripto el dominio al T° 300 I F° 2082 N.º 14.939 AÑO 1.971, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0109189-9, iniciador: ROMERO CLELIA ZUNILDA.

DEPARTAMENTO CASTELLANOS: LOCALIDAD RAFAELA

7.-ASOCIACIÓN MUTUAL DE VIVIENDAS COPROVI, Matrícula individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CARRERO PODIO N° 1946 – Barrio Virgen del Rosario de la localidad de: RAFAELA, identificado como lote 189 manzana 10 plano N.º 202.505/2017, Partida inmobiliaria N° 08-24-02-548500/0621-5, inscripto el dominio al T° 367 P F° 181 N.º 3.593 AÑO 1995, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0109766-4, iniciador: ULMAN BONIFACIO ADAN.

8.-ASOCIACIÓN MUTUAL DE VIVIENDAS COPROVI, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CAMPO AMOR N.º 2363 - Barrio Virgen del Rosario de la localidad de: RAFAELA, identificado como lote 114 manzana 13 plano N.º 202.505/2017, Partida inmobiliaria N° 08-24-02-548500/0626-0, inscripto el dominio al T° 367 P F° 181 N.º 3.593 AÑO 1995, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0103440-3, iniciador: ESPINOZA SONIA ROSAURA.

LOCALIDAD SUNCHALES

09.-MARCHIANO JORGE OSVALDO(1/4 PARTE INDIVISA); FESSIA DONATO (1/4 PARTE INDIVISA); BETTA ODEIMAR ENRIQUE (1/4 PARTE INDIVISA) y CIPOLATTI de BETTA ROSALIA MARIA; BETTA ADELQUIS JOSE; BETTA AMILCAR LUIS; y BETTA DELINA ROSA TERESA (1/4 PARTE INDIVISA), Matrícula individual, LE:6.292.656; LE:6.272.235; 6.289.240, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: J.B.MITRI N° 840 de la localidad de: SUNCHALES, identificado como lote 2 manzana 108 plano N.º 79.459/1976, Partida inmobiliaria N° 08-11-00-060115/0012-4, inscripto el dominio al T° 204 I F° 1061 N° 12.351 AÑO 1970; T° 204 I F° 1061 N° 84.065 AÑO 1984, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0089745-2, iniciador: OGGERO RUBEN ANGEL.

GENERAL OBLIGADO: LOCALIDAD RECONQUISTA

10.- CASTERCAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Matrícula individual, DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 54 N.º 2754 - Barrio Belgrano de la localidad de: RECONQUISTA, identificado como lote 190 manzana "E" plano N.º 89.387/1979, Partida inmobiliaria N° 03-20-00-011169/0187-1, inscripto el dominio al T° 130 I F° 1216 N.º 30.498 AÑO 1976, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0106497-6, iniciador: ARRIOLA HORACIO FERMIN.

S/C 37714 Oct. 18 Oct. 20

SUBSECRETARIO DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

RESOLUCIÓN N° 572

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"
14/10/2022

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contra-

tistas de la Provincia, solicitando la inscripción de cuatros (04) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE
CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Inscribáse en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: AIASSA NOELIA NEREA CUIT N° 27-34077415-4, REDONDO NADIA CUIT N° 23-33115030-4 y R Y O VALLE S.A CUIT N° 30-66822907-3.

ARTÍCULO 2: Inscribáse en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: EMPRESA MV S.A CUIT N° 30-70978406-0.

ARTÍCULO 3: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: AD INTERIORES DE PUCCINELLI D Y HELÚ A. CUIT N° 30-61846449-7, DENIMED S.A CUIT N° 30-70975318-1 y QUALIS S.A CUIT N° 30-70917681-8.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 37717 Oct, 18 Oct. 19

**MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL**

**COORDINACIÓN EJECUTORA
PROVINCIAL PARA LA
REGULARIZACIÓN DOMINIAL**

Por disposición de la Coordinación Ejecutora Provincial para la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N° 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; SAN MARTIN N°1029 - de ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y el diario local de la ciudad de Santa Fe ("El Litoral") en fecha martes 18 y miércoles 19 de octubre de 2022, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO:LA CAPITAL: LOCALIDAD DE SANTA FE

1.- ERMACORA MARIA LUZ, Matrícula individual DNI:29.623.011, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: Hernandarias N° 5065 (BARRIO CABAL) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 2 manzana 6549 Plano N°145.770/2007, Partida inmobiliaria N° 10-11-06-132181/0011-5, inscripto el dominio al T° 698 P F° 3519 Bis N.º 68.978, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0083992-0, iniciador: MALFITANI GRACIELA BEATRIZ.

2.- VILA SANCHEZ Y COMPAÑIA, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: J.R. MENDEZ N.º4980 (BARRIO LICEO NORTE), de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 34 manzana 9049 B Plano N.º 56.733/1970, Partida inmobiliaria N.º10-11-06-133750/0103-7, inscripto el dominio al T°260 I F° 590 N.º 4375 AÑO 1966, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0105240-9, iniciador: CUESTA MARIA ANDREA.

3.- T.O.T.A.L. SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA, Matrícula individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: Segundo Pasaje N°9397 (BARRIO SANTA RITA DOS) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 4 manzana 9350 B Plano N°122.742/1994, Partida inmobiliaria N°10-11-06-133771/0385-1, inscripto el dominio al T° 388 P F°

4024 N.º 60.828 AÑO 1980, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0094211-0, iniciador: ZOLLO GABRIEL ANTONIO.

4.- ESCHER IGNACIO SILVANO, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASAJE ALMAFUERTE N°7653 (BARRIO TRANSPORTE) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 24 y Pasillo lado Este en condominio(1/2) manzana 7628 O plano N.º 63.041/1971, Partida inmobiliaria N°10-11-05-133251/0776-3, inscripto el dominio al T° 294 P F° 2775 N.º 18.547 AÑO 1970, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0111634-9, iniciador: SASTRE DIANA GABRIELA.

5.- ESCHER JUAN DOMINGO, Matrícula individual LE: 2.376.566, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASAJE INGENIEROS N° 7719 (BARRIO TRANSPORTE) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 11 manzana 7729 O Plano N.º 66.130/1972, Partida inmobiliaria N° 10-11-05-133251/0232-4, inscripto el dominio al T° 294 P F° 2779 N.º 18.549 AÑO 1970, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0103445-8, iniciador: LEIVA ROMULO FRANCISCO.

6.- ALVAREZ ROBERTO MARIO, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASAJE MANUEL RUIZ N° 8271 (BARRIO LOS TRONCOS) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 5 manzana 8267 B Plano N.º71.918/1974, Partida inmobiliaria N° 10-11-06-133665/0265-0, inscripto el dominio al T°514 I F° 4121 N.º 54.819 AÑO 1989, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0105092-8, iniciador: MOLINA ALICIA BEATRIZ.

7.-PIEDRABUENA ISAURO ROBUSTIANO, Matrícula individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASAJE IRALA N° 4430 (BARRIO VILLA del PARQUE) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 5 manzana 3341 B Plano N.º 65.480/1972, Partida inmobiliaria N° 10-11-06-128210/0342-6, inscripto el dominio al T° 354 I F° 2702 N.º 21.715 AÑO 1977, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0111636-1, iniciador:OJEDA JORGE CLAUDIO.

8.- Vera Alonso Jesús; Vera Rubén Alfredo; Vera Carlos Eduardo; Vera Noemi Ester; Altare Abel Justo; Verdi Marta Dolores; Altare Daniel José; Mateo Martha Micaela; Mateo Daniel; Monese Miguel Carlos; Escandon María Luisa; Sanchez Jorge Fernando; Altare Miguel Jesús; Bertin María Josefina; Bertin Juan Pedro Esteban; García Ebenezer José; Gianelli Américo; Engler Marcelo Federico; Bertolozzi Oscar Antonio; Abdala Najli Oscar; Rozas de Abdala Lidia Noemi; Exposito Felipe; Folta Jorge Daniel, Matrícula individual, LE:2.394.857; LE:6.260.772; LE:6.305.520; LC:5.880.731; LE:6.224.770; LC:1.445.430; LE:6.246.930; LC:4.487.361; LE:2.372.834; LE:6.234.469; LE:5.765.305; LE:3.167.075; LE:6.080.206; LE:6.203.298; DNI:5.101.717; DNI:4.324.058; LE:2.318.906; LE:3.168.528; LE:6.225.095; LC:3.961.044; LE:4.350.656; LE:6.239.179, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: SCHMIDT N.º 8285 (BARRIO LOS TRONCOS) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 18 manzana 8269 A Plano N.º 71.918/1974, Partida inmobiliaria N° 10-11-06-133665/1506-7, inscripto el dominio al T° 304 P F° 146 N.º 810 AÑO 1971, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0086802-5, iniciador: KRUKOVSKI LILIANA MABEL.

9.- Vera Alonso Jesús; Vera Rubén Alfredo; Vera Carlos Eduardo; Vera Noemi Ester; Altare Abel Justo; Verdi Marta Dolores; Altare Daniel José; Mateo Martha Micaela; Mateo Daniel; Monese Miguel Carlos; Escandon María Luisa; Sanchez Jorge Fernando; Altare Miguel Jesús; Bertin María Josefina; Bertin Juan Pedro Esteban; García Ebenezer José; Gianelli Américo; Engler Marcelo Federico; Bertolozzi Oscar Antonio; Abdala Najli Oscar; Rozas de Abdala Lidia Noemi; Exposito Felipe; Folta Jorge Daniel, Matrícula individual, LE:2.394.857; LE:6.260.772; LE:6.305.520; LC:5.880.731; LE:6.224.770; LC:1.445.430; LE:6.246.930; LC:4.487.361; LE:2.372.834; LE:6.234.469; LE:5.765.305; LE:3.167.075; LE:6.080.206; LE:6.203.298; DNI:5.101.717; DNI:4.324.058; LE:2.318.906; LE:3.168.528; LE:6.225.095; LC:3.961.044; LE:4.350.656; LE:6.239.179, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: FLORENCIO SANCHEZ N° 8170 (BARRIO LOS TRONCOS) de la localidad de:

SANTA FE, identificado como lote 41 manzana 8168 B Plano N.º 71.918/1974, Partida inmobiliaria N.º 10-11-06-133665/1713-3, inscripto el dominio al T.º 304 P.º F.º 146 N.º 810 AÑO 1971, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte.: 01501-0098820-4, iniciador: RODRIGUEZ ROSA.

LOCALIDAD: SANTO TOME

10.-HEREDIA VARGAS JUAN, DARRIBA MANUEL, WAGNER MARIO GUILLERMO, Matrícula individual, LE:2.378.650; LE:4.047.567, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: DORREGO N.º2274 (BARRIO ADELINA CENTRO) de la localidad de: SANTO TOME, identificado como lote 13 manzana B Plano N.º 48.304/1967, Partida inmobiliaria N.º 10-12-00-742377/0107-0, inscripto el dominio al T.º 263 P.º F.º 2119 N.º 18.440 AÑO 1966, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0099664-9, iniciador: VIDELA LEANDRO DAVID.

S/C 37695 Oct. 17 Oct. 19

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DELEGACIÓN SUDOESTE DE SANTA FE, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

NOTIFICACIÓN

Dentro del Expediente Administrativo N.º 1140/2022, en trámite por ante la Delegación Sudoeste de la Dirección Provincial de Promoción de los derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, sita en calle 2 de abril y J.B. Justo de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, a cargo de la Delegada Melina Lanza Dolgiotti, se ha dispuesto notificar mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL al Sr. Oscar Adrián Cuello, titular de D.N.I. N.º 26.124.675, progenitor de la joven Evelin Bianca Cuello, titular de D.N.I. N.º 47.764.308, la siguiente Resolución Administrativa dictada por la Delegación mencionada, a saber: Disposición N.º 57/2022. Venado Tuerto, 3 de octubre de 2022. Y vistos: ... Resulta: ... La delegada de la Delegación Sudoeste de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia dispone: 1.- El cese de la medida de excepción en relación a Evelin Cuello, nacida el 12/04/2007, DNI N.º 47.764.308, y el retorno de la joven al hogar materno. 2.- Disponer la ejecución del plan de acción pensado por los profesionales del primer nivel de intervención. 3.- Informar al Juzgado interviniente la presente resolución. Agréguese copia y hágase saber. Firmado: Ps. Melina Lanza Dolgiotti - Delegada.

Asimismo se le notifica que tiene derecho a recurrirla conforme lo dispuesto en el art. 62 de la Ley Pcial.12.967 y su decreto reglamentario.

S/C 487064 Oct. 17 Oct. 21

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES S.R.L. - U.T.E.

AVISO

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudieran corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo F05, Contrato N.º 180, suscripto en fecha 05 de Agosto de 2009 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares S.R.L. - U.T.E.- y la Sra. Prochilo, Noemí Ester D.N.I. N.º: 5.320.029, ha sido extraviado por los mismos.

\$ 230 486983 Oct. 17 Oct. 21

MUNICIPALIDAD DE VILLA CAÑAS

AVISO

Cementerio: Reducción de restos

Habiendo sido solicitada la reducción de los restos cadavéricos de quienes en vida fueran, MINGUER, SANTIAGO N, fallecido el 18/12/1975, sepultado en Nicho N.º 587 3.º Fila; LASPINA, ILIANA EDIT, fallecida el 20/03/1979, sepultada en Nicho N.º 134 2.º Fila, todos del Cementerio de Villa Cañas, se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N.º 453

de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición a la Reducción solicitada, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.

Cementerio: Traslado

Habiendo sido solicitado el Traslado de los restos de quienes en vida fueran, MINGUER, SANTIAGO N, fallecido el 18/12/1975, sepultado en Nicho N.º 587 3.º Fila, hacia Nicho N.º 503 3.º Fila; LASPINA, ILIANA EDIT, fallecida el 20/03/1979, sepultada en Nicho N.º 134 2.º Fila, hacia Nicho N.º 116 4.º Fila, todos del Cementerio de Villa Cañas, se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N.º 453 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición al Traslado solicitado, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.

Cementerio: Cremaciones

Habiendo sido solicitada la autorización para llevar a cabo la Cremación de los restos de quienes en vida fueran CALAMARI, PEDRO FERNANDO, fallecido el 06/06/1987, MARENGO, JOSEFA, fallecida el 31/03/2016, ambos sepultados en el Cementerio Municipal de Villa Cañas, se cita y emplaza a sus herederos y legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N.º 456 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición a la autorización solicitada, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.

\$ 382 487159 Oct. 17 Oct. 21

COLEGIO DE MARTILLEROS - LEY N.º 7547 - ROSARIO

AVISO

A los fines previstos en el Art. 70 de la Ley N.º 7547, y en lo pertinente a la Ley Nac. N.º 20.266, modificada por Ley Nac. N.º 25.028, hace saber que la señora BOSCOVICH PATRICA DANIELA, DNI: N.º 18.419.511, argentina, soltera, nacida el 11/01/1967, de apellido materno Tomasevich, con domicilio real en calle Salta N.º 2428 Piso 4 Dpto. D de la localidad de Rosario, código postal N.º 2000 y legal en calle Oroño N.º 298 de la localidad de Rosario, código postal N.º 2000, Provincia de Santa Fe, ha solicitado su inscripción en el Registro de Matrículas que lleva el Colegio de Martilleros de Rosario. Las oposiciones a la misma, deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto, en la sede del Colegio de Martilleros de Rosario, calle Moreno N.º 1546 de la ciudad de Rosario, a los veintisiete días del mes de septiembre de 2022. Firma: Martín G. Aguiló - Secretario.

\$ 90 486942 Oct. 17 Oct. 18

MERCADO DE PRODUCTORES Y ABASTECEDORES DE FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS DE SANTA FE SOCIEDAD ANÓNIMA

TRANSFERENCIA DE ACCIONES NOMINATIVAS

El Directorio del Mercado de Productores y Abastecedores de Frutas, Verduras y Hortalizas de Santa Fe Sociedad Anónima, debido a que los accionistas de la sociedad no han ejercido en tiempo y forma el derecho de preferencia acordado por el artículo 194 de la Ley 19.550 y su modificatoria, N.º 22.903 y, el artículo 6 del Estatuto Social, de conformidad con lo que en el mismo se establece, dispone realizar oferta pública de treinta mil (30.000) acciones, de \$ 0,10 (valor nominal) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, Clase A con derecho a cinco votos por acción, totalmente integradas a la fecha; y de las cuales son titulares los Sucesores de D. Oscar Choque: GRISELDA CARINA OVIEDO, DNI N.º 24.320.214; JUAN EMANUEL CHOQUE, DNI N.º 40.278.901; JONATAN EXEQUIEL CHOQUE, DNI N.º 40.892.067; y YOANA ELISABETH CHOQUE, DNI N.º 43.766.941; constituyendo domicilio en calle Blas Parera N.º 9650, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. El precio que han establecido para cada acción es de pesos trescientos (\$ 300). Todo accionista y/o tercero no accionista que desee adquirirlas, deberá comunicarlo en forma fehaciente al Directorio de la sociedad, en su domicilio legal de calle Tte. Florentino Loza s/nro., de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 06 de Octubre de 2022.

\$ 150 487119 Oct. 17 Oct. 19

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION N.º 2822

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"
13 OCT. 2022

VISTO:

El expediente N° 15601-0004271-5 del S.I.E. mediante el cual la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria eleva a conocimiento y homologación por parte de este Ministerio, la Disposición N° 13 emitida por ese organismo en fecha 15 de julio de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que la ASSAL es la Autoridad Sanitaria competente en materia alimentaria en el territorio de la Provincia de Santa Fe de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 206/2007; y, en consecuencia, en todo lo relativo a la elaboración, fraccionamiento, registro y transporte de alimentos para consumo humano; como así también la responsable de la aplicación del Código Alimentario Argentino (CAA);

Que en cumplimiento de tales responsabilidades, otorga el Registro Nacional de Productos Alimenticios (RNPA), que es la identificación que se concede a los productos alimentarios para que puedan comercializarse, circular y expendirse en todo el territorio nacional;

Que por el acto administrativo cuya homologación se gestiona en autos, la ASSAL aprueba el Instructivo para Inscripción y Actualización del Registro Nacional de Productos Alimenticios (RNPA);

Que tal medida es de importancia toda vez que permite formular y aplicar procedimientos para transparentar y facilitar el proceso de registro a los titulares de los productos alimenticios, como así también el acceso a la comunidad de toda la información;

Que se han pronunciado en sentido favorable la Asesoría Legal de la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria y la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 27/29 y 58/59, respectivamente);

Que compartiendo los fundamentos de la medida adoptada, se estima procedente su homologación;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Homológase la Disposición N° 13 emitida por la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria en fecha 15 de julio de 2022, cuyo texto en veinticuatro (24) folios se adjunta e integra la presente resolución.-

ARTICULO 2º.-Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

DISPOSICIÓN N° 13 de 15/07/2022

SANTA FE, "Cuna de la Constitución, 15/07/22

VISTO:

El expediente N° 15601-0004271-5 del SIE de la Agencia Santafesina de Seguridad

Alimentaria (ASSAI) en el cual consta solicitud de la Secretaria del organismo de aprobar el instructivo de Inscripción y Aprobación de Registro Nacional de Producto Alimenticio (RNPA) de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria (ASSAI) es un organismo descentralizado del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, facultado para regular, intervenir y auditar en materia alimentaria, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 206/2007;

Que es necesario aprobar un instructivo en que se desarrolle el proceso por el cual se lleva adelante la Inscripción y Actualización de Registro Nacional de Producto Alimenticio (RNPA);

Que, en este sentido, ASSAI cuenta con un Sistema Electrónico de Gestión en el cual se administra lo relativo el Registro Nacional de Establecimiento (RNE) y el Registro Nacional de Producto Alimenticio (RNPA), entre otros;

Que las Directrices para Autorización Sanitaria de Producto Alimenticio, aprobada por Disposición de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) N° 1307/2017 determinan que, para la comercialización, circulación y expendio de un producto alimenticio en todo el territorio nacional, es requisito previo que la autoridad sanitaria jurisdiccional competente lo autorice e inscriba en el RNPA;

Que se destaca que la autorización de un producto alimenticio puede necesitar una adecuación conforme se disponga de nueva evidencia científica o antecedentes normativos que ameriten una reconsideración por parte de la Autoridad Competente;

Que, en consecuencia, es de suma importancia formular y aplicar procedimientos para transparentar el proceso de registro y facilitar a los titulares de los productos alimenticios;

Que para la Administración como para los administrados es importante contar, mediante el ingreso al sistema ASSAI Web, con el conocimiento de los requisitos generales para la inscripción de RNPA, al igual que con el proceso de inscripción y/o actualización de éstos, y de los Productos de Elaboración para Terceros y Productos Importados;

Que ha tomado intervención las divisiones de Calidad y Comunicación, como así también la División de Legales del organismo (Dictamen N° 17/22) sin formular objeciones al trámite;

Que este acto se emite conforme lo dispuesto por el Decreto 206/2007;

POR ELLO

LA SECRETARIA DE LA AGENCIA SANTAFESINA
DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Instructivo para Inscripción y Actualización del Registro Nacional de Productos Alimenticios (RNPA) de la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria (ASSAI), que como Anexo I forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 2º.- Elévese el presente acto al Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe para su homologación y respectiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.

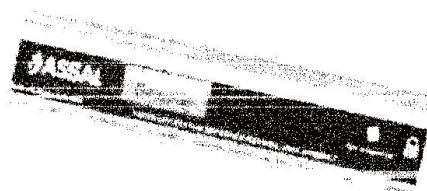
ARTÍCULO 3º.- Comuníquese en el Sistema Electrónico de Gestión y en la página web de la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria (ASSAI).

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Lic. Vanina R. Marconetti Cravero Secretaria

Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria

ANEXO I



VERSIÓN 1



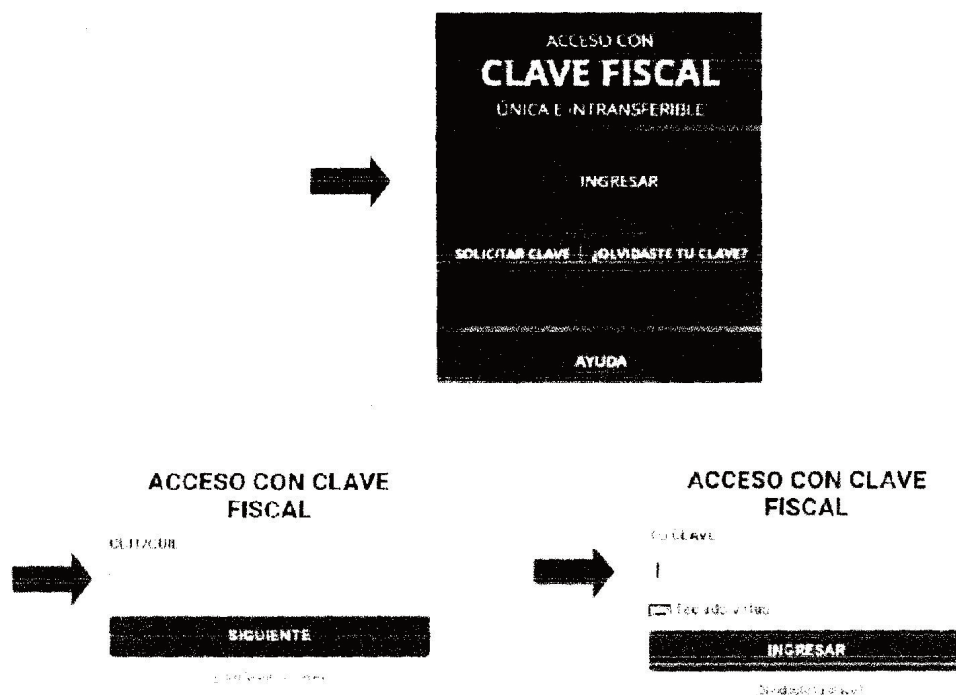
Inscripción y Actualización de Registro de Producto Alimenticio (RNPA)*

1. Ingreso al sistema ASSAI web
2. Requisitos Generales
3. Inscripción de Producto Alimenticio (RNPA)
4. Actualización de Producto Alimenticio (RNPA)
5. Inscripción y Actualización de Productos "Elaboración para Terceros" (RNPA)
6. Productos Importados (RNPA)

1. Ingreso a ASSAI web

Se debe utilizar Mozilla Firefox como navegador de Internet. [Descargar Mozilla Firefox](#)

1. Se ingresa a AFIP con usuario y contraseña (persona física). En caso de no tener adherido el servicio ASSAI web y vinculado el representante, recomendamos ver el [Instructivo](#).



(* Registro Nacional de Producto Alimenticio)



Agencia Santafesina
de Seguridad Alimentaria
Buenos Aires



2. Requisitos Generales

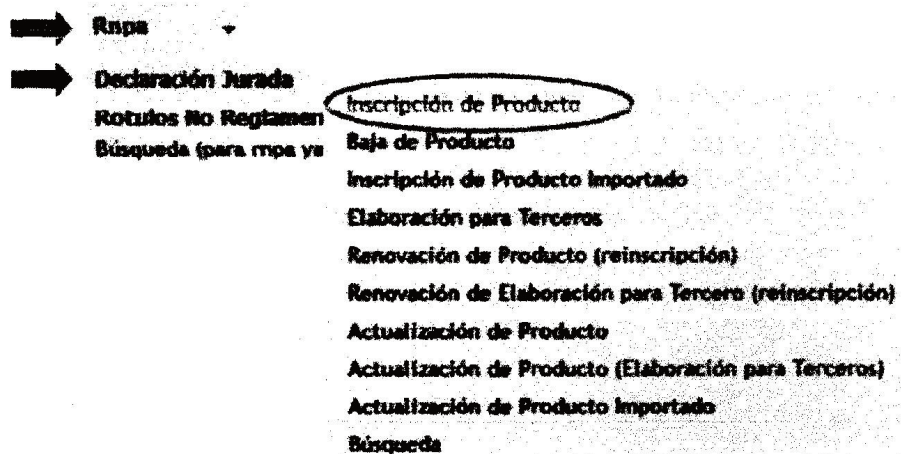
Antes de iniciar el trámite se debe verificar que el establecimiento en el cual se iniciará la inscripción del producto tenga habilitado el rubro adecuado y atributo cuando corresponda (Ejemplo para el caso de Libre de Gluten). En caso de no poseer el rubro o atributo necesario para el producto, se debe solicitar el Anexo correspondiente ([Contactos ASSAI para tramitarlo](#)).

Si el rubro o atributo del producto a inscribir requiere un Asesor Técnico (AT) o Director Técnico (DT) (Disposición 05/2022), el mismo debe estar asociado en la intranet de ASSAI para dar curso al trámite ([Instructivo](#)).

3. Inscripción de Producto Alimenticio (RNPA)

Es importante completar el formulario únicamente con la información que se solicita y no repetir la misma.

1. Para iniciar el trámite de Inscripción de Producto, ingresar a la pestaña RNPA como se muestra.



2. Al iniciar el trámite deben completar las solapas con la información solicitada. El producto que será registrado debe corresponderse con los rubros habilitados.

Datos de la Empresa		
Razon Social:	XXXXXXXXXX	
CUIF:	XX-XXXXXX-XX	
Establecimiento Elaborador Primario		
R.N.E.	Localidad	Domicilio
XX-XXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
Establecimientos Elaboradores Secundarios		
R.N.E.	Localidad	Domicilio
XX-XXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX

[Ayuda al Usuario](#)

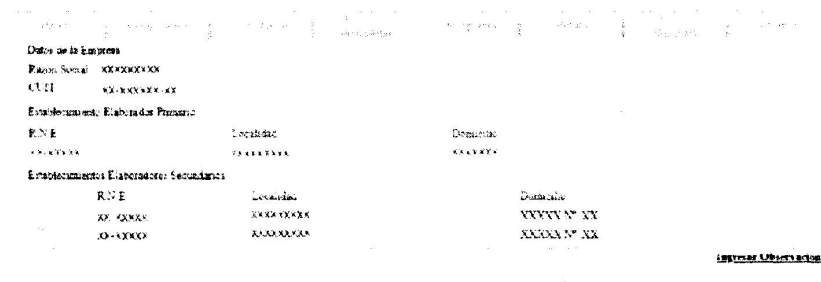
LEYENDA: permite que legislación alimentaria pueda observar dicha declaración jurada. (Solo estará habilitada esta opción cuando usted haya registrado el pago del trámite).

Completar y Aceptar: permite que pueda guardarse y consultarse luego con una declaración jurada.

Botones: Guardar y Continuar / Cancelar.



3. En la solapa "Datos" aparece la información de la empresa y del RNE que elabora el producto.



Datos de la Empresa
 Razon Social: XXXXXXXXX
 CUIT: XXXXXXXXX
Establecimiento Elaborador Primario
 RNE: XXXXXXXX Localidad: XXXXXXXX Domicilio: XXXXXXXX
Establecimientos Elaboradores Secundarios

RNE	Localidad	Domicilio
<input type="checkbox"/> XX-XXXXX	XXXXXXXXX	XXXXXX N° XX
<input type="checkbox"/> XX-XXXXX	XXXXXXXXX	XXXXXX N° XX

Registro (B) permite que legionario alimentaria pueda cubrir el rubro de fabricación marca. (Solo esta habilitada esta opción cuando usted haya registrado el pago del trámite)
 Guardar Continuar permite que pueda guardar o continuar luego con dicha declaración jurada

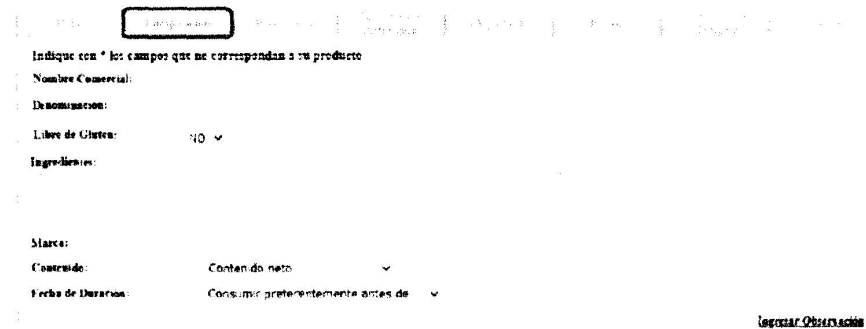
Guardar y Continuar Cancelar

En caso que dicho producto se elabore en otro/s establecimiento/s de la razón social, sólo seleccionar los RNE que cumplan exactamente el mismo proceso, como se muestra en la imagen. Dichos RNE deben cumplir con los rubros, atributos y/o AT/DT según corresponda.

Establecimientos Elaboradores Secundarios

RNE	Localidad	Domicilio
<input checked="" type="checkbox"/> XX-XXXXX	XXXXXXXXX	XXXXXX N° XX
<input type="checkbox"/> XX-XXXXX	XXXXXXXXX	XXXXXX N° XX

4. Dentro de la solapa "Composición" se completan los datos como se detalla a continuación.



Indique con * los campos que no correspondan a su producto
 Nombre Comercial:
 Denominación:
 Libro de Galletas: NO
 Ingredientes:
 Marca:
 Contenido: Contenido neto
 Fecha de Duración: Consumir preferentemente antes de

Registro (B) permite que legionario alimentaria pueda cubrir el rubro de fabricación marca. (Solo esta habilitada esta opción cuando usted haya registrado el pago del trámite)
 Guardar Continuar permite que pueda guardar o continuar luego con dicha declaración jurada

Guardar y Continuar Cancelar

Nombre Comercial:

El nombre comercial es la denominación específica de carácter opcional que complementa la marca de un producto a fin de su identificación comercial.

El nombre comercial no es obligatorio, una vez aprobado el producto no se puede agregar ni modificar el mismo.



➔ Denominación de Producto:

Denominación: es el nombre específico y no genérico que indica la verdadera naturaleza de un producto alimenticio, de acuerdo a los patrones de identidad y calidad establecidos en la normativa vigente.

Deberá utilizarse la denominación conforme lo establecido por el artículo específico que define el producto a inscribir en el Código Alimentario Argentino. En caso de ser un alimento con el atributo libre de gluten colocar a continuación de la denominación la leyenda Libre de Gluten.

➔ Libre de Gluten:

NO

SI

Se debe seleccionar por "SI" en el caso de ser un producto con el atributo Libre de Gluten o "NO" en caso de no corresponder.

➔ Ingredientes:

En este campo, se deben declarar los ingredientes en orden decreciente (sin detallar proporciones); los aditivos deben especificar su función, más su nombre químico y/o INS. Si corresponde se debe incorporar al finalizar el listado la leyenda de alérgenos en MAYÚSCULA.

La declaración de alérgenos debe realizarse íntegramente conforme el artículo 235 séptimo del capítulo V del Código Alimentario Argentino y, a tal fin, se recomienda verificar las directrices para el rotulado de alérgenos establecida en CONAL.

La composición cuantitativa (detallando las proporciones de los ingredientes) se declara a través de una observación en la solapa "Composición" como se muestra a continuación.

➔

Se debe tener en cuenta que esta información quedará detallada en el historial de observaciones, de forma tal que la misma se mantiene en forma confidencial sin aparecer en el rótulo.

➔ Marca:

La marca la indica la empresa, una vez aprobado el producto no se puede agregar ni modificar la misma.



Agencia Santafesina
de Seguridad Alimentaria
Provincia de Santa Fe



➔ **Contenido:**

Contenido neto

Venta al peso

Se debe seleccionar la opción "Contenido neto" cuando se comercializa en envase cerrado o "venta al peso" cuando se vende al peso.

➔ **Fecha de Duración:**

Consumir antes de

Valido hasta

Validez

Val

Vence

Vencimiento

Vto

Venc

Consumir preferentemente antes de

En Fecha de Duración se selecciona la expresión que utilizarán para declarar en el rótulo.

5. Dentro de la solapa "Descripciones" se completa la siguiente información.

Indique con * los campos que no correspondan a su producto

Características Importantes del producto final

Ph

Acidez

Material

Atmósfera modificada

Periodo de Aptitud

Modo de Conservación

Instrucciones Controladas en el Rótulo

Insertar Observación

Eliminar Guardar y Continuar Cancelar

Eliminar Guardar y Continuar Cancelar

Eliminar Guardar y Continuar Cancelar

➔ **Características Importantes del producto final**

Ph

Acidez

Estos campos sólo deber ser completados cuando se encuentren establecidos en el Código Alimentario Argentino para el alimento que se inscribe o cuando el área técnica evaluadora así lo requiera. (Ej: pH en conservas, "BRIX en jarabes, acidez en vinagres, etc.)



➔ **Características del Envase** Material
Atmosfera modificada

Dentro del primer campo se debe especificar el material y tipo de envase primario (Ejemplos: Frasco de vidrio, lata de aluminio). Para el caso que el alimento se envase al vacío, se debe aclarar junto a la descripción del material y tipo de envase. Cuando el producto sea envasado en atmosfera modificada, se deberá tildar la opción y luego describir la composición de los gases junto a la información de material y tipo de envase.

➔ **Periodo de Aptitud**

El período de aptitud lo propone la empresa, el mismo se debe indicar en horas, días, meses o años según corresponda.

➔ **Modo de Conservación:**

Se indican las condiciones que se estiman necesarias para mantener las características del producto. Ejemplos: Refrigerado, congelado o en lugar fresco y seco al abrigo de la luz solar. En los casos de alimentos refrigerados o congelados se deberá indicar la temperatura o el rango de temperaturas a la cual debe conservarse.

➔ **Instrucciones Contendidas en el Rotulo**

Cuando corresponda, el rótulo deberá contener las instrucciones que sean necesarias sobre el modo apropiado de empleo, incluida la reconstitución, la descongelación o el tratamiento que deba realizar el consumidor para el uso correcto del producto previo a su consumo. Ejemplos:

"Una vez abierto conservar durante"....; "una vez abierto el envase, mantener el producto refrigerado entre 2-8°C y consumirlo dentro de los 2 o 3 días siguientes"; "cocinar en plancha aproximadamente 10 minutos de cada lado a fuego lento"; "colocar los fideos en abundante agua hirviendo (1 l agua, 100 g de fideos y salar a gusto) cocinar 8-10 minutos, colar y servir"; etc.

Para los alimentos Libres de Gluten se debe declarar la leyenda Sin TACC dentro de este campo.

También se detallarán las leyendas vinculadas a las declaraciones de propiedades nutricionales, cuando corresponda (Ejemplos: bajo en sodio, bajo en grasas saturadas, sin adición de azúcares, reducido en lactosa, entre otros).

En el caso de ser alimento fortificado o agregado con vitaminas y minerales, se debe declarar el contenido en mg/µg y el %IDR.

Se recuerda que en este punto se completa con leyendas especiales, en caso que el producto lo requiera, además de las obligatorias.



6. En la solapa "Información Nutricional" se completan los campos como se muestra (siguiendo los pasos en el orden que se detalla):

	Cantidad por porción	% VD(*)
Valor Energético (Kcal - Kj)		Kj - 0
Carbohidratos (g)	0	0
Proteínas (g)	0	0
Grasas totales (g)	0	0
Grasas Saturadas (g)	0	0
Grasas trans (g)	0	(no declarar)
Fibra soluble (g)	0	0
Sodio (mg)	0	0

* * * Valores Damaes con base a una dieta de 2000 Kcal - u 8400 Kj. Sus valores damaes pueden ser mayores o menores dependiendo de sus accedentes energéticas.

Enviar D3: permite que legislación alimentaria pueda observar dicha declaración jurada. (Solo estará habilitada esta opción cuando usted haya registrado el paso del trámite.)
 Enviar D4: permite que pueda guardar y continuar luego con dicha declaración jurada.

Guardar y Continuar Cancelar

Paso 1

Se declara el valor de la porción y su unidad en gramos (g) o mililitros (ml) según el CAA capítulo V

Paso 2

Se selecciona la medida casera según lo que establece el CAA para el producto que se inscribe.



A continuación, se muestra como se generan las partes del flujograma.

Se escribe el nombre de la Etapa en el primer recuadro y en el siguiente se realiza la descripción de esa parte del proceso cuando existan parámetros críticos, luego se selecciona el botón crear.

Proceso

Etapa del Proceso
Nombre de LA Etapa

Datos del Proceso:
Descripción del proceso con los parámetros a controlar (temperatura, tiempo, humedad, pH, etc.)

Crear

NOMBRE DE LA ETAPA	descripcion del proceso con los parametros a controlar: temperatura
---------------------------	---

Una vez generado el "cuadro de la etapa" se arrastra el mismo con el cursor del mouse (seleccionar desde la parte amarilla) y se coloca a la derecha en el espacio definido para el flujograma. Para agregar conectores se posiciona sobre el conector y hacer un click.

Proceso

Etapa del Proceso

NOMBRE DE LA ETAPA	descripcion del proceso con los parametros a controlar: temperatura
---------------------------	---

Datos del Proceso

Crear

Conectores

click para usar

Zona de liberación



8. En la solapa "Rótulo" se genera automáticamente el rótulo en función de la información que se va declarando en las solapas previas, visualizando la información mínima que se debe declarar, como se muestra en la imagen.

Marcas
SERVICIOS ASSAL
MENDOZA 2090
MUNICIPIO DE SANTA FE
PROVINCIA DE SANTA FE

INGREDIENTES
 Declaración de ingredientes en orden decreciente

CONTENIDO NETO

FECHA DE ELABORACION
 CONSÚMASE PREFERENTEMENTE ANTES DE

LOTE Nº
 Instrucciones contenidas en el rótulo
 Modo de conservación

R.N.E. Nº
 21-112545
 21-113437
 21-113655

Provincia de Santa Fe
 R.N.P.A. Nº



INFORMACION NUTRICIONAL		
Porción: 120 g	Cantidad por porción	Medida Casera: Unidad
Valor Energético (Kcal - Kj):	43 / 180	21
Carbohidratos (g):	31	27
Proteínas (g):	12	16
Grasas totales (g):	3	6
Grasas Saturadas (g):	3	14
Grasas trans (g):	2	
Fibra alimentaria (g):	3	12
Sodio (mg):	12	3

Otros nutrientes cuando correspondiere

* % Valores Diarios con base a una dieta de 2000 Kcal - u 8400 Kj. Sus valores diarios pueden ser mayores o menores dependiendo de sus necesidades energéticas.

Esta(s) (s) permite que la legislación alimentaria pueda observar dicha declaración jurada. (Sole estara habilitada esta opcion cuando usted haya registrado el pago del tramite)

Guardar y Continuar: permite que pueda guardar y continuar luego con dicha declaración jurada.

Cancelar: [Guardar y Continuar] [Cancelar]

9. En la solapa "Adjuntos" se deberá adjuntar la documentación que sea requerida por el área técnica. Para productos "Libre de gluten" se deberá adjuntar el informe de laboratorio garantizando que cumpla con dicho atributo con una fecha no superior a los 6 meses y otorgado por un organismo oficial autorizado por INAL. En la Provincia de Santa Fe se encuentran autorizados los laboratorios de ASSAI Central en la ciudad de Santa Fe y el Instituto del Alimento de la Municipalidad de Rosario.



Agencia Santafeína
de Seguridad Alimentaria
Provincia de Santa Fe



En primera instancia se selecciona el botón "Examinar" para buscar el documento que se debe adjuntar y luego presionamos el botón "Adjuntar".

La aprobación de este trámite se requiere aprobación de la documentación adjunta, la cual es de carácter informativo

Archivo Adjunto

Podrá adjuntar documentos de word, block de notas o documentos pdf de hasta 1.5 MB

Adjuntar archivo: **Examinar...** No se seleccionó un archivo. Adjuntar

Examinar (E): permite que los usuarios administrativos pueda observar dicha declaración jurada. (Solo estará habilitada esta opción cuando usted haya registrado el caso del trámite)

Guardar y Continuar (C): permite que pueda guardar y continuar luego con dicha declaración jurada

Cancelar (C):

Podrá adjuntar documentos de word, block de notas o documentos pdf de hasta 1.5 MB

Adjuntar archivo: Examinar... Nombre del documento adjunto .docx **Adjuntar**

Para adjuntar más de un archivo, deberán unirse todos los documentos en formato .pdf formando de esta manera un único documento, y por lo tanto, un único archivo. Se recomienda verificar que el archivo adjunto se abra correctamente antes de enviar el trámite para su evaluación. Recuerde que la descarga del documento puede demorar dependiendo del tamaño del archivo y la velocidad de internet que dispongan.

En caso de haber cometido un error en la selección del documento que se adjuntó, se puede eliminar el mismo presionando el botón "Eliminar".

Nombre del documento adjunto .docx **Eliminar**

10. En la solapa de "Observaciones Historial" sólo se visualizan las observaciones ingresadas en las distintas solapas del trámite tanto por parte del área técnica de ASSAÍ como de la empresa. Todas las observaciones se ordenan por fecha y hora, por lo tanto para ver la última observación realizada, se deberá verificar la fecha más actual.

Observaciones Historial

Guardar y Continuar (C):

Cancelar (C):

11. Cuando la empresa requiera agregar alguna observación que contenga información complementaria a la información ya cargada en las solapas del trámite o bien cuando se desee contestar una observación realizada por el área técnica de ASSAÍ, puede hacerlo seleccionando el botón "Ingresar Observación". Esta opción se encuentra en las solapas "Datos", "Composición", "Descripción", "Información Nutricional" y "Flujograma".



Ingresar Observación →

12. Una vez cargados todos los campos se procede a presionar el botón "Guardar y continuar" y aparece un mensaje notificando que la Declaración Jurada fue guardada correctamente. En esta instancia el trámite aún no se encuentra enviado.

En esta pantalla puede que los datos de la declaración jurada no se guardaron correctamente. Si le está apareciendo este mensaje, puede volver a ingresar el pago del trámite "Guardar y Continuar" para que pueda guardar y continuar luego con dicha declaración jurada.

En esta instancia se puede presionar el botón "Guardar y Continuar" o "Cancelar".

www.assal.gov.ar

Declaración jurada guardada correctamente.

El trámite queda en el estado "guardada" y el mismo se encuentra en poder de la empresa.

Aceptar

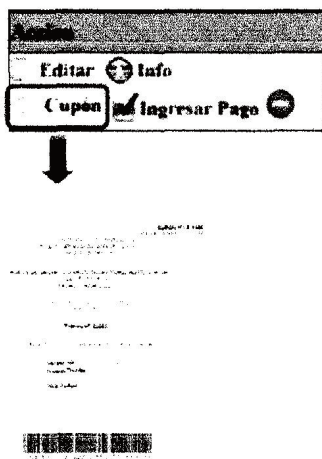
13. Una vez guardada la Declaración Jurada, se puede buscar el trámite y visualizar que el mismo se encuentra con el estado "guardada". *Aclaración: Cuando el trámite queda en el estado "guardada" el mismo se encuentra en poder de la empresa.*

- **Rmpa**
- **Declaración Jurada**
- Rotulos No Reglame**
- Búsqueda (para rmpa ya**
- Inscripción de Producto
- Baja de Producto
- Inscripción de Producto Importado
- Elaboración para Terceros
- Renovación de Producto (reinscripción)
- Renovación de Elaboración para Tercero (reinscripción)
- Actualización de Producto
- Actualización de Producto (Elaboración para Terceros)
- Actualización de Producto Importado
- Búsqueda**

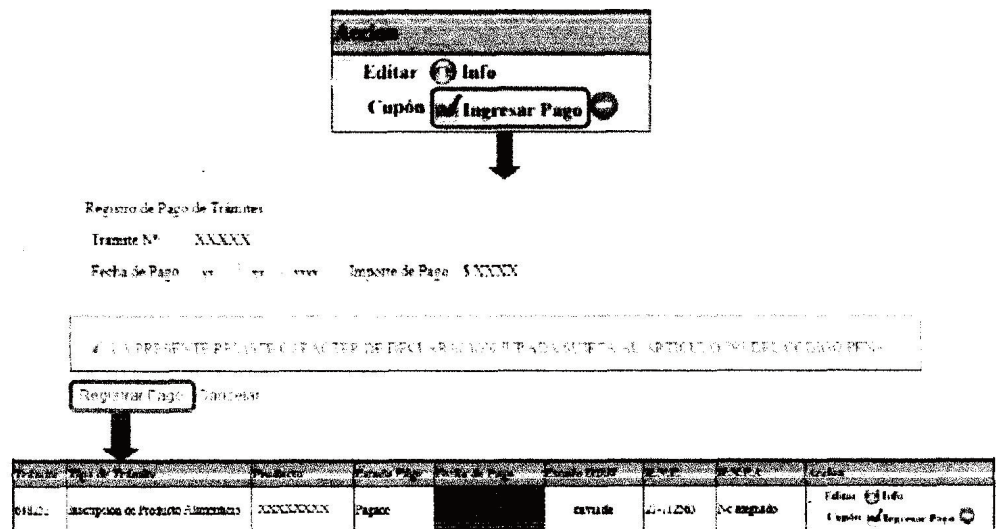
Identificador	Tipo de Trámite	Estado	Estado Pago	Producto Pago	Fecha de Pago	IMPORTE	IMPORTE	Acciones
048213	Inscripción de Producto Alimentario	XXXXXXXXXX	No Pagado	Sin Registrar		21-112363	No asignar	Editar Imprimir Ingresar Pago



14. A continuación, se debe generar el cupón de pago y abonar el mismo mediante Nuevo Banco Santa Fe, Santa Fe Servicios o por Pago Electrónico – Plus Pagos.



15. Una vez abonado el trámite, se debe presionar el botón "Ingresar Pago" y registrar el mismo. Recordar que la acreditación del pago por parte del Banco demora 48/72hs hábiles.



16. Luego de debe seleccionar la acción "Editar" para poder gestionar el envío del trámite para su evaluación.





17. Una vez que ingresamos a "Editar", seleccionamos "Enviar D.J." y confirmamos el envío.

Datos de la Empresa
 Razón Social: SERVICIOS ASSAI
 CUIT: 20-28765196-01

Establecimiento Elaborador Primario
 R.N.E: 21-112461 Localidad: SANTA FE Demarcio: Alemans N° 2560

Establecimientos Elaboradores Secundarios

R.N.E	Localidad	Demarcio
<input checked="" type="checkbox"/> 21-112461	SANTA FE	XXXIX N° XX

Enviar D.J. permite que legislación alimentaria pueda observar dicha declaración jurada. (Solo estará habilitada esta opción cuando usted haya registrado el pago del trámite)
 ¿Desea finalizar y enviar la Declaración Jurada?
 [Enviar D.J.] [Guardar y Continuar] [Cancelar]

www.assai.gov.ar Declaración jurada guardada correctamente.

[Acepto] [Cancelar] [Aceptar]

18. Una vez enviada la Declaración Jurada, no es posible editarla. En el caso que el trámite fuera enviado y aún no se encuentre acreditado el pago en el banco, la fecha de recepción del trámite por ASSAI se considerará la fecha en la cual se acreditó dicho pago (48/72hs hábiles posteriores al pago).

19. Si desde la evaluación técnica de ASSAI se requiere completar documentación, información o realizar cambios, los mismos serán detallados en el trámite y se cambia al estado "Observada" como se muestra a continuación.

Trámite	Nombre de Empresa	Producto	Estado Pago	Fecha de Pago	Observación	Fecha	ESTADO	Acciones
01922	Empresita de Productos Alimentarios	XXXXXXXX	Pago		observada	21/11/2022	NO PAGADO	Editar

20. Al detectar que el trámite se encuentra "observado", se debe ingresar a la opción "Editar" para efectuar el/los cambio/s que se deben realizar en cada una de las solapas indicadas. Las observaciones se encuentran detalladas en la solapa "Observaciones Historial". Pueden existir varias observaciones durante el proceso de evaluación del trámite, por tal motivo es necesario verificar el mismo con frecuencia para completarlo. Durante el trámite puede haber una interacción a través de las observaciones entre ASSAI y la empresa para que el producto cumpla con la normativa alimentaria vigente y poder ser aprobado.



Agencia Santafesina
de Seguridad Alimentaria
Provincia de Santa Fe



REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTO ALIMENTICIO				
Legislación	Composición	Descripción	Información	Flujograma
1714N - 1714N - 0001	1714N - 1714N - 0001	1714N - 1714N - 0001	1714N - 1714N - 0001	1714N - 1714N - 0001

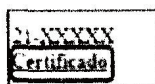
21. Cuando el trámite pasa a la última instancia de evaluación, el estado del trámite pasa a "Generando Certificado". En esta instancia el trámite puede volver al estado "Observada" si requiere una reevaluación o en caso contrario pasa al estado "Aprobada".

Id	Nombre	Estado	Fecha	Usuario	Detalle	Acciones
643223	Inscripción de Producto Alimenticio	XXXXXX	No Pagado	Sin Registro	generando certificado	21-10-2022 17:00:00 Editar Info Cupon Ingresar Pago

22. Cuando el producto se encuentre aprobado podrá visualizar en el estado del trámite que figura como "aprobada" y tiene asignado el número de RNPA.

Id	Nombre	Estado	Fecha	Usuario	Detalle	Acciones
643223	Inscripción de Producto Alimenticio	XXXXXX	Pagado			21-10-2022 17:00:00 Editar Info Cupon Ingresar Pago

23. El certificado se encontrará disponible luego de la firma y se podrá descargar de la siguiente forma.



24. En el caso de requerir anular el trámite, se puede efectuar presionando el botón rojo "Anular Declaración Jurada". Una vez seleccionado el botón, se consulta si confirma anular el trámite, en caso de optar por la opción "aceptar" el trámite es eliminado y no se puede recuperar el mismo. En el caso de no desear eliminarlo se debe seleccionar la opción "Cancelar".



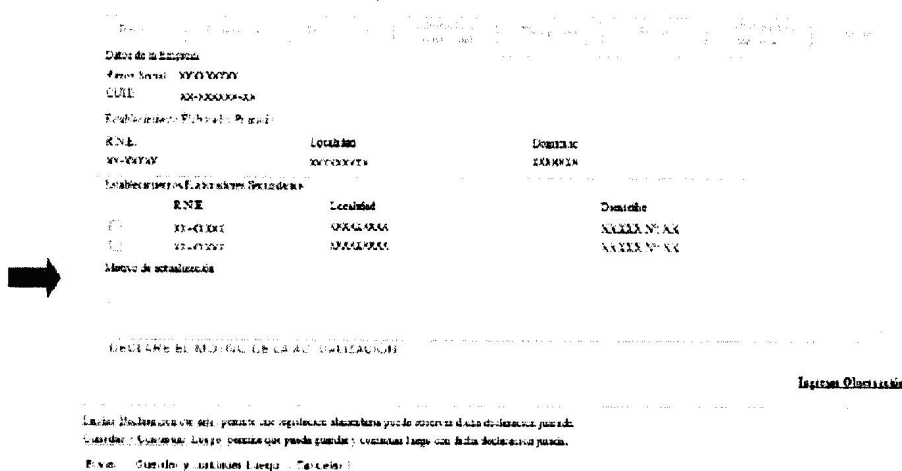


4. Actualización de Producto Alimenticio (RNPA)

La actualización de producto sólo se encuentra disponible para los casos en los cuales no se modifique la Denominación, Marca ni Nombre Comercial.

Requisitos generales para la Actualización de RNPA:

- Tener abonado el trámite.
- Dentro de la solapa "Datos", en el campo "Motivo de Actualización", detallar el/los motivo/s por el/los cual/es realiza la solicitud como se muestra en la imagen a continuación.



Datos de la Empresa
 Fecha Ingreso: 09/01/2022
 CUIE: 00-00000-00
 Regimen: Faltas al Trabajo

R.N.E.	Localidad	Denominación
00-00000	ROSARIO	0000000

R.N.E.	Localidad	Denominación
00-00000	ROSARIO	0000000
00-00000	ROSARIO	0000000

Motivo de actualización

LEYENDA: B: BICENTENARIO DE LA AG. SANITARIA
 I: Informe de Laboratorio

La Ley 13672 de 2003, permite que cualquier alimentario que se registre en este sistema, pueda Guardar y Consultar los productos que pueda producir, cualquier tiempo con dicha declaración pasada.
 Ejemplo: Guardar y Consultar (Fecha: 1/1/2022)

Requisitos particulares por motivos:

Actualización por Libre de Gluten:

- El RNE debe estar habilitado con el atributo libre de gluten dentro del rubro correspondiente al alimento que se está actualizando. En caso de no poseerlo debe comunicarse con el área Local con convenio con ASSAI o Regional para su solicitud (Contactos ASSAI para tramitarlo).
- Debe tener vinculado mediante el sistema ASSAI un Directo Técnico (DT) matriculado. En caso de no poseer DT o que no se encuentre vinculado por sistema se puede consultar el Instructivo.
- Adjuntar Informe de Laboratorio garantizando que cumpla con el atributo Libre de Gluten con una fecha no superior a los 6 meses y otorgado por un organismo oficial autorizado por INAL. En la Provincia de Santa Fe se encuentran autorizados los laboratorios de ASSAI Central en la ciudad de Santa Fe y el Instituto del Alimento de la Municipalidad de Rosario.
- En el campo "Instrucciones contenidas en el Rótulo" se debe declarar la leyenda "Sin TACC" dentro del mismo.

Actualización por Declaración de Alérgenos

- La declaración debe realizarse íntegramente conforme el artículo 235 séptimo del capítulo V del Código Alimentario Argentino y, a tal fin, se recomienda verificar las directrices para el rotulado de alérgenos establecida en CONAL.



Agencia Santafesina
de Seguridad Alimentaria
y Nutricional



5. Inscripción y Actualización de Productos "Elaboración para Terceros" (RNPA)

Debe cumplir los mismos requisitos básicos que la inscripción de productos y, a su vez, con la siguiente documentación/información:

- Nota por parte del tercero (titular del producto) autorizando al RNE a elaborar sus productos, la cual se presenta dentro de la solapa "Datos". Se encuentra a disposición la nota que debe ser completada con los datos correspondientes. A continuación, se muestra dónde encontrar la nota y donde se adjunta la misma una vez completada. Se informa que dicha nota debe ser presentada de forma completa en formato original debidamente firmada de puño y letra, escaneada y adjuntada al sistema. Se aclara que no se admiten formatos editables como .doc u otros.

Autorización Tercero



Modelo de autorización de elaboración



Podrá adjuntar documentos de word, block de notas o documentos pdf de hasta 10 MB

Adjuntar tercero: Examinar No se seleccionó un archivo. Adjuntar

Cuando el firmante de la nota sea el apoderado, se deberá presentar conjuntamente con la nota, copia del poder otorgado por la empresa a nombre del apoderado firmante de la nota.

En el caso de que el firmante sea el gerente general o subgerente, se deberá presentar conjuntamente con la nota de autorización, el estatuto de la empresa para poder constatar la titularidad y administración de la razón social. En este último caso si los cargos del directorio poseen vencimiento, se deberá presentar, conjuntamente con el estatuto y la nota, el último acta de asamblea (legalizada) donde conste que el cargo del firmante aún sigue vigente.

Toda la documentación debe presentarse de forma completa, con todas sus fojas ordenadas debidamente escaneadas. No se admite documentación presentada de forma parcial.

Para adjuntar más de un archivo, deberán unirse todos los documentos en formato .pdf formando de esta manera un único documento, y por lo tanto, un único archivo. Se recomienda verificar que el archivo adjunto se abra correctamente antes de enviar el trámite para su evaluación.

- Dentro de la solapa "Composición" se completarán los datos del titular del producto como se muestra a continuación:

Titular:

CUII/CUIL del Titular:

Dirección del Titular:

País del Titular:

Provincia del Titular:

Localidad del Titular:

Francia 3690 - 3000 Santa Fe - Argentina - Tel. (0342) 457-3718
www.assal.gov.ar - agencia@assal.gov.ar



6. Productos Importados (RNPA)

Inscripción producto importado:

Debe cumplir los mismos requisitos básicos que la inscripción de productos y, a su vez, con la siguiente documentación/información:

- Certificado de Libre Venta (CLV) y apto para consumo del alimento, emitido por la Autoridad Sanitaria Competente o la Cámara de Comercio debidamente autorizada, con no más de 6 meses previos al inicio del trámite. Debe contener la siguiente información que permite reconocer de manera inequívoca el producto: Razón Social y datos de su elaborador y su denominación genérica, marca y/o nombre de fantasía. Además, deberá estar legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del país de origen o con la Apostilla de la Haya para los países miembros. Toda la documentación deberá ser presentada en idioma español, en caso de encontrarse en otro idioma, debe ser traducida al idioma español, legalizada y certificada por colegio de traductores en Argentina.
- Dentro de la solapa "Composición" se completarán los datos de "Elaborado por" y el "País" como se muestra a continuación.

Elaborado por:

País:



Renovación producto importado:

La renovación de los productos importados se realiza ingresando a RNPA > Declaración Jurada > Renovación de Producto

➔ **Rnpa**

➔ **Declaración Jurada**

Rotulos No Reglamen

Búsqueda (para rnpa ya

Inscripción de Producto

Baja de Producto

Inscripción de Producto Importado

Elaboración para Terceros

Renovación de Producto (reinscripción)

Renovación de Elaboración para Tercero (reinscripción)

Actualización de Producto

Actualización de Producto (Elaboración para Terceros)

Actualización de Producto Importado

Búsqueda



La documentación para la renovación es la misma que se solicita para la inscripción (actualizada) y se debe adjuntar en la solapa "Adjuntos".

La aprobación de este trámite implica aprobación de la documentación adjunta. La cual es de carácter obligatorio.

Archivo Adjunto

Podrá adjuntar documentos de word, block de notas o documentos pdf de hasta 1.5 MB

Adjuntar archivo: Examinar... No se seleccionó un archivo. Adjunte

Podrá adjuntar documentos de word, block de notas o documentos pdf de hasta 1.5 MB

Adjuntar archivo: Examinar... Nombre del documento adjunto (.docx) Adjuntar

Se deben declarar los datos del "Elaborador" dentro de la solapa "Descripciones" en "Instrucciones contenidas en el Rótulo".

Indique con * los campos que no correspondan a su producto

Características Importantes del producto final

Características del Envase

Período de Apta(d)

Modo de Conservación:

Donde se va a vender el producto.

Instrucciones Contenidas en el Rótulo

Elaborador

País

Material

Atmósfera modificada

Instrucciones

Guardar y Continuar Cancelar

Instrucciones Contenidas en el Rótulo

Se debe especificar la siguiente información:

Elaborado por:

País:

Francia 2690 - 3000 Santa Fe - Argentina - Tel. (0342) 457 3718
www.assal.gov.ar - agencia@assal.gov.ar

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS 7030000661

OBJETO: CONTRATACIÓN VEHICULO CON CHOFER UTILITARIO TIPO FURGON CON PUERTA LATERAL Y ACCESO TRASERO – INSPECCIONES Y CONEXIONES MITRE
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 938.250 IVA incluido
 APERTURA DE PROPUESTAS: 31/10/2022 HORA: 09.30
 LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 -1er Piso – (2000) ROSARIO

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS 7030000662

OBJETO: CONTRATACIÓN VEHICULO CON CHOFER UTILITARIO TIPO FURGON CON PUERTA LATERAL Y ACCESO TRASERO – GESTIÓN DE SUMINISTRO MITRE
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 975.000 IVA incluido
 APERTURA DE PROPUESTAS: 31/10/2022 HORA: 10.00
 LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 -1er Piso – (2000) ROSARIO

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESEF.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA Bv Oroño 1260 – 1º Piso – Tel: (0341) 4207729/31 www.epe.santafe.gov.ar eMail logistica@epe.santafe.gov.ar

S/C 37666 Oct. 14 Oct. 18

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

RESOLUCION N° 6

VISTO: El Expte. N° 309603/9 Letra I-Fichero N° 79

CONSIDERANDO:

Que en fecha 19 de septiembre de 2016 el Instituto Municipal de la Vivienda, adjudicó una vivienda ubicada en calle Esteban Echeverría 1645, a los señores Cecilia Carolina Martell y Hugo David Villarruel, mediante la suscripción del Boleto de Compraventa respectivo.

Que según se establece en la cláusula séptima del Boleto de Compraventa antes mencionado "la falta de pago por la parte "compradora" de tres cuotas consecutivas o alternadas, significa la mora automática y de pleno derecho, sin necesidad de requerimiento o intimación judicial o extrajudicial alguna, quedando facultado "El Instituto" a exigir el pago total de lo adeudado o dar por resuelto el presente boleto de compraventa".

Que del estado de cuenta de la vivienda que obra en fs. 3- 6 se desprende que los adjudicatarios mantienen con este Organismo deuda por el pago de la vivienda.

Que es dable mencionar que desde el año 2018 las cuotas no fueron abonadas. En todo momento y atento a la conducta adoptada por los adjudicatarios, se infiere el desinterés del grupo familiar por revertir la situación. Asimismo debe recordarse que si bien este régimen habitacional está destinado a familias de escasos recursos económicos, se asienta en un criterio solidario del recuperador de lo invertido, para facilitar el acceso a la vivienda a otras familias.

Que por Acta N° 539 de fecha 21 de febrero de 2020, el Directorio del Instituto Municipal de la Vivienda, resolvió emitir resoluciones administrativas de rescisión de boletos de compraventa, y ordenar la desadjudicación de las viviendas en caso de no ocupación y/o no pago de las mismas.

Que el incumplimiento de los adjudicatarios, el tiempo que lleva la situación irregular y el total desinterés de los mismos por su vivienda, sugieren proceder a la desadjudicación.

Que por todo ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL
 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
 RESUELVE

ARTICULO 1: Rescindir el Boleto de compraventa y Desadjudicar la vivienda ubicada en calle Esteban Echeverría 1645, de Rafaela, que fuera oportunamente adjudicada a los señores Cecilia Carolina Martell y Hugo David Villarruel, por incumplimiento de la cláusula séptima del Boleto de Compraventa suscripto en fecha 19 de septiembre de 2016 con el Instituto Municipal de la Vivienda.

ARTICULO 4: Hacer saber a los señores Cecilia Carolina Martelli y Hugo David Villarruel, que podrán interponer Recurso de Revocatoria contra la presente, dentro del término de diez (10) días de notificado la presente, por ante el Directorio del Instituto Municipal de la Vivienda, de conformidad a lo preceptuado por el artículo 34º) y ss. del Decreto N° 3197, Reglamento de Trámite Administrativo.

AlíCULO 5: El presente decisorio se notificará en el domicilio contractual y por edictos.

ARTICULO 6: Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

Rafaela, 3 de Octubre de 2022.

\$ 520 486788 Oct. 12 Oct. 18

FACULTAD DE CIENCIA POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

INSCRIPCION A CONCURSOS DOCENTES ORDINARIOS

Licenciatura en Relaciones Internacionales.

Asignatura: Problemática de las Relaciones Internacionales.

Cargo y Dedicación: 1 Jefe de Trabajos Prácticos - dedicación simple.

Periodo de inscripción: del 7 de noviembre de 2022 al 14 de noviembre de 2022 inclusive, en el horario de 8 a 12 hs.

La inscripción al concurso docente, se realizará completando la solicitud de inscripción (fcpolit.unr.edu.ar/concursos "solicitud de inscripción"), enviando la misma junto con la documentación probatoria requerida a la casilla de correo electrónico de la Dirección de Concursos, Tesinas y Carrera Docente: direccionconcursos@fcpolit.unr.edu.ar

Dirección de Concursos: fcpolit.unr.edu.ar/concursos

Reglamento Jefe de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Primera: <https://fcpolit.unr.edu.ar/wp-content/uploads/2020/05/Ordenanza-524-JTP-y-Ayud-1-.pdf>

Inscripción e informes: direccionconcursos@fcpolit.unr.edu.ar

\$ 90 486602 Oct. 11 Oct. 31

AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

VALORES UNIDADES FIJAS PARA EL MES DE OCTUBRE 2022

A los efectos de cumplimentar lo establecido por la Resolución Provincial N.º 011/10 que dispone la publicación en el Boletín Oficial desde el 1 al 10 de cada mes, de la tabla de equivalencia de valores de unidades fijas (U.F.), se comunica:

Que, en cuanto a lo establecido por el Artículo 84 de la Ley Nacional 24449 que establece que el valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas U.F., y lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley Provincial N.º 13899 por el cual se fija como valor para la U.F. el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicio YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor para la U.F.:

1 UF = 50% DE UN LITRO DE NAFTA ESPECIAL = 1UF= \$77,15 (SETENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS).

Que, a los fines de lo establecido por el art. 11 del Decreto Provincial N.º 869/09, conforme la modificación dispuesta por el art. 5º del Decreto Provincial N.º 409/13 y la Resolución N.º 074/13 de la APSV, respecto del Sistema de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria, por el cual se fijan como valores para la U.F. el equivalente al precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicio YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor:

1 UF = 1 LITRO DE NAFTA ESPECIAL = 1 UF= \$154,30 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA CENTAVOS)

A los efectos de la determinación de los valores que fueran establecidos en unidades fijas equivalentes al valor del litro de gas oil ultra diesel, se fija el siguiente valor:

1UF = \$174,50 (CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS).

Estos precios se publican de acuerdo a lo informado por el Automóvil Club Argentino para sus estaciones de servicio YPF dentro de la jurisdicción provincial.

S/C 37590 Oct. 05 Oct. 20

CONVOCATORIA DEL DIA**TRANSATLANTICA S.A. BURSATIL**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
 (1ª y 2ª Convocatoria)

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio de "TRANSATLANTICA S.A. BURSATIL" convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 3 de noviembre de 2022, a las 12:00 hs. en primera convocatoria, y una hora después, es decir, a las 13:00 hs en segunda convocatoria para el caso

de fracaso de la primera, la que se celebrará en la sede social de Transatlántica S.A. Bursátil sita en calle Mitre N° 885 de la ciudad de Rosario, pudiendo optar los accionistas participar a través de medios de transmisión simultánea de imágenes, sonidos y palabras conforme normativa vigente, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I.- Designación de dos accionistas para redactar y suscribir conjuntamente con el Presidente de la Asamblea el acta de la misma.-

II.- Consideración y aprobación de los Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias a los Estados Contables correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022. Informe del Síndico. Memoria del Directorio y su Gestión.-

III.- Consideración y aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades, si correspondiere.

IV.- Consideración si correspondiere, de la situación prevista en el artículo 261 de la ley 19.550 sobre remuneración de Directores.-

V Fijación del número de Directores. Elección de los miembros titulares que integrarán el Directorio por el periodo de dos ejercicios. Distribución de cargos. Ratificación de la designación del Oficial de Cumplimiento Titular, y designación del Oficial de Cumplimiento Suplente.

VI.- Consideración y aprobación de la propuesta de servicios profesionales del Estudio Felicevich y Asociados S.A. para tareas de Auditoría Externa hasta el tratamiento de los Estados Contables del Ejercicio 2023.-

VII.- Elección de Síndico Titular y Suplente por el periodo de un ejercicio. -

HORACIO G. ANGELI
Transatlántica S.A. Bursátil
Presidente

\$ 250 487458 Oct. 18 Oct. 24

CHIOZZI SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA ORDINARIA
(1° Y 2° Convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 14 de Noviembre de 2022, a las 17 horas en primera convocatoria y 18 horas en segunda convocatoria, en el local sito en Mitre 444 de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Causas del llamado a Asamblea fuera del plazo legal.-

2°) Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y demás anexos, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2022.-

3°) Aprobación del Proyecto de Distribución del Resultado, inserto en la Memoria.-

4°) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2022.-

5°) Designación de accionistas para que firmen el acta de Asamblea.- Gálvez, Octubre de 2022.-

EL DIRECTORIO

NOTA: 1.- Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad, sus acciones o certificados de depósito, por lo menos tres días antes de realizarse la misma, de acuerdo al Art.238 de la Ley 19.550.-

2.- Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de fijada para la primera (Art.13° del Estatuto Social). Regirá el Quorum establecido por el Art.243 de la Ley 19.550.-

\$ 1400 487420 Oct. 18 Oct. 24

ASOCIACION TRANSPORTISTAS UNIDOS DE ELORTONDO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1a. y 2da. CONVOCATORIA)

Por la presente se lo convoca a Asamblea General Ordinaria celebrarse el día 29 de Octubre de 2022 a las 9:00 hs en el local de la entidad, sito en Italia y Francia S/N de la Localidad de Elortondo, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Elección de Autoridades de la Entidad

2) Designación de dos Socios para que juntamente con el presidente firmen el acta de la presente asamblea.

Elortondo, 12 de Octubre de 2022

NOTA: Se deja aclarado que de no haber quórum suficiente en el primer llamado a la Asamblea General Ordinaria, se efectuará una segunda convocatoria treinta minutos transcurridos de la hora convenida.

\$ 150 487485 Oct. 18

COOPERATIVA DE TRABAJO DE TRANSPORTE DE MURPHY LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo N° 35 de los Estatutos Sociales se convoca a los Señores asociados de la Cooperativa de Trabajo de Transporte de Murphy Limitada a la Asamblea general Ordinaria a realizarse el día 31 de Octubre de 2022, a las 20:00 hs., en la sede social sita en Felix Baracco y Ruta Nacional N° 33, de la localidad de Murphy, Prov. de Santa Fe, con motivo del cierre del Ejercicio Económico N°2 del 30 de Junio de 2022, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos asambleístas para que suscriban, juntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.-

2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros Anexos, Informe del Síndico y del Auditor correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2022.-

3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros Anexos, Informe del Síndico y del Auditor correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2021.-

4. Consideración de la gestión del consejo de administración.- Murphy 05 de Octubre de 2022.-

\$ 150 487483 Oct. 18

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SERVICIOS OFTALMOLÓGICOS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 03 de Noviembre de 2022, a las 13:00 horas en primera convocatoria y a las 14:00 horas en segunda convocatoria, en calle Urquiza 2071 de esta ciudad, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de la realización de esta asamblea en exceso de los plazos legales.

2. Consideración de los documentos del Art. 234 inciso 1 de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio N° 29 (veintinueve), cerrado el 31 de Mayo de 2022.

3. Consideración del resultado del ejercicio.

4. Aprobación de la gestión del Directorio.

5. Fijación de la remuneración del Directorio, teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 261 de la Ley 19550 del ejercicio N° 29, y fijación de las bases de remuneración técnico-administrativas para el ejercicio N° 30.

6. Elección del Directorio.

7. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

GUILLERMO MAGNANO
Presidente

NOTA: Se hace saber a los señores accionistas que deberán cumplir o dispuesto por el art. 238 de la Ley 19550 y sus reformas.

\$ 250 487248 Oct. 17 Oct. 21

CLUB ATLÉTICO SPARTA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

El Club Atlético Sparta convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 06 de noviembre de 2022 en primera convocatoria a las 10:00 horas y en segunda convocatoria a las 11:00 horas en la sede de la institución de calle Maciel 1235 con el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Elección de dos asociados para firmar el acta; 2) Consideración las memoria y ejercicio contable finalizado el 31 de diciembre de 2019; 3) Consideración las memoria y ejercicios contable finalizado el 31 de diciembre de 2020; 4) Consideración las memoria y ejercicio contable finalizado el 31 de diciembre de 2021; 5) Designación de miembros titulares y suplentes de Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.

Fecha límite para presentar lista el 14 de octubre a las 18:00 horas en la sede de la institución.

\$ 250 486927 Oct. 17 Oct. 21

**COOPERATIVA DE TRABAJO 28
DE FEBRERO LIMITADA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Cooperativa de Trabajo 28 de Febrero Limitada convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 27 de Octubre de 2022 a las 20:00 hs., la que se realizará en su sede social sita en calle Buenos Aires N° 1100 de la localidad de Pavón Arriba, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1 Designar dos (2) asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.

2 Consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, (anexos y notas a los estados contables), gestión del consejo de administración, inventario, informe del síndico, y del auditor y demás documentación correspondiente al ejercicio N° 7 cerrado el 31/12/2021.

3 Explicación porque se realiza fuera de término.

4 Renovación integral del consejo de administración y órgano de fiscalización.

RENZO VELAZQUEZ
Presidente

ULISES MONZON

Secretario

\$ 250 487080

Oct. 17 Oct. 21

**ESTABLECIMIENTO
EL ALBARDON S.A.****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)**

Convóquese a los accionistas de Establecimiento El Albardon S.A. a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Noviembre de 2022, a las 12:00 hs, en primera convocatoria, y 13:00 hs, en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en el domicilio legal de la sociedad sito en calle Rioja 1440 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Representante Legal. 2) Ratificación aumento de capital social por encima del quintuplo aprobado mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 13 de mayo de 2022. 3) Ratificación reforma artículo Cuarto del Estatuto Social aprobado mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 13 de mayo de 2022. NOTA 1: conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, para que e los inscriba en el Libro de Asistencia. Las comunicaciones se efectúan en Rioja 1440 e la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de lunes a viernes hábiles, en el horario e 10:00 a 17:00 hs.

\$ 250 487078

Oct. 17 Oct. 21

**COOPERATIVA DE PROVISION
DE ELECTRICIDAD, CRÉDITOS,
SERVICIOS SOCIALES Y OTROS
SERVICIOS PÚBLICOS DE
SOLDINI LIMITADA****ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

El S Síndico de la Cooperativa de Provisión De Electricidad, Créditos, Servicios Sociales y Otros Servicios Públicos de Soldini Limitada ratifica la convocatoria —oportunamente publicada por este medio- a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, las que sesionarán según corresponda el punto del orden del día a tratar, para celebrarse el día 23 de octubre de 2022 a las 09.30 hs en la sede del Club Atlético Alumni. sito en calle San Martín N° 1442 de la Comuna de Soldini, Provincia de Santa Fe; con el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Elección de dos asociados a los fines de aprobar y firmar el acta de asamblea; 2) Consideración de la memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, el inventario, balance general y demás cuadros anexos; como así también la propuesta de distribución de excedentes en relación a los ejercicios finalizados los 31 de diciembre de los años 2019; 2020 y 2021. 3) Consideración de los informes del síndico y del auditor. 4) Consideración de la gestión de los consejeros y síndico. Remoción. 5) Designación de la comisión de poderes, credenciales y receptora y escrutadora de votos de tres miembros. 6) Elección de consejeros titulares, suplentes y síndico. De acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto Social la Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuera el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados. En relación al punto 6) del orden del día, los asociados interesados deberán presentar listas con

8 días de anticipación. Se hace saber a los asociados que la convocatoria que se ratifica por el presente se efectuó conforme a las disposiciones legales y en ejercicio de las facultades que confiere el artículo 69 inciso B) del estatuto social y concordantes, con lo que la publicación realizada por este medio, ordenada para el día 12/10/2022, pretendiendo la suspensión de la misma resulta inadmisibles e improcedentes por resultar contraria a las normas estatutarias que rigen los procedimientos de la cooperativa, a la ley 20.337 y a los elementales principios generales que la rigen.

\$ 400

487155

Oct. 17 Oct. 21

**COLEGIO DE ÓPTICOS DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE
(2ª CIRCUNSCRIPCIÓN)****ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

El Colegio de Ópticos de la Provincia de Santa Fe (2ª Circunscripción) convoca a la Asamblea General Anual Ordinaria de Matriculados de Distrito, que se realizará en su sede de calle Tucumán 1535, Rosario, el día 27 de Octubre de 2022 a las 20:00 Hs, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1.- Elección de dos asambleístas para suscribir el acta de la Asamblea.

2.- Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

3.- Consideración de la Memoria y Balance Anual del Distrito y del presupuesto económico para el siguiente Ejercicio.

4.- Resolver la proposición al Colegio Provincial de montos de cuotas societarias ordinarias y extraordinarias, para el sostenimiento del Colegio de Distrito.

5.- Resolver ad referéndum de la Asamblea General de Matriculados de la Provincia de Santa Fe sobre los, procesos llevados a cabo en el distrito para la elección de sus autoridades.

En caso de no lograrse el quórum establecido por los estatutos a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea sesionará válidamente media hora después, cualquiera sea el número de matriculados presentes.

Importante: Se recuerda a los matriculados que para participar en la Asamblea, con voz y voto, deberán encontrarse al día en el pago de la cuota de mantenimiento de matrícula, considerándose como tal quienes hayan abonado el mes de Septiembre de 2022.

DÍAZ, ENRIQUE
Presidente

GIRAUDO, ADRIANA

Secretaría

\$ 150

486934

Oct. 17 Oct. 19

RANCHO LOS COLORADOS S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)**

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de dos mil veintidós, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de RANCHO LOS COLORADOS S.A., sita en la ciudad de Las Rosas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea juntamente con el Sr. Presidente.

2º) Consideración de documentos contables art.234 mc10 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2.022.

3º) Consideración de la gestión del Directorio y de su remuneración por el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2.022.

4º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2.022.

5º) Fijación del número de miembros y elección de un nuevo directorio por el término de tres años.

Octubre, 2022.

\$ 250

486966

Oct. 17 Oct. 21

ASOCIACION BECARIA CASILDA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo resuelto por su Comisión Directiva, la Asociación Becaria Casilda convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social, sita en Bv. Lisandro de la Torre 2369 de Casilda, el día viernes 28 de octubre de 2022 a las 19:00 horas a los fines de poner a su consideración el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta junto a presidente y secretaria; 2) Lectura, consideración y aprobación del acta de asamblea

anterior; 3) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio Fecido el 30 de junio de 2022; 4) Renovación de los miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización por finalización de mandatos, de conformidad con los estatutos sociales.

ESTELA MARÍA GUADALUPE OROÑO
Presidente

MARÍA BELÉN LÓPEZ
Secretaría

NOTA: Artículo 17º de los estatutos de la entidad Sólo los asociados activos () a través de sus representantes, podrán formar quórum en las Asambleas y las mismas se considerarán hábiles con la asistencia de la mitad más uno de los citados asociados, los que deberán encontrarse al día con el pago de las cuotas. Serán representantes de los asociados activos en las asambleas, los respectivos presidentes de las personas jurídicas o, en su reemplazo, cualquier miembro con mandato otorgado al efecto, presentado antes de sesionar la misma. Transcurrida media hora sin conseguir quórum, la Asamblea quedará constituida con el número de asociados presentes... () Asociación Española de Socorros Mutuos, Asociación Marchigiana, Biblioteca Popular Carlos Casado, Club de Leones, Club Rotario y Organización Argentina de Mujeres Empresarias.

\$ 110 487145 Oct. 17 Oct. 18

CLUB DE LEONES CASILDA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Club de Leones Casilda convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de octubre de 2022 a las 20.30 hs en la sede social del Club de Leones sito en calle Casado 2261 de Casilda, a los fines de poner a consideración el siguiente orden del día

ORDEN DEL DIA

1 Lectura, consideración y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2 Designación de 2 Asambleístas para que conjuntamente con el presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.

3 Consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e informe del Órgano fiscalizador, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2022.

PATRICIA BACALIN
Presidente

SILVIA GONGORA
Secretaría

NOTA: el quórum para sesionar en la asamblea será de la mitad mas uno de los asociados con derecho a voto. En Caso de no alcanzar ese número la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los asociados presentes. El número de los asambleístas no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. En dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

\$ 120 487174 Oct. 17 Oct. 18

COPROPIETARIOS DE LA URBANIZACION PRIVADA LA CHELTONIA S.A. ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

El Directorio Convocar a los Sres. Accionistas de Copropietarios de La Urbanización Privada La Cheltonia S.A. Asociación Civil a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 2022, simultáneamente en primera convocatoria a las 18.00 hs y en segunda convocatoria a las 19.00 hs, a desarrollarse en la sede social, en la plazoleta contigua a la garita de entrada, Ruta 8 Km 371,5 mediante publicación a realizarse durante 5 días consecutivos en el Boletín Oficial de Santa Fe y por dos días consecutivos en un diario digital local, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1). Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

2). Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y demás documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022 y aprobación de la gestión del directorio.

3). Consideración del presupuesto actualizado y del monto de las expensas ordinarias para el período 2022/2023.

4) Renovación del directorio por vencimiento de su mandato de conformidad a las disposiciones estatutarias.

Se recuerda a los socios: a) que deberán cumplir con lo dispuesto con el art. 238 LGS confirmando asistencia por nota enviada por correo electrónico a expensas.coprop@gmail.com con un mínimo de 72 horas de anticipación b) que podrán hacerse representar por otros socios mediante carta poder con firma certificada por autoridad bancaria, judicial o notarial c) que deberán estar al día con sus obligaciones sociales para ejer-

cer su derecho a voto. d) que la documentación contable se encuentra a disposición en el estudio contable del Administrador.

Venado Tuerto, 5 de octubre de 2022.

\$ 450 486998 Oct. 17 Oct. 21

CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE RAFAELA Y LA REGION

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los socios del Centro Comercial e Industrial de Rafaela y la Región a la Asamblea General Ordinaria (en exceso de los términos estatutarios) que tendrá lugar el día viernes 28 de octubre a las 19:30, en el Salón de Industrias de la Sociedad Rural de Rafaela, sito en Av. Brasil 497 de Rafaela, provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Razones de la convocatoria en exceso de los términos estatutarios.
2. Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
3. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del último Ejercicio, y aprobación de La gestión de la Comisión Directiva, de los revisores de cuentas y del director general.
4. Elección de Los miembros de Comisión Directiva y revisores de cuentas; y aprobación de los representantes de los miembros orgánicos.

Se prevé a los asociados que, si a la hora señalada en la convocatoria no hubiese quórum, la Asamblea se realizará media hora después con los socios presentes y sus resoluciones serán válidas (según el art. 34º del Estatuto Social).

DIEGO CASTRO
Presidente

\$ 370 487071 Oct. 17 Oct. 21

A.C.D.I.C.A.R. -ASOCIACION CIVIL PARA EL DESARROLLO Y LA INNOVACION COMPETITIVA AGENCIA RAFAELA-

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 2022, en primera convocatoria a las 19:00 horas y en segunda convocatoria a las 19:30 horas del mismo día en el Centro Comercial e Industrial de Rafaela y la Región, sito en calle Necochea 84 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe y para quienes no pudieran concurrir, de manera virtual mediante el uso de la Plataforma Digital Zoom, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Consideración y aprobación de Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 2021-2022, según establece el Art. 234 Inc. 1 Ley 19550.

2) Aprobación gestión desarrollada por la Comisión Directiva en el ejercicio de consideración.

3) Fijación del número y elección de integrantes de la Comisión Directiva para el próximo ejercicio.

4) Reforma de estatuto.

5) Designación de dos personas para la firma del acta de la asamblea junto al Presidente y Secretario de la Comisión.

BENJAMÍN ALBRECHT
Presidente

\$ 260 487073 Oct. 17 Oct. 21

HOLISTOR SOCIEDAD ANÓNIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1era y 2da CONVOCATORIA)

Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 28 de Octubre de 2022 a las 14 hs., en el domicilio de la sede social de calle Cerrito N° 1641 de Rosario, provincia de Santa Fe, y en segunda convocatoria el mencionado día a las 15 hs., en dicho lugar, para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de las personas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea redacten y suscriban el acta de la misma; 2) Remoción con causa del director y presidente del directorio Oscar Antonio Canavesio; 3) Designación de director titular. Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley N° 19.550.

OSCAR ANTONIO CANAVESIO
Presidente

\$ 250 487297 Oct. 14 Oct. 20

SANATORIO GARAY S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2º Convocatoria)

El Directorio del Sanatorio Garay S.A. convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Noviembre de 2.022, en la sede social sita en calle Rivadavia N° 3.130 de la ciudad de Santa Fe, a las 19:00hs. En primera convocatoria y a las 20:00hs. en segunda convocatoria, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente del Directorio, suscriban el Acta de la presente Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el día 30 de Junio 2.022.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio y su destino, junto a la gestión de los miembros del Directorio y su retribución por el ejercicio finalizada el 30 de Junio de 2.022.
- 4) Consideración de la remuneración de los Directores para el Ejercicio iniciado el día 1 de Julio 2.022.

NOTA: Se hace saber a los señores accionistas que deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. La Asamblea se celebrará con los accionistas presentes físicamente en la sede social de calle Rivadavia N.º 3130 3º piso de la ciudad de Santa Fe. Asimismo, se informa que se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas, la documentación vinculada con el punto 2 del Orden del día.

Santa Fe, Octubre de 2.022.

RICARDO GUESELOFF
Presidente

\$ 430 487316 Oct. 14 Oct. 20

**GRANDES ALMACENES
ESPERANZA S.A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 2022 a las 19:00 horas, en el local social de la entidad, sito en calle Sarmiento 1931 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de los accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el presidente del Directorio.
- 2- Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, punto 1 de la ley 19.550, referente al ejercicio económico N° 68 finalizado el 30 de Junio de 2022.
- 3- Consideración del resultado del ejercicio y su destino
- 4- Consideración de la gestión del Directorio y fijación de su remuneración

NOTA: Estatuto Social Artículo 13: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el Art. 237 de la Ley 19550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera.

Se recuerda a los señores Accionistas que deben cursar comunicación sobre su asistencia a la Asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 238 Ley 19550).

\$ 363 487096 Oct. 13 Oct. 19

LAROMET S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)

Convócase en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 28 de Octubre de 2022 a las 10.00 horas en la sede social ubicada en la calle 1º de Mayo 1869 de Rosario (Santa Fe), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la asamblea, junto con el Presidente.
- 2) Consideración de la documentación del art. 234 inc.1 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio N° 64 cerrado el 30/06/2022.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico durante el período comprendido entre el 01/07/2021 y el 30/06/2022.
- 5) Fijación de los honorarios del Directorio teniendo en cuenta lo establecido en el último párrafo del art. 261 de la Ley 19550.
- 6) Fijación de los hono-

rarios del Síndico. 7) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

ROSARIO, 03 de Octubre de 2022.

Ing. GONZALO ARTURO AUDET
Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma, todo conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley General de Sociedades. La publicación deberá efectuarse por el término de 5 (cinco) días en el diario de publicaciones legales.

\$ 250 486714 Oct. 12 Oct. 18

SU SALUD S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las normas legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en su sede social de calle Paraguay N° 40 de la ciudad de Rosario, el día 28 de Octubre de 2022, a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para proceder a firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.
- 2) Consideración del Balance General, Estados de Resultados, Estado de Situación Patrimonial, Cuadros, Anexos y Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2022.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Consideración de los honorarios al Directorio por el período bajo tratamiento.
- 5) Consideración de los Resultados del Ejercicio.
- 6) Renovación de Autoridades

\$ 300 486709 Oct. 12 Oct. 18

ADMINISTRADORA DEL PARANA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las normas legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en su sede social de calle Paraguay N° 40 de la ciudad de Rosario, el día 28 de Octubre de 2022, a las 16:30 horas en primera convocatoria y a las 17:30 horas en segunda, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para proceder a firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.
- 2) Consideración del Balance General, Estados de Resultados, Estado de Situación Patrimonial, Cuadros, Anexos y Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2022.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Consideración de los honorarios al Directorio por el período bajo tratamiento.
- 5) Consideración de los Resultados del Ejercicio.
- 6) Renovación de autoridades

\$ 300 486710 Oct. 12 Oct. 18

FAVERO S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias en vigencia, se convoca a los señores accionistas de Favero Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Octubre de 2022, en la sede social de 1º de Mayo 402 de la localidad de Los Molinos, Provincia de Santa Fe, a las 9,30 hs. en primera convocatoria, y a las 10:30 hs. en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea con el Sr. Presidente;
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Informe del Síndico y demás documentación correspondiente al 42º, ejercicio económico financiero de la sociedad cerrado el 30 de junio de 2022;
- 3) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2022;
- 4) Consideración del Resultado del Ejercicio;
- 5) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

LOS MOLINOS, Octubre de 2022.
\$ 250 486701 Oct. 12 Oct. 18

GANADEROS DE SAN CRISTOBAL S.A.ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de octubre de 2022, en primera convocatoria a las 16:30 horas, y en segunda convocatoria a las 17:30 horas del mismo día, en el domicilio de Caseros 950 de la localidad de San Cristóbal (Santa Fe) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para que en su nombre y en representación de la Asamblea firmen el Acta respectiva.
- 2) Consideración de los documentos contemplados en el inc. 1) del artículo 234 de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2022.
- 3) Gestión desarrollada por el Directorio y Síndico en el ejercicio que se considera.
- 4) Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio, elección de los que corresponda, por un ejercicio.
- 5) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el período estatutario.
- 6) Autorización para vender, enajenar y/o gravar con derechos reales, bienes muebles e inmuebles de la sociedad (art. 10 del estatuto).

KNUBEL JOSE MARIA
Presidente

\$ 225 486754 Oct. 12 Oct. 18

MERCOLAB S.A.ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)

Convocase a los señores accionistas de Mercolab S.A. a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 1° de noviembre del 2022 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en la sede social de calle Obispos Gelabert N° 2656, de la ciudad de Santa Fe, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Cumplimiento del art. 6 Ley 24.522: ratificación del órgano de gobierno de la decisión de pedido de concurso preventivo de MERCOLAB S.A. adoptada por el Directorio.

NOTA: Se deja constancia que a fin de su asistencia, los accionistas deberán cursar comunicación formal sobre su voluntad de asistir, por sí o mediante apoderado, con una antelación de por lo menos tres días, a fin de su inscripción en el correspondiente libro de asistencia en el folio correspondiente a la asamblea convocada; en los términos del art. 238 2° párrafo LGS.

MERCEDES APARO
Presidenta

\$ 230 486735 Oct. 12 Oct. 18

**CONTRATOS, ESTATUTOS,
BALANCES, ETC.****AGRO ASTESANA S.R.L.****CONTRATO**

Constitución de AGRO ASTESANA S.R.L. Socios: ANDREA ASTESANA, nacida el 16/01/1985, D.N.I. 31.369.537, con domicilio particular y especial en ALBERDI 341, Sunchales, Provincia de Santa Fe y CLAUDIA ASTESANA, nacida el 16/07/1988, DNI. 33.633.475, con domicilio particular y especial en Spilimbergo 712, Sunchales, Provincia de Santa Fe, Ambas Argentinas.

CONSTITUCION: Instrumento privado del 02/09/2022.

Denominación: AGRO ASTESANA S.R.L.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: explotación agropecuaria. De acuerdo a lo detallado precedentemente, podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Explotación directa, por sí o por terceros, en establecimientos rurales ganaderos, mixtos, agrícolas, avícolas; la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas y/o forrajes; compra, venta y acopio de cereales y oleaginosas, para la venta como tales y/o la reserva como uso para insumo de otras actividades conexas, b) Servicios: de labranza a terceros como siembra, fertilizaciones, fumigaciones y recolección de frutos de todo tipo de cereales; c) Industrial y Comercial: mediante la intermediación en todos los procesos de producción industrialización, comercialización y transformación de los pro-

ductos y subproductos agropecuarios; d) Ganadería: Cría, inverme, engorde, explotación de tambo y/o compra-venta de hacienda de las especies bovina y/o porcina.

Plazo: 99 años desde constitución.

Capital: \$ 500.000

Dirección, Administración y representación: 1 o más Gerentes. Gerentes: ANDREA ASTESANA y CLAUDIA ASTESANA.

Cierre de ejercicio: 31/03.

Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 02/12/2019 Claudia Astesana - F° 175, T I, Expte 5-699.-

\$ 45 487184 Oct. 18

CAREAGA HNOS Y TEGLIA S.R.L.**MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del señor juez de 10 instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que en fecha 26 de Setiembre de 2022 por decisión unánime de los socios de CAREAGA HNOS Y TEGLIA S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio en contratos al Tomo 121, Folio 3556, N° 1152, de fecha 25 de agosto de 1970 y sus modificaciones de fecha 27 de octubre de 1971; 30 de septiembre de 1974; 09 de octubre de 1974; 24 de junio de 1977; 30 de junio de 1980; 19 de mayo de 1986; 20 de mayo de 1996, 24 de mayo de 2006 y 08 de abril de 2016, 03 de junio de 2016 y 06 de julio de 2021, se resolvió:

- 1) Aumento Del Capital Social - Modificación Contrato Cláusula Tercera.

El capital social se fija en la suma de \$ 146.000.000.- (Pesos Ciento Cuarenta Y Seis Millones) dividido en Ciento cuarenta y seis mil cuotas de pesos un mil (\$ 1.000.-) cada una, que los socios tienen suscriptas de la siguiente forma: José Raúl Teglia, 18.668 cuotas de \$ 1.000.- (Pesos Un mil) cada una; que equivalen a Pesos Dieciocho Millones Seiscientos Sesenta Y Ocho Mil (\$ 18.668.000.-), Carlos Lisandro Careaga, 21.224 cuotas de \$ 1.000.- (Pesos Un mil) cada una, que equivalen a Pesos Veintiún Millones Doscientos Veinticuatro Mil (\$ 21.224.000.-), Anibal Careaga, 21.221 cuotas de \$ 1.000.- (Pesos Un mil) cada una, que equivalen a Pesos Veintiún Millones Doscientos Veintiún Mil (\$ 21.221.000.-) Sebastián Careaga 21.221 cuotas de \$ 1.000.- (Pesos Un mil) cada una, que equivalen a Pesos Veintiún Millones Doscientos Veintiún Mil (\$ 21.221.000.-), Gabriela Analía Careaga, 21.224 cuotas de \$ 1.000.- (Pesos Un mil) cada una que equivalen a Pesos Veintiún Millones Doscientos Veinticuatro Mil (\$ 21.224.000.-), Gustavo Daniel Careaga, 21.221 cuotas de \$ 1.000.- (Pesos Un mil) cada una que equivalen a Pesos Veintiún Millones Doscientos Veintiún Mil (\$ 21.221.000.-) y Maria Eugenia Careaga, 21.221 cuotas de \$ 1.000.- (Pesos Un mil) cada una que equivalen a Pesos Veintiún Millones Doscientos Veintiún Mil (\$ 21.221.000.-)

2) Se resuelve ratificar y confirmar todas las cláusulas y condiciones del contrato social que no hubieren sido modificadas por el presente, las que quedan subsistentes en toda su fuerza y vigor.

\$ 80 486953 Oct. 18

CALDENIA SOCIEDAD ANONIMA**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, según resolución de fecha 06 de Octubre de 2022 se hace saber que los accionistas de la entidad CALDENIA S.A. han resuelto en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 de Agosto de Dos mil veintidós la integración del Directorio como se detalla a continuación y quienes durarán en sus funciones hasta la finalización de sus mandatos, esto es hasta el cierre de ejercicio 30 de Junio de 2025. La composición del nuevo directorio es la siguiente: Presidente: Apellido y nombres: Figueredo, Roberto Ricardo; Documento de identidad: D.N.I.8.374.290; CUIT 23-08374290-9; Nacionalidad: argentino; Profesión: Contador Público Nacional; Fecha de Nacimiento: 18 de Enero de 1951; Estado Civil: casado en primeras nupcias con Lucero, Elida Cristina; Domicilio: Maipú 1498 de la ciudad de Venado Tuerto- provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Apellido y nombres: Lucero, Elida Cristina; Documento de identidad: D.N.I. 10.787.738; CUIT 27-107877383; Nacionalidad: argentina; Profesión: Ama de Casa; Fecha de Nacimiento: 18 de Junio de 1953; Estado Civil: casada en primeras nupcias con Figueredo, Roberto Ricardo; Domicilio: Maipú 1498 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, Director Suplente: Apellido y nombres: Figueredo, María; Documento de identidad: D.N.I. 30.710.969; CUIT 27-30710969-2; Nacionalidad: Argentina; Profesión: Estudiante; Fecha de Nacimiento: 13 de Enero de 1984; Estado Civil: Casada en primeras nupcias con Abalos, Nicolás; Domicilio: Maipú 1498 de la ciudad de Venado Tuerto – provincia de Santa Fe.

\$ 84,48 487241 Oct. 18

CAMPO LA MICAELA S.R.L.**AUMENTO DE CAPITAL**

A los 4 días del mes de noviembre de 2019, se reunieron los socios de "Campo La Micaela S.R.L." y decidieron aumentar el capital social de la sociedad a la suma de \$400.000 (pesos cuatrocientos mil), quedando el artículo cuarto del Estatuto redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000.-), dividido en Cuatrocientas Mil (400.000) cuotas sociales de \$1.- valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: la socia Susana Cano Frers, Trecientas Noventa Mil Ciento Sesenta (390.160) cuotas sociales, que representa un capital de pesos trescientos noventa mil ciento sesenta con 00/100 (\$390.160.-) y la socia Natalia Jacobuzio, Nueve Mil Ochocientos Cuarenta (9840) cuotas sociales, que representa un capital de pesos Nueve Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 (\$9840.-).

\$ 50 486929 Oct. 18

C.V.A. CONSTRUCCIONES & EMPRENDIMIENTOS S.R.L.**CAMBIO DE DOMICILIO**

Por disposición del Señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Instancia, a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, Santa Fe se ordena la publicación por un día del siguiente edicto referido a la modificación del Domicilio Social de "C.V.A. CONSTRUCCIONES & EMPRENDIMIENTOS S.R.L.", según acta de acuerdo III de fecha 06 de Octubre de 2022.

"C. VA. CONSTRUCCIONES & EMPRENDIMIENTOS S.R.L."

1. Datos De Los Socios: Alejandro Raúl Conti, D.N.I. N° 16.249.773, nacido el 07 de Agosto de 1963, argentino, casado en primeras nupcias con Leda Carina Zacherl, de profesión Arquitecto, domiciliado en David Peña 359, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-16249773-2 y Matías Roberto Vigna, D.N.I. N° 33.010.978, nacido el 09 de Enero de 1988, argentino, soltero, de profesión Contador Público, domiciliado en San Carlos 714, de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-33010978-6; en su carácter de únicos Socios Titulares de C.V.A. CONSTRUCCIONES & EMPRENDIMIENTOS S.R.L. inscrita en Contratos al Tomo 168, Folio 17605, Nro. 1083 del 28 de Junio de 2017, convienen de común acuerdo la modificación del Domicilio Social que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19550 y sus modificaciones en general.

2. Domicilio Social: Juan José Paso N° 1271 Planta Alta, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 487016 Oct. 18

CENTRO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA LITMANOVICH SRL**TRANSFORMACION**

Se ha resuelto por reunión de socios de fecha 27 de mayo de 2022 y ratificada por reunión de socios posterior de fecha 4 de octubre del 2022, transformar la sociedad CENTRO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA LITMANOVICH SRL en CENTRO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA LITMANOVICH SA con las siguientes características:

Art. 10 Ley 19550:

1. Fecha del instrumento de transformación: 27 de mayo de 2022; ratificada en fecha 4 de octubre del 2022.

2. Razón social: CENTRO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA LITMANOVICH SA.

3. Domicilio de IS sociedad: Rosario, Santa Fe

4. Objeto social: La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios médicos e intervenciones quirúrgicas, principalmente en la especialidad de garganta, nariz y oídos, fonoaudiología y rehabilitación.

5. Plazo de duración: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6. Capital social: \$ 200.000

7. Administración de la Representación Legal: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado.

8. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los ac-

cionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

9. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre

10. Sede Social: calle Oroño n° 1170 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Miembros del Directorio: Julio Enrique Barman y Daniel Cambiasso.

Art. 77 Ley 19550:

1. Fecha de la resolución social de transformación: 27 de mayo de 2022; ratificada en fecha 4 de octubre del 2022.

2. Fecha del instrumento de transformación: 27 de mayo de 2022; ratificada en fecha 4 de octubre del 2022.

3. Razón social: CENTRO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA LITMANOVICH SA en CENTRO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA LITMANOVICH SA

4. No se retiran ni se incorporan socios.

\$ 70 487236 Oct. 18

COZZI AGROPECUARIA S.A.**ESTATUTO**

Por disposición de la Señora Jueza de la Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, y Secretaria Subrogante a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 06 de octubre de 2022 -s/Constitución de Sociedad-

se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados en la constitución social, según instrumento de constitución social del 15/06/2022 e instrumento de ratificación del acta constitutiva del 10/08/2022, de "COZZI AGROPECUARIA" S.A.

1) Datos personales socios: Omar Arturo Cozzi, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 16.630.288, CUIT N° 23-16630288-9, nacido el 17 de diciembre de 1963, estado civil casado en primeras nupcias con Karina Brigida Conti, de profesión productor agropecuario, domiciliado en calle Alberdi N° 970 de la localidad de Chañar Ladeado; y Karina Brigida Conti, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 26.275.510, CUIT N° 27-26275510-5, nacida el 24 de agosto de 1977, estado civil casada en primeras nupcias con Omar Arturo Cozzi, de profesión prestador de servicios agropecuarios, domiciliada en calle Alberdi N° 970 de la localidad de Chañar Ladeado.

2) Fecha del instrumento de constitución: 15/06/2022 y ratificación acta constitutiva del 10/08/2022.

3) Denominación social: "COZZI AGROPECUARIA" S.A.

4) Domicilio y sede social: Alberdi N° 979, de la localidad de Chañar Ladeado.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por OBJETO la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) La explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios, propios o de terceros, abarcando la producción de todo tipo de granos, cereales y oleaginosas, así como la cría, inverne y/o mestización de ganado porcino, bovino o de cualquier otro tipo y especie; b) La producción ganadera de ganado bovino, porcino, equino, caprino y ovino sea ciclo completo, Feed lots o invernada; c) La prestación de servicios agropecuarios tales como siembra, fumigación, recolección de cereales y laboreo de la tierra, mediante explotación directa o indirecta, con equipos propios o de terceros; d) La comercialización de: 1) insumos agropecuarios de cualquier índole, bajo las distintas modalidades comerciales, 2) la comercialización de granos, cereales y oleaginosas, 3) elaboración de pasturas, semillas y plantas frutales, 5) comercialización de insumos agropecuarios en consignación, 6) comercialización de insumos bajo las modalidades de canje en especie, 7) la comercialización en todas sus formas y en comisión o consignación de insumos veterinarios; e) La comercialización directa e intermediación en la compra venta de ganado bovino, porcino y ovino y la consignación de ganado bovino porcino y ovino; f) El transporte automotor de cargas; g) La industrialización de producción primaria en toda su especie, carnes y granos, como así también verduras, frutas y hortalizas. Estableciendo plantas productoras y transformadoras de granos y hacienda en distintos productos y subproductos, como todo aquello vinculado a la transformación fruti hortícola; h) La comercialización de combustibles líquidos; y i) La participación en fideicomisos de toda naturaleza y en otras sociedades. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: es de \$ 10.000.000.-, representados por 10.000.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase A, de 5 votos por acción y de \$ 1.- valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un MÍNIMO de uno (1) y un MÁXIMO de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos, quedando para la primera designación fijado en 2 Directores Titulares Y

1 Director Suplente, de acuerdo al siguiente detalle:

Directores Titulares: Omar Arturo Cozzi como Presidente.

Karina Brigida Conti como Vicepresidente.

Directora Suplente: Abigail Naiara Cozzi, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 36.444.579, CUIT N° 27-364445798, nacida el 21 de septiembre de 1993, estado civil soltera, de profesión administrativa y especialista en gestión bancaria, domiciliada en calle Alberdi N° 970 de la localidad de Chañar Ladeado.

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550. -

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, en el caso de designarse un Directorio plural, o a quienes los reemplacen estatutariamente, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de octubre de cada año.

11) Fijación de domicilios electrónicos Para convocatoria a reuniones de directorio y asambleas: Omar Arturo Cozzi, con domicilio electrónico en cozziagropecuaria@futurnet.com.ar; Karina Brigida Conti, con domicilio electrónico en cozziagropecuaria@futurnet.com.ar; y Abigail Naiara Cozzi, con domicilio electrónico en cozziagropecuaria@futurnet.com.ar.

\$ 190 487225 Oct. 18

CANELA FINA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario se ha dispuesto la publicación de aumento de capital social respecto de la firma "CANELA FINA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscrita en el Registro Público de la ciudad de Rosario el 10 de Mayo de 2017 al T° 168 F° 11703 N° 729. En consecuencia, se ha dispuesto inscribir la modificación del artículo del contrato que han quedado redactado de la siguiente manera: -Quinta. Capital Social. El capital social se fija en la suma de Pesos Veinte Millones Cuatrocientos Mil (\$20.400.000.-) dividido en 20.400 (Veinte Mil Cuatrocientas) cuotas sociales, de valor nominal \$ 1.000 (Pesos Un Mil) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: la Sra. Georgina Otilia Tori, detenta 10.200 (diez mil doscientas) cuotas por la suma de \$ 10.200.000 (pesos diez millones doscientos mil), y Emanuel Rubén Navarrete, detenta 10.200 (diez mil doscientas) cuotas por la suma de \$ 10.200.000 (pesos diez millones doscientos mil).

\$ 50 486912 Oct. 18

DELFIN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en Asamblea Ordinaria del 03/08/2022 (Acta N° 148) el órgano de administración de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera:

Presidente: Ernesto Azum, DNI 6.022.044, CUIT 20-06022044-2

Vicepresidente: Francisco Hugo Zicari, DNI 6.025.803, CUIT 20-06025803-2

Directores Titulares: María del Carmen Musa, DNI 16.072.292, CUIT 23-16072292-4, Jorge Ignacio Azum, DNI 12.736.845, CUIT 20-12736845-8, Guillermo Ernesto Azum, DNI 17.807.369, CUIT 20-17807369-9, Andrés Emilio Radice, DNI 18.485.058, CUIT 20-18485058-4 y Pablo Fernando Azum, DNI 14.287.945, CUIT 20-14287945-0.

Duración del mandato: Un (1) ejercicio social.

\$ 50 487222 Oct. 18

DUX REPRESENTACIONES S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: DUX REPRESENTACIONES S.R.L. s/Constitución De Sociedad, Expte. 4307/2022 se hace saber a fin de su inscripción en el Registro Público de acuerdo con lo establecido por la ley 19.550:

1) Socios: Corina Paula Avarello, con D.N.I. N° 32.217.116, CUIL N° 2732217116-7, de nacionalidad argentina, nacida el 23 de Febrero de 1986, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Mont Cenís 4322 de la ciudad de Rosario;; LEANDRO ANDRES AVARELLO, con D.N.I. N° 28.824.401, CUIL N° 20-28824401-5, de nacionalidad argentino, nacido el 22 de Junio de 1981, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Tucumán 1663 de la ciudad de Rosario; Graciela Silvia Sanmarti, con D.N.I. N° 12.324.971, CUIL N° 27-12324971-8, de nacionalidad argentina, nacida el 23 de Febrero de 1958, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con José Antonio Avarello D.N.I. N° 11.273.947,

con domicilio en calle Zelaya 2164 de la ciudad de Rosario.

2) Lugar y fecha de instrumento de constitución: Rosario, 28 de noviembre de 2022.

3) Denominación Social: Dux representaciones S.R.L.

4) Domicilio Legal Mont Cenís 4322 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo de duración: 50 años desde la inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: El capital social se fija en \$ 500.000.- (pesos quinientos mil) dividido en 5000 (cinco mil) cuotas de \$ 100.- (pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera Corina Paula Avarello suscribe 2.250 (mil) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 225.000.- (pesos doscientos veinticinco mil); Leandro Andrés Avarello suscribe 2.250 (mil) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 225.000 (pesos doscientos veinticinco mil); Graciela Silvia Sanmarti suscribe 500 (quinientas) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil).

8) Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos para obligar a la sociedad. Los gerentes duraran en sus cargos hasta que la asamblea de socios les revoque el mandato. Se resuelve por unanimidad designar como Socio-Gerente a: Corina Paula Avarello, con D.N.I. N° 32.217.116.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de septiembre de cada año.

\$ 80 487188 Oct. 18

DISTRIBUIDORA PINOT S.R.L.

CONTRATO

1) Nombre, Edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios: Rodríguez Emanuel Ricardo, argentino, D.N.I. 33.301.236, CUIT 20-33301236-8, estado civil soltero, nacido el 09 de enero de 1988, comerciante, domiciliado en la calle San Juan 1089 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Barbarach Gastón, argentino, D.N.I. 33.620.194, CUIT 20-33620194-3, estado civil soltero, nacido el 08 de abril de 1988, comerciante, domiciliado en la calle Cilveti 430 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Vertedor Diego Leonardo, argentino, D.N.I. 30.960.379, CUIT 20-30960379-7, estado civil soltero, nacido el 15 de Julio de 1984, comerciante, domiciliado en la calle Martín Peregó 64 de la ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos y Barzan Alejandro Ezequiel, argentino, D.N.I. 36.004.322, CUIT 20-36004322-4, estado civil soltero, nacido el 02 de Noviembre de 1991, comerciante, domiciliado en la calle Olive 831 piso 3 departamento A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

2) Fecha del instrumento de constitución: 26/09/2022

3) Razón social o denominación de la sociedad: DISTRIBUIDORA PINOT DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4) Domicilio de la sociedad: Calle Vera Mújica 2302 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior de las siguientes actividades: la venta al por mayor y menor de bebidas alcohólicas, bebidas no alcohólicas y productos alimenticios. En cumplimiento con sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6) Plazo de duración: 30 años

7) Capital Social: \$400.000 (pesos cuatrocientos mil)

8) Composición de los órdenes de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La dirección y administración estará a cargo del gerente Rodríguez Emanuel Ricardo, D.N.I. 33.301.236, CUIT 20-33301236-8.

La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: La representación legal estará a cargo del gerente. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad, estará a cargo del gerente, quien usará su propia firma, en forma individual.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año.

\$ 70 486900 Oct. 18

DIBERPA S.A.**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

1) Fecha De La Resolución De La Sociedad Que Aprobó La Designación De Directores: 29 de abril de 2022.

2) Composición De Los Órganos De Administración Y Fiscalización: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de seis miembros, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, con suplentes designados en igual o menor número y por el mismo plazo. Se designan dos directores titulares y uno suplente. Presidente: señor Carlos Adrián Palitta. Vicepresidente: señor Gabriel Andrés Palitta. Director Suplente: señora Martha Irma Di Bernardo. La fiscalización estará a cargo de todos los socios (se prescinde de la sindicatura).

3) Organización De La Representación Legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

\$ 50 487031 Oct. 18

DISTRIBUIDORA MARTINEZ HERMANOS S.R.L.**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

De acuerdo a lo dispuesto en el contrato constitutivo de DISTRIBUIDORA MARTINEZ HERMANOS S.R.L., a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de la ley el siguiente punto, el cual rectifica al anteriormente publicado:

1. Fecha de Constitución: 11/08/2022.

\$ 50 487047 Oct. 18

DO INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA**ESTATUTO**

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 100 de la ley 19.550, que los Sres. Horacio Daniel Duca, DNI N° 14.440.277, argentino nacido el 21/02/1961, de profesión ingeniero, casado, domiciliado en calle Darragueira 1514 de la ciudad de Rosario Pablo Alberto Ruiz, DNI N° 23.242.140, argentino nacido el 09/03/1973, de profesión ingeniero, soltero, domiciliado en calle Alvarez Thomas 878 de la ciudad de Rosario y Sabrina Belén Duca, DNI N° 33.318.111, argentino nacido el 28/10/1987, de profesión ingeniera, casada, domiciliado en calle Zelaya 1139 de la ciudad de Rosario, todos hábiles para contratar, han resuelto constituir la sociedad Do Ingeniería Sociedad Anónima.

Fecha Instrumento de Constitución: 23 de agosto de 2022

Domicilio Social: Rosario.

Sede social: Bv. Rondeau 707 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse, por sí, por intermedio de terceros, con terceros o asociada a terceros, por cuenta propia o de terceros o a través de contratos con personas humanas o jurídicas, a las siguientes actividades en el país o en el exterior relativas a los servicios y operaciones comerciales, que se describen a continuación. 1.- Prestar servicios de ingeniería para el diagnóstico, reparación y mantenimiento de maquinarias, software y hardware y herramientas industriales. 2.- Prestar servicios de automatización industrial, mediante la provisión de software o hardware pertinente ya sea propio o de terceros, contemplando industria inteligente. 3.- Compraventa y comercialización de insumos, maquinarias, software, hardware relacionados con la prestación de servicios de ingeniería y automatización industrial, incluidos la importación y exportación de los mismos. 4.- Diseño, fabricación, transformación de maquinarias y placas electrónicas con destino a los servicios prestados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: \$ 360.000 (Pesos Trescientos Sesenta Mil). Representado por 360.000 acciones de \$ 1 de valor nominal cada una.

Plazo de duración: 99 años.

Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios. En este mismo acto se determinó en tres (3) el número de miembros del Directorio, y se designó para integrar el Directorio: Director Titular y Presidente: Horacio Daniel Duca, DNI N° 14.440.277, Director Titular y Vicepresidente: Pablo Alberto Ruiz, DNI N° 23.242.140 y Directora Suplente: Sabrina Belén Duca, DNI N° 33.318.111.

Fiscalización: Prescendencia de Sindico. La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de

acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada año.

\$ 90 487004 Oct. 18

EL DESPERTAR S.A.**AUMENTO DE CAPITAL**

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, a los 10 días del mes de enero de 2022 se reúnen en Asamblea General Ordinaria N° 30 la totalidad de los accionistas de El Despertar S.A., cuya nómina consta en el Libro de Depósito de Acciones y Asistencia a Asambleas en la foja 31, encontrándose presente el único Director Titular de la referida sociedad, a saber: Ing. Patricio Jolly Pérez (DNI N° 17.324.215) resuelve por unanimidad que el valor del aporte se fije en \$ 600.000 con lo cual se propone aumentar el capital social de \$ 20.000.000 a la suma de \$ 20.600.000. De tal forma, se deja constancia que Patricio Jolly Pérez suscribe \$ 120.000 sobre el aumento de capital, que sumados a su anterior tenencia de \$ 18.000.000 totaliza \$ 18.120.000 de actual participación sobre el mismo; Ignacio Jolly Pérez suscribe \$ 120.000 sobre el aumento de capital, que sumados a su anterior tenencia de \$ 500.000 totaliza \$ 620.000 de actual participación sobre el mismo; Patricio Jolly Pérez suscribe \$ 120.000 sobre el aumento de capital, que sumados a su anterior tenencia de \$ 500.000 totaliza \$ 620.000 de actual participación sobre el mismo; Santiago Jolly Pérez suscribe \$ 120.000 sobre el aumento de capital, que sumados a su anterior tenencia de \$ 500.000 totaliza \$ 620.000 de actual participación sobre el mismo y Agustín Jolly Pérez suscribe \$ 120.000 sobre el aumento de capital, que sumados a su anterior tenencia de \$ 500.000 totaliza \$ 620.000 de actual participación sobre el mismo. De esta forma el nuevo capital social de \$ 20.600.000 queda representado por 20.600.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de un voto por acción y de \$1 valor nominal cada una, suscriptas por los accionistas de acuerdo al siguiente detalle: Patricio Jolly Pérez, \$ 18.120.000, 87,96%; Ignacio Jolly Pérez \$ 620.000, 3,01%, Patricio José Jolly Pérez, \$ 620.000, 3,01%, Santiago Jolly Pérez \$ 620.000, 3,01% y Agustín Jolly Pérez \$620.000, 3,01%. Asimismo se decide por unanimidad facultar al directorio a emitir los títulos representativos de las acciones ordinarias, nominativas no endosables correspondientes al nuevo capital social y a canjearlos por los títulos representativos de acciones en poder de los accionistas por el capital social anterior al aumento, todo esto en el menor plazo posible de la inscripción registral de la presente acta y la suscripción del aumento, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 188 de la Ley 19.550 y se indica que todos los accionistas quedan comprometidos a otorgar la escritura de transferencia de dominio por aporte de capital dentro de los 60 días de la fecha. Asimismo por Asamblea General Ordinaria Nro. 32 celebrada en esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el 31-08-2022 la totalidad de los accionistas de El Despertar S.A., cuya nómina consta en el Libro de Depósito de Acciones y Asistencia a Asambleas en la foja 31, encontrándose presente el único Director Titular de la referida sociedad, a saber: Ing. Patricio Jolly Pérez (DNI N° 17.324.215) resuelve por unanimidad aumentar el capital social de \$ 20.600.000 a la suma de \$ 21.600.000. De tal forma, se deja constancia que Patricio Jolly Pérez suscribe \$ 414.000 sobre el aumento de capital, que sumados a su anterior tenencia de \$ 18.120.000 totaliza \$ 18.534.000 de actual participación sobre el mismo; Ignacio Jolly Pérez suscribe \$11.500 sobre el aumento de capital, que sumados a su anterior tenencia de \$ 620.000 totaliza \$ 631.500 de actual participación sobre el mismo; Patricio Jolly Pérez suscribe \$ 11.500 sobre el aumento de capital, que sumados a su anterior tenencia de \$ 620.000 totaliza \$ 631.500 de actual participación sobre el mismo; Santiago Jolly Pérez suscribe \$ 11.500 sobre el aumento de capital, que sumados a su anterior tenencia de \$ 620.000 totaliza \$ 631.500 de actual participación sobre el mismo y Agustín Jolly Pérez suscribe \$ 11.500 sobre el aumento de capital, que sumados a su anterior tenencia de \$ 620.000 totaliza \$ 631.500 de actual participación sobre el mismo. De esta forma el nuevo capital social de \$ 21.600.000 queda representado por 21.600.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de un voto por acción y de \$ 1 valor nominal cada una, suscriptas por los accionistas de acuerdo al siguiente detalle: Patricio Jolly Pérez, \$ 18.534.000, 88%; Ignacio Jolly Pérez \$ 631.500, 3%, Patricio José Jolly Pérez, \$ 631.500, 3%, Santiago Jolly Pérez \$ 631.500, 3% y Agustín Jolly Pérez \$ 631.500, 3%. Asimismo se decide por unanimidad facultar al directorio a emitir los títulos representativos de las acciones ordinarias, nominativas no endosables correspondientes al nuevo capital social y a canjearlos por los títulos representativos de acciones en poder de los accionistas por el capital social anterior al aumento, todo esto en el menor plazo posible de la inscripción registral de la presente acta y la suscripción del aumento, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 188 de la Ley 19.550.

\$ 140 486986 Oct. 18

ESG DILEC S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea Unánime y Reunión de Directorio ambas de fecha 24 de Junio del 2022 se ha procedido a la designación, distribución y aceptación de los cargos del directorio de Esg Dilec S.A., quedando el mismo compuesto de la siguiente forma: Presidente: Cerrutti Carlos Alberto, argentino, casado, nacido el 12/03/1955, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle Italia N° 1867 Piso 11 Dpto. 2 de la localidad de Rosario, D.N.I. N° 11.751.834, CUIT N° 20-11751834-6; Vicepresidente: López Dobon Ignacio Ángel, argentino, viudo, nacido el 20/10/1953, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle Rioja N° 4460 de la localidad de Rosario, D.N.I. N° 10.988.184, CUIT N° 20-10988184-9 y Director Suplente: Lastra Eduardo Daniel, argentino, casado, nacido el 03/04/1959, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle Maza N° 3345 de la localidad de Rosario, DNI N° 12.748.728, CUIT N° 20-12748728-7.
\$ 50 487052 Oct. 18

ESTABLECIMIENTO METALURGICO METALGAS SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos ESTABLECIMIENTO METALÚRGICO METALGAS SRL s/Cesión de cuotas, retiro e ingreso socios, renuncia de gerente, modif. art. adm.; en trámite por ante el Registro Público de Rosario se hace saber que: En fecha 19/09/22 el Sr. Víctor Oscar Marcuzzi, DNI N° 10.778.803, argentino, casado con Stella Maris Cacciali, ha cedido y transferido gratuitamente la totalidad de su capital accionario la cantidad de 1999 cuotas sociales, por un valor nominal de \$ 100 cada una y por un total de Pesos Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos (\$ 199.900) en la siguientes proporciones: a la Sra. Jorgelina Gabriela Marcuzzi, DNI N° 26.066.309, argentina, de apellido materno Cacciali, nacida el 08/10/77, psicóloga, casada con Germán Ariel Valquinta, con domicilio en San Luis 2.370 de Rosario la cantidad de 333 cuotas sociales, con un valor nominal de \$ 100 cada una, por un total de \$ 33.300, a Silvina Alejandra Marcuzzi, DNI N° 28.999.592, argentina, de apellido materno Cacciali, nacida el 10/09/81, comerciante, divorcio en trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia de la 4ª Nominación de Rosario del Sr. Martín Ezequiel Brogna, con domicilio en Crespo 2.075 de Rosario la cantidad de 833 cuotas sociales, con un valor nominal de \$ 100 cada una, por un total de \$ 83.300, a Noelia Anali Marcuzzi, DNI N° 31.565.651, argentina, de apellido materno Cacciali, nacida el 25/05/85, médica, soltera, con domicilio en San Luis 2371 de Rosario la cantidad de 833 cuotas sociales, con un valor nominal de \$ 100 cada una, por un total de \$ 83.300.

En virtud de la cesión las cláusulas quinta y sexta del Contrato Social quedan redactadas de la siguiente manera:

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) representado por dos mil quinientas cuotas (2.500) de pesos cien (\$ 100) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: Jorgelina Gabriela Marcuzzi: ochocientas treinta y cuatro cuotas que representan pesos ochenta y tres mil cuatrocientos (\$ 83.400), Silvina Alejandra Marcuzzi: ochocientos treinta y tres cuotas que representan pesos ochenta y tres mil trescientos (\$ 83.300), y Noelia Anali Marcuzzi: ochocientos treinta y tres cuotas que representan pesos ochenta y tres mil trescientos (\$ 83.300). El capital social se encuentra integrado en su totalidad.

Sexta: Administración, dirección y representación: La Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designado en este contrato o posteriormente. A tal fin utilizarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación social que estamparán con sello o de su puño y letra. En caso de gerencia plural, la administración será indistinta. En el ejercicio de la administración, los gerentes podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La remoción y nombramiento de gerentes se efectuará por unanimidad de votos en Asamblea de socios. Sin perjuicio del carácter mercantil de la sociedad, esta podrá para su mejor desenvolvimiento y por intermedio de sus gerentes, en la forma antes expresada o de sus representantes legales: importar y exportar, dar, recibir en pago o permuta toda clase de bienes muebles e inmuebles, maquinaria y mercaderías. Cobrar y percibir los créditos activos de la sociedad, otorgando los recibos del caso. Aceptar en garantía de lo que se adeuda, toda clase de derechos reales, prendarios o fianzas personales y prendas con o sin registro. Celebrar contratos de locación de servicios, tomando o despidiendo personal que juzguen necesarios, fijando sus funciones y remuneraciones. Dar o tomar dinero en préstamo con garantías reales, prendarias o personales y especialmente del Banco de la Nación Argentina, del nuevo Banco de Santa Fe, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco Municipal de Rosario, y demás bancos particulares u oficiales e instituciones crediticias con su-

jeción a sus leyes y reglamentos. Efectuar depósitos de dinero y valores, abrir cuentas corrientes, girar sobre dichos depósitos toda clase de cheques y libranzas. Solicitar créditos ya sea con documentos o garantías reales, prendarias personales o sin ellas, en cuenta corrientes o en descubierto, descontar letras de cambio, giros, pagarés y toda clase de documentos de crédito. Firmar letras como aceptante, girante, endosante o avalista, y efectuar en los bancos mencionados todas las demás operaciones bancarias que requiera el objeto de la sociedad. Realizar cualquier clase de gestiones por ante autoridades y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, pudiendo presentar ante ellas toda clase de peticiones y con las mismas realizar cualquier convenio. Formar parte de otras sociedades mercantiles y de Responsabilidad Limitada. Aceptar designaciones y representaciones. Celebrar seguros, transar, hacer quitas, esperas o remisiones de deudas, novar y compensar obligaciones, comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, promover y contestar demandas poner y absolver posiciones, conferir poderes especiales o generales, otorgar documentos de crédito públicos o privados, como así toda clase de escrituras públicas o privados, como así toda clase de escrituras públicas y realizar todos y cada uno de los actos y operaciones autorizados por las leyes civiles y comerciales. Todas las facultades aludidas precedentemente deben entenderse como de carácter simplemente enunciativo y no limitativo.

El Sr. Víctor Oscar Marcuzzi renuncia a la gerencia, y por Acta Acuerdo por separado del 19/09/22 se designan socios gerentes a las socias Jorgelina Gabriela Marcuzzi, DNI N° 26.066.309, CUIT N° 27-26066309-2 y Silvina Alejandra Marcuzzi, DNI N° 28.999.592, CUIT N° 27-28999592-2 quienes actuarán conforme a la cláusula sexta del contrato social.
\$ 160 487037 Oct. 18

EXPORTAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados EXPORTAR S.R.L. s/Modificación al contrato social; Expediente N° 21-05206381-4, Año 2021 y de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

Exportar S.R.L. Cesión de cuotas sociales y modificación cláusula quinta En la Ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiuno se reúnen en calidad de únicos socios de Exportar S.R.L. inscrita así: N° 714, F° 145, L° 17 de SRL, Legajo 7209, de fecha 15 de marzo de 2011, modificación inscrita así: N°220, F° 38, L° 18 de SRL, de fecha 63 de octubre de 2013, Medina Narcisca Del Valle, D.N.I. N° 31.949.046, C.U.I.T. N° 27-31949046-4, argentina, nacida el diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, comerciante, soltera, con domicilio en Bolívar 27 bis. Doctor Salvador Mazza, Pica. de Salta, representada en este acto por el señor Quiroga Walter Ricardo, DNI N° 12.359.511, C.U.I.T. N° 20-12359511-5, según poder general amplio de administración y disposición de fecha 12 de octubre de 2010, por escritura numero ciento setenta pasada por ante la escribana Carina Alejandra Angel, Titular Registrat N° 165 de la Ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta y Martín Guillermo Quiroga, D.N.I. N° 29.818.013, C.U.I.L. N° 20-29818013-9, argentino, nacido el nueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos, comerciante, soltero, con domicilio en Falucho 1064 de la Gálvez, además se encuentra presente el señor Walter Ricardo Quiroga D.N.I. N° 12.359.511, C.U.I.T. N° 20-12359511-5, argentino, nacido el diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis, comerciante, casado, con domicilio en Bolívar 27 bis, Doctor Salvador Mazza, Pcia. De Salta, resuelven de común acuerdo lo siguiente:

Primero: El socio Martín Guillermo Quiroga, vende, cede y transfiere Al Señor Quiroga Walter Ricardo, veinticinco cuotas (25) de pesos mil (\$ 1.000) valor nominal, cada una, en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), pagaderos en este acto.

En virtud de la presente cesión la cláusula segunda y quinta quedan redactadas de la siguiente forma:

Segunda: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) dividido en cincuenta cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Medina Narcisca Del Valle, veinticinco cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) en efectivo y Walter Ricardo Quiroga veinticinco cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) en efectivo.

Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de Quiroga Walter Ricardo D.N.I. N° 12.359.511, C.U.I.T. N° 20-12359511-5, quien asume el carácter de socio gerente. El uso de la firma social estará a cargo de Quiroga Walter Ricardo en forma personal, siendo suficiente su firma personal y el sello de la denominación social. En tal carácter y forma podrán realizar toda operación bancaria con el Banco de la Nación Argentina, Banco Maro S.A., Banco Santander Río S.A. y demás instituciones de crédito oficiales y/o privadas, comprar, vender, hipotecar y gravar bienes inmuebles, muebles y semovientes, firmar la documentación necesaria para realizar operaciones de exportación y/o importación, constituirse en acreedor prendario, otorgar poderes especiales y/o generales, demandar y contestar demandas. El gerente tendrá las facultades para administrar

y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al Art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, Decreto 1795/2014. Lo anteriormente detallado no tiene carácter limitativo, estando el gerente facultado para realizar cualquier acto lícito relacionado con los fines sociales únicamente, no podrán emplear la firma social en operaciones ajenas al objeto social y en garantía y/o avales de terceros. Desempeñará sus funciones por el tiempo que dure la sociedad y solo podrá ser removido por justa causa.

Santa Fe, 19 de Agosto de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.
\$ 200 486976 Oct. 18

EL GALLEGO MATERIALES S.R.L.

CONTRATO

1) Socios Integrantes: Gabriel Dario Pérez, argentino, nacido el día 10 de Octubre de 1976, casado con Eliana Florencia Macias, D.N.I. N° 25.206.235, CUIT N° 20-25206235-2 de profesión comerciante, con domicilio en calle H. Irigoyen 4051 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, Pablo Ramón Alacano, argentino, nacido el día 08 de Octubre de 1977, de estado civil divorciado legalmente de Erica Ivana Menga según Sentencia N° 714 de fecha 27 de marzo de 2019, dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 5ta Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe D.N.I. N° 25.959.400, CUIT N° 20-25959400-7, de profesión comerciante, con domicilio en calle 20 de noviembre 9113 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Claudio Gustavo Martín Calles, argentino, nacido el 12 de noviembre de 1978, soltero DNI N° 26.999.783, CUIT N° 20-26999783-5 de profesión comerciante, con domicilio en Riobamba 4267 Rosario, Provincia de Santa Fe; todos mayores de edad y hábiles para contratar, manifiestan que han venido a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la Ley 19.550.

2) Fecha del Instrumento Constitutivo: 22 de Setiembre de 2022.

3) Razón Social: El Gallego Materiales S.R.L.

4) Domicilio Social: Sede Social en calle Vélez Sarsfield 7406 de Rosario, Santa Fe.

5) Plazo de Duración: Esta sociedad tendrá duración de treinta años (30) desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto dedicarse en el país, por cuenta propia y/o de terceros que la contraten y/o asociada a terceros contratados, a la realización de las siguientes actividades A) Servicio de Transporte de toda clase de mercancías por carretera tanto nacionales como internacionales, con camiones propios o ajenos, así como la contratación de éstos transportes a terceros, pudiéndose al efecto solicitar, gestionar, y explotar título de agencias de transportes y las operaciones propias de esta clase de fundaciones. B) Construcción, reforma y reparación de edificaciones residenciales y no residenciales, propias o de terceros, así como también calles, autopistas, y todo tipo de obra pública, incluye Movimiento de suelos. C) Alquiler de equipos de construcción o demolición dotado de operarios. D) Venta al por mayor y menor de Materiales y elementos para la construcción, gruesos, pétreos, cerámicos, metálicos, plásticos, compuestos, orgánicos. También incluye sanitarios, grifería, aberturas, revestimientos de interior y exterior E) El ejercicio de representaciones y mandatos referidos a las actividades y servicios de los ítem anteriores.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Un millón quinientos mil (\$ 1.500.000,00), dividido en mil quinientas (1.500) cuotas, de pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una.

8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de los socios Gabriel Dario Pérez, Pablo Ramón Alacano y Claudio Gustavo Martín Calles quienes fueron designados gerentes.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio Comercial: 31 de Diciembre de cada año.

10) Fiscalización. Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 100 486920 Oct. 18

E-COLOGICA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber, a los fines previstos en la Ley 19.550, que en la sociedad Ecológica S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 163 Folio 20.922, Número 1.322 de fecha 15/08/2012, de Contratos, se celebró prórroga del contrato social, renuncia de socio gerente y reducción de administradores a un Socio Gerente, en fecha 1 de agosto de 2022. Renuncia de socio gerente: el Sr. José Antonio Di Croce renunció a su cargo de socio gerente de la firma, Ecológica S.R.L., lo cual fue aceptado por el socio gerente restante, Sr. Fernando Domingo Todisco. Reducción de administradores a un Socio Gerente: se reduce el cargo a los efectos de la administración y representación de la sociedad a un socio gerente, manteniéndose el Sr. Fernando Domingo Todisco, en funciones, y se decidió la actualización normativa correspondiente en lo que respecta al texto de dicho artículo el cual reza incluidos los especifi-

cados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y del decreto 5965 art. 9 (...). De conformidad con lo decidido precedentemente, el artículo séptimo del contrato social quedará redactado de la siguiente manera: Séptima: Administración y Representación. La representación y la administración de la sociedad estará a cargo de un (1) socio gerente, socio o no, cuyo cargo será por tiempo indeterminado, y que será designado por los socios en acta aparte. El gerente en cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesario para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluido los especificados en el art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y el decreto 5965 art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. En reuniones de Gerencia y con asiento en el libro de actas destinado a tal fin la gerencia por acuerdo podrá establecer limitaciones especiales o regímenes especiales para aprobación de gestiones que serán obligatorio para los miembros de la gerencia mientras estos tengan vigencia. Prórroga del contrato social: se decidió la prórroga por el plazo excepcional de dos años, en virtud del fallecimiento de la cónyuge del socio José Antonio Di Croce, la Sra. Alicia Susana Ruiz, en fecha 20 de julio de 2012, sucesión Autos Ruiz Alicia Susana s/Sucesión; Expte. N° 682/2012; en los cuales se dictó declaratoria de herederos declarando por Resolución Nro. 3855 de fecha 12 de diciembre de 2012, como únicos y universales herederos de la causante a su cónyuge y a sus hijos Agustín José Di Croce y Nicolás Santiago Di Croce, hasta tanto se proceda con la transferencia de las cuotas sociales a los herederos declarados, siendo dicha participación social administrada por José Antonio Di Croce, en su carácter de administrador de los bienes de dicha sucesión, conforme Resolución N° 3171 de fecha 11 de octubre de 2013 obrante en autos Ruiz Alicia Susana s/Designación de administrador provisorio; (Expte. N° 682/2012). En este sentido, la cláusula respectiva del contrato social quedará redactada de la siguiente manera. Tercera: Duración. El término de duración será de 12 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

Fecha del instrumento: 1 de agosto de 2022.

\$ 120 486917 Oct. 18

FREE TRAVEL S.A.S.

MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO

Se hace saber a los efectos legales que la razón social Free Travel S.A.S. modificado su estatuto y recompuesto su órgano de administración, quedando de la siguiente manera:

Domicilio: San Lorenzo N° 2486, de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, Dpto. Rosario, Provincia de Santa Fe. Administración: A cargo de Nidia Noemí Almaraz, DNI N° 28.331.267 con el carácter de Administrador Titular y Representante y de Hernán Abel Almaraz, DNI N° 23.674.306 con el carácter de Administrador Suplente.

Todo ello según consta en Acta de Reunión de Socios N° 7 de fecha 12/04/2022.

\$ 50 487163 Oct. 18

FONDEVILA & GALARZA CONSULTING S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

A los efectos de su inscripción en el Registro Público, se publica por el término de la ley que:

Conforme al Acta de Reunión de Socios N° 15 de fecha 12 de agosto de 2022, de Fondevila & Galarza Consulting S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71153832-8, los socios resuelven lo siguiente:

1) Fijación de un nuevo domicilio social: se decide establecer la sede social en calle San Martín 525 Piso 6 Oficina A, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 50 487075 Oct. 18

FIDEICOMISO GANADERO ROMANG

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza. Dra. Minan Graciela David- Secretaria, hace saber que en autos caratulados FIDEICOMISO GANADERO ROMANG s/Contrato de fideicomiso; (Expte. N° 3172022)- CUIJ N° 21-05292094-6 se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Escritura Pública N° 211 de fecha 14 de Septiembre de 2022, se celebró el Contrato de Fideicomiso, de acuerdo a lo siguiente:

Partes del fideicomiso:

a) Fiduciante constituyente: Asociación Mutual de Ayuda entre Asociados y Adherentes de Romang Fútbol Club, CUIT N° 30-64695314-2, con

domicilio en calle Mariano Moreno 1157 de la ciudad de Romang, Provincia de Santa Fe;

b) Fiduciario: Jorge Ernesto Cian, DNI N° 20.265.187, CUIT N° 23-20265187-9, con domicilio en calle Simón de Iriondo 853 de la ciudad de Romang, Provincia de Santa Fe.

c) Beneficiario: Asociación Mutua de Ayuda Entre Asociados y Adherentes de Romang Fútbol Club, CUIT N° 30-64695314-2.

Denominación: Fideicomiso Ganadero Romang.

Domicilio- Sede Social: Calle San Martín 1.798 de la ciudad de Romang, Dpto. San Javier- Provincia de Santa Fe.

Finalidad: Finalidad: La finalidad del presente Contrato es el desarrollo de actividades ganaderas de cualquier tipo, entre ellas las de cría, recría, invernada y engorde de ganado bovino, pudiendo también realizar actividades de compraventa y/o capitalización y/o pastaje y/o cualquier otra forma de desarrollo de la actividad ganadera bovina, en inmuebles propios y/o ajenos y/o actividades conexas con la principal tales como transporte de los animales en equipos propios y/o de terceros, preparación y/o acondicionamiento de los equipos sanitarios de los equipos de Transportes (jaulas), etc., conforme a la normativa de SENASA y/o la autoridad sanitaria que correspondiera. A tal fin tiene amplias facultades para el manejo productivo del rodeo que se forme, es decir, la alimentación, sanidad, manejo reproductivo, reposición, etc., de manera de asegurar una producción de kilos de animal acordes a la zona, cuyas actividades productivas específicas podrán ser determinadas en anexos que se integrarán a este contrato, según su naturaleza.

Objeto: Por tanto constituye el objeto de éste Contrato la afectación y administración de los bienes fideicomitidos que se transfieren fiduciariamente al Fiduciario para ser aplicados al cumplimiento de la finalidad del presente con los cuidados y precauciones que se les puede exigir a un buen hombre de negocios.

Finalización del fideicomiso: El plazo de duración del presente Fideicomiso será el plazo máximo legal, el que se comenzará a contar a partir del día de la fecha

Las partes de común y mutuo acuerdo podrán reducir el mismo siempre que dicha reducción no afecte derechos adquiridos de terceros.

Patrimonio Fiduciario : Se constituye con los fondos, en moneda nacional y extranjera que aporte la Fiduciante, incluyendo y asimismo todos los bienes que se incorporen o los sustituyan como consecuencia de la realización de actos de administración y/o disposición sobre aquellos, como asimismo sus rentas, utilidades, frutos y productos que generen devengados y a devengarse; los nuevos bienes que ingresen en reemplazo de los predichos y los nuevos bienes que con carácter de patrimonio fiduciario, la fiduciante incorpore al patrimonio del presente Fideicomiso.

Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Reconquista, Santa Fe, 04 de Octubre de 2.022. Secretaria: Dra. Mirian Graciela David.

\$ 52,50 487108 Oct. 18

GARAGE EL FENIX S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, dentro de los obrados caratulados: "GARAGE EL FENIX S.R.L." CUIJ N° 21055288396 (EXPTE. 3570/2022) se ha ordenado la siguiente publicación exigida por la Ley 19.550, atento la inscripción del contrato constitutivo de la sociedad.

1) Datos de los Socios: 1) Oscar García, D.N.I. 12.404.521, CUIT 20-1240452 1-6, argentino, con domicilio en calle Pte. Roca N° 560 - Piso 6to. - Dto. 2 de la ciudad de Rosario, nacido el 05 de septiembre de 1956, apellido materno González, casado con Liliana Lidia Volpe, de ocupación jubilado; y 2) Ana Maria Cassis, D.N.I. 13.588.474 CUIT 27-13588474-5, argentina, con domicilio en calle San Martín N° 459 - Piso 8vo. de la ciudad de Rosario, nacida el día 03 de marzo de 1957, apellido materno Sauan, de estado civil viuda, de ocupación jubilada;

2) Fecha del Contrato Constitutivo: 22 de agosto de 2022.-

3) Denominación: La empresa girará bajo la denominación GARAGE EL FENIX S.R.L.

4) Duración .30 años contados desde la inscripción por ante el Registro Público de Comercio.

5) Domicilio: Calle. Pte. Roca N° 9558 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. •

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la guarda de automóviles y rodados en general, por hora, día o mes, explotación de playas de estacionamiento, de garage en inmuebles propios o de terceros.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000) divididos en Cuarenta Mil (40.000) cuotas iguales de peso diez (\$ 10) cada una de ellas. Las cuotas son suscriptas por los socios en partes iguales y en las siguientes proporciones Oscar García, suscribe la cantidad de Veinte Mil (20.000 cuotas) por un valor de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,-) la que será integrada en este; acto en un .25% es decir Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,-) y el saldo Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) dentro de los 12 meses computados a partir de

la fecha de inscripción de la sociedad en el. Registro Público Ana Maria Cassis, suscribe la cantidad de Veinte Mil (20.000 cuotas) por un valor de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) la que será integrada en este -acto en un 25% es decir PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) y el saldo Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) dentro de los 12 meses computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público.

8) Dirección y representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no quienes serán designados .de manera unánime por los socios. Se designan como Gerentes a los socios Oscar García Y Ana Maria Cassis.

9) Cierre del Ejercicio: Los días 31 de. Diciembre de cada año

10) Fiscalización. Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 120 487234 Oct. 18

GONFER 5 S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber por un día que se ha constituido la sociedad denominada Gonfer 5 S.R.L., cuyos datos son: 1) Socios: Sra. Manuela González Ferraris, argentina, nacida el 22 de enero de 1998, soltera, comerciante, quien acredita identidad mediante D.N.I. N° 41.194.455, C.U.I.T. N° 27-41194455-2, con domicilio en calle Santiago N° 1043 Piso 7° "Depto. C", Rosario, Pcia. de Santa Fe, y el Sr. Francisco González Ferraris, argentino, nacido el 11 de setiembre de 2001, soltero, comerciante, quien acredita identidad mediante D.N.I. N° 45.505.798, C.U.I.T. N° 20-45505798-2, con domicilio en De Los Jacarandaes N° 120, Country Carlos Pellegrini, Rosario, Pcia. de Santa Fe; 2) Fecha de constitución: 23 de setiembre de 2022; 3) Denominación social: La sociedad se denomina Gonfer 5 Sociedad de Responsabilidad Limitada: 4) Domicilio social: Ciudad de Rosario, Prov. De Santa Fe, con sede social en la calle Santiago N° 1043 Piso 7° Depto. "C" de la referida ciudad; 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto la fabricación, comercialización y venta al por mayor y menor de muebles y partes de muebles, exportación e importación de los mismos; 6) Plazo de duración: se fija en el plazo de 10 (diez) años contados a partir de la inscripción del contrato constitutivo en el Registro Público de Comercio; 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 500.000.- (pesos quinientos mil), dividido en 500 (quinientas) cuotas de \$ 1.000.- (pesos un mil) cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: A) La Sra. Manuela González Ferraris suscribe la cantidad de 250 (doscientos cincuenta) cuotas, que representan la suma de \$ 250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil) del capital social e integra en este acto la suma de \$ 62.500.- (pesos sesenta y dos mil quinientos) al contado y en efectivo, el saldo, o sea el importe de \$ 187.500.- (pesos ciento ochenta y siete mil quinientos) se compromete a integrarlo en dinero, al contado y en efectivo, dentro de un plazo máximo de veinticuatro meses contados desde la firma del presente contrato; B) El Sr. Francisco González Ferraris suscribe la cantidad de 250 (doscientos cincuenta) cuotas, que representan la suma de \$ 250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil) del capital social e integra en este acto la suma de \$ 62.500.- (pesos sesenta y dos mil quinientos) al contado y en efectivo, el saldo, o sea el importe de \$ 187.500.- (pesos ciento ochenta y siete mil quinientos) se compromete a integrarlo en dinero, al contado y en efectivo, dentro de un plazo máximo de veinticuatro meses contados desde la firma del presente contrato; 8) Gerencia: Se designan, gerentes de la sociedad a la Sra. Manuela González Ferraris, D.N.I. N° 41.194.455, C.U.I.T. N° 27-41194455-2 y al Sr. Francisco González Ferraris, D.N.I. N° 45.505.798, C.U.I.T. N° 20-45505798-2; 9) Organización de la gerencia: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en caso de ser más de uno, en forma individual e indistinta. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial y art. 9 decreto 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad; 10) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos sus socios; 11) Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de agosto de cada año.

\$ 140 487010 Oct. 18

GRD SOLUCIONES SUSTENTABLES S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 29 del mes de agosto del 2022, los Sres. Javier Ernesto Ruiz Díaz de nacionalidad argentino, DNI 24.613.886, CUIT 23-24613886-9, nacido el 22 de marzo de 1976, estado civil casado, con domicilio en calle Punta Lara N° 402 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero Químico; y

Santiago Andrés Giacomino de nacionalidad argentino, DNI 23.539.929, CUIT 20-23539929-7, nacido el 06 de febrero de 1975, estado civil casado, con domicilio en calle San Martín N° 492 1° C de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero Químico; han resuelto constituir una Sociedad Anónima cuyos datos principales se exponen a continuación:

Denominación: "GRD SOLUCIONES SUSTENTABLES S.A."

Domicilio: Ciudad de Rosario.

Domicilio De La Sede Social: Punta Lara N° 402, Rosario, provincia de Santa Fe.

Plazo: Noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades:

1) Asesoramiento, desarrollo de ingenierías, diseño, producción, transformación, transporte, almacenamiento, procesamiento, distribución, importación, exportación, adquisición, enajenación, compraventa en cualquiera de sus procesos de comercialización (incluso comercio electrónico), instalación y montaje de soluciones en energías renovables en el ámbito doméstico, industrial y público. Instalación y explotación de establecimientos, equipamiento y plantas industriales necesarias a tales fines; II) Asesoramiento, desarrollo de ingenierías, diseño, producción, transformación, transporte, almacenamiento, procesamiento, distribución, importación, exportación, adquisición, enajenación, compraventa en cualquiera de sus procesos de comercialización (incluso comercio electrónico) de tecnologías y equipamiento para la producción de productos químicos y alimenticios; la instalación y explotación de establecimientos, equipamiento y plantas industriales necesarias a tales fines; III) Elaboración, transformación, transporte, almacenamiento, procesamiento, distribución, producción, importación, exportación, adquisición, enajenación, compraventa en cualquiera de sus procesos de comercialización (incluso comercio electrónico) de productos textiles, químicos y alimenticios, incluyendo la instalación y explotación de establecimientos, equipamiento y plantas industriales necesarias a tales fines; IV) Distribución, almacenamiento, transporte, importación, exportación, adquisición, enajenación, compraventa en cualquiera de sus procesos de comercialización (incluso comercio electrónico) de equipamiento para el hogar, la industria e instituciones públicas. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de pesos Quinientos Mil (\$500.000.-), representados por Cincuenta Mil (50.000) acciones de Diez pesos (\$10.-) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. Composición del órgano de administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el Contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

Cierre De Ejercicio: El ejercicio económico cierra el 30 de septiembre de cada año.

\$ 160 487054 Oct. 18

GARO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Señor Juez, a cargo del Registro Público de Rosario, en trámite 21-05528798-5, se hace saber que mediante reunión de socios de fecha 05/05/2022 según Acta de la misma fecha, la sociedad ha constituido domicilio en calle Marcelino Freyre 1716 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, siendo aprobado por unanimidad.

\$ 50 486908 Oct. 18

IN COLLEGE S.R.L.

CONTRATO

Datos Personales De Los Socios: Víctor Sebastián Duran, de nacionalidad argentino, nacido el día 06 de Agosto de 1977, con Documento Nacional de Identidad N° 26.066.085, CUIL 20-26066085-4, casado en

primeras nupcias con Valeria Raquel Clementi, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ibañez 1785 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, y Azul Duran, de nacionalidad argentino, nacida el 23 de Junio de 2000, con Documento Nacional de Identidad n° 42.331.798, CUIL 27-42331798-7, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Ibañez 1785 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe

Fecha De Instrumento De Constitución: A los 12 días del mes de Septiembre de 2022.

Razón Social: "IN COLLEGE S.R.L."

Domicilio: calle Pueyrredón 1283, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, actuando por sí o por cuenta de terceros, en participación, asociada a terceros del país o del exterior, ejerciendo mandato o representación, en consignación, y/o en cualquier otra forma de comercialización contemplada por la legislación vigente de la República Argentina y/o del exterior las siguientes actividades: A) Comerciales: 1) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de cualquier tipo de ropas, prendas de vestir, de cualquier tipo de indumentaria y de accesorios; 2) Compra, venta, importación, exportación, de fibras, telas, tejidos, hilados y las materias primas que los componen; B) Industriales: 1) Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas; 2) Fabricación de telas, fibras, tejidos e hilados. 3) Fabricación, o transformación, de cualquier tipo de ropa de vestir, prendas y/o de indumentaria, sus accesorios y cualquier otra clase de mercaderías relacionadas directa o indirectamente con las enunciadas precedentemente. A los efectos del cumplimiento de sus metas, la sociedad tiene plena capacidad jurídica de efectuar los actos permitidos por las leyes, adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar toda clase de operaciones y de contrataciones que se relacionen con el objeto social de la sociedad y no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Plazo De Duración: Diez (10) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ochocientos Mil (\$800.000), dividido en doscientas (800) cuotas partes de Pesos Mil (\$1.000.-) de valor nominal cada una que los socios suscriben de la siguiente forma: Víctor Sebastián Duran suscribe seiscientos cuarenta (640) cuotas partes de capital de Pesos Mil (\$1.000.-) cada una, que representan Pesos Seiscientos Cuarenta Mil (\$640.000) y Duran Azul suscribe Cuatrocientas (160) cuotas partes de capital de Pesos Mil (\$1.000.-) cada una, que representan Pesos Ciento Sesenta Mil (\$160.000). Órganos De Administración: Un socio-gerente, Víctor Sebastián Duran, de nacionalidad argentino, nacido el día 06 de Agosto de 1977, con Documento Nacional de Identidad N° 26.066.085, CUIL 20-26066085-4, casado en primeras nupcias con Valeria Raquel Clementi, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ibañez 1785 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Representación Legal: Obliga y representa a la sociedad, el Socio Gerente.

Cierre Del Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 110 487042 Oct. 18

INSUMOS RONDEAU S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Instancia, a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, Santa Fe se ordena la publicación por un día del siguiente edicto referido a la modificación del Domicilio Social de "INSUMOS RONDEAU S.R.L.", según acta de acuerdo II de fecha 06 de Octubre de 2022.

"INSUMOS RONDEAU S.R.L."

Datos De Los Socios: Mano Gastón, D.N.I. N° 36.009.805, nacido el 18 de enero de 1992, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Larrechea 815, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-36009805-3, Pereyra Lobo María José, D.N.I. N° 23.274.712, nacida el 05 de marzo 1973, argentina, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en Belgrano 404, de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe, CUIT N° 2723274712-4 y Guagliano Agustín, D.N.I. N° 37.208.640, nacido el 06 de febrero de 1993, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Fiambala 2441, de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-37208640-9; en su carácter de únicos Socios Titulares de "INSUMOS RONDEAU S.R.L." inscrita en Contratos al Tomo 173, Folio 8652, Nro. 1633 del 22 de Septiembre de 2022, convienen de común acuerdo la modificación del Domicilio Social que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19550 y sus modificaciones en general.

2. Domicilio Social: Boulevard Rondeau N° 4191, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 487018 Oct. 18

INDISA S.A.**CAMBIO DE DOMICILIO**

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público, se ha ordenado la siguiente publicación en la firma INDISA S.A., inscrita en Estatutos al Tomo 72, Folio 6027, Número 293, en fecha 27 de noviembre de 1991, y posteriores modificaciones:

Acta De Reunión De Directorio De Fecha: 21 de septiembre de 2022
Nueva Sede Social: Montevideo 2142, Piso 4 – Rosario.

\$ 50 487109 Oct. 18

JOR FUN SRL**CONTRATO**

1. Socias: la Sra. Jorgelina Andrea Romano, de nacionalidad argentina, titular DNI N° 22.095.652, CUIT 27-22095652-6, nacida en fecha 28/05/1971, de estado civil divorciada, de profesión comerciante, domiciliada en calle Güemes 1919 piso 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y la Sra. Leyla Ayelen Cabral, de nacionalidad argentina, titular DNI N° 40.366.300, CUIT 27-40366300-5, nacida en fecha 03/12/1997, de estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Benegas 7770 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe;

2. Fecha del instrumento de constitución: 01/07/2022;

3. Razón Social: JOI FUN S.R.L.;

4. Domicilio de la sociedad: Córdoba 1358 local 16 de la ciudad de Rosario;

S. Objeto social: Prestar servicios de restaurantes y cantinas sin espectáculo, lo que abarca el expendio de comidas y bebidas con servicio de mesa así como también para consumir fuera del establecimiento;

6. Plazo de duración: 20 años desde su inscripción el Registro Público;

7. Capital social: Trescientos Cincuenta Mil dividido en trescientos cincuenta (350) cuotas de pesos mil (\$1.000) cada una de valor nominal;

8 y 9. Administración y representación legal: la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente*", precedida de la denominación social. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 92 del decreto-ley 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos o negocios ajenos a la sociedad. Se designa a Jorgelina Andrea Romano en el carácter de socio gerente, por plazo indeterminado, ejerciendo sus funciones en forma individual, Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones sociales pudiendo revisar en cualquier momento las registraciones contables, los comprobantes en las que tuvieran ongen y cualquier otra documentación inherente a la sociedad;

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 90 487076 Oct. 18

KADAE S.A.**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Fecha de la Resolución social: 5 de SEPTIEMBRE de 2022. Periodo de renovación: Tres (3) ejercicios.

Presidente: Barcheña, Augusto, argentino, empresario, nacido el 26 de Junio de 1981, quien acredita su identidad personal bajo el DNI 28.973.361, CUIT 20-28973361-3, casado en primeras nupcias con Maricel Elna Marinzalda, domiciliado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19550, en Avenida 21 N° 315 de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: Barcheña, Andrea, argentina, empresaria, nacida el 19 de Julio de 1976, divorciada según Acta al Tomo IV Folio 67 N° 107 del 12 de Marzo de 2014 del Juzgado de Primera Instancia Distrito Familia de Cañada de Gómez, quien acredita su identidad personal mediante el DNI 25.156.996, CUIT 27-25156996-2, quien fija su domicilio a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19550, en Calle 25 N°1 122 de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Barcheña, Daniela Paula, argentina, empresaria, nacida el 02 de Julio de 1972, divorciada según Resolución N° 288 del 1 de Septiembre de 2003 del Juzgado en lo civil, comercial y laboral del Distrito Judicial N° 6, 2° nominación de Cañada de Gómez, quien acredita su identidad personal mediante DNI 22.347.289, CUIT 27-22347289-9, quien fija su domicilio a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19550, en Calle 29 N° 663 de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

\$ 80 486957 Oct. 18

KYOJIN S.A.**CESION DE CUOTAS**

En la ciudad de Rosario, a los 08 días del mes de Septiembre de 2022, en la sede de "Kyojin S.A.", sita en calle Marcos Paz 4365 de la ciudad de Rosario, se reúne el Directorio integrado por el Sr. Héctor Omar Annan DNI 17.409.495, a cargo de la presidencia.

Atento que la Asamblea General Ordinaria del día del día 12 de Mayo de 2022 ha delegado en el Director de la Sociedad la puesta a disposición y modalidad de pago de los dividendos, el Sr. Presidente dispone que se abonen los dividendos pendientes de pago por los resultados del ejercicio correspondiente al 2021, que totalizan el total de \$1.000.000, deduciendo de dicho valor el impuesto a las ganancias sobre dividendos. A tales fines, se notificará a los socios qué comunicar vía e-mail a la casilla su CBU a los efectos de hacer efectiva la transferencia. A los efectos de notificar a todos los socios, se dispone publicar edictos en el Boletín Oficial. En el caso de no tener respuesta en el plazo de 15 días y a los efectos de evitar la desvalorización de las utilidades, se procederá a colocar las mismas en plazo fijo renovable cada 30 días. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la presente, siendo las 16.00 horas del día indicado en el encabezamiento.

El e-mail indicado para la notificación es oannan@kyojin.com.ar.

\$ 230 486984 Oct. 17 Oct. 21

KORASIGHT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: KORASIGHT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Constitución de sociedad; CUIJ N° 21-05207595-2 (Expte. N° 315/2022), de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

Contrato

De conformidad con lo formado en el artículo 10 de la ley 19.550, se procede a realizar la siguiente publicación:

1- Datos personales de los socios: Mauro Kogel, argentino, DNI N° 33.312.279, estado civil Soltero, nacido el 29 de Abril de 1988, con domicilio en Teófilo Madrejón 1313 de la ciudad de San Javier, de profesión contador público y Nicolás Walter Ramonda, argentino, DNI N° 33.301.368, estado civil soltero, nacida el 26 de Enero de 1988, con domicilio en calle General López 1050 B de la ciudad de San Javier, de profesión contador.

2- Fecha del instrumento: 05 de octubre de 2021.

3- Denominación social: Korasight Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4- Domicilio y sede social: Teófilo Madrejón N° 1313, localidad San Javier, provincia de Santa Fe.

5- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto: Creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte; A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6- Plazo de duración: El plazo de duración se fija en noventa y nueve (99) años, a contar desde de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) divididos en 5000 cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una valor nominal, que se suscriben en las siguientes proporciones: El socio Mauro Kogel suscribe e integra dos mil quinientas (2.500) cuotas por la suma de pesos doscientos cincuenta mil y que representa el cincuenta por ciento del capital social; el Socio Nicolás Walter Ramonda suscribe e integra dos mil quinientas (2.500) cuotas por la suma de pesos doscientos cincuenta mil y que representa el cincuenta por ciento del capital social. En este acto el capital suscrito es integrado por todos los socios en su totalidad en bienes no dinerarios según consta en inventario.

8- Administración y fiscalización: La administración y dirección de los negocios estará a cargo del socio Mauro Kogel, quien asume el carácter de socio gerente, obligando a la sociedad usando su firma, precedida de la denominación Korasight Sociedad de Responsabilidad Limitada que estampará en sello o de su puño y letra. El mandato es ilimitado, pero no podrá usar la firma social bajo ningún concepto en prestaciones gratuitas,

ni en fianzas y garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. Todos los socios por sí tienen derecho a ejercer la más amplia fiscalización de las operaciones, manejo y marcha de la sociedad, teniendo libre acceso a toda documentación social.

9- Representación legal: es llevada a cabo por el socio gerente Mauro Kogel.

10- Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de Agosto de cada año.

\$ 165 486954 Oct. 18

LOS INCREIBLES S.A.S.

ESTATUTO

1. Fecha del instrumento: 28/07/2022

2. Integrantes de la sociedad: Gaspar Pierce Maria Cecilia, argentina, soltera, nacida el 16/12/1972, DNI N° 22.785.788, CUIT/CUIL N° 27-22785788-4, de profesión comerciante, domiciliado en Avda Fuerza Aérea 4204 Funes y Sadagorsky Carlos Guillermo, argentino, soltero, nacido el 17/08/1967, DNI N° 18.546.921, CUIT/CUIL N° 20-18546921-3, de profesión comerciante, domiciliado en Avda Fuerza Aérea 4204 Funes.

3. Denominación: Los Increíbles S.A.S.

4. Domicilio de la sociedad: Ciudad de Funes, Depto. Rosario, Provincia de Santa Fe

5. Sede Social: Av. Fuerza Aérea 4204 de Funes, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

6. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, operaciones de leasing y administración de propiedades inmuebles urbanas o rurales - excepto la intermediación inmobiliaria-, construidas o en obra, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal. La sociedad no realizará las operaciones previstas en el artículo 299 de la ley de sociedad comerciales y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la ley 19550. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto.

7. Duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio

8. Capital Social: \$ 200.000 (pesos doscientos mil), representado por 200.000 (doscientos mil) acciones de \$ 1 (un peso) de valor nominal cada una ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto. La socia Gaspar Pierce Cecilia suscribe 100.000 (Cien mil) acciones Nominativas no endosables, Valor Nominal \$ 1 (un peso) ordinarias con derecho a un voto cada una, que representan un monto de capital suscripto de \$ 100.000 (pesos cien mil) y el socio Sadagorsky Guillermo suscribe 100.000 (cien mil) acciones Nominativas no endosables, Valor Nominal \$ 1 (un peso) ordinarias con derecho a un voto cada una, que representan un monto de capital suscripto de \$ 100.000 (pesos cien mil). La integración del capital será de la siguiente manera: un 25% (veinticinco por ciento) en el acto constitutivo y el 75% restante cuando el órgano de administración lo requiera, en un plazo que no podrá exceder de dos años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

9. Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designe sus reemplazantes. El primer órgano de administración está integrado por el Sr. Sadagorsky Guillermo como Titular y la Sra. Gaspar María Cecilia como Suplente.

10. Fiscalización: a cargo de todos los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme art. 284, ley 19550.

11. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 90 487019 Oct. 18

LIZ GAR S.A.S.

ESTATUTO

Razón Social: Liz Gar S.A.S. (Constitución). Por un día: Por el presente se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 25/08/2022, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada Liz Gar S.A.S., siendo el representante del acto constitutivo de acuerdo a lo normado en Ley 19.550 el Señor Matías Ezequiel Garde, DNI N° 24.539.296, CUIT N° 20-24539296-7, argentino, nacido el 15/05/1975, soltero, de profesión comerciante y domiciliado en calle Mendoza 809 de la ciudad de Rosario, Departamento de Rosario, provincia de Santa Fe. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de

terceros o asociada a terceros, de la siguiente actividad:

Comercial: Venta y distribución al por mayor y menor, importación y exportación de productos de librería, papelería, embalaje, comercial y artística, implementos, textos escolares, material escolar y didáctico.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto

Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$ 500.000 dividido en 50.000 cuotas iguales de \$ 10 de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por el representante e integradas en un 25% en el momento de la constitución y el saldo restante en un plazo máximo de 24 meses. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Matías Ezequiel Garde, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de Administrador Titular. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31/12 de cada año. Rosario, 21 de Septiembre de 2022.

\$ 80 487081 Oct. 18

LIZ GAR S.A.S.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Razón Social: Liz Gar S.A.S. (Constitución). Por un día: Por el presente se hace saber que la sede social de dicha Sociedad se encuentra ubicada en calle Córdoba N° 849 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Además, se publican los datos de la Administradora Suplente: Jesica Estela Carboni, DNI N° 27.539.443, CUIL N° 27-27539443-8, argentina, nacida el 11/08/1979, soltera, de profesión comerciante y domiciliada en calle Sarmiento 723 de la ciudad de Rosario, Departamento de Rosario, provincia de Santa Fe.

Rosario, 11 de Octubre de 2022.

\$ 50 487242 Oct. 18

LOS ROLOS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela - Expte. 580/2022; LOS ROLOS S.A. s/Constitución de sociedad, se hace saber lo siguiente: mediante acta de fecha 31 de agosto de 2022 y acta complementaria y texto ordenado de fecha 12 de septiembre de 2022, entre los señores Juan Rogelio Rolandi, de apellido materno Bonfigli, nacido el 5 de noviembre de 1962, casado en primeras nupcias con Marcela María Maldonado, con domicilio en calle Bartolomé Mitre N° 178 de Ramona, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, productor agropecuario, D.N.I. N° 16.066.872 C.U.I.T. N° 20-16066872-6, Juan Ignacio Rolandi, de apellido materno Maldonado, nacido el 5 de diciembre de 1991, soltero, con domicilio en Bartolomé Mitre N° 178 de Ramona, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, empleado en relación de dependencia, D.N.I. N° 36.628.503, C.U.I.T. N° 20-36628503-3 y Juan Cruz Rolandi de apellido materno Maldonado, nacido el 16 de marzo de 1996, soltero, con domicilio en calle Bartolomé Mitre N° 178 de Ramona, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, empleado en relación de dependencia, D.N.I. N° 38.599.801, C.U.I.T. N° 20-38599801-6, han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad anónima que se registrará por las disposiciones legales pertinentes a la Ley 19.550 y sus modificaciones y bajo las siguientes cláusulas:

Fecha del Acta Constitutiva: 31 de agosto de 2022 y acta complementaria y texto ordenado de fecha 12 de septiembre de 2022.

Denominación: Los Rolos S.A.

Domicilio legal: Ramona, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Duración: 99 años.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000) representado por 1.200 acciones de mil pesos de valor nominal cada acción.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro o fuera del país, con las limitaciones de los artículos 30 y 31 de la Ley 19.550, a las siguientes actividades: a- La explotación agropecuaria en todas sus etapas sobre inmuebles propios o de terceros. b- La actuación como consignatarios y/o mandatarios en operaciones de compraventa de hacienda y/o cereales y oleaginosas. c- La prestación de servicios agropecuarios de fumigación, aspersión y pulverización; roturación y siembra; cosecha y recolección de cultivos. d- La compraventa, representación y/o distribución de máquinas e implementos agrícolas de todo tipo y especie, sus repuestos, semillas, insumos agropecuarios, para explotaciones agrícolas ganaderas. e- La importación y exportación de maquinarias, partes, repuestos y cualquier otra pieza o productos, necesarias para cumplir con las actividades enunciadas en los incisos a, b, c, d, de la presente cláusula. f- La compraventa, locación, permuta, explotación, construcción y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales. En todos los casos se excluyen las actividades que la puedan incluir dentro del artículo 299

de la Ley 19.550, toda aquella que requiera recurrir al ahorro del público, aquellas incluidas en los artículos 1 y 9 de la Ley 13.154, y según la materia de que se trate, se recurrirá a profesionales de la matrícula con incumbencia en el tema. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos.

Administración y Representación: Presidente: señor Juan Rogelio Rolandi - Director Suplente: Juan Ignacio Rolandi.

Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Domicilio Social: Bartolomé Mitre N° 178 de la localidad de Ramona, departamento provincia de Santa Fe.

Lo que se publica a los efectos de Ley. Rafaela, 04/10/2022. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 260 486899 Oct. 18

LA AGRICOLA S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que por acta constitutiva y acta acuerdo de fecha 2 de junio de 2022 y de fecha 22 de Septiembre de 2022, la Sra. Mariela Rosana Gentili, de nacionalidad argentina, nacida el 18 de mayo de 1971, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Cristian Cesar Malaisi, con domicilio en calle Avenida Perón 1625 de la ciudad de Villa Constitución, con documento de identidad D.N.I. número 22.170.740, CUIT número 27-22170740-6 y la Sra. Jorgelina Andrea Gentili, de nacionalidad argentina, nacida el 7 de febrero de 1974, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Gustavo Humberto Giusto, con domicilio en calle 14 de febrero 1623 de la ciudad de Villa Constitución, con documento de identidad DNI número 23.496.901, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyos datos principales se exponen a continuación:

Denominación: La Agrícola S.R.L.

Domicilio: Ciudad de Villa Constitución, prov. de Santa Fe. La sede social está ubicada en la calle Dorrego nro. 1342, de la ciudad de Villa Constitución, prov. de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de cincuenta años (50) años contados desde la inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la venta por mayor y por menor de semillas, insecticidas, fertilizantes línea jardín y artículos de jardinería; ferretería; máquinas y herramientas para parques y jardines y sus repuestos; insumos para mantenimiento e instalación de piletas; muebles para parques y jardines tanto en el país como en el extranjero. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto, y la Exportación e importación de productos relacionados con el rubro.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000) divididos en diez mil (10.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, que las socias suscriben e integran de la siguiente manera: la Sra. Mariela Gentili suscribe cinco mil (5.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) que integra en este acto el 25% en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos trescientos setenta y cinco mil (\$ 375.000) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha y la Sra. Jorgelina Gentili suscribe un cinco mil (5.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) que integra en este acto el 25% en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos trescientos setenta y cinco mil (\$ 375.000) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.

Composición del órgano de administración: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, debiendo los socios en la primera reunión decidir su composición. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos N° 375 del Código Civil y Comercial y decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Designar gerente de la sociedad a: Mariela Rosana Gentili, de nacionalidad argentina, nacida el 18 de mayo de 1971, de profesión comerciante, con domicilio en calle Avenida Perón 1625 de la ciudad de Villa Constitución, y Jorgelina Andrea Gentili, de nacionalidad argentina, nacida el 7 de febrero de 1974, de profesión comerciante, de estado civil casada, con domicilio en calle 14 de febrero 1623 de la ciudad de Villa Constitución, ambas constituyen domicilio especial a los efectos legales en calle Dorrego 1342 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.

Cierre de ejercicio: El ejercicio económico cierra 31 de Mayo de cada año.

La sociedad prescinde de sindicatura, encontrándose la fiscalización de la misma a cargo del o los señores socios.

\$ 150 486975 Oct. 18

LA BOLADA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 06 de octubre de 2.022.

Directorio de La Bolada S.A., C.U.I.T. N° 30-71245609-0 con domicilio en calle Mendoza N° 1 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúna para considerar el Balance General cerrado el 28 de febrero de 2.025, proceda a su renovación, a saber:

Presidente: Laura Beatriz Pagano, DNI N° 16.805.687, C.U.I.T. N° 27-16805687-2, de apellido materno San Esteban, nacida el 15 de Noviembre de 1.963, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Osvaldo Raúl Garciandía, domiciliada en calle Mendoza N° 1 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Osvaldo Raúl Garciandía, D.N.I. N° 17.011.300, C.U.I.T. N° 20-17.011.300-5, de apellido materno Pineda, nacido el 26 de Agosto de 1.964, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Laura Beatriz Pagano, domiciliado en Mendoza N° 1 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe.

Los Directores manifiestan su aceptación al cargo para el que fueron designados, y fijan domicilio especial, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 256 de la L.G.S., en calle Mendoza N° 1 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe. Venado Tuerto, 11 de octubre de 2.022.

\$ 90 487247 Oct. 18

LABORATORIO VAPOX S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día que por Acta de Asamblea de fecha 27 de Julio de 2022, se designa la composición del Directorio de Laboratorio Vapox S.A. para los próximos tres ejercicios:

Presidente: Matías Iván Marconi, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, titular del D.N.I. N° 24.239.483, C.U.I.T. N° 20-24239483-7, nacido el 10 de febrero de 1975, divorciado, domiciliado en la Ruta 34 km. 4 s/n Country Los Alamos Lote 90 de la ciudad de Ibarlucea.

Vicepresidente: José María Domingo Cullen, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, titular del D.N.I. N° 17.387.544, C.U.I.T. N° 20-17387544-5, nacido el 10 de noviembre de 1965, casado, domiciliado en la calle Avenida Real 9191 lote 122 Country Golf Aldea de la ciudad de Rosario.

Director Titular: Rodrigo Noguero, de nacionalidad argentino, de profesión ingeniero industrial, titular del D.N.I. N° 17.849.698, C.U.I.T. N° 20-17849698-1, nacido el 10 de marzo de 1966, casado, domiciliado en la calle Comenius 8073 de la ciudad de Rosario.

Director Suplente: María Lucrecia Munuce, nacida el 13 de enero de 1969, argentina, quien acredita identidad con el D.N.I. N° 20.298.308, C.U.I.T. N° 27-20298308-7, de profesión arquitecta, de estado civil casada, con domicilio en calle Avenida Real 9191 lote 122 Country Golf Aldea de la ciudad de Rosario.

\$ 60 486918 Oct. 18

METAL DEL BLANCO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Juez a cargo Dra. María Alejandra Mondelli, en autos caratulados Metal del Blanco SRL S/ Cesión de cuotas de retiro de socios- ratificación de gerente Expte. 3743-2022, por decreto de fecha 7/9/2022 se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados: En la ciudad de Carcarañá, departamento San Lorenzo, de la provincia de Santa Fe, a los 10 días del mes de Agosto de dos mil veintidós, entre el Sr. Matas Nicolás Vissani, argentino, mayor de edad, nacido el 25/10/1984, DNI N° 31.117.112, CUIL N° 20-31117112-8, estado civil casado en primeras nupcias con Lorena Paola Gelmini DNI 31.631.853, de profesión empleado, con domicilio en calle Sarmiento N° 1973 de la localidad de Carcarañá, el Sr. Alexis Claudio Siegenthaler, argentino, mayor de edad, nacido el 13/03/1999, DNI N° 39.456.278 CUIT N° 24-39456278-1, estado civil soltero, de profesión empresario, con domicilio en calle Hamburgo 108 de la localidad de San Jerónimo Sud, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe y el Sr. Claudio Manuel Osvaldo Siegenthaler, argentino,

mayor de edad, nacido el 24/03/1972, DNI N° 22.415.370 CUIT N° 20-22415370-9, estado civil casado en primeras nupcias con Lorena Alejandra Caillet Bois, de profesión industrial, con domicilio en calle Hamburgo 108 de la localidad de San Jerónimo Sud, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, únicos socios integrantes de la razón social Metal Del Blanco S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en Contratos al Tomo 171 Folio 4687 N° 951 de fecha 3 de Noviembre de 2020, han convenido lo siguiente:

Primero: El Sr. Matías Nicolás Vissani, cede, vende y transfiere 175 (ciento setenta y cinco) cuotas sociales de valor nominal de pesos Un mil (\$ 1.000) cada una, representativas de Pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000) repartidas de la siguiente forma: al Sr. Claudio Manuel Osvaldo Siegenthaler, 175 (ciento setenta y cinco) cuotas sociales de valor nominal de pesos Un mil (\$ 1.000) cada una, representativas de Pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000), de las que tiene y le corresponden por haberlas suscripto e integrado en su totalidad y que representan el treinta y cinco (35) por ciento del capital social, en la sociedad Metal del Blanco SRL. Por su parte la Sra. Lorena Paola Gelmini, se encuentra presente y presta conformidad.

Segundo: El precio de esta venta es de pesos un millón doscientos seis mil quinientos diecisiete (\$ 1.206.517) que el Sr. Claudio Manuel Osvaldo Siegenthaler pago al vendedor antes de este acto, declarando el Sr. Matías Nicolás Vissani, haber percibido la suma de Pesos un millón doscientos seis mil quinientos diecisiete (\$ 1.206.517) en su totalidad y a su entera satisfacción.

Tercero: Como consecuencia de esta venta las cuotas sociales, suscriptas y totalmente integradas, quedan repartidas en la siguiente forma: Claudio Manuel Osvaldo Siegenthaler 350 (trescientos cincuenta) cuotas sociales, de valor nominal pesos mil (\$ 1.000) cada una, equivalentes a Pesos Trescientos cincuenta mil (\$ 350.000) y el Sr. Alexis Claudio Siegenthaler continúa manteniendo su participación de 150 (ciento cincuenta) cuotas sociales, de valor nominal pesos mil (\$ 1.000) cada una, equivalentes a Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000). Tal lo dispuesto, se resuelve redactar nuevamente la cláusula Quinta: referida al Capital Social, quedando como seguidamente se inserta a saber: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de (\$ 500.000) pesos quinientos mil, divididos en (500) cuotas de (\$ 1.000) pesos mil cada una, suscriptas y totalmente integradas por los socios de la siguiente manera: el socio Claudio Manuel Osvaldo Siegenthaler 350 (trescientos cincuenta) cuotas sociales, de valor nominal pesos mil (\$ 1.000) cada una, equivalentes a Pesos Trescientos cincuenta mil (\$ 350.000) y el socio Alexis Claudio Siegenthaler 150 (ciento cincuenta) cuotas sociales de valor nominal pesos mil (\$ 1.000) cada una, equivalentes a ciento cincuenta mil (\$ 150.000). Atento las modificaciones efectuadas, los socios de la sociedad cumplimentando con las disposiciones de la cláusula Sexta: Administración, Dirección Y Representación acuerdan: Designar por unanimidad al socio Alexis Claudio Siegenthaler como socio gerente, cuyos datos identificatorios se encuentran plasmados en el contrato social que actuará conforme a lo establecido en la cláusula Sexta Administración, dirección y representación para representar a la sociedad.

Secretaría Dra. Mónica Liliana Gesualdo.
\$ 150 486965 Oct. 18

MANTRA ALIMENTOS SRL.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos de referencia, se hace saber que la entidad comercial mediante instrumento privado de fecha 18 de Agosto de 2022 ha dispuesto lo siguiente: Fecha Del Contrato: 24 de Agosto de 2022 Socios Bravo Carlos Ismael, Argentino, comerciante, estado civil soltero, nacido el 06/2/1984, domiciliado en Manzana C 6 Barrio 128 Viviendas de la localidad de Esquina, Provincia de Corrientes, DNI 30.577.677, CUIT 20-30577677-8 y el Sr. Traverso Tomas Alejandro, Argentino, comerciante, estado civil soltero, nacido el 02/06/1986, domiciliado en calle Bartolomé Mitre 1227 de la localidad de Esquina - Provincia de Corrientes DNI 32.464.113, CUIT 20-32464113-1 Denominación: La sociedad girará bajo el nombre de MANTRA ALIMENTOS S.R.L. Domicilio: calle LAS HIGUERAS 6989 - Las Higuera N° 6989, de Colastiné Norte - Santa Fe. Objeto: La comercialización de productos agrícolas, incluyendo su preparación, procesado, industrialización y envasado. b) La compraventa, posesión, gestión y explotación de fincas agrícolas propias o arrendadas, en cualquier territorio, destinadas principalmente a la producción de frutas y hortalizas para su preparación, procesado, industrialización, envasado y comercialización. c) La compraventa de toda clase de productos alimenticios, principalmente frutas y hortalizas, para su preparación, procesado, industrialización, envasado y/o comercialización, en su caso. d) La prestación de servicios de almacenamiento, industrialización y procesado de productos alimenticios, e) Prestación integral de servicios de logística, almacenamiento y/o distribución, ya sea con transportes propios o de terceros. También podrá adquirir créditos, constituir prendas e hipotecas y gestionar cualquier tipo de financiación legal disponible en el mercado de capitales; Tomar representación de productos y/o servicios. Para cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica

para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no fueran prohibidos expresamente por las leyes. PLAZO: 50 (cincuenta) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público Capital Social: \$ 500.000 pesos representado por 5000 acciones de pesos cien (\$ 100), valor nominal cada una: Bravo, Carlos Ismael la cantidad de dos mil doscientos cincuenta (2.250) cuotas sociales y Traverso, Tomas, la cantidad de dos mil setecientos cincuenta (2.750) cuotas sociales.- Administración: estará a cargo de un gerente. Desempeñará sus funciones en forma permanente hasta tanto se designen otras autoridades. Estados Contables: Se fija como fecha de cierre del ejercicio el día 31 de julio de cada año. Disolución: por cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 94 de la ley de Sociedades Comerciales. Gerente Designado: Traverso Tomas Alejandro, Argentino, comerciante, estado civil soltero, nacido el 02/06/1986, domiciliado en calle Bartolomé Mitre 1227 de la localidad de Esquina - Provincia de Corrientes, DNI 32.464.113, CUIT 20- 32464113-1.

\$ 120 486948 Oct. 18

MOLDING S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Modificación del Contrato Social: conforme a la resolución que aprobó la ampliación del Objeto Social, aumento de Capital Social junto con la modificación de la Sede Social y a los efectos de inscripción el Registro Público de Comercio, dando cumplimiento al ART. 10 de la Ley de Sociedades Comerciales N.° 19550 y sus modif. , se informa:

Fecha de Resolución de aprobación de Ampliación del Objeto Social, Aumento de Capital y modificación de sede social: 09 de septiembre de 2022.

Denominación de la Sociedad: " MOLDING S.R.L."

Sede social de la Sociedad: Establecer sede social: en Ruta Nacional N.° 33 Km 719,5 (intersección con Ruta N.° 178 en el Km 112,5), de la localidad de Chabás provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros: el diseño y la fabricación de piezas y objetos de PRFV (plástico reforzado con fibra de vidrio) ,la fabricación de modelos por medio de router CNC y herramienta para la industria plástica, y fabricación de maquinarias especiales, el mantenimiento y montaje mecánico; la construcción, el diseño y la fabricación de piezas y objetos metálicos, como herramientas metálicas, repuestos metálicos y partes de estructuras metálicas, utilizando material metálico y la construcción , reforma, y reparación de edificios residenciales y no residenciales, incluyendo también la construcción en seco. En cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

Nuevo Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000.-), dividido en ochenta mil cuotas de pesos diez (\$ 10.00 -) cada una.

Administración y Gerencia :Designar Gerentes: al Sr. Luciano Pieli, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de abril de 1976, de estado civil soltero, con domicilio en Ruta 33 KM 712 de la ciudad de Chabás, provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero Mecánico, de apellido materno Elías con documento nacional de identidad N° 24.774.882, CUIT N° 20-24774882-3 , y la Srta. Valeria Natalia Marinozzi, de nacionalidad argentina, mayor de edad, nacida 19 de septiembre de 1977, de estado civil soltera, de apellido materno Tudor, con domicilio en calle Sarmiento 1321 de Chabás, de profesión comerciante Provincia de Santa Fe, documento de identidad N.° 26.097.860, UIT N.° 27-26.097.860-3 y , quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 6 del contrato social.

\$ 50 487226 Oct. 18

MODIGLIANI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

- 1.- Plazo de duración: 40 años.
- 2.- Organización de la representación: La sociedad será representada, dirigida y administrada por hasta tres socios. En caso de ser plural, deberá contener la firma de al menos uno de ellos en forma indistinta
- 3.- Administración: por el Socio Mauro Ezequiel Papiri
- 4.- Capital: pesos Seiscientos mil (\$ 600.000.-).

\$ 50 487014 Oct. 14

MASH S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por acuerdo de fecha 5 de Septiembre de 2022, los socios de "MASH S.R.L.", que fuera inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, Provincia de Santa Fe, en Sección Contratos al Tomo 163 Folio 35480, Número 2209 con fecha 20/12/2012 han resuelto las siguientes

modificaciones:

1) Fecha de resolución social de acuerdo de modificación: 5 de Septiembre de 2022.

2) Fecha del instrumento de modificación: 5 de Septiembre de 2022.

3) Duración: Se prorroga el plazo social por el término de 10 (diez) años a partir del vencimiento original del contrato. El nuevo plazo de duración vence el 20/12/2032.-

4) Aumento de Capital Social: Los socios, de común acuerdo, convienen en modificar el monto representativo del capital social que es de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-), suscripto e integrado en su totalidad, para elevarlo a la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000.-), esto implica un aumento de capital de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-). El mismo se efectivizará mediante la capitalización de parte del saldo de la cuenta Ajuste De Capital respetando la proporción de la participación societaria de cada uno de los socios, por lo que el Socio Miguel Ángel Siliano, suscribe la cantidad un mil quinientas (1500) cuotas partes de pesos cien (\$ 100.-) cada una, totalizando la suma de pesos ciento cincuenta mil; la socia Natalia Georgina Siliano suscribe la cantidad de quinientas (500) cuotas partes de pesos cien (\$ 100.-) cada una, totalizando la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y el socio Miguel Ángel Siliano (hijo) suscribe la cantidad de quinientas (500) cuotas partes de pesos cien (\$ 100.-) cada una, totalizando la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000). Como resultado de este aumento de capital social, a partir de la fecha, queda redactada la cláusula quinta del Contrato Social de la sociedad MASH S.R.L. de la siguiente manera: "Quinta: El Capital Social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00) dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Socio Miguel Ángel Siliano, suscribe la cantidad de dos mil cuatrocientas (2400) cuotas partes de pesos cien (\$ 100.-) cada una, totalizando la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$240.000.-), representativas del 60% del capital social; la socia Natalia Georgina Siliano suscribe la cantidad de ochocientas (800) cuotas partes de pesos cien (\$ 100.-) cada una, totalizando la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000.), representativas del 20% del capital social y el socio Miguel Ángel Siliano (hijo) suscribe la cantidad de ochocientas (800) cuotas partes de pesos cien (\$ 100.-) cada una, totalizando la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000.-), representativas del 20% del capital social. La totalidad del capital social se encuentra suscripto e integrado.

\$ 100 486904 Oct. 18

MAPAS ASCENSORES S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Señor Juez, a cargo del Registro Público de Rosario, en los autos caratulados: "MAPAS ASCENSORES S.R.L. s/ Sede la Urquiza 4164 1 - Rosario". En trámite ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se hace saber que mediante reunión de socios de fecha 12/09/2022 según Acta de n° 17 de la misma fecha, la sociedad ha constituido domicilio en calle Urquiza 4194 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, siendo aprobado por unanimidad.

\$ 50 486909 Oct. 18

NEMIN SA

ESTATUTO

a- Fecha instrumento constitutivo: 24/02/2022.

b- Integrantes de la sociedad: Pietrantonio Fabio Ernesto, de nacionalidad argentina, DNI N° 22.651.133, CUIL/CUIT N° 20-22651133-5, nacido el 27 de Febrero de 1.972, sexo masculino, soltero, con domicilio en calle Montevideo 4567 PA, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; y Gutiérrez Ezequiel Eduardo, de nacionalidad argentina, DNI N° 26.609.105; CUIL/CUIT N° 20-26609105-3, nacido el 20 de Mayo de 1.978, sexo masculino, soltero, con domicilio en calle Mitre 4279 Dto. 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

c- Denominación de la sociedad: NEMIN S.A.

d- Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Mitre N° 4279 Dto. 1, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

e- Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

f- Objeto social: Tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros las siguientes actividades: la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros; cría, venta y cruce de hacienda de todo tipo y explotación de cultivos. Compraventa, consignación o permuta de animales y comercialización de productos agrícolas, cereales y oleaginosas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

g- Capital social: El capital social es de \$500.000.- (Quinientos mil) pesos, representado por 50.000 (Cincuenta mil) acciones ordinarias no-

minativas no endosables de \$ 10.- (diez) pesos, valor nominal cada una, siendo suscriptas 35.000 acciones por el accionista Pietrantonio Fabio Ernesto y 15.000 acciones por el accionista Gutiérrez Ezequiel Eduardo.

h- Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

La Asamblea será quien fije la remuneración del directorio.

i- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

j- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 110 487235 Oct. 18

NACHO y ALEJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO

1. Socios: Ignacio Alberto Russo, argentino, nacido el 11 de Marzo de 1980, domiciliado en la calle Moreno 439, .7 C de la ciudad de Rosario, DNI n° 28.055.593, casado en segundas nupcias con Julieta Ludmer, CUIT 20-28055593-3, empresario; y Alejo Arribillaga, argentino, nacido el 30 de Junio de 1993, domiciliado en Av. Luis Cándido Carballo 183 - 4 de la ciudad de Rosario, DNI n° 37.334.222, soltero, CUIT 20-37334222-0, empresario.

2. Fecha de contrato: 8/09/2022

3. Denominación: NACHO y ALEJO S.R.L.

4. Domicilio: Rosario. Fijan sede social en la calle Av. Luis Cándido Carballo n° 183 piso 3 de Rosario.

5. Objeto social: La radiodifusión, la producción artística y musical, servicios de publicidad, portales web, producción de programas de radio y televisión.

6. Duración: cinco años desde su inscripción.

7. Capital social: Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000.-) formado por 400.000.- cuotas de \$ 1.- cada una, suscriptas por los socios de la siguiente forma: Ignacio Alberto Russo suscribe 200.000 cuotas; y Alejo Arribillaga suscribe 200.000 cuotas.

8. Órgano de administración y fiscalización: Fiscalización: todos los socios: Administración: Ignacio Alberto Russo se lo designa gerente. El uso de la firma social estará a cargo de gerente quienes actuarán indistintamente.

9. Fecha cierre de balance: último día del mes de abril de cada año.

\$ 60 486911 Oct. 18

NUCLEO TRADE SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha de instrumento constitutivo: 05/10/2022

2) Integrantes de la sociedad: Luciano Martín Rubiolo, titular del DNI: 28.914.541, CUIT 23-28914541-9, nacido el 24 de junio de 1981, de apellido materno Salva, de estado civil casado en primeras nupcias con Patricia Di Pietri, domiciliado en calle Córdoba N° 1452, Piso 01 Oficina 01 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión contador público, Federico Pucciariello, de nacionalidad argentina, DNI. 24.586.127, CUIT 20-24586127-4, de profesión empresario, nacido el 24 de Junio de 1975, de estado civil soltero; con domicilio en Av. Real 9191 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Diego Daniel Domínguez, DNI 17.625.845, CUIT: 20-17625845-5, de nacionalidad argentina, de profesión empresario, nacido el 25/4/66, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Rioja 1440 Piso 1 Unidad 01 de Rosario, provincia de Santa Fe; Germán Mählager, D.N.I. 28.849.662, CUIT N° 20-28849662-6; de estado civil soltero, nacido el 11 de mayo de 1981, de nacionalidad argentina, de profesión ingeniero agrónomo, domiciliado en calle Rioja 1440 Piso 1 Unidad 01 de Rosario, provincia de Santa Fe; y Agropecuaria Vi-Car SA, CUIT N° 33-64116543-9, inscrita en el Registro Público de Rosario al T° 95 F° 11467 N° 531 de fecha 07/07/2014, con domicilio en calle Fray Luis Beltrán 2711 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, representada en este acto por su presidente del Directorio, Sr. Federico Luis Rivera, DNI N° 31.981.912.

3) Denominación Social: NUCLEO TRADE SRL

4) Domicilio: San Luis 4211 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.-

5) Duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha del contrato.

6) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse y realizar; por

cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o por intermedio de terceros, en el país y/o en el extranjero; a las siguientes actividades: a) Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación, distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenamiento, referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales y semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales tales como semillas, cereales, oleaginosas, hojas, maderas, carnes cocidas frescas, cocidas o conservadas, grasas, leches, quesos, frutas, flores y vinos, y su comercialización en cualesquiera de sus formas.- b) Explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras públicas o privadas, inmuebles rurales o urbanos propios o de terceros, e instalación y explotación de viveros y aserraderos propios o de terceros, participando en toda clase de negociación de los mismos, sea comprando, vendiendo, arrendando, mediando, y en todo tipo de corretaje inmobiliario. c) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e internada de ganado de todo tipo y especie; cabañeros, para la cría de todas especies de animales de pedigrí; explotación de tambo; laborales de granja, avicultura y apicultura.- d) Explotación y producción agropecuaria en general y en cualquiera de sus formas; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodonerías, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y téis, semillas; vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas y floricultura. e) Transporte y distribución de todo tipo de bienes, cosas y productos en general. f) Operaciones de créditos con recursos propios - g) Explotación del comercio de almacén, tienda, ferretería, corralón de hierros, maderas y materiales de construcción, artículos de ferretería, prendas de vestir y productos textiles, perfumería y ramos generales.- h) Construcción de obras civiles públicas o privadas, tales como la construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, silos, su venta y financiación con fondos propios, exclusivamente; i) Locación, consignación, distribución, representación, comercialización, importación y exportación de maquinarias, vehículos, equipos, motores, instrumental, accesorios, implementos, repuestos, herramientas, pinturas, y productos químicos para uso y aplicación en la industria y el agro, y el agro, artículos del hogar, menaje, caza, pesca, y campamento. j) Comercialización, consignación, distribución, representación, importación y exportación, comisiones y ventas de semillas, fertilizantes, agroquímicos e insecticidas, k) Comercialización de combustibles, lubricantes y afines. A tales fines, la sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados.-

7) Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Un Millón Ochocientos Mil (\$ 1.800.000), divididos en mil ochocientas (1800) cuotas de mil (1.000) pesos cada una.

8) Suscripción e integración del capital. El capital social se suscribe e integra de la siguiente manera: a) el socio Luciano Martín Rubiolo suscribe seiscientos (600) cuotas sociales; o sea la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000), integrando en este acto en dinero efectivo el 25%, o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) y el saldo, o sea la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000) será integrada en efectivo y dentro de los dos años a partir de la fecha del contrato, b) el socio Federico Pucciariello suscribe doscientas (200) cuotas sociales o sea la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), integrando en este acto en dinero efectivo el 25%, o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y el saldo, o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) será integrado en efectivo y dentro de los dos años a partir de la fecha del contrato, c) el socio Germán Mihlager suscribe doscientas (200) cuotas sociales o sea la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), integrando en este acto en dinero efectivo el 25%, o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y el saldo, o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) será integrado en efectivo y dentro de los dos años a partir de la fecha del contrato, y e) el socio Agropecuaria Vi-Car Sa, suscribe seiscientos (600) cuotas sociales; o sea la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000), integrando en este acto en dinero efectivo el 25%, o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) y el saldo, o sea la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000) será integrada en efectivo y dentro de los dos años a partir de la fecha del contrato.

9) Autoridades: Se designa a Luciano Martín Rubiolo, titular del DNI: 28.914.541, CUIT 23-28914541-9, nacido el 24 de junio de 1981, de apellido materno Salva, de estado civil casado en primeras nupcias con Patricia Di Pietri, domiciliado en calle Córdoba N° 1452, Piso 01 Oficina 01 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión contador público, quien fija allí el domicilio en cumplimiento de las disposiciones del artículo 256 in fine de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, aplica-

ble por extensión a los Gerentes de sociedades de responsabilidad limitada.

10) Administración: La administración estará a cargo de uno o más gerentes, que podrán o no ser socios. Los gerentes utilizarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social. Los gerentes podrán efectuar y suscribir de forma indistinta todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, en los términos del artículo 58 de la Ley de Sociedades, incluyendo expresamente los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y en el artículo 9 del Decreto 5965/93. Sin embargo, se deberá contar con la previa aprobación de los socios adoptada en reunión de socios en los términos de la cláusula séptima del presente contrato, para llevar a cabo los siguientes actos: a) los impliquen la venta, gravamen u otro tipo de disposición de bienes inmuebles de titularidad de la sociedad; b) los que impliquen el otorgamiento a título gratuito de fianzas, avales u otro tipo de garantías hacia terceros; c) los que impliquen realizar donaciones u otras liberalidades. En estos casos, el gerente acreditará la autorización con el acta correspondiente de la reunión de socios de donde se desprenda la aprobación de la operación en cuestión.

11) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar, las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas en el art. 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo establecido en el artículo 158 de la citada ley.

12) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 170 487156 Oct. 18

NEWMEDIA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber, a los fines previstos en la Ley 19.550, que en la sociedad "NEWMEDIA S.R.L.", inscrita el Registro Público de Rosario en Contratos en fecha 14 de Agosto de 2015, al Tomo 166, Folio 121376, N° 1392, se celebró un contrato de donación de cuotas sociales en fecha 6 de Enero de 2022, en virtud del cual: El Sr. Daniel Camilo Serbali, argentino, D.N.I. N° 14.684.222, C.U.I.T. 20-14684222-5, nacido el 23 de Diciembre de 1961, casado en primeras nupcias con Adriana Irene Cappone, de profesión empresario, domiciliado en la calle Avenida Pellegrini 2584 de esta ciudad dono gratuitamente y sin cargo alguno en favor del Sr. Martín Serbali Cappone, argentino, D.N.I. N° 39.662.748, C.U.I.T. N° 20-396627486, nacido el 20 de Junio de 1996, de estado civil soltero, domiciliado en calle Av. Pellegrini N° 2584 de esta ciudad, de profesión empresario en forma absoluta, definitiva e irrevocable, tres mil (3000) cuotas sociales de valor nominal Pesos Diez (\$ 10,00.-) cada una, equivalente a \$ 30.000 (pesos treinta mil), que representan el 10 % del Capital Social, quedando el artículo cuarto del Contrato social redactado de la siguiente manera: "Cuarta. Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000.- (pesos trescientos mil), dividido en 30.000 (treinta mil) cuotas sociales de \$ 10.- (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios en las proporciones y forma siguiente: un 60 % (sesenta por ciento), representado por 18.000 (dieciocho mil) cuotas sociales de \$10 (pesos diez) cada una, equivalente a \$ 180.000 (pesos ciento ochenta mil) a nombre del señor Daniel Camilo Serbali; un 10 % (diez por ciento) representado por 3000 (tres mil) cuotas sociales de valor nominal \$10 (pesos diez) cada una, equivalente a \$ 30.000 (pesos treinta mil) a nombre de la señora Florencia Serbali Cappone; un 10 % (diez por ciento) representado por 3000 (tres mil) cuotas sociales de valor nominal \$10 (pesos diez) cada una, equivalente a \$ 30.000 (pesos treinta mil) a nombre del señor Franco Serbali Cappone; un 10 % (diez por ciento) representado por 3000 (tres mil) cuotas sociales de valor nominal \$10 (pesos diez) cada una, equivalente a \$ 30.000 (pesos treinta mil) a nombre de la señora Virginia Serbali Cappone y un 10 % (diez por ciento) representado por 3000 (tres mil) cuotas sociales de valor nominal \$10 (pesos diez) cada una, equivalente a \$ 30.000 (pesos treinta mil) a nombre del señor Martín Serbali Cappone.

\$ 80 486928 Oct. 18

PORTAL ALÓ S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición de la Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados "PORTAL ALÓ S.A.S. s/Constitución De Sociedad" CUIJ 21-05209133-8, se hace saber:

1- Fecha acta Constitutiva: 14/06/2022

2-Accionistas: Alicia Graciela Lavernia, DNI 21.412.032, CUIT 27-21412032-7, argentina, nacida el 13 de enero de 1970, domiciliada en General López 2361, de la ciudad de Santa Fe, de Estado Civil Soltera, profesión médica veterinaria; María Verónica Bertini DNI 26.722.598,

CUIT 2726722598-8, argentina, nacida el 4 de Agosto de 1978, domiciliada en Llerena 1129, de la Ciudad de Santa Fe, de estado civil Soltera, profesión médica veterinaria; Gustavo Humberto Oliva DNI 18.216.115, CUIT 20-18216115-3, argentino, nacido el 29 de diciembre de 1966, domiciliado en Obispo Príncipe 661 departamento 2 de la Ciudad de Santa Fe, de estado civil divorciado, profesión comerciante; Cristian Royere Pasaporte 567591770, argentino, nacido el 4 de Septiembre de 1976, domiciliado en 1545 Certosa Ave 33146 Coral Gables Miami, Estado de Florida, Estados Unidos, de estado civil soltero, profesión comerciante; y Carlos Andrés Aponte Páez, PASAPORTE 488356734, colombiano, nacido el 26 de Marzo de 1974, domiciliado en 1545 Certosa Ave 33146 Coral Gables Miami, Estado de Florida, Estados Unidos, de estado civil soltero, profesión comerciante.

3- Denominación social: PORTAL ALÓ S.A.S.

4- Domicilio legal: Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5- Plazo: cincuenta años.

6- Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: administración y explotación de servicios informáticos y/o electrónicos y/o software y/o plataformas web y/o aplicaciones y de otros servicios vinculados a éstos para gestionar atención médica humana y/o veterinaria; prestación de servicios médicos humanos y/o veterinarios y de telemedicina; comercialización, compra, venta, distribución, representación, importación y/o exportación de bienes y/o servicios con las actividades precedentemente enunciadas; y prestación de servicios de formación y capacitación en áreas de telemedicina humana y veterinaria. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7- Capital social: El capital social es de \$100.000 pesos, representado por cien (100) acciones de mil pesos (\$1000) valor nominal cada una.

8- Administración y Representación: a cargo de un Directorio integrado por Titular representante: Alicia Graciela Lavernia, DNI 21.412.032, Titular vicerepresentante: Gustavo Humberto Oliva DNI 18.216.115. Suplente: María Verónica Bertini DNI 26.722.598

9- Ejercicio social: cierra el 31 de diciembre de cada año.

Fdo. Jorge E. Freyre (Secretario).- Santa Fe, 20 De Septiembre De 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 130 487056 Oct. 18

PERONI CEREALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe, a los 12 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós, comparecen los señores Peroni Horacio Jesús, argentino, de profesión productor agropecuario, nacido el 16 de diciembre de 1967, con domicilio en calle San Luis N° 590, de la ciudad de Armstrong - Santa Fe, DNI: 18.478.300, CUIT: 20-18478300-3, casado en primeras nupcias con Di Battista Paola, DNI: 27.292.769; y Di Battista Paola, argentina, de profesión docente, nacida el 30 de marzo de 1979, con domicilio en calle San Luis N° 590, de la ciudad de Armstrong - Santa Fe, DNI: 27.292.769, CUIL: 27-27292769-9, casada en primeras nupcias con Peroni Horacio Jesús, DNI: 18.478.300; y convienen la modificación del objeto social de Uperoni Cereales Sociedad de Responsabilidad Limitada, y la adecuación de su capital, quedando las respectivas cláusulas redactadas de la siguiente forma: Cuarta: Objeto: la Sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Agropecuario: A) Mediante la explotación de inmuebles y/o establecimientos agropecuarios, propios o de terceros; la agricultura en todas sus etapas desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, la importación, exportación de los bienes de las explotaciones agrícolas antedichas. B) Venta al por mayor en comisión o consignación de cereales.

Transporte: A) Explotación y comercialización del negocio de transporte de carga y descarga de mercaderías, fletes, acarreo, encomiendas, equipajes, nacionales o internacionales por vía terrestre. B) Logística: Almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetes y mercaderías en general. C) Prestación del servicio de transporte de mercaderías, almacenamiento y distribución de stock, cobros y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área del transporte en general.- Quinta: Capital: El capital social asciende a la suma de pesos tres millones (\$3.000.000.-) dividido en tres mil (3000) cuotas sociales de pesos mil (\$1000) cada una, suscripta por los socios como sigue: el Sr. Peroni Horacio Jesús suscribe mil quinientas (1500) cuotas de capital o sea la suma de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000.-) y la Sra. Di Battista Paola suscribe mil quinientas (1500) cuotas de capital o sea la suma de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000.-). El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: capital anterior, más el 25% del aumento que se integra en este acto y el 75% del aumento que se integrará en el término de dos años a contar de la firma del presente instrumento. Manifiestan que el resto de las cláusulas del contrato social quedan ratificadas.

\$ 90 486906 Oct. 18

PILCROW S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Con relación a "Pilcrow S.A.", se hace saber que por asamblea general ordinaria de fecha 27/09/2022 y con el consentimiento expreso de la totalidad de los accionistas, se ha resuelto designar como Director Titular y Presidente al Sr. Alexis Weitemeier, argentino, de apellido materno Mahy, nacido el 04/07/1979, DNI 27.114.953, CUIT 20-27114953-1, abogado, de estado civil casado, con domicilio en Paraguay 777 Piso 10 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quien fijo como domicilio especial el de la sede social, de acuerdo a lo normado en el art. 256 de la Ley 19.950, aceptando expresamente todos ellos el cargo para el que fueran designados.

\$ 50 487220 Oct. 18

PITTAMEGLIO S.A.

ESTATUTO

Por disposición de la Señora Jueza de la Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, y Secretaria Subrogante a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 06 de octubre de 2022 -s/Constitución de sociedad-se ordenó publicar el presente edicto en el Boletín Oficial a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados en la constitución social, según instrumento del 10/08/2022, de "PITTAMEGLIO" S.A.

1) Datos Personales socios: Daniel Pittameglio, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 13.886.664, CUIT N° 20-13886664-6, nacido el 12 de julio de 1960, estado civil divorciado según Resolución judicial N° 946 del Juzgado de Primera Instancia, Distrito 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Provincia de Santa Fe de fecha 19/05/2012, de profesión productor agropecuario, domiciliado en calle Rivadavia N° 636 de la localidad de Chañar Ladeado; Sebastián Daniel Pittameglio, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 35.080.123, CUIT N° 20-35080123-6, nacido el 02 de septiembre de 1990, estado civil soltero, de profesión rentista, domiciliado en calle Rivadavia N° 636 de la localidad de Chañar Ladeado; María Sol Pittameglio, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 35.647.731, CUIT N° 27-35647731-1, nacida el 19 de diciembre de 1991, estado civil soltera, de profesión rentista, domiciliada en calle Rivadavia N° 636 de la localidad de Chañar Ladeado; y María Florencia Pittameglio, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 36.444.619, CUIT N° 27-36444619-0, nacida el 05 de abril de 1994, estado civil soltera, de profesión rentista, domiciliada en calle Rivadavia N° 636 de la localidad de Chañar Ladeado.

2) Fecha del instrumento de constitución: 10/08/2022.

3) Denominación social: "PITTAMEGLIO" S.A.

4) Domicilio y sede social: Rivadavia N° 636, de la localidad de Chañar Ladeado.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) La explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios, propios o de terceros, abarcando la producción de todo tipo de granos, cereales, forrajes y oleaginosas, así como la cría, invernada y/o mestización de ganado porcino, bovino o de cualquier otro tipo y especie; b) La producción ganadera de ganado bovino, porcino, equino, caprino y ovino sea ciclo completo, Feed lots o invernada; c) La prestación de servicios agropecuarios tales como siembra, fumigación, recolección de cereales y laboreo de la tierra, mediante explotación directa o indirecta, con equipos propios o de terceros; d) La comercialización de: 1) insumos agropecuarios de cualquier índole, bajo las distintas modalidades comerciales; 2) la comercialización de granos, cereales y oleaginosas; 3) elaboración de pasturas, semillas y plantas frutales; 4) comercialización de insumos agropecuarios en consignación; 5) comercialización de insumos bajo las modalidades de canje en especie; 6) la comercialización en todas sus formas y en comisión o consignación de insumos veterinarios; e) La comercialización directa e intermediación en la compra venta de ganado bovino, porcino y ovino y la consignación de ganado bovino porcino y ovino; f) El transporte automotor de cargas; g) La industrialización de producción primaria en toda su especie, carnes y granos, como así también verduras, frutas y hortalizas; estableciendo plantas productoras y transformadoras de granos y hacienda en distintos productos y subproductos, como todo aquello vinculado a la transformación frutihortícola; h) La comercialización de combustibles líquidos; 1) La participación en fideicomisos de toda naturaleza y en otras sociedades. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: es de \$ 5.000.000.-, representados por 5.000.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase A, de 5 votos por acción y de \$ 1.- valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está

a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos, quedando para la primera designación fijado en 2 directores titulares y 2 directoras suplentes, de acuerdo al siguiente detalle:

Directores Titulares:

Daniel Pittameglio como Presidente.

Sebastián Pittameglio como Vicepresidente.

Directoras Suplentes:

María Sol Pittameglio

María Florencia Pittameglio

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, en el caso de designarse un Directorio plural, o a quienes los reemplacen estatutariamente, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el último día de febrero de cada año.

11) Fijación de domicilios electrónicos para convocatoria a reuniones de directorio y asambleas: Daniel Pittameglio, con domicilio electrónico en danielpittameglio@gmail.com; Sebastián Daniel Pittameglio, con domicilio electrónico en sebastian.pittameglio@gmail.com; María Sol Pittameglio, con domicilio electrónico en mariasol_pittameglio@hotmail.com y María Florencia Pittameglio, con domicilio electrónico en flo_pittameglio@hotmail.com.

\$ 190 487227 Oct. 18

PASEO DE LOS PATOS S.R.L.

PRORROGA DE DURACIÓN

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario (SF), a cargo del Registro Público de Rosario (SF), en los autos: PASEO DE LOS PATOS S.R.L. s/Prorroga duración sociedad, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto: Según Acta de 23/06/2022, los socios han resuelto prorrogar la duración de la sociedad, quedando en consecuencias redactada la cláusula Segunda del Contrato Social de la siguiente manera:

"Segunda: La sociedad se constituye por el término de treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Rosario. Lo que se publica a los efectos legales.

\$ 50 487238 Oct. 18

STRATFORD BOOK SERVICES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Soc.

Comerciales N° 19.550, se informa la sgte. resolución:

Por asamblea general ordinaria del 31/08/2022, se dispuso la designación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

Director Titular:

Presidente: Marco Nicolás Giannelli, argentino, D.N.I. N° 28.566.842, CUIT N° 20-28566842-6, nacido el 05 de febrero de 1981, estado civil casado, de profesión empresario, domiciliado en calle Mitre N° 726 de la ciudad de Rosario.

Director Suplente: Luciano Daniel Giannelli, argentino, D.N.I. N° 26.538.414, CUIT N° 20-26538414-6, nacido el 21 de marzo de 1978, estado civil casado, de profesión abogado, domiciliado en calle Wheelwright N° 1929, piso 3, de la ciudad de Rosario.

El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que, considere el balance general a cerrarse el 31/12/2024.

Se fija como domicilio especial exigido para los directores por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Mitre N° 726 de la ciudad de Rosario.

\$ 50 487224 Oct. 18

SERVICIOS QUÍMICOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los diez días del mes de setiembre de 2021, entre Fernando Federico Gut, DNI 21.885.395, CUIT 20-1885395-2, argentino, casado con María Vanessa Caliotti, nacido el 2911-1970, apellido materno Galeotti, comerciante, con domicilio en ruta 34 S 4444, de Funes, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, único socio y titular del 100% (ciento por ciento) del capital social de Servicios Químicos S.R.L., C.U.I.T. N° 30-67.747.456-0, inscripta en el Registro Público de Comercio, en contratos al Tomo 145, Folio 6736, N°

679 en fecha 26 de mayo de 1994, y modificaciones inscriptas al tomo 147, folio 7820, n° 1506 con fecha 06-09-1996, tomo 156, folio 1765, n° 138, en fecha del 27-01-2005 y tomo 173, folio 5482, n° 1019 de fecha 24-06-2022, y Juan Ignacio Gut, DNI 44.523.223, CUIT 20-44.523.223-9, argentino, soltero, nacido el 11-12-2002, apellido materno Caliotti, estudiante, con domicilio en ruta 34 S 4444 de Funes, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar, acuerdo los siguiente:

Primera: El señor Fernando Federico Gut, sede gratuitamente a Juan Ignacio Gut, quien acepta de plena conformidad dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales, valor nominal un peso cada una (\$ 1), totalmente integradas, representativas del 20.83% por ciento del capital social (\$ 12.000)

Segunda: presente en este acto María Vanessa Caliotti, DNI N° 22.283.526, argentina, nacida el 07-03-1972, cónyuge de Fernando Federico Gut con igual domicilio que él, presta el debido asentimiento conyugal requerido por el art. 470 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Tercera: se deja constancia que la presente cesión se realiza dentro de los tres meses, conforme a lo prescripto en el art. 94 bis de la Ley de Sociedades Comerciales 19550.

Cuarta: como consecuencia de la presente cesión de cuotas sociales, a continuación se procede a redactar las cláusulas que serán reformadas: a saber Quinta: capital: el capital social se fija en la suma de doce mil pesos (\$ 12.000) dividido en doce mil cuotas (12.000) cuotas de un peso (\$1.-) cada una, que los socios suscriben en su totalidad y en la siguiente forma Juan Ignacio Gut, suscribe dos mil quinientas (2500) cuotas de un peso (\$1.-), cada una, que representan un capital social de dos mil quinientos pesos (\$2.500.-) y Fernando Federico Gut, suscribe nueve mil quinientos (9.500) cuotas de un peso(\$1.-) cada una, que representan un capital social de nueve mil quinientos pesos (\$9.500). El capital social se encuentra suscripto e integrado en su totalidad. Sexta: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes quedan designados gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de los socios en forma indistinta, debiendo acompañarse con la denominación Servicios Químicos S.R.L... El mandato es ilimitado, pero no podrán usar la firma social bajo ningún concepto en préstamos a títulos gratuito o en fianza o en garantías a favor de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. La trasgresión de esta disposición será considerada justa causa de remoción.

\$ 100 487215 Oct. 18

SELEC S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

SELEC S.A., hace saber por el término de ley, que en la Asamblea General Ordinaria N° 24 de fecha 17/06/22 y conforme consta en el Acta respectiva, se decidió fijar en tres la cantidad de Directores Titulares y en uno la cantidad de Directores Suplentes y fueron designados como Director Titular y Presidente del Directorio el Sr. Marcelo Luis Troiano, como Director Titular y Vicepresidente el Sr. Pablo Andrés Hisano, como Director Titular el Sr. Claudio César Seleme y como Director Suplente la Sra. Inés Mónica Guerra; quienes constituyeron domicilio especial en calle Presidente Roca 1649/51 de la ciudad de Rosario y aceptaron los respectivos cargos.

\$ 50 487040 Oct. 18

SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A.S.

ESTATUTO

1. Fecha del instrumento: 28/07/2022
2. Integrantes de la sociedad: Cuenca María Andrea, argentina, soltera, nacida el 20/11/1972, DNI N° 22.889.651, CUIT/CUIL N° 27-22889651-4, de profesión comerciante, domiciliada en Pje. Corvellini 1222 Rosario.
3. Denominación: Servicios Integrales De Limpieza S.A.S.
4. Domicilio de la sociedad: Ciudad de Rosario, Depto. Rosario, Provincia de Santa Fe
5. Sede Social: Pasaje Corvellini 1222 de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.
6. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Servicio de limpieza, desinfecciones, desmalezamiento y control de plagas en entidades públicas y/o privadas, inclusive en asociaciones sin fines de lucro, ya sea por procedimientos manuales, químicos y/o mecánicos; b) Comercialización al por mayor y menor de productos de limpieza, desinfección, desmalezamiento y control de plagas y cualquier otro insumo utilizado a dicho efecto; c) Servicios de asesoramiento, estudios, peritaje y evaluaciones relacionados con las tareas de limpieza, desinfecciones, desmalezamiento y control de plagas. La sociedad no realizará las operaciones previstas en el artículo 299 de la ley de sociedad comerciales y procederá dentro de lo autorizado por el artí-

culo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la ley 19550. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto.

7. Duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio

8. Capital Social: \$ 200.000 (pesos doscientos mil), representado por 200.000 (doscientos mil) acciones de \$ 1 (un peso) de valor nominal cada una ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto. La socia Cuenca Maria Andrea suscribe 100.000 (Cien mil) acciones Nominativas no endosables, Valor Nominal \$ 1 (un peso) ordinarias con derecho a un voto cada una, que representan un monto de capital suscrito de \$ 100.000 (pesos cien mil). La integración del capital será de la siguiente manera: un 25% (veinticinco por ciento) en el acto constitutivo y el 75% restante cuando el órgano de administración lo requiera, en un plazo que no podrá exceder de dos años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

9. Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designe sus reemplazantes. El primer órgano de administración está integrado por el Sr. González Arnaldo Héctor como Titular y la Sra. Cuenca María Andrea como Suplente.

10. Fiscalización: a cargo de todos los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme art. 284, ley 19550.

11. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

\$ 90 487020 Oct. 18

SCORING X S.A.U.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la constitución social de Scoring X S.A.U. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Víctor Hugo Cantori, argentino, D.N.I. N° 29.351.440, CUIT N° 20-29351440-3, nacido el 18 de agosto de 1982, estado civil soltero, de profesión Asesor Financiero, y domiciliado en calle Tucumán N° 1040, de la ciudad de Cañada de Gómez.

2) Fecha del instrumento de constitución: 20/09/2012.

3) Denominación social: Scoring X S.A.U.

4) Domicilio y sede social: calle Ocampo N° 634, P.B. Dpto. 3, de la ciudad de Cañada de Gómez.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades:

I.- Financieras: Mediante el otorgamiento de créditos con fondos propios, además de brindar asesoramiento en inversiones y servicios auxiliares a la intermediación financiera, todo tipo de operaciones financieras excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o las que requieran el concurso público, y el otorgamiento de avales, fianzas o garantías sobre todo tipo de operaciones; II.- Servicios de administración: mediante la administración dentro de plataformas que permitan gestionar fondos de terceros y/o para el intercambio de criptomonedas entre sí o por dinero fiat; III.- Alojamiento de equipos: Alojar y/o mantener operativo cualquier equipo de procesamiento de datos como Servidores o cualquier otro equipo de trabajo computacional, bajo instrucción del cliente; IV.- Promoción y difusión publicitaria y/o elaboración de encuestas: funcionar como central telefónica de atención al cliente dedicada al recupero de operaciones en mora, promoción y/o difusión publicitaria e actividades comerciales tanto propias como de terceros, así como la elaboración de encuestas de cualquier tipo.

6) Plazo de duración 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: es de \$ 2.000.000, representados por 2.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de 1 voto y de \$ 1 valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por uno (1) a tres (3) directores titulares, quienes duraran en sus funciones tres (3) ejercicios pudiendo ser reelegidos, quedando para la primer designación fijado en 1 Director Titular: Víctor Hugo Cantori, como Presidente. Directora Suplente: Ludmila Pellegrini, de nacionalidad argentina, nacida el 15 de abril de 1990, D.N.I. N° 34.933.404, CUIT N° 27-34933404-1, estado civil soltera, de profesión Lic. Administración de Empresas, domiciliada en calle Colon N° 1769 de la ciudad de Rosario, y con domicilio especial fijado en calle Balcarce N° 1021 de la ciudad de Rosario.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular que durara en sus funciones tres ejercicios. La sociedad contara con un Síndico Suplente de conformidad a lo previsto en el artículo 284 de la ley 19.550, quien reemplazará al primero en caso de ausencia o impedi-

mento.

Quedan designadas por el próximo periodo de tres ejercicios Síndico Titular: C.P. Marcelo Seletti, argentino, D.N.I. N° 13.919.748, CUIT N° 20-13919748-9, nacido el 21 de enero de 1961, estado civil divorciado, de profesión Contador Público, y domiciliado en calle España N° 205, Piso 10°, Dpto. A, de la ciudad de Cañada de Gómez. Síndico Suplente: C.P. Patricio Santiago Seletti, argentino, D.N.I. N° 34.385.215, CUIT N° 20-34385215-1, nacido el 22 de agosto de 1989, estado civil soltero, de profesión Contador Público, y domiciliado en calle España N° 209, Piso 10°, Dpto. A, de la ciudad de Cañada de Gómez.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

11) Fijación de domicilios electrónicos para convocatoria a reuniones de directorio y asambleas: Quedan fijados los siguientes domicilios electrónicos para recibir convocatorias a reuniones de directorio y asambleas, presenciales y virtuales: Víctor Hugo Cantori, con domicilio electrónico en victorcantori@bursaltix.com, Marcelo Seletti, con domicilio electrónico en marcelo@estudiosseletti.com.ar; y Patricio Santiago Seletti, con domicilio electrónico en patricio@estudiosseletti.com.ar.

\$ 130 487027 Oct. 18

SERVICIOS Y ASESORAMIENTO PORTUARIO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que por reunión de socios de fecha 24 de agosto de 2022, los señores socios de Servicios y Asesoramiento Portuario S.R.L. han resuelto a ampliar el objeto social de manera que la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y orden de terceros, o asociándose a terceros, las siguientes actividades; prestación de servicios de puerto, estiba y desestiba de buques de ultramar y cabotaje, carga y descarga de fertilizantes y productos en general, servicios petroleros, así como bombeo de productos líquidos y sólidos, depósitos y almacenamientos de productos y subproductos fuera o dentro de cualquier puerto del país, servicios de limpieza relacionados con barcasas, buques, bodegas y cargas terrestre; prestación de servicios de amarre y desamarre de buques y barcasas. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá constituir y establecer plantas y sucursales, comprar, vender, alquilar, preñar o hipotecar bienes muebles o inmuebles de cualquier clase, pudiendo a tales fines tomar préstamos con o sin garantía, y realizar todos los demás actos y contratos permitidos por la ley incluyendo la importación y/o exportación de bienes, servicios o insumos necesarios relacionados directamente con el objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato.

Asimismo se aprobó un aumento de capital de la suma de pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000) a la suma de pesos Quinientos Mil (\$ 500.000) mediante la emisión de Quince Mil (15.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una. El aumento se suscribe en su totalidad y se integran Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos (\$ 37.500) en dinero en efectivo que representan el Veinticinco por ciento (25%) correspondiente a dicho aumento. El saldo se integrará en el plazo de dos años desde la firma de la mencionada acta. Florencia Elina Garro suscribe la cantidad de cuarenta y seis mil (46.000) cuotas sociales, que representan el Noventa y Dos por ciento (92%) del Capital social, con un valor nominal de Pesos Cuatrocientos Sesenta Mil (\$ 460.000). María Del Carmen Giardini suscribe la cantidad de cuatro mil (4.000) cuotas sociales, que representan el Ocho por ciento (8%) del Capital social, con un valor nominal de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000).

\$ 100 487051 Oct. 18

SENITS SMART SOLUTIONS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea Unánime y Reunión de Directorio ambas de fecha 24 de Junio del 2022 se ha procedido a la designación, distribución y aceptación de los cargos del directorio de Senits Smart Solutions S.A., quedando el mismo compuesto de la siguiente forma: Presidente: Cerrutti Carlos Alberto, argentino, casado, nacido el 12/03/1955, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle Italia N° 1867 Piso 11 Dpto. 2 de la localidad de Rosario, D.N.I. N° 11.751.834, CUIT 20-11751834-6; Vicepresidente: López Dobon Ignacio Ángel, argentino, viudo, nacido el 20/10/1953, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle Rioja N° 4460 de la localidad de Rosario, D.N.I. N° 10.988.184, CUIT N° 20-10988184-9 y Director Suplente: Lastra Eduardo Daniel, argentino, casado, nacido el 03/04/1959, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle Maza N° 3345 de la localidad de Rosario, DNI N° 12.748.728, CUIT N° 20-12748728-7.

\$ 50 487053 Oct. 18

SANABRIA PORPORATO S.R.L.**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

El Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario, hace saber que en el expediente caratulado SANABRIA PORPORATO S.R.L. s/Cesión de cuotas retiro e ingreso socio modif. art. Adm. remoción ratificación de gerente modif. denominación x Sanabria S.R.L.; CUIJ N° 21-05529030-7, en fecha 2 de junio de 2022 el Sr. Sebastián Andrés Porporato ha cedido la totalidad de sus cuotas sociales, es decir 175 cuotas de valor nominal \$ 1.000 cada una, al Sr. Marcelo Enrique Fabián Molins, argentino, comerciante D.N.I. N° 23.535.363 con domicilio en calle Pte. Roca 1189 de Puerto General San Martín, por lo que el capital social sigue siendo de pesos quinientos mil (\$ 500.000) dividido en quinientas cuotas de pesos un mil integradas de la siguiente manera: 325 cuotas por el Sr. Iván Alberto Sanabria y 175 cuotas por el socio Sr. Marcelo Enrique Fabián Molins. Asimismo, se hace saber que se ha convenido las siguientes modificaciones del contrato social: 1) Se ha convenido que la administración, dirección y representación estará a cargo del socio, Sr. Iván Alberto Sanabria, quien desempeñará el cargo de gerente. 2) Se ha dispuesto modificar la denominación social de la misma disponiendo que la sociedad girará bajo la denominación Sanabria S.R.L. Rosario, de octubre de 2022. Dra. Gesualdo Secretaria.

\$ 50 486938 Oct. 18

SENTIR CARRUAJES SACIFIA**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en los autos., caratulados SENTIR CARRUAJES SACIFIA s/Designación de autoridades; Expediente N° 21-05209270-9, de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, ha ordenado publicar el siguiente edicto que se hace saber: Conformación del directorio de la firma Sentir Carruajes Sacifia:

Presidente: Strina Nora Gabriela, DNI N° 12.565.195, CUIT N° 27-12565195-5, domicilio Santiago del Estero N° 3018 piso 2° Vicepresidente: Strina Silvina Laura, DNI N° 16.523.165 CUIT N° 27-16523165-7, domicilio San Martín N° 1941 piso 4°. Director: 1- Chiara Jorge DNI N° 10.510.337, CUIT N° 23-10510337-9, domicilio Santiago del Estero N° 3018 piso 2°. Director Suplente: Estela Agüero, DNI N° 14.415.726, CUIT N° 27-14415726-0, domicilio 4 de Enero N° 3081, Síndico Titular: Contador: Fernando Gonzalo Rodríguez, DNI N° 30.709.985, CUIT N° 20-30709985-4, domicilio 25 de Mayo N° 2126, 1° E. Síndico Suplente: Florencia Baravalle, Soltera, DNI N° 36.543.040, CUIT N° 27-36543040-9, domicilio Alem N° 1665.

Santa Fe, 04 de Octubre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 487012 Oct. 18

SERVICIOS DE PAGOS S.A.**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por disposición de la Asamblea Extraordinaria celebrada el día 23/03/2022, se ha decidido ampliar el Directorio de Servicios de pagos S.A. y designar como director titular al Dr. Ramiro Martín Chiappello, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente: Camilo Cristiá, DNI N° 40.361.404; Director titular: Ramiro Martín Chiappello DNI N° 36.903.486; Director Suplente: Santos Felipe Barrio DNI N° 40.122.303; Mandato: tres años a partir del día de la fecha; Domicilio Especial: todos los directores fijan su domicilio especial el sito en Tucumán 4142, de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

\$ 50 486926 Oct. 18

TRANSPORTE NOTE, LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN S.R.L.**CONTRATO**

Cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 10 inc. a) de la Ley General de Sociedades, se hace saber de la autorización social de Transporte Note, Logística y Distribución S.R.L. de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Datos de los socios: el Sr. Gabriel Fernando Nocetto, de 48 años, nacido el 12/09/1973, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliado en calle Fidela Valdez 4820 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, DNI N° 23.505.456, CUIT N°: 20-23505456-7; el Sr. Lucio Javier Aguilar, de 27 años, nacido el 29/12/1994, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliado en calle Fidela Valdez 4820 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, DNI N° 38.589.651, CUIT N°: 20-38589651-5.

2. Fecha del instrumento de constitución: 19 de Mayo de 2022.

3. Denominación social: Transporte Note, Logística y Distribución S.R.L.

4. Domicilio de la Sociedad: ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa

Fe

5. Objeto Social: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: (A) Transporte nacional de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales. Transporte de sustancias alimenticias en general. Transporte de muebles, encomiendas por vía terrestre. Servicio de transporte terrestre utilizando, camiones, remolques, semirremolques y otras clases de vehículos, propios o de terceros, para realizar dicha actividad; (B) Actividades de servicio vinculadas a la actividad anterior, tales como servicios logísticos en general, almacenamiento, picking, distribución, entre otros. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto y que no sean prohibidos por la ley o por el presente contrato.

6. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será por un plazo de treinta (30) años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000), dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de valor nominal pesos mil (\$ 1.000) cada una.

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombre de sus miembros y duración de los cargos: La administración estará a cargo de 1 gerentes, designándose para tan función a: el Sr. Gabriel Fernando Nocetto, DNI N° 23.505.456, CUIT N°: 20-23505456-7.

9. Organización de la representación legal: A tal fin, firmará con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social. El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales.

10. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 130 487070 Oct. 18

TOTAL QUIMICA S.A.**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por disposición de la Sra. Jueza de 1° Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Rosario (SF), en los autos: TOTAL QUIMICA S.A. s/Inscripción Directorio, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 30/06/2022, se resolvió por unanimidad la integración del nuevo Directorio de la sociedad, con un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, dos (2) Directores Titulares, y un (1) Director Suplente, con una duración de tres (3) ejercicios en el cargo, quedando en consecuencias compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Julio Enrique Mazza, argentino, casado, DNI N° 6.054.555, CUIT N° 20-06054555-4, nacido el 01/03/1944, con domicilio en calle Brown 1613 1° 1°, Rosario, Santa Fe, empresario.

Vicepresidente: Julio Andrés Mazza, argentino, divorciado, DNI N° 22.462.488, CUIT N° 20-2246488-4, nacido el 02/03/1972, con domicilio en Bv. Rondeau 1865 72 A, Rosario, Santa Fe, empresario.

Directora Titular: Gabriela Mazza, Argentina, soltera, DNI N° 24.252.371, CUIT N° 27-24252371-2, nacida el 03/02/1975, con domicilio en calle La Paz 256 PB 4, Rosario, Santa Fe, Psicóloga.

Director Titular: Marcelo Diego Córdón, argentino, casado en primeras nupcias con Alejandra Carina Patena Cicarelli, DNI N° 21.651.035, CUIT N° 20-21651035-7, nacido el 27/06/1970, con domicilio en calle Av. Del Valle 2799 04-01.

Directora Suplente: Stella Antonia Romanini, Argentina, casada en primeras nupcias con Julio Enrique Mazza, DNI N° 3.994.728, CUIT N° 27-03994728-0, nacida el 08/08/1941, con domicilio en calle Brown 1613 1° 1, Rosario, Santa Fe, empresaria.

El nuevo directorio finalizará su mandato el 30/06/2025, constituyendo los mismos, domicilio especial en Bv. San Diego 1980, Villa Gobernador Gálvez (SF).

\$ 50 486970 Oct. 18

UPH CONSTRUCCIONES S.R.L.**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición del señor Juez de la de Instancia a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se publica por el término de ley:

UPH Construcciones S.R.L. sociedad inscrita en el Registro Público de Comercio bajo la siguiente nota: Rosario el 20 de abril de 2017, en Contratos, al Tomo 168, Folio 9775, N° 612.; ha aprobado el día 19/08/2022 la cesión del 60% de las cuotas sociales.

1) Datos de los socios:

Paolo Lionel Ligabue, argentino, nacido el 26 de Enero de 1980, de estado civil casado en primeras nupcias con Salette Vignau, argentina, nacida el 11 de Julio de 1983 con DNI N° 30.390.741 y CUIL N° 27-30390741-1, domiciliado en la calle Riobamba 814 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 28.357.616, de profesión arquitecto; CUIT N° 20-28357616-8 y Marcelo

Mirani, argentino, nacido el 17 de Marzo de 1980, soltero, domiciliado en la calle Alvear 155 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 28.101.668, de profesión arquitecto, CUIT N° 20-28101668-8

2) Datos de la cesión:

a) El Sr. Marcelo Mirani vende, cede y transfiere 15.000 cuotas sociales, a su valor de diez pesos (\$ 10) cada una, totalizan un Capital de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) de las cuales: al Sr. Paolo Lionel Ligabue, DNI N° 28.357.616; siete mil quinientas (7.500) cuotas; al Sr. Federico Fuhrmann, DNI N° 35.450.470; siete mil quinientas (7.500) cuotas; contando con la conformidad del socio Paolo Lionel Ligabue, La presente cesión se realiza por el precio total y definitivo de pesos argentinos doscientos mil (\$ 200.000,00), los cuales son pagados en este acto en efectivo. Así mismo, el cedente declara que la presente cesión y venta incluye y cede todos los saldos pendientes acreedores o deudores de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos, en el supuesto que los hubiere o pudiere corresponderles por el corriente ejercicio, renunciando a todos sus derechos y declarando que no tiene reclamo alguno que formular.

A tal efecto se modifica la cláusula quinta del contrato social quedando redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital: Capital Social: El capital social se fija en suma de pesos \$ 250.000 (Doscientos Cincuenta Mil) dividido en 25.000 cuotas de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) cada una, totalmente suscripta por los socios en la siguiente forma: El Señor Paolo Lionel Ligabue 17.500 (diecisiete mil quinientas) cuotas representativas del 70% del capital social y el Señor Federico Fuhrmann 7.500 (siete mil quinientas) cuotas representativas del 30% del capital social.

De tal manera, el cedente queda totalmente desvinculado de la sociedad.

b) Renuncia de socio gerente y designación:

El señor Mirani Marcelo renuncia como Socio Gerente del órgano de administración de UPH Construcciones S.R.L. y se ratifica en el cargo de gerente al señor Paolo Lionel Ligabue, quien actuara en tal carácter de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

c) Cambio de domicilio:

Se trasladada la sede social a la calle Pueyrredón 77 Bis, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 70 487003 Oct. 18

VENDO TU AUTO S.A.S.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Secretario a cargo del Registro Público de Santa Fe, se ha ordenado la publicación en cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 60 de la Ley 19.550, se hace saber la modificación de las autoridades de Vendo Tu Auto SAS, de acuerdo al siguiente detalle: Por asamblea extraordinaria unánime de fecha 01 de Julio de 2022, se resolvió la designación para integrar el órgano de administración como Administrador Titular Guarda Alexia Leonel, de apellido materno Freyre, Argentino, nacido el 30/06/1987, DNI. N° 33.105.350, CUIT N° 20-33105350-4, soltero, de profesión comerciante, y con domicilio en calle San Martín 1252 - Centro, de la Ciudad de San José del Rincón, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, Administrador Suplente: Dui-ruel Elizabet Adriana, argentina, nacida el 16/06/1993, con DNI N° 37.337.176, CUIL N° 27-37337175-6, soltera, con domicilio en calles Chanaes y Guaycurús, Colastiné Norte, de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Autos: Vendo tu auto SAS s/Designación de autoridades; (Expte. N° 1748, año 2022).

Santa Fe, 23 de Septiembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 487091 Oct. 18

AGROCULTIVA S.A.

ESTATUTO

Por disposición de la Dra. Julia Fascendini, secretaria a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, por resolución de fecha 12 de agosto de 2022, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados de Agrocultiva S.A.

Fecha del instrumento que dispone la Constitución: 4 de marzo de 2022 Socios: Agro Reimar S.A. CUIT N° 30-71694827-3, con domicilio en Avda. Sarmiento 461 de Sunchales, Santa Fe, representada por Esteban José Daga, DNI N° 27.237.203, CUIT N° 23-27237203-9, y los Sres. Leandro Guillermo Cravero, argentino, DNI N° 25.751.852, CUIT N° 20-25751852-4, de Profesión: ingeniero eléctrico, Apellido materno: Baudín, nacido el 29/01/77, casado y con domicilio en Vicente Cipolatti 371 (Barrio Cuatro Estaciones) Sunchales, Santa Fe y Vanina Pamela Cravero, argentina, DNI N° 22.817.266, CUIT N° 27-22817266-4, con domicilio en Pueyrredón 3550 (Zavalla/Santa Fe), de profesión Lic. en Genética, divorciada y apellido materno Baudín. Razón social: Agrocultiva Sociedad Anónima. Do-

micilio social: Vicente Cipolatti 371 (Barrio Cuatro Estaciones) de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe. Plazo de duración: noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Rafaela, Santa Fe. Objeto social: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: el desarrollo, innovación, industrialización y comercialización de productos vegetales y cultivos alternativos en la cuenca lechera santafesina. Podrá administrar y explotar establecimientos industriales, rurales, agrícolas, forestales, de propiedad de la sociedad o de terceros, dedicarse a la innovación, producción, industrialización y comercialización de semillas, productos vegetales y cultivos alternativos y todo el proceso de venta de los mismos; explotar producciones relacionadas, cultivos, cosechar, comprar, vender y acopiar en caso de ser necesario. Y realizar en consecuencia todo el asesoramiento y servicios de administración, comercialización, exportación e intermediación en temas relacionados con su objeto social. Todo lo que desarrollará con profesionales habilitados y capacitados a tales fines. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: El capital social es de Pesos quinientos mil (\$ 500.000), representado por 500.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal unitario un peso (\$ 1) y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social se suscribe en su totalidad y se integra en un veinticinco por ciento, debiendo suscribirse en su totalidad dentro de los dos años de operada la inscripción de la sociedad en el Registro Público. Administración y representación: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio integrado entre un mínimo de uno y un máximo de tres miembros directores titulares. El término de su elección es de tres (3) ejercicios y podrán ser reelectos. La Asamblea fijará el número de Directores titulares, así como su remuneración, también elegirá igual o menor número de Suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación y en este caso según lo previsto en el artículo 258 de LGS deberá ser obligatoria la designación de al menos un director suplente, al prescindirse del órgano de fiscalización. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera sesión designará un Presidente, debiendo en caso de pluralidad de Titulares, designar un Vicepresidente, que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley General de Sociedades. Cuando por aumento de capital social la Sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndicos, Titular y Suplente. Fecha de cierre ejercicio: 31 de agosto. El Directorio se integra de la siguiente manera: Director titular y Presidente: Esteban José Daga. Director suplente: Leandro Guillermo Cravero. Los designados que conforman este acto, constituyen el domicilio especial en Vicente Cipolatti 371 (barrio Cuatro Estaciones) de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe. Disolución y liquidación: La Disolución de la Sociedad se produce por cualquiera de las causales previstas por el artículo 94 de la Ley General de Sociedades. La liquidación estará a cargo del Directorio actuante en ese momento o una comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas tenencias.

Rafaela, 03 de Octubre de 2022. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 146,25 487001 Oct. 18

WELCOME ROSARIO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, a cargo del Registro Público de Rosario (SF), en los autos: WELCOME ROSARIO S.A. s/Inscripción Directorio, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 03/06/2022, se resolvió por unanimidad la integración del nuevo Directorio de la sociedad, con un (1) Presidente, y un (1) Director Suplente, con una duración de tres (3) ejercicios en el cargo, quedando en consecuencias compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Dario Martín Testero, DNI N° 26.073.969, CUIT N° 20-26073969-8, nacido el 06/01/1978, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Av. Central Argentino 144 Piso 5-1, Torre Uriarte, de la ciudad de Rosario (SF);

Director Suplente: Ezequiel Manuel Moreno, DNI N° 28.929.470, CUIT N° 20-28929470-9, nacido el 02/08/1981, argentino, comerciante, casado, domiciliado en 9 de Julio 2649 Piso 7 A, de la ciudad de Rosario (SF).

El nuevo directorio finalizará su mandato el 28/02/2025, constituyendo los mismos, domicilio especial en los mencionados precedentemente por cada uno de ellos.

\$ 50 487072 Oct. 18

TP METAL S.R.L.**ESTATUTO**

Socios: Pereyra Alejandro Emanuel, DNI N° 32.935.313, Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) N° 20-32935313-4, nacido el 06 de julio de 1987, argentino, casado en primeras nupcias con Dalmas Bitz Victoria Soledad, DNI N° 33.686.302, comerciante y domiciliado en Julio A Roca N° 407 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe y Tomei Javier Andrés, DNI N° 24.252.597, Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) N° 20-24252597-4, nacido el 22 de marzo de 1975, argentino, soltero, comerciante y domiciliado en Centeno N° 567 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; ambos mayores de edad, hábiles para contratar y ejercer el comercio.

Fecha del instrumento: 30 de agosto de 2022.

Domicilio: Unamuno 2888 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe.

Duración: 15 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros, en la República Argentina como en el extranjero, las siguientes actividades: Fabricación y comercialización de elementos, instrumentos y maquinaria para la industria agrícola, aceitera, petroquímica, puertos, plantas de acopio de cereal y la realización de estudios, proyectos, administración, inspección, dirección, y/o supervisión de todo tipo de obras para la industria, construcciones hidráulicas y montajes industriales; Fabricación y comercialización de productos metálicos de tornería y/o matricera: Corte, doblado y plegado de chapa, galvanoplastia, esmaltado, laqueado, pulido, biselado y otros procesamientos similares de productos metálicos.-

Capital Social: Un millón trescientos mil pesos (\$1.300.000.-) dividido en mil trescientas (1.300) cuotas de pesos mil (\$1.000.-) cada una, suscriptas de la siguiente manera: Pereyra Alejandro Emanuel 50%; Tomei Javier Andrés 50%. Las cuotas se integran en el acto un 25% en dinero efectivo y el saldo del 75% restante dentro del plazo de un año.

Administración - Gerentes: Pereyra Alejandro Emanuel, DNI N° 32.935.313 y Tomei Javier Andrés, DNI N° 24.252.597; actuando en forma individual e indistinta uno cualesquiera de ellos.

Fiscalización: Todos los socios.-

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 70 487002 Oct. 18

TRANSPORTE EL MARISCAL S.R.L.**CESION DE CUOTAS**

Denominación: TRANSPORTE EL MARISCAL S.R.L.

Cedente: Stella Maris Soza — DNI 22.462.130.

Cesionario: Michel Nassif - argentino - DNI 25946465 - Fecha nac.: 20/05/77 - comerciante, casado, domiciliado en Av. Arijón 806 - Rosario - Santa Fe; y Antonio Jorge Abichain, Argentino - DNI 31459362 — Fecha nac.: 28-02-85 - comerciante, soltero, domiciliado en Franchini 494 bis S/N 2 - Rosario - Santa Fe.

Capital Cedido: La socia Stella Maris Soza como titular de 250 cuotas de capital de \$1.000.- cada una, que representan la cantidad de \$250.000.- cede y transfiere en forma gratuita en su totalidad, a) al señor Michel Nassif la cantidad de 225 cuotas que representan la cantidad de \$225.000.- y b) al señor Antonio Jorge Abichain la cantidad de 25 cuotas que representan la cantidad de \$25.000.-

Gerente Anterior: Stella Maris Soza

Nuevo Gerente: Antonio Jorge Abichain

Fecha Cesión: 30-09-2022.

\$ 50 487105 Oct. 18

T Y P IMPLEMENTOS S.R.L.**CONTRATO**

Fecha del Instrumento: 1 de Septiembre 2022.

Socios: David Martín Toloza, nacido el 12 de Noviembre de 1982, argentino, empresario, casado de primeras nupcias con Corina Estefanía Palmero, domiciliado en Calle Salta N° 605, de Montes de Oca, departamento Belgrano, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 29.775.331, CUIT N° 20-29775331-3 y Fernando Antonio Toloza, nacido el 10 de Septiembre de 1958, argentino, empresario, casado de primeras nupcias con María Inés Marchelli, domiciliado en Calle Córdoba N° 776, de Montes de Oca, departamento Belgrano, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 12.131.243, CUIT N° 20-12131243-4

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en Calle San Luis N° 426 de la localidad de Montes de Oca, Provincia de Santa Fe, pudiendo en el futuro los socios fijarlo en cualquier otro lugar de esta ciudad o fuera de ella, como así también fijar agencias o sucursales.

Razón Social: La sociedad tendrá la denominación de T Y P IMPLEMENTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Plazo: El término de duración de la firma será de cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o de cualquier forma asociada o relacionada contractualmente con terceros, en el país de los siguientes actos y operaciones: la fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de implementos agrícolas, sus partes, insumos, piezas, accesorios, repuestos, reparaciones de máquinas agrícolas. Y la prestación del servicio de transporte de carga, con equipos propios o contratados al efecto.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de un millón doscientos mil pesos (\$ 1.200.000) divididos en un millón doscientas mil cuotas de 1 peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: David Martín TOLOZA, suscribe un millón ciento cuarenta mil cuotas de 1 peso cada una, que representan un millón ciento cuarenta mil pesos del capital social y Fernando Antonio Toloza, suscribe sesenta mil cuotas de 1 peso cada una, que representan sesenta mil pesos del capital social. Los socios integran el capital de la siguiente manera: veinticinco por ciento en efectivo, lo que se acredita con la correspondiente boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe y el resto del saldo será integrado en efectivo, en un máximo de dos años, a partir de la fecha del presente contrato.

Administración: La administración y representación estará a cargo del socio David Martín Toloza, quien queda designado gerente. Los gerentes harán uso de la firma en forma indistinta.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 100 487034 Oct. 18

TALLER METALURGICO CERO S.R.L.**CONTRATO**

Fecha del Instrumento: 25 de Agosto de 2022.

Socios: Marengo, Cecilia Del Lujan, nacida el 06 de Abril de 1985, argentina, de profesión empresaria, domiciliada en calle José María Sola N° 869 de la localidad de Montes De Oca, departamento Belgrano, casada en primeras nupcias con Peralta Enrique Omar, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 31.337.326, CUIT 27-31337326-1; Peralta Enrique Omar, nacido el 29 de Septiembre de 1975, argentino, de profesión empresario, domiciliado en calle José María Sola N° 869 de la localidad de Montes De Oca, departamento Belgrano, casado en primeras nupcias con Marengo, Cecilia del Lujan, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 23.729.972, CUIT 20-23729972-9; Marengo, Romina Soledad nacida el 23 de Diciembre de 1987, argentina, de profesión Licenciada en Enfermería Profesional, domiciliada en calle Mariano Moreno N° 204 de la localidad de Montes De Oca, departamento Belgrano, soltera, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 32.894.042, CUIT 27-32894042-1; y Paolini, Liliana Josefa, nacida el 17 de Abril de 1960, argentina, de profesión empresaria, domiciliada en calle Mariano Mjreno N° 204 de la localidad de Montes De Oca, departamento Belgrano, casado en primeras nupcias con Marengo, Hugo José, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 13.834.122, CUIT 23-13834122-4

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en calle Santa Fe N° 729 en la localidad de Montes De Oca, Provincia de Santa Fe, pudiendo en el futuro los socios fijarlo en cualquier otro lugar de esta ciudad o fuera de ella, como así también fijar agencias o sucursales.

Razón Social: La sociedad tendrá la denominación de TALLER METALURGICO CERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Plazo: El término de duración de la firma será de cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o de cualquier forma asociada o relacionada contractualmente con terceros, en el país de los siguientes actos y operaciones: la fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de implementos agrícolas, sus partes, insumos, piezas, accesorios, repuestos y reparaciones de máquinas agrícolas.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de ochocientos mil pesos (\$ 800.000) divididos en ochocientas mil cuotas de 1 peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Marengo, Cecilia del Lujan, suscribe doscientas cuarenta mil cuotas de 1 peso cada una, que representan doscientos cuarenta mil pesos del capital social; Peralta Enrique Omar, suscribe doscientas cuarenta mil

cuotas de 1 peso cada una, que representan doscientos cuarenta mil pesos del capital social; Marengo, Romina Soledad, suscribe doscientas cuarenta mil cuotas de 1 peso cada una, que representan doscientos cuarenta mil pesos del capital social; Paolini, Liliana Josefa, suscribe ochenta mil cuotas de 1 peso cada una, que representan ochenta mil pesos del capital social. Los socios integran el capital de la siguiente manera: veinticinco por ciento en efectivo, lo que se acredita con la correspondiente

boleto de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe y el resto del saldo será integrado en efectivo, en un máximo de dos años, a partir de la fecha del presente contrato.

Administración: La administración y representación estará a cargo de la socia, Marengo, Cecilia del Lujan quien queda designada gerente. Los gerentes gozaran de todas las atribuciones que les fija la ley, pudiendo representar a la sociedad ante terceros, instituciones o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales, debiendo preceder a la firma con la denominación social Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.
\$ 110 487032 Oct. 18

TSCHANZ HERMANOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, a cargo del Registro Público se hace saber que la sociedad TSCHANZ HERMANOS S.A. CUIT 33-71453563-9, con domicilio en Bv América 990 de la ciudad de El Trébol, Pcia. De Santa Fe, inscrita al T° 12, F° 92, N° 540 de la sección Estatutos de Sociedades Anónimas Santa Fe, ha resuelto por Asamblea General Ordinaria N° 20 de fecha 06 de septiembre de 2022, designar nuevos directores por un periodo de tres ejercicios, quedando conformado el nuevo Directorio por: Presidente: Sr. Omar Juan Tschanz, DNI 6.308.768, CUIT 20-06308768-9, argentino, casado en primeras nupcias con Ana María Cicapoli, domiciliado en Bv América 990 de la ciudad de El Trébol, nacido el 27/11/1947. Vicepresidente: Sr. Norberto Eduardo Tschanz, argentino, DNI 8.106.943, CUIT 20-0810643-4, soltero, nacido el 27/07/1950, domiciliado en Roma N° 217 de la ciudad de El Trébol. Suplentes: N° 1: Ana María Cicaolli, argentina, DNI 10.566.812, CUIT 27-10566812-6, casada en primeras nupcias con Omar Juan Tschanz, domiciliada en Bv. América N° 990 de El Trébol, nacida el 11/02/1953 y N° 2: Shirley Tschanz, DNI 32.292.709, CUIT 27-32292709-1, argentina, soltera, abogada, domiciliada en Bv. América 990 de El Trébol, nacida el 28/05/1986; quienes aceptan el cargo para el que fueron designados. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe 05 de Octubre de 2022. Autos: "Tschanz Hermanos Sociedad Anónima s/Designación de autoridades" (Expte. 2106/2022).

Carátula agregada: Vale. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.
\$ 204,30 487213 Oct. 18 Oct. 20

TOSTADO POINT S.R.L.

CONTRATO

1) Anmuth Jonatan, argentino, nacido el 09 de julio de 1991, D.N.I. Nro. 36.004.551, CUIT Nro. 20-36004551-0, domiciliado en calle Luis Cándido Carballo 230 3 Edificio 2 Este, de la ciudad de Rosario, soltero, de profesión Comerciante; el señor Anmuth Julián, argentino, nacido el 24 de mayo de 1993, D.N.I. nro. 37.334.805, CUIT Nro. 20-37334805-9, domiciliado en calle Luis Cándido Carballo 230 3 A Edificio 2, de la ciudad de Rosario, soltero, de profesión Comerciante; y el señor Otalora Fernando Martín, argentino, nacido el 26 de enero de 1986, D.N.I. nro. 32.166.110, CUIT Nro. 20-32166110-7, domiciliado en calle Italia 281 Piso 6, de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con Sabrina Foyatier, de profesión Comerciante; todos hábiles para contratar.

2. Por contrato del día 30 de septiembre de 2022 presentado para su inscripción en el Registro Público el día 30 de octubre de 2022, bajo el expediente Nro. 4249/2022.

3. "TOSTADO POINT S.R.L."

4. Corrientes 2235 de la ciudad de Rosario.

5. Objeto: "realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados. b) Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos. c) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervicería, sandwichería, rotisería; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor. La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles"

6. Duración 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público

7. Capital Social: lo constituye la suma de pesos trescientos mil (\$300.000,-) representado por tres mil (3000) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100,-) cada una, que los socios suscriben e integran en las siguientes proporciones: el señor Anmuth Jonatan, suscribe la suma de

pesos ciento dieciocho mil quinientos (\$ 118.500,-) representado por mil ciento ochenta y cinco (1185) cuotas de pesos cien (\$100,-) cada una; el señor Anmuth Julián, suscribe la suma de pesos ciento dieciocho mil quinientos (\$118.500,-) representado por mil ciento ochenta y cinco (1185) cuotas de pesos cien (\$100,-) cada una; y el señor Otalora Fernando Martín, suscribe la suma de pesos sesenta y tres mil (\$ 63.000,-) representado por seiscientos treinta (630) cuotas de pesos cien (\$100,-) cada una.

8. La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo del socio Anmuth Julián, el que revestirá la función de Socio-Gerente, actuando con las facultades inherentes al cargo.

9. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios quienes la ejercerán por sí mismos.

10. Fecha de cierre de ejercicio y balance anual al 31 de Diciembre de cada año.

\$ 105 486944 Oct. 18

TOREMO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550, si resolución de fecha 06 de octubre de 2022.

Por Acta de Asamblea de fecha 11 de abril de 2022 y Acta de Directorio de fecha 12 de abril, se resolvió la elección del nuevo Directorio y la distribución y aceptación de cargos:

Presidente - Director Titular: Regis Manuel Agustín, argentino, nacido el 16 de marzo de 1995, DNI N° 39.050.243, C.U.I.T. N° 20-39050243-6, estado civil soltero, domiciliado en calle Sarmiento N° 75 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, de profesión empresario. Director Suplente: Regis Fabián Eduardo, argentino, nacido el 26 de julio de 1969, D.N.I. N° 20.362.131, C.U.I.T. N° 20-20362131-1, estado civil casado en primeras nupcias con Sabina Alustiza, domiciliado en calle Francia N° 726 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, de profesión abogado.

\$ 61,71 487244 Oct. 18

Primera Circunscripción

REMATE ANTERIOR

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
SONIA DE GIOVANNI

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Civil de Circuito de Santa Fe, Dra. María José Haquin de Berón, Tercera Secretaria a cargo de la Dra. María Soledad Priu Mántaras, se ha ordenado en los autos caratulados: BANCO BICA S.A. c/Otro (DNI N° 28.239.774) 5/Juicio Ejecutivo - CUIJ. 21-16246025-8, que por medio de la Martillera Pública Sonia De Giovanni, Mat. N° 658, (CUIT.27-16483736-5), tenga lugar la subasta del AUTOMOTOR embargado en autos Marca Ford, Dominio RKC170, Modelo Año 1972, la que se realizará en el Colegio de Martilleros de Santa Fe sito en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad, el próximo miércoles 09 de Noviembre de 2022 a las 17.00 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, a la misma hora. El bien saldrá a la venta, sin base y al mejor postor: Informa el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor N° 2 de esta ciudad de Santa Fe. Pcia. Santa Fe en fecha 06/09/2022 que el mismo se identifica: Dominio: RKC170 - Tipo: 23-Camión — Modelo: 14. F600 CAMION/F100 P-Marca Motor: Perkins - Marca Chasis: Ford. Número de Motor: PA 6470478 - Número de Chasis:KA4LLU 42343 Número de Título: 006039342— Subsiste a nombre del demandado —No registra Inhibiciones, ni Pendas -Registro Embargo de autos: Monto. \$72.702,72 - Intereses. \$36.000 Fecha. 20/10/2021.— Informa la Municipalidad de Santa Fe, que no registra deudas por Multas. Fecha. 29.08.2022 - API informa adeuda por patentes los periodos: Años 2018:3/4/5 - 2019:1/2/3/4/5 - 2020:1/2/3/4/5 - 2021:1/2/3/4/5 - 2022:1/2/3 la suma de \$26.003,75 - Fecha. 05/09/2022 - Policía de la Pcia. Planta Verificadora URI informa que sus guarismos identificatorios se pueden establecer que ambas numeraciones son originales de la terminal de fabricación. Se hace constar que dicho guarismos fueron consultados por sistema condor IV y DNRPA y Créditos Prendarios arrojando como resultados que no posee pedido de secuestro activo a la fecha 07/09/2022. Informa el Sr. Oficial de Justicia de Santo Tomé, fecha: 29/08/22. "... me constituí., en la calle Malvinas Argentinas y ruta nro. 19 de esta ciudad....En el lugar pude verificar la existencia de un camión marca Ford, modelo F600, en regular estado de conservación. En su cabina posee los asientos de cuero rotos, la puerta del lado del conductor tiene roto el sistema de elevado de cristales en ventana, el espejo -retrovisor del lado del acompañante se encuentra sobre los asientos, sacado del lugar. Tiene colocada la llave de arranque. Tiene el faltante de batería, no pudiéndose constatar el kilometraje. Posee eje trasero con doble rueda. El paragolpe trasero doblado y faltantes en luces ópticas. Se constata que las patentes "RKC170" se encuentran colocadas. Condiciones: El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo del precio de compra con más el impuesto a la compraventa e IVA y/u otro impuesto nacional y/o provincial si correspondiere, deberán ser abonados dentro del término de cinco días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédula libradas en igual forma, el que devengará intereses a una vez y media la tasa activa promedio mensual vencida del Banco de la Nación Argentina para descuentos de documentos a 30 días y/o el que determine, para el caso de

alongamiento injustificado de la aprobación de la subasta y/o pago, sin perjuicio de resolver oportunamente, lo que por derecho corresponda. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del remate, de los impuestos Provinciales y/o Nacionales y/o Municipales que pesan sobre el bien. Se hace saber que dicho automotor se remata en el estado que se encuentra, tanto de funcionamiento como de documentación, sin derecho a reclamo posterior alguno, conformándose el comprador con la documentación que le entregue el Juzgado y debiendo también realizar a su costo los trámites inherentes a la toma de posesión e inscripción del dominio; así también se le podrá exigir al comprador la intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (art.323 de la Ley 10.160). Si adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acta de la subasta; y el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Se Publican edictos en el BOLETIN OFICIAL, exhibiéndose los mismos en el hall de Tribunales. Se procede a la exhibición del rodado el día lunes 07/11/2022 de 10 a 12 hs. en el domicilio sito en calle Ruta 19 y Malvinas Argentinas de Santo Tomé, SFe - Informe en Secretaría y/o al Martillero.- Tel.: 0342-155-474850 - Santa Fe, 5 de Octubre de 2022. Dra. Tamara N. Leone (Prosecretaria).
\$ 400 487025 Oct. 17 Oct. 18

EDICTOS DEL DIA

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Dra. Liliana Michelassi, Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 2, Secretaría de Vulnerabilidad N° 2 de Santa Fe, en autos caratulados: SECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/GUERRA, ANDREA VERÓNICA y GONZÁLEZ, CRISTIAN OSVALDO s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes ley 12.967; (21-10738392-9) vinculado al SECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/GUERRA, ANDREA VERÓNICA y GONZÁLEZ, CRISTIAN OSVALDO s/Control de legalidad de medida definitiva; (CUJ N° 21-10746159-4); se notifica por edicto al -Sr. Cristian Osvaldo González DNI N° 24.278.708, con domicilio actual desconocido-, de lo ordenado en autos: Santa Fe, 14 de Septiembre de 2022. Atento la integración subjetiva de este Tribunal Colegiado de Familia N° 2, hágase saber que ha sido designada jueza de trámite a Liliana L. Michelassi (art. 543 CPCC). Al punto 1°): Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, acuérdase la participación que por derecho corresponde. Al punto 2°): Por promovida formal notificación de adopción de resolución definitiva de medida de protección excepcional y solicitud de control de legalidad, dispuesta por disposición N° 000058 de fecha 101-06-2022, respecto de los niños Isatas Ezequiel González, DNI N° 53.398.973; Thiago José Guerra, DNI N° 55.403.234; y Melani Berenice González, DNI N° 56.852.756, la que se registró por el trámite específico previsto en el artículo 66 bis, siguientes, y concordantes de la Ley N° 12967. Cítese a Andrea Verónica Guerra y a Cristian Osvaldo González para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre las medidas definitivas propuestas por la Secretaría de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe, y en su caso, para que ofrezcan pruebas en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Al punto 3°): Téngase presente la prueba ofrecida. Al punto 4°): Téngase presente la autorización efectuada a los profesionales mencionados en el punto IV de la presente demanda, a fin de efectuar la procuración en las presentes actuaciones y proceder al retiro de los autos en los casos en que corresponda. Hágase saber que en virtud de no haberse instrumentado hasta la fecha lo dispuesto en el último párrafo del artículo 65 de la Ley 12967 (ref. por Ley 13237), por el presente se dispone que el diligenciamiento, notificación y la realización de todos los actos impulsorios y procedimentales estarán a cargo del organismo compareciente. Al punto 5°): En virtud de la identidad de objeto y de sujetos involucrados, acumúlense las presentes actuaciones a los autos: SECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/GUERRA, ANDREA VERÓNICA y GONZÁLEZ, CRISTIAN OSVALDO s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgente ley 12.967; (CUJ N° 21-10738392-2), del Tribunal Colegiado de Familia N° 2, Secretaría de Vulnerabilidad N° 2. Córrese vista a la Defensoría General Civil N° 2. Notifíquese. Fdo: Ma. Marcela Romagnoli (Secretaria) - Liliana L. Michelassi (Jueza). En consecuencia queda Ud. debidamente notificado. Santa Fe, 26 de Septiembre de 2022.
S/C 37705 Oct. 18 Oct. 20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: FILIBERTI SERGIO ENZO s/Quiebra, CUJ 21-00989140-1, tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe C.P. 3000, cargo del Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, Juez y la Dra. María José Lusardi, Prosecretaria, se hace saber a usted/es por 05 (cinco) días publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, a los fines de hacerle/s saber que por Resolución de fecha 22 de Septiembre de 2022, se ha dispuesto Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas sobre el Sr. Sergio Enzo Filiberti, D.N.I.: 17.932.791, de la quiebra de Sergio Enzo Filiberti, D.N.I.: 17.932.791. Para mayor recaudo, se transcribe la parte pertinente de la Resolución que dice: "Santa Fe, 22 de Septiembre de 2022 (Tomo: 52 Folio: 21 Resolución: 298)... Teniendo a la vista los autos del epígrafe, para decidir la conclusión de la quiebra; y considerando Que examinados los autos, a fs. 343 la Sindicatura dictamina que corresponde dictar la conclusión de la presente quiebra por pago total. En este sentido, examinada la resolución de verificación del art. 36 de fecha 05/09/2011 (fs. 196/197), la regulación de honorarios (fs. 192/vto), los proyectos de distribución final (fs. 199/200, 217/218, 242/243, 322) con sus correspondientes aprobaciones (fs. 239, 256 vto. y 324), las planillas de pago obrantes a fs. 239, 259, 324, 328 y habiéndose satisfecho en autos el total de los honorarios de los funcionarios falenciales, el total de los gastos del concurso y el total del pasivo concursal; estando glosadas en autos las conformidades de los organismos fiscalizadores respecto a los aportes efectuados por los funcionarios falenciales, es que corresponde declarar la conclusión de la quiebra por pago total de conformidad a lo dispuesto por el art. 228 de la Ley 24.522 ss. y cc., cesando por ende los efectos patrimoniales y personales respecto del fallido, previstos en la legislación concursal. Por ello, arts. 228 y 229 LCQ y demás normativa aplicable es que decido: Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas. Publíquense edictos

y oportunamente librense los oficios que correspondan. Notifíquese. Santa Fe, 6 de Octubre de 2022 - Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, Juez. María José Lusardi, Prosecretaria.
S/C 487195 Oct. 18 Oct. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Iván Di Chiazza, Juez; Dra. Mariana Nelli, Secretaria Autorizante se hace saber que en los autos: PIEDRA, FLORENCIA ELIZABET s/Pedido de Quiebra 21-02035209-1, ha sido designado el Síndico Pacheco Huber, Ignacio Martín, D.N.I. N° 27.117.219, Matrícula N° 14.317-01 - Ley 8.738 -, con domicilio en calle Entre Ríos 3433, con horario de atención al público de 8:00 a 12:00 y de 16:30 a 20:30 hs. de conformidad con los normado por la Ley N° 24.522 y Mod, con turno previo al teléfono 342-154-236748 o 342-154-424883, guardando los recaudos de prevención aconsejados en los protocolos COVID19 - pudiendo recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico: estudio.pacheco.talame.amadorgmail.com, y por transferencia bancaria para lo cual denuncio mi CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley: Caja de Ahorro N° 599070855600 - CBU: 330059952990708556004 Alias: POSTRE.BLANCO.PASADO de mi titularidad. Santa Fe, 5 de Octubre de 2022. Dra. Mariana Nelli, Secretaria.
S/C 487194 Oct. 18 Oct. 24

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: GIMENEZ GERMÁN RODRIGO s/Solicitud propia quiebra" (Expte. CUJ N° 21-02034623-7 Año: 2022) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 5 de Septiembre de 2022. 1) Declarar la Quiebra de Germán Rodrigo Giménez, argentino, empleado, DNI 25.157.536, con domicilio real en calle Fray Pérez N° 270 y constituyendo domicilio legal en calle Junín N° 2883 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 5 de diciembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo.: Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 5 de Septiembre de 2022. Néstor A. Tosolini, Secretario.
S/C 487179 Oct. 18 Oct. 24

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: ROSALES, MAURO CESAR s/Solicitud propia quiebra (CUJ: 21-02033858-8) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: "Santa Fe, 04 de Octubre de 2022. ...AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Declarar la quiebra de Mauro Cesar Rosales, argentino, DNI N° 36.670.070, soltero, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, CUJ: 20-36670070-7, apellido materno Baumgartner, domiciliado según dice en Maipú S/N de la ciudad de Helvecia - Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Junín N° 3281 de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9.- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábase embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaría para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiése a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realice el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ.- 11- Designar el día miércoles 05 de octubre de 2022 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día Lunes 14 de Noviembre de 2022 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522).- 13- Señalar el día viernes 03 de febrero de 2023 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día miércoles 22 de marzo de 2023 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522.- 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Kilgelmann (Jueza al cargo) — Pacor Alonso (Secretaria). Otro Decreto: "Santa Fe, 06 de Octubre de 2022. Agréguese el oficio del Registro de Procesos Universales. Habíendose realizado el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado el Síndico CPN Lucila Inés Prono, domiciliada en calle Facundo Zuviria N° 3675, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Kilgelmann (Jueza a/cargo) - Pacor Alonso (Secretaria).
S/C 487178 Oct. 18 Oct. 24

Por disposición del señor Juez del Tribunal de Primera Instancia de Distrito de la Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: ORTIZ CORVALAN, CAROLINA VANINA s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ 21-02023787-9)", se hace saber que el Sr. Síndico ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos en el art. 218 de la Ley 24.522 y se han regulado los honorarios profesionales, lo que se publica a sus efectos legales. Un decreto: "Santa Fe, 06 de Julio de 2022. Vistos. (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$395.213,58 equivalente a un sueldo de secretario de 1ra. Instancia, a distribuirse de la siguiente forma: a) \$ 276.649,50 (70 %) para la sindicatura de autos CPN .Luis Antonio Malanchino. b) para el patrocinante de la fallida el Dr. Nicolás R. Tartufofi la cifra de \$ 118.564,08 (30%). Córrese Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. -Fdo.: María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria) Dr. Iván Ignacio Di Chiazza (Juez a/c)". Otro decreto: "Santa Fe, 29 de Septiembre de 2022. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria) – Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez a/c)".

S/C 487176 Oct. 18 Oct. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann Jueza A Cargo y Secretaria a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria), sito en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 218 de la Ley 24.522 (L. C. Q.) se hace saber, que en los autos caratulados: PAREDES, HECTOR NEMESIO s/Quiebra - CUIJ N° 21-02017492-4, se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura y se ha ordenado la publicación de Edictos. A sus efectos se transcribe el decreto que así lo ordena: "...Sta. Fe, 04 de Octubre de 2022. Con los autos a la vista se provee: Por presentado informe en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso Secretaria. - Dra. María Romina Kilgelmann Jueza a cargo.

S/C 487175 Oct. 18 Oct. 19

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GATTI MAXIMILIANO DAVID s/Quiebra, Expte. CUIJ. 21-01071819-5, S.S. ha dispuesto efectuar la siguiente publicación en el Boletín Oficial, haciendo saber que la Sindicatura designada en autos ha presentado el Proyecto de Distribución complementario el que ha sido puesto de manifiesto por el término de ley. Seguidamente se transcribe el decreto que ordena el presente: "Santa Fe, 03 de Octubre de 2022. Por presentado proyecto de distribución complementario. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese". Fdo. Dra. Sandra Silvina Romero, Secretaria.- Dra. Ana Rosa Alvarez. Jueza.- Santa Fe, Octubre de 2022. Magdalena Cabal, Prosecretaria.

S/C 487121 Oct. 18 Oct. 19

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: TEDINE, EDUARDO ARIEL s/Quiebra - CUIJ 21-02008805-9, S.S. ha dispuesto efectuar la siguiente publicación en el Boletín Oficial, haciendo saber que la Sindicatura designa complementario el que ha sido puesto de manifiesto por el término de ley. Seguidamente se transcribe el decreto que ordena el presente: "Santa Fe, 29 de Septiembre de 2022. Agréguese el informe de saldo bancario adjunto. Por presentado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley. Procedase a notificar conforme lo establecen el arts. 218 de la Ley 24522. Notifíquese. Fdo.: Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Santa Fe, 6 de Octubre de 2022.

S/C 487122 Oct. 18 Oct. 19

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial 7ma. Nominación de Santa Fe "FORTUNA SERGIO EMMANUEL s/Pedido de quiebra" CUIJ 21-02034645-8 - Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 7ma. Nom. se publicarán edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo normado en la L.C.Q. N° 24522, por dos (2) días A los fines de notificar la designación de la Sindica CPN Lull Marcela Cristina , con domicilio Hipólito Irigoyen 2946, P18C y horarios de atención los martes y jueves de 8 a 15 hs. de acuerdo a la de Resolución "Santa Fe, 20 de Septiembre de 2022... 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Notifíquese. Santa Fe, 6 de Octubre de 2022. Fdo.: Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria.

S/C 487116 Oct. 18 Oct. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría Única a cargo de la Dra. Viviana Naveda Maró, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: "PIJUAN, MARIA DEL CARMEN s/Quiebra" - CUIJ N° 21-00841299-2), haciendo saber que se ha presentado por la Sindicatura el informe final y proyecto de distribución que prescribe el art. 218 de la Ley Concursal. Asimismo se deja constancia que se han regulado los honorarios profesionales del CPN Raúl Rogelio Tallano en la suma de \$ 276.649,51.-del Dr. Fernando Javier Yódice en la suma de \$ 79.042,71.- y de la Dra. María del Carmen Meloni en la suma de \$39.521,36.- Santa Fe, a los 4 días del mes de Octubre de dos mil veintidós.

S/C 487094 Oct. 18 Oct. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "OJEDA, OSCAR ANDRES FABIÁN s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ:2 1-02035201-6) se ha declarado en fecha 05/10/2022 a su propio pedido, la quiebra de Oscar Andrés Fabián Ojeda, de apellido materno Corletti, D.N.I. 37.332.848, mayor de edad, empleado, estado civil casado, domiciliado realmente en calle Presbítero Luis Dusso nro. 7066, de esta ciudad, Provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle Amenábar nro. 3066 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 12/10/2022 como

fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 01/12/2022. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley n° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art 89 lcq). Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) - Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria).

Santa Fe 05 de octubre de 2022.
S/C 487048 Oct. 18 Oct. 24

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "MONZON, NESTOR SERGIO s/ Pedido De Quiebra" (CUIJ 21-02032941-3).- se ha dispuesto: Santa Fe, 04 de octubre de 2022 .. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Monzón Néstor Sergio, D.N.I. 18.097.911, apellido materno Fernández, divorciado, con domicilio real en Ruta Provincial N° 1 km 20.500, Loteo Puerta de Hierro s/n - Arroyo Leyes-, y legal en calle Fray Cayetano Rodríguez 3881 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.- 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 05 de octubre de 2022 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 04 de noviembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 23 de noviembre de 2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.-15) Señalar el día 23 de diciembre de 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 09 de marzo de 2023 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

S/C 487045 Oct. 18 Oct. 24

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "GIACOMINO ANALIA VERONICA s/Solicitud Propia Quiebra"(EXPTE. CUIJ N° 21-02034930-9- AÑO 2022), la siguiente resolución: "Santa Fe, 04 de octubre de 2022 VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Analía Verónica Giacomino DNI N° 23.890.826, con domicilio real en calle Nardi Nro. 1208 de la ciudad de Gessler, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle J. P. López Nro. 770, departamento 6, de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, librese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 05 de Octubre de 2022 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 28 de Noviembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522)12- Fijar el día 15 de Diciembre de 2022 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 13 de Febrero de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 29 de Marzo de 2023 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).- Fdo: Dr. Di Ciazza (Juez) Dra. María José Lusardi (Prosecretaria).

S/C 487061 Oct. 18 Oct. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en los Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo Dra. Ana Rosa Alvarez, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Silvina Romero, sito en calle San Jerónimo 1.551, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos "CUEVAS, ELIAS EXEQUIEL s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ N° 21-02034967-8, ha resultado sorteada Síndica la C.P.N. Teresa Zulema Mann, con domicilio legal en Pasaje Quiroga N° 1.458 de esta ciudad, cuyo horario de atención al público es lunes a viernes de 18,30 a 21,30 horas. Publíquese edictos durante 5 días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la L.C.Q. Firmado: la Dra. Sandra Silvina Romero (Secretaria) - s/c - Santa Fe, de Septiembre de 2.022.

S/C 487009 Oct. 18 Oct. 24

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados: "NUÑEZ, ELBA ROSA s/ Quiebra ", CUIJ: 21-02018838-0, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 30/08/22. Por presentado proyecto de distribución readequado. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese." Dra. Ana Rosa Alvarez— Jueza —; Dra. Sandra Silvina Romero — Secretaria.

S/C 487030 Oct. 18 Oct. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "MARTINEZ ANGELA BEATRIZ s/ Quiebra" CUIJ 21-00932170- 2 se ha dispuesto lo siguiente "Santa Fe, 05 De Septiembre. De 2022: AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Angela Beatriz Martínez D.N.I N° 5.699.678 con los efectos del art. 228 de la ley 24.522, dándose por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial; y, 3) Ordenar la publicación de la presente por edictos en el BOLETÍN OFICIAL" Fdo Dra. Verónica Secretaria, G. Toloza Dr. Gabriel O. Abad Juez.

S/C 487028 Oct. 18 Oct. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "CORDERO, RODRIGO JAVIER s/ Quiebra" CUIJ 21-02019493-3 ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, Proveyendo escrito cargo N° 868/122: Agréguese. Por presentado Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos. Notifíquese conforme art. 218 LCQ. ...Regulo los honorarios del Síndico Aldo Alfredo Maydana en la suma de 276.649,51 y los honorarios del Dr. Esteban Nicolás Cattaneo en la suma de 118.564,07. Vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Notifíquese.-". Fdo Dra. Verónica G. Toloza Secretaria, Dr. Gabriel O Abad Juez. Dra Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 487029 Oct. 18 Oct. 24

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "ALZUGARAY, MAXIMILIANO RICARDO s/ Pedido De Quiebra" (CUIJ: 21-02035419-1), se ha dispuesto en la resolución de fecha 04/10/2022 : 1°) Declarar la quiebra de Maximiliano Ricardo Alzugaray, argentino, mayor de edad, D.N.I. 36.108.439, domiciliado realmente en calle Mariano Necochea N° 5816, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en 1° Junta N° 2507, Piso 6to., Oficina 2 de la Ciudad de Santa Fe.3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522.6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 12 de Octubre de 2022 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 14 de Diciembre de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 22 de Febrero de 2023 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 12 de Abril de 2023 para la presentación de los informes individuales; de el 07 de Junio de 2023 a la presentación del informe general Hágase saber, insértese el original agréguese copia Oficiase Notifíquese.

S/C 487024 Oct. 18 Oct. 24

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "ARAYA, MAXIMILIANO EMANUEL s/ Quiebra", (CUIJ N° 21-02034642-3) en 04 de octubre de 2022. Se ha procedido a la declaración de quiebra de Maximiliano Emanuel Araya, DNI N° 35.771.260, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Fresno de López N° 8520 de la ciudad de Santa Fe y, con domicilio ad litem constituido en calle 4 de enero N° 1148, 3° A de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que opere en su poder y establecer que los acreedores deberán de verificación y los títulos pertinentes hasta el 30/11/2022 inclusive. Secretaria. 4 de Octubre de 2022.

S/C 487006 Oct. 18 Oct. 24

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "BAPTISTA DANIEL JOAQUIN s/ Quiebra", (CUIJ N° 21-02034412-9) en fecha se ha procedido a la declaración de quiebra de Daniel Joaquín Baptista, DNI N° 38.135.282, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle López y Planes N° 1550 de la ciudad de Coronda y, con domicilio ad litem constituido en calle Gobernador Crespo N° 3350, Piso Cuarto, Departamento B de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que opere en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 30/11/2022 inclusive. Secretaria, 04 de Octubre de 2022. María Ester Noe de Ferro, secretaria.

S/C 487005 Oct. 18 Oct. 24

En los autos caratulados "SANCHEZ, NADIA LORENA s/ Quiebra" (CUIJ 2102003201-1), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se ha puesto de manifiesto el Informe final y Proyecto de Distribución s/ art 218 LCQ por el término de ley y fueron regulados los honorarios de la Síndica CPN Ileana Fasano en \$ 276.649,50 y de los apoderados de la fallida Dr. José A. Escher y Dra. Luciana Stessens: \$ 59.282,03, cada uno. Publíquese edictos de ley. Firmado: Dra. Romina S. Freyre (Secretaria)- Dr. Lucio A. Palacios (Juez). Romina Freyre, secretaria.

S/C 486930 Oct. 18 Oct. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "CATIVAS NORA INES s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ 2102032883-2, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley 24.522 y modificatorias, haciendo saber que ha sido designado Síndico el C.P.N. Héctor Marcelo Madoery, domiciliado a los efectos legales en calle San Martín 2347 - Piso 1° - Oficina 13 - (Galería Florida) de la ciudad de Santa Fe, correo electrónico: estudiomadoery@gmail.com - celulares: 3424064909 y/o 3424450791, con días y horas de atención de Lunes a Viernes de 16 a 20 Hs., fijándose el día 03/11/2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes conforme con lo dispuesto por resolución de fecha 15/09/2022. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, Sin Cargo (art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 04 de octubre de 2022.

\$ 33 486962 Oct. 18 Oct. 24

El Juzgado De 1° Instancia De Circuito N° 29 De San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados: Expte. N° 21-23352321-3, CONSUMO S.A. c/ MAGGI CLAUDIA MABEL s/ Apremio, hace saber que según resolución de fecha 28 de Julio de 2022, se ha resuelto lo siguiente: "Como se solicita. Publíquense los edictos en la forma y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Juan Carlos Marchese, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. "San Vicente, 27/06/2022. Y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1° Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos Veintitrés Mil Trescientos Veinte Con Setenta Y Seis Centavos (\$ 23.320,76 -), con más los intereses explicados en los considerandos. 2° Imponer las costas del proceso a la accionada. 3° Diferir las regulaciones de honorarios profesionales hasta tanto se determine la base regulatoria y acompañen los profesionales constancia fiscal (Res AFIP 689/99 art. 2). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Notifíquese. Firmado: Andrea Garella, secretaria a cargo, Dr. Juan Carlos Marchese, Juez". San Vicente, 17 de agosto de 2022.

\$ 52,50 487142 Oct. 18 Oct. 20

El Juzgado De 1° Instancia De Circuito N° 29 De San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados: Expte. N° 82/2015, CONSUMO S.A. c/ ORTEGA GLADIS OFELIA s/ Apremio, hace saber que según resolución de fecha 01/08/2022 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, ... Como se solicita. Publíquense los edictos en la forma y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese.. Firmado Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Juan Carlos Marchese, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. "San Vicente," San Vicente, 30/06/2015- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1. Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses explicados. 2. Imponer las costas del proceso a la accionada. 3. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se determine la base regulatoria. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dra. Telma Sánchez, Secretaria, Dr. Juan Carlos Marchese, Juez. San Vicente, 18 de agosto de 2022.

\$ 52,50 487141 Oct. 18 Oct. 19

El Juzgado De 1° Instancia De Circuito N° 29 De San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 21-23352529-1, Consumo S.A. c/ Vola Eduardo Carlos Javier s/ Apremio, hace saber que según resolución de fecha 28 de Julio de 2022, se ha resuelto lo siguiente: "Como se solicita. Publíquense los edictos en la forma y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Juan Carlos Marchese, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. "San Vicente, 27/06/2022. Y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1° Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos Cuarenta Y Cinco Mil Ciento Veinticinco Con Cincuenta Y Ocho Centavos (\$ 45.125,58 -), con más los intereses explicados en los considerandos. 2° Imponer las costas del proceso a la accionada. 3° Diferir las regulaciones de honorarios profesionales hasta tanto se determine la base regulatoria y acompañen los profesionales constancia fiscal (Res AFIP 689/99 art. 2). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Andrea Garella, secretaria subrogante, Juan C. Marchese, juez. San Vicente 17/08/22.

\$ 52,50 487140 Oct. 18 Oct. 20

El Juzgado De 1° Instancia De Circuito N° 29 De San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados: Expte. N° 277/2017, BAZAR AVENIDA S.A. c/ PLACE HECTOR ALEJANDRO s/ Apremio, hace saber que según resolución de fecha 03/08/2022 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, Como se solicita. Publíquense los edictos en la forma y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese.. Notifíquese. Firmado Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Juan Carlos Marchese, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. "San Vicente, 27/06/2022. Y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1° Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos Diecinueve Mil Cuatrocientos Dieciocho Con Treinta Y Dos Centavos (\$ 19.418,32 -), con más los intereses explicados en los considerandos. 2° Imponer las costas del proceso a la accionada. 3° Diferir las regulaciones de honorarios profesionales hasta tanto se determine la base regulatoria y acompañen los profesionales constancia fiscal (Res AFIP 689/99 art. 2). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Notifíquese. Firmado: Andrea Garella, secretaria a cargo Dr. Juan Carlos Marchese, Juez". San Vicente 23/08/2022.

\$ 52,50 487139 Oct. 18 Oct. 19

El Juzgado De 1° Instancia De Circuito N° 29 De San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 269/2017, CONSUMO S.A. c/ ECHEGOYEN ISABEL CELIA s/ Apremio, hace saber que según resolución de fecha 19/08/2022 se ha resuelto lo siguiente: "... Publíquense los edictos en la forma y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Juan Carlos Marchese, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. "San Vicente, 02/08/2022. Y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: ... Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos Treinta Y Cuatro Mil Novecientos Ochenta Y Dos Con Sesenta Y

Un Centavos (\$ 34.982,61.-), con más los intereses explicitados en los considerandos. 2° Imponer las costas del proceso a la accionada. 3° Diferir las regulaciones de honorarios profesionales hasta tanto se determine la base regulatoria y acompañen los profesionales constancia fiscal (Res AFIP 689/99 art. 2). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Juan Carlos Marchese, Juez". SAN VICENTE, 16/09/2022.
\$ 52,50 487138 Oct. 18 Oct. 19

El Juzgado De 1° Instancia De Circuito N° 29 De San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados: Expte. N° 21-23352437-6, BAZAR AVENIDA S.A. c/ Fernández Rudecinda s/ Apremio, hace saber que según resolución de fecha 03/08/2022 se ha resuelto lo siguiente: "Como se solicita. Publíquense los edictos en la forma y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese." Firmado: Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Juan Carlos Marchese, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. "San Vicente, "San Vicente, 13 de septiembre de 2018. Por presentado, con domicilio procesal admitido y en el carácter invocado. Por interpuesta demanda de apremio por la suma de Pesos Cuarenta Y Un Mil Seiscientos Sesenta Y Cinco Con Noventa Y Cuatro Centavos (\$41.665,94), resultante de la liquidación que indica, con más intereses y costas, contra Fernández Rudecinda (Doc. Identidad N°: 6.251.764), que se tramitará como incidente del juicio principal, los que se agregarán por cuerda a los presentes. Cítese de remate a la accionada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de 3 (tres) días no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución (art. 473 del Código Procesal Civil y Comercial). Agréguese la documental acompañada. Notifíquese por cédula. Notifíquese con copia de planilla. Notifíquese- Firmado: Telma Sánchez, secretaria, Juan Carlos Marchese, juez." Notifíquese. Firmado Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Juan Carlos Marchese, Juez". San Vicente, 23/08/22.
\$ 52,50 487137 Oct. 18 Oct. 19

El Juzgado De 1° Instancia de Circuito N° 29 De San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados: Expte. N° 135/2016, Consumo S.A. C/ Zarate Vargas Clara Vanina SI Apremio, hace saber que según resolución de fecha 28/07/2022 se ha resuelto lo siguiente: "Como se solicita. Publíquense los edictos en la forma y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Juan Carlos Marchese, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe." San Vicente, 27/06/2022. Y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Resuelvo: 1° Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga ingreso cobro del capital reclamado de pesos Diecinueve Mil Trescientos Cuatro Con Seis Centavos (\$ 19.304,06.-), con más los intereses explicitados en los considerandos. 2° Imponer las costas del proceso a la accionada. 3° Diferir las regulaciones de honorarios profesionales hasta tanto se determine la base regulatoria y acompañen los profesionales constancia fiscal (Res AFIP 689/99 art. 2). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Andrea Garella, secretaria a cargo, Dr. Juan Carlos Marchese, Juez". San Vicente, 17/08/22.
\$ 52,50 487135 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 27 de la ciudad de San Justo (Sta. Fe), en autos caratulados: "CAPPELETTI, AGUSTIN GUMER-CINDO c/ BANCO MACRO S.A. y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" CUIJ: 21-26188259-8, se hace saber que por Resolución de fecha 08 de Agosto de 2022, V.S. ha ordenado publicar lo siguiente: "San Justo, 14 de Diciembre de 2021.- Por radicada la presente causa. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdase la participación que por derecho corresponda. Atento a las facultades ordenatorias otorgadas a la suscripta por el art. 21 y sgrtes. del CPCC, dispónese: Por interpuesta demanda de reclamación de daños y perjuicios, la que tramitará por la vía del proceso sumarísimo, tenor de lo dispuesto por el art. 53 de la ley 24.240, contra BANCO MACRO S.A. y FACTORA S.A., por la suma de \$250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil con 00/00 ctvos.) y/o lo que en más o en menos surja de la prueba a producirse en autos, en concepto de daño moral, con más intereses y costas. Cítese y emplácese a los demandados a estar a derecho, contestar la demanda y ofrecer todas las pruebas que hagan al derecho de su parte, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Medida auto satisfactiva: Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, previa constitución de fianza que se acreditará con justificación de solvencia, ordenase a Banco Macro S.A. y Factora S.A. a que cese de forma inmediata toda actividad y/o actitud intimidatoria, reclamatoria, exhortativa y/o comunicatoria que tenga por finalidad exigir cualquier conducta por parte del Sr. Agustín Gumersindo Cappeletti, en carácter de medida cautelar innovativa, por todo el tiempo que demande el presente proceso, hasta su sentencia definitiva. El incumplimiento de la presente medida acarreará la imposición de sanciones conminatorias o astringentes, a computarse a partir del incumplimiento y hasta su acatamiento definitivo. A los fines notificarlos librese oficio al Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas con jurisdicción en la localidad de Gobernador Crespo; asimismo librese cédula - ley 22.172 a la co-demandada Factora S.A. Dése intervención al Sr. Fiscal con sede en la ciudad de San Justo. Procédase a la corrección informática de la carátula, adjuntándose FACTORA S.A. como sujeto pasivo de este proceso. Por Secretaria. Notifíquese.- Firmado: Dr. Julio Henares, Secretario; Dra. Celia Borgia, Jueza".- "San Justo, 04 de Agosto de 2022.- Agréguese y téngase presente lo manifestado. Procédase a notificar por edictos a la demandada FACTORA S.A., por el término de ley. Notifíquese.- Firmado: Dr. Julio Henares, Secretario; Dra. Celia Borgia, Jueza". Lo que se publica a sus efectos en BOLETÍN OFICIAL.- San Justo, 05 de Septiembre de 2022.
\$ 80 486981 Oct. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la Ciudad de Esperanza, en los autos: "NUTRIAR S.A. c/ RÓUBINEAU, RAUL ALEJANDRO s/ Juicio Sumario" CUIJ N° 21-22698383-7, se hace saber a Raúl Alejandro Roubineau, DNI 32.338.551 N° CUIT N° 20-32338551-4 que en fecha 02/09/2022 se ha dictado sentencia, la que se transcribe: "Esperanza, septiembre 2 de 2022. AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: "NUTRIAR S.A. c/ ROUBINEAU, Raúl Alejandro s/ D. Sumaria por cobro de pesos"- CUIJ N° 21-22698383-7, año 2018, de los que; RESULTA: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: Hacer lugar a la demanda condenando a Raúl Alejandro Roubineau a pagar al actor, dentro del término de diez días de notificada la presente, la suma de \$ 64.780,98, con más sus intereses a la tasa activa fijada por la banca oficial para esa moneda desde la mora, ocurrida el 13-12-2018, y hasta el día de su efectivo pago. Costas a la demandada. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la pertinente liquidación. Agréguese copia, resérvese el original y notifíquese."; lo que se publica en el Boletín Oficial por el término de tres días. Esperanza 19 de septiembre 2022. Dra. Gabriela Torrasa, secretaria.
\$ 75 487149 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, se hace saber que en los autos caratulados: Cardozo, Cristian Alberto s/ Quiebra" (21-26298443-2- Expte. N° 461 - Año 2019), se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del proyecto de distribución de fondos y que se han fijado los honorarios de la C.P.N. Teresa Zulema Marin en la suma de \$ 218.695,28 y los de la Dr. Rodrigo Abelardo Müller en \$ 96.282,72. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Notifíquese conforme lo normado en el art. 218 L.C.Q. Edo. Dra. Gisela V. Gatti-Secretaria. Dr. Dra. Virginia Ingaramo- Juez. Esperanza, 28 de Julio de 2.022. Vanesa G. Isquierdo, prosecretaria.
S/C 486913 Oct. 18 Oct. 24

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de primera instancia de distrito en lo civil y comercial y laboral nro 19 de Esperanza (pcia de Santa Fe) se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra. Maria Elena Faustina Grenon DNI 9.499.398 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: GRENON, MARIA ELENA FAUSTINA s/ Sucesorio CUIJ 21-26302793-8 en tramite ante el juzgado mencionado con domicilio en calle Berutti 1516 de esta ciudad, dentro del termino y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall del palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y lo resuelto en el acuerdo ordinario celebrado el 07/02/96. Acta N° 3. Esperanza 13 de octubre de 2022. Vanesa G. Isquierdo, prosecretaria.
\$ 45 oct. 18

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "FENSKE, LUIS GERMAN Y SARUR BILMA SARA s/ Sucesorio, CUIJ 21-26300846-1, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaria, cita, llama y emplaza, a herederos, acreedores y legatarios de don Fenske Luis German DNI 6.195.328 y de Doña Sarur Bilma Sara DM 2.080.509, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley, la que aplica a sus efectos. Se transcribe el decreto en su parte pertinente, " Esperanza, 22 De Abril De 2021. A tales fines, publíquense Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (art. 67 CPPCC)" Notifíquese. Dra. Gisela Gatti (Secretaria) - Dra. Virginia Ingaramo (Jueza). 13 de octubre de 2022. Vanesa G. Isquierdo, prosecretaria.
\$ 45 oct. 18

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "FENSKE, LUIS GERMAN Y SARUR BILMA SARA s/ Sucesorio, CUIJ 21-26300846-1, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaria, cita, llama y emplaza, a herederos, acreedores y legatarios de don Fenske Luis German DNI 6.195.328 y de Doña Sarur Bilma Sara DM 2.080.509, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley, la que aplica a sus efectos. Se transcribe el decreto en su parte pertinente, " Esperanza, 22 De Abril De 2021. A tales fines, publíquense Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (art. 67 CPPCC)" Notifíquese. Dra. Gisela Gatti (Secretaria) - Dra. Virginia Ingaramo (Jueza). 13 de octubre de 2022. Vanesa G. Isquierdo, prosecretaria.
\$ 45 Oct. 18

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Secretaria a cargo de la Autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña ANDELINA ANACLETA CETTU, DNI N° 6.468.922, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "CETTU, ANDELINA ANACLETA s/ Sucesorio" Expte. CUIJ N° 21-26187000-9/ Año 2020. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Justo 14 de octubre de 2022. Secretaria. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.
\$ 45 Oct. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Inscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta Nominación) en los autos caratulados "MANGINI GLADYS JULIA s/ Sucesorio" CUIJ: 21-02034356-4 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Mangini Gladys Julia D.N.I. F 3.309.042, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo: Dr. Gabriel Abad. (Juez) Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, Octubre de 2022.
\$ 45 Oct. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "PINTO, IGNACIA s/ Sucesorio", CUIJ 21-02034381-5 Año 2022 se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Pinto Ignacia, LC 2060390, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. A sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y tablilla del tribunal conforme ley 11.287. Santa Fe, de 2022. Firma: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria..
\$ 45 Oct. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: BUSSO, JULIO IGNACIO s/ Declaratoria De Herederos" CUIJ N° 21-02035537-6 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Julio Ignacio Busso DNI 17.904.332; para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. A sus efectos publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibiéndose los mismos en el Hall de Planta Baja de Tribunales de esta ciudad Octubre de 2022.
\$ 45 Oct. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "COSTA, PETRONA ZULMA Y OTROS s/ Declaratoria De Herederos" CUIJ: 21-02035306-3 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Petrona Zulma Costa DNI N° F 6.084.964 y de Domicinio Domingo Pedro Galletto L.E. N° 3.165. 303 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Marina A. Borsotti, Secretaria.
\$ 45 Oct. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios. Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "SANDOVAL SILVIA GABRIELA s/ Sucesorio." CUIJ: 21-02030652-9 Año 2021, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora: Silvia Gabriela Sandoval, D.N.I 23.094.291, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo. Dra. Claudia B Sánchez. Secretaria. Santa Fe, de Octubre de 2022.

§ 45 Oct. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación), de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Cescut, Norberto Manuel, DNI. M 6.288.051, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: CESCUT, NORBERTO MANUEL s/ Sucesorio; (CUIJ N° 2102035497-3, Año 2022).- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.- Santa Fe, de Octubre de 2022.- Dra. Claudia Sánchez (Secretaria).

§ 45 Oct. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos PAPA NELYDA LYDIA s/ Declaratoria De Herederos" CUIJ. N° 21-02034610-5) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Papa, Nelyda Lydia DNI. N° 3.392.098, fallecida el 01-07-2022 en la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 y C Mod. Ley 1 287 C.P.C.C. Santa Fe, octubre de 2022.- Fdo: Dra. Claudia B. Sánchez. Secretaria.

§ 45 Oct. 18

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "FALCON MARIA GUADALUPE s/ Quiebra", Cuij N° 21-02028108-9, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 5ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha puesto de manifiesto EL INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ) y REGULACION DE HONORARIOS: la suma de \$ 319.640,84 a la CPN Ma Cecilia Arietti y la suma de \$ 136.988,93 al Dr. Alejandro González. Notifíquese. Firmado: Dra. Dellamónica, Secretaria.

S/C 487429 Oct. 18 Oct. 19

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS; Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la NOVENA Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "GORO, JULIO ADEMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ NRO 21-02032001-7 se cita, se llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante Don JULIO ADEMAR GORO DNI N° 6.197.191 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Claudia Sanchez . Secretaria.-

§ 45 Oct. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación de esta ciudad); en autos caratulados: "DUARTE, ALBERTO RAUL S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02034553-2); se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ALBERTO RAUL DUARTE, D.N.I N° 6.187.990 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo.: Dra. VIVIANA MARIN, Jueza; Dra. CLAUDIA SANCHEZ, Secretaria). SANTA FE, Octubre de 2022.

§ 45 Oct. 18

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de distrito N° 17, en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Villa Ocampo (S.F.) se hace conocer que en autos caratulados: LEDESMA ALBERTO DEMETRIO Y OTROS S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-26324539-0 se cita y emplaza a todos los que se creyeren con derechos a bienes de la herencia de los Sres. MARIA ANGELICA BARRIONUEVO LC N° 3.240.933 y ALBERTO DEMETRIO LEDESMA DNI 6.312.023 , para que en el término de ley comparezcan a hacerlos valer, lo que se publica una vez en un mes a sus efectos en el boletín Oficial y Puertas del Juzgado. VILLA OCAMPO, 17/10/2022-Marta Migueletto Secretaria- María Isabel Arroyo Jueza

§ 45 Oct. 18

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de distrito N° 17, en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Villa Ocampo (S.F.) se hace conocer que en autos caratulados: MORZAN ANGEL REINALDO S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-26324638-9 se cita y emplaza a todos los que se creyeren con derechos a bienes de la herencia del Sr. Angel Reinaldo Morzan DNI 14412935 , para que en el término de ley comparezcan a hacerlos valer, lo que se publica una vez en un mes a sus efectos en el boletín Oficial y Puertas del Juzgado. VILLA OCAMPO, 17 DE OCTUBRE DE 2022 . Marta Migueletto Secretaria- María Isabel Arroyo Jueza.-

§ 45 Oct. 18

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de MARTÍN HERNÁN WIRTH para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio: "WIRTH, MARTÍN HERNÁN S/ SUCESORIO" Cuij 21-26324242-1 de trámite por ante el mencionado Juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Villa Ocampo, 17 de octubre de 2022.-

§ 45 Oct. 18

POR DISPOSICIÓN DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (JUZGADO DE DISTRITO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA QUINTA NOMINACIÓN), EN AUTOS CARATULADOS "AMANTE LEONARDO PASTOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° CUIJ 21-02035512-0 - Año 2022), SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS DE DON LEONARDO PASTOR AMANTE - DNI M6.234.402, PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO Y BAJO APERCIBIMIENTOS LEGALES. LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL. (Fdo. Dr. DIEGO R. ALDAO - JUEZ; Dra. CLAUDIA SANCHEZ - SECRETARIA). SANTA FE, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

§ 45 Oct. 18

POR DISPOSICIÓN DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (JUZGADO DE DISTRITO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA OCTAVA NOMINACIÓN), EN AUTOS CARATULADOS "AMANTE SALVADOR JOSÉ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° CUIJ 21-02035434-5 - Año 2022), SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS DE DON SALVADOR JOSÉ AMANTE - DNI M6.238.380, PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO Y BAJO APERCIBIMIENTOS LEGALES. LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL. (Fdo. Dr. IVÁN G. DI CHIAZZA - JUEZ; Dra. MARINA BORSOTTI - SECRETARIA). SANTA FE, 11 DE OCTUBRE DE 2022.-

§ 45 Oct. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1 Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial - Primera Nominación Santa Fe) ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "Di Paoli Amalia Luisa s/ Sucesorio", Expediente. Nro. 21-02031267-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Amalia Luisa Di Paoli, DNI. 10.782.648, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y exhibidor del Hall de la Planta Baja de los Tribunales (art. 67 del C.P.C.yC., modificado por ley 11.287). Dra. Viviana Marin (Jueza), Dra. Marina Borsotti (Secretaria).

§ 45 Oct. 18

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la 3ª Nominación de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante CARMEN MARIA RONZONI, argentina, Doc. de Identidad N° 2.995.773, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer sus derechos en los autos: "RONZONI, CARMEN MARIA s/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA", Expte. CUIJ 21-02035559-7, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de Octubre de 2022.- Fdo.: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

§ 45 Oct. 18

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va Nominación Judicial de la ciudad de Santa Fe) en el Expte CUIJ 21-02035140-0 "SAVINO, NATALIA SOLEDAD S/ Declaratoria de Herederos", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de NATALIA SOLEDAD SAVINO, D.N.I 28.567.917, para que comparezcan, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. DRA. Marina Borsotti -Secretaria

§ 45 Oct. 18

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de REMIGIO VEGA para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio: "VEGA, REMIGIO S/ SUCESORIO" - Cuij 21-26323093-8 de trámite por ante el mencionado Juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Villa Ocampo, 14 de octubre de 2022.-

§ 45 Oct. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Don RAÚL HÉCTOR FIANT, D.N.I. N° 8.322.193, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley hagan valer sus derechos en el Juicio de Declaratoria de Herederos caratulado: "FIANT, RAÚL HÉCTOR S/ SUCESORIO" (Expte. CUIJ N° 21-263224148-4).- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 22 de octubre de 2022.-

§ 45 Oct. 18

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia de doña OLIVIA MALVA BRAC, D.N.I. N° F4.721.906, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio: "BRAC, OLIVIA MALVA s/ Sucesorio", CUIJ 21-26324363-0.- Villa Ocampo, 14/10/2022

§ 45 Oct. 18

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos "GIANASTACIO JUAN JOSE S/ SUCESORIO - 21-26264291-4" se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante GIANASTACIO JUAN JOSE LE 6.448.285 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria

§ 45 Oct. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos BOLATTI GLADYS HAY-DEE S/ SUCESORIO - 21-26260259-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante BOLATTI GLADYS HAYDEE DNI F3.749.698 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria
\$ 45 Oct. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos 'ALFONSO RENE ROBERTO S/ SUCESORIO - 21-26264122-5' se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante ALFONSO RENE ROBERTO DNI M 6.024.197 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria
\$ 45 Oct. 18

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría Unica de la ciudad de Ceres, en autos caratulados: PEÑA DIEGO JAVIER SISUCESORIO CUIJ 21-17429974-6, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes del causante, don DIEGO JAVIER PEÑA, D.N.I. N° 23.550.150, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Ceres, Octubre de 2022.
\$ 45 Oct. 18

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 13, Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación, de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Máximo Lemos, DNI 2.379.644, fallecido en fecha 21111/1988, quien se domiciliaba en la ciudad de Romang, Provincia de Santa Fe, en autos: LEMOZ, MAXIMO s/Sucesorio (CUIJ 21-25271365-4), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Fdo. Dra. Margarita Savant - Secretaria - Dra. Jorgelina Yedro - Juez. Vera, 13 de Octubre de 2022.
\$ 45 Oct. 18

Por disposición de la Señora Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Vera (Prov. de Santa Fe), en los autos caratulados: MASSIN MARIA LUISA y Otros s/Declaratoria de herederos CUIJ 21-25277116-3, del Año 2022, se cita a todos los que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por el causante Luis Alberto Gasparottil DNI Nro 12.162.711, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Dra. Margarita Savant (Secretaria) - Dra. Jorgelina Yedro (Juez) - Vera, Prov. de Santa Fe, 13 de Octubre del 2022.
\$ 45 Oct. 18

Por disposición de la Señora Jueza de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Vera (Prov. de Santa Fe), en los autos caratulados: MASSIN MARIA LUISA y Otros s/Declaratoria de herederos CUIJ 21-25277116-3, del Año 2022, se cita a todos los que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por la causante María Luisa Massin, D.N.I. Nro. 12.197.188, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Dra. Margarita Savant (Secretaria) - Dra. Jorgelina Yedro (Juez). Vera, (SF), 13 de Octubre de 2022.
\$ 45 Oct. 18

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 4 Nom., a cargo de la Dra. Agustina Silvestre Secretaria; de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: BAZAR AVENIDA S.A. c/FLORES CARLOS DARIO s/Ejecutivo, Expte. N° 1102/2014, se notifica al demandado Flores Carlos Dario (DNI N°: 46563467) de la siguiente resolución: "Rafaela, 02 de Mayo de dos mil diecinueve.- Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte acreedora se cobre íntegramente la suma reclamada, sus intereses, los que se liquidarán a la tasa pactada, hasta un tope que no podrá exceder el de una vez y media la tasa activa promedio mensual no acumulativa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a 30 días, comprensiva de compensatorios y punitivos, desde l fecha de la mora y hasta la del efectivo pago, y costas. Archívese el original, hágase saber, expídase copia. Notifíquese. Firmado: Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria, Dra. María José Alvarez Trema, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. "Rafaela, 09 de Diciembre de 2021... Atento las constancias de autos, procédase a notificar a la parte demandada la resolución recaída en autos por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial, por el término y apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Agustina Silvestre; Secretario, Dra. Ma. José Alvarez Trema, Juez. Santa Fe, 14 de Junio de 2022. Frana Guillermina, Prosecretaria.
\$ 52,50 487148 Oct. 18 Oct. 19

En CUIJ 21-24195144-5 - BANCO MACRO S.A. c/AGROPECUARIA NORTE S.A. y Otros s/Ejecución Hipotecaria, tramitado ante Juzgado Civil y Comercial 2° Nominación de Rafaela, se cita a AGROPECUARIA NORTE S.A., Liliana Haydee Rinaldi, y terceros adquirentes si hubiere, sucesores o administrador provisorio de la herencia o representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe de U\$S 222.000 (dólares estadounidenses doscientos veintidós mil), correspondiente a capital, con más la suma de U\$S 222.000 (dólares estadounidenses doscientos veintidós mil), correspondiente a intereses y costas; u opongan excepción legítima bajo apercibimientos de dictarse sentencia, en la rebeldía. También se hace saber la iniciación del presente juicio a otros acreedores hipotecarios si los hubiere (Dominio Inmueble: Matrícula Folio Real N° 01-1146 con fecha 25/06/2013; y Matrícula Folio Real N° 21-3530 con fecha 16/05/2014, ambos en el Registro General de la Propiedad Inmueble de Santiago del Estero. Hipoteca: Registro General de Propiedad Inmueble de Santiago del Estero, de fecha 05/01/2017, bajo el N° 217 (Hipoteca en Primer Grado de Privilegio -rango compartido). Fdo.: Nata- lia Carinelli -Abogada-Secretaria - Lucio Palacios - Juez a/c - Rafaela, 5 de Octubre de 2022.
\$ 50 487229 Oct. 18 Oct. 24

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: Expte. MORRA RICARDO ALBERTO c/ ARNAUDO LUIS ANGEL y Otros s/Cobro de pesos. CUIJ 21-24200317-6, iniciado por la Dra. Melisa L. Morra, ordena, de conformidad con lo dispuesto por el art. 597 y 67 del C.P.CyC., se cite y emplaz he- rederos y/o legatarios de Arnaudo Rinaldi Regis, DNI 6.226.604, con último domici- lio en José Lamy 1134 de la localidad de Sarmiento, Pcia de Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer vales sus de- recho. Dra. Ana Laura Mendoza - Jueza, Dra. Verónica Carignano - Secretaria. Ra- faela, 12 de Septiembre de 2022.
\$ 33 486894 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, (Sta. Fe), en autos caratulados FRANZINI CARLOS ALBERTO Y OTROS S/ SUCESORIO, CUIJ 21-24202585-4; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, señor ERBA DO- NILDA MARIA INES, DNI 6.339.957, fallecida en Rosario, Pcia Santa Fe, el 03/10/2019, siendo su último domicilio en Av. 9 de Julio 339 de la localidad de Ta- cural, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial, y en Sede Judicial. Fdo.: Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza a cargo. Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria. Rafaela, 14 de octubre de 2022
\$ 45 Oct. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, (Sta. Fe), en autos caratulados FRANZINI CARLOS ALBERTO Y OTROS S/ SUCESORIO, CUIJ 21-24202585-4; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, señor FRANZINI CAR- LOS ALBERTO, DNI 6.215.955, fallecido en Rafaela, Pcia Santa Fe el 19/02/2009, siendo su último domicilio Av. 9 de Julio s/n de la localidad de Tacural, Dpto. Castella- nos, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial, y en Sede Judicial. Fdo.: Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza a cargo. Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria. Rafaela, 14 de octubre de 2022.
\$ 45 Oct. 18

Por disposición del iuez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3era. Nominación de la ciudad de Rafaela en autos caratu- lados:"Expte. CUIJ 21.-24201767-3-RODRIGUEZ BELKIS MARIA CATALINA s/SU- CESORIO"- que se tramitan por ante el Juzgado de la referencia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con de- recho a los bienes dejados por la causante BELKIS MARIA CATALINA RODRIGUEZ D.N.I. Ne 4.295.854, fallecida en fecha 16-07-2.021- en la localidad de Humberto 1° ,Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, con último domicilio en calle Guemes (Oeste) N° 105 de la localidad antes citada, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos por edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de la planta baja del Tribunal.- Rafaela 14 de octubre de 2.022.-
\$ 45 Oct. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en los Civil y Co- mercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "Expte. CUIJ N°: 21-24201815-7 CAMPORINI, ANA MARIA S/SUCESORIO", se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CAMPORINI, ANA MARIA, L.C.: 06.309.087, con ultimo domicilio en calle B. de Irigoyen N° 425, de la ciudad de Rafaela fallecida en fecha 03/11/2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. SANDRA INES CERLIANI secretaria ANA LAURA MENDOZA Jueza a cargo. Rafaela, 14 de octubre de 2022.
\$ 45 Oct. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Co- mercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "CUIJ 21-24202310-9 MONDINO, JOSÉ ANGEL S/ SUCESORIO" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ ANGEL MONDINO - DNI 6.299.313 ar- gentino, casado, con último domicilio en Güemes 943 de la ciudad de Rafaela, Pro- vincia de Santa Fe, fallecido el 13 de enero de 2022; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el Hall de Tribunales. Fdo.: Ana Laura Mendoza (jueza a/c) - San- dra Cerliani (Secretaria). Rafaela 14 de octubre del año 2022.-
\$ 45 Oct. 18

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe (Jueza a cargo: Dra. Ana Laura MENDOZA, Secretaria: Dra. Sandra Inés Cerliani.), en autos: "CUIJ 21-24200304-4 TORRES, Nasario Selso y otros s/Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Nasario Selso TORRES y/o Nazario Celso TORRES D.N.I. N° 2.446.608, con último domicilio en San Martín 543 de la ciudad de Sunchales - Provincia Santa Fe, fallecido en fecha 16 de Febrero de 2002 en la ciudad de Sunchales y Elva Elvira CENTURION D.N.I. N° 1.540.274, con último domicilio en calle San Martín 543 de la ciudad de Sunchales - Provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 11 de diciembre de 2006 en la ciudad de Sunchales, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo los apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales a sus efectos.- Dra. Ana Laura MENDOZA, Jueza a/c.- Dra. Sandra Inés CERLIANI, Secretaria.- Rafaela, 14 de octubre de 2.022.-

\$ 45

Oct. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "CUIJ 21-24202047-9 PIGNATTA, EMMA ROSA S/ SUCESORIO" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EMMA ROSA PIGNATTA, DNI 06.328.734, con último domicilio en calle Avellaneda N°674 de Rafaela, fallecida en Rafaela en fecha 22 de enero de 2005, para comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Firmado: Dra. ANA LAURA MENDOZA - Jueza - Dra. CAROLINA CASTELLANO - Secretaria. Rafaela 14 de octubre de 2022.

\$ 45

Oct. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, en los autos "CUIJ N° 21-24203335-0 GOITRE, Juan José y otros S/ Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN JOSÉ GOITRE, D.N.I. 13.476.593, fallecido en fecha 12 de septiembre de 2022 y DINA MARGARITA CAGLIERI, D.N.I. 13.854.087, ambos con último domicilio en Constituyentes N° 830 de la ciudad de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial, a sus efectos. Fdo.: Dr. Colon- Juez a cargo; Dra. Carinelli - Secretaria. RAFAELA, de octubre de 2022.-

\$ 45

Oct. 18

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados: LUGO DARIO DANIEL s/Quiebra, CUIJ: 21-25029411-2, se sido sorteado Sindico el CPN Aguirre Mauri Gabriel Alberto, inscripto bajo el Nro. 5170/05 en la matrícula del Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. Nro. 10.863.420 y, constituye domicilio en calle Ludueña N° 968 de la ciudad de Reconquista, fijando horario de atención al público de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 17 a 20 hs. Beneficio de gratuidad ley de concursos y quiebras. Reconquista, 12 de Octubre de 2022. Paola C. Milazzo, Secretaria.

\$ 45

Oct. 18

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "RAFFIN DANIEL JUAN Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25027681-5, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. DANIEL JUAN RAFFIN, DNI N° 6.331.517 y de la Sra. LUCILA MARIA NARDELLI, LC N° 1.775.285, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer.- Reconquista, 17 de octubre de 2022.-

\$ 45

Oct. 18

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "ZATTI JORGE RAFAEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25029458-9, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. JORGE RAFAEL ZATTI, DNI N° 23.751.766, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Fdo.: Dra. Ileana J. Sinchez, Jueza a/c; Dra. Laura C. Cantero, Secretaria.- Reconquista, 17 de octubre de 2022.-

\$ 45

Oct. 18

EDICTOS ANTERIORES

BUENOS AIRES

TRIBUNAL DE TRABAJO

El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial Dolores, bajo la Presidencia de la Dra. Carolina Sosa, sito en calle Sarmiento 166, 1° Piso de Dolores, Pcia. de Buenos Aires, en los autos: GALASSO, MARTIN c/MENA, ANGEL MANUEL s/Despido (Expte. N° 41.142), cita y emplaza herederos de Angel Manuel Mena, DNI 5.991.670, a que en el término de 10 días se presenten en juicio, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 145, 146, 341 del CPCC, art. 63 Ley 11653).

S/C

486925

Oct. 17 Oct. 18

HUINCA RENANCO – CORDOBA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la Ciudad de Huinca Renancó, Dr. Lucas Ramiro Funes, Secretaria, Dra. Nora G. Cravero, en los autos caratulados: CID, RAUL ALBERTO (HOY SU CESIONARIA: MALANO NATALIA MILENA) USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N° 524427, dispuso se cite y emplace por edictos a herederos del Sr. MOREDA Omar, D.N.I. N° 5.033.156, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho apercibimiento de rebeldía.- Descripción del inmueble: Una fracción de terreno o lo edificado, clavado y plantado, según plano de Mensura de Posesión, real realizado Ingeniero Civil Raúl R. Nassivera, Expte. Prov. 0572-004620/10 y visado por la dirección e Catastro con fecha 03-02-2011, se designa como lote 21, ubicado en Departamento General Roca, Pedanía Jagüeles, Municipio Huinca Renancó, compuesto de veinte metros de frente e Oeste por veinte metros de fondo, o sea una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, y linda: al Norte, con Pare. 015 Cta. N° 15-02-1977966/8 Empadrona10 a nombre de Moreda Omar y Ramón Juan Alonso F° 17609-A0 1970 F° 1706 A 1974; al Este, Parc, 012 Cta. N° 15-02-1977963/3 Empadronado a nombre de Lapenta Walter Raúl; al SUD, calle Santa Fe; y al Oeste, con calle Rafael Obligado.- Huinca Renanco, Septiembre de 2022.- Fdo: Funes Lucas Ramiro - Jueza de 1ra. Instancia - Vivas Marcela del Carmen Prosecretario/a letrado.

\$ 52,50

487102

Oct. 17 Oct. 21

SANTA FE

JUZGADO LABORAL

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Primera Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: SERORENA, MARTA GUADALUPE c/NASINQUIN SERGIO CARLOS ADRIAN y Otros s/Procedimientos abreviados en general - CUIJ N.° 2104783263911, se cita a comparecer personalmente a los herederos Nasinquin, Sergio Carlos Adrián, a fin de que comparezcan en autos a tomar la intervención correspondiente. Todo ello fue así dispuesto por S. S. en el decreto de "Santa Fe, 22 de Septiembre de 2022. Proveyendo escrito Cargo N° 15.227: Agréguese y téngase presente el fallecimiento del demandado Sergio Carlos Adrián Nasinquin. Cítese a los herederos del causante a comparecer a estos autos a estar a derecho, por medio de edictos, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 45 CPL y 597 CPC y C.). Oficiése como solicita, autorizando al peticionante a su diligenciamiento. Notifíquese. Dr. Aníbal M. López (Secretario) - Dr. Jorge Candioti (Juez). Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de los Tribunales. Santa Fe, 3 de Septiembre de 2022. Anibal M. López, Secretario.

S/C

487035

Oct. 17 Oct. 19

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Laboral de la 3ra. Nominación - Primer Circunscripción Judicial de Santa Fe, en los Autos Caratulados: RAMOS, CARINA PATRICIA c/NABTE, JORGE s/Cobro de pesos rubros laborales - CUIJ 21-04775737-9; se cita a los herederos de Jorge Nabte, DNI 18.751.542; por edictos que se publicarán por tres días consecutivos en el Boletín Oficial para que dentro M término de tres días, después de su última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía (Art. 45 Ley 7945). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de 2022. Dra. Mariana Ramoneda. Carolina Noeli Helver, Prosecretaria.

S/C

487068

Oct. 17 Oct. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Laboral, de la 3ra. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los caratulados: AYALA VIVIANA c/GUSTAVO LERCHE y Otros s/Art. 248 LCT" 21-04793541-2, se cita a los herederos de Maximiliano Carlos Alberto Balmaceda para que tomen intervención de los referenciados caratulados en el término de tres días. Se publica en el Boletín Oficial. Se transcribe el Decreto que así lo ordena: Santa Fe, Cargo nro. 17997: Téngase presente. Previo a todo trámite, cítese a los herederos del actor notificándoselo por cédula en el último domicilio real conocido del causante y por edictos, que se publicarán por tres días en el boletín oficial, a los herederos de Maximiliano Carlos Alberto Balmaceda, para que comparezcan a tomar intervención en el término de tres días, después de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía. Las notificaciones que se practiquen por edictos deberán ser fijadas en el espacio habilitado a tales efectos dentro del Tribunal, conforme lo determine la Corte Suprema de Justicia. Notifíquese. Fdo.: Mariana P. Ramoneda, Secretaria; Carlos J. G. Garibay, Juez. Carolina Noeli Helver, Prosecretaria.

S/C

486950

Oct. 17 Oct. 19

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Dra. Mariana Herz, en los autos caratulados: SOTIL, ROMINAAYELEN c/HEREDEROS y/o Sucesores de IVAN FABRICIO MALACRIDA y SALEM DANA MALACRIDA s/Filiación 21-10729506-9, se notifica a herederos y/o sucesores de Iván Fabricio Malacrida, DNI 31.474.085, el siguiente decreto: Santa Fe, 10 de Noviembre de 2021. Agréguese. Téngase por promovida demanda de filiación extramatrimonial de Romina Ayelén Sotil respecto de su hija Zoe Natasha Sotil contra Salem Dana Malacrida, quien atento a su minoridad deberá comparecer con su representante legal, y/o herederos y/o sucesores de Iván Fabricio Malacrida, a quienes se cita y emplaza a que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y hall de este Tribunal (artículos 72, 73 y 597 del C.P.C. y C.). Asimismo, notifíquese por cédula con entrega de copias a la Srta. Salem Dana Malacrida. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese. Dr. Carlos Molinari, Secretario. Dra. Mariana Herz, Jueza. Santa Fe, 3 de Febrero de 2022. Carlos Molinari, Secretaria.

\$ 70

486932

Oct. 17 Oct. 21

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4 Sec. 2, en los autos caratulados: RETAMOSO OSCAR JAVIER y Otros c/BAVERA MIGUEL s/Daños y perjuicios - CUIJ N° 21-12156091-4, V.S. ha dispuesto lo si-

guiente: "Santa Fe, 17 de Marzo de 2022. Agréguese el oficio acompañado. Téngase presente lo manifestado. Atento a ello, cítese por edictos al demandado MIGUEL BAVERA por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Germán A. Romero - Secretario. Dra. María Georgina Rodríguez - Jueza.
S/C 487026 Oct. 17 Oct. 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Dra. Viviana Marín, Secretaria a cargo de la Dra. Romina Botto, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: PUCHETA, GRACIELA MARGARITA s/Quiebra (CUIJ N° 21-02008724-9), haciendo saber que se ha presentado por la Sindicatura el informe final y proyecto de distribución que prescribe el art. 218 de la Ley Concursal. Asimismo se deja constancia que se han regulado los honorarios profesionales del Síndico CPN Raúl Rogelio Tallano en la suma de \$ 198.813,88.- y de la Dra. Vanesa Zulema Passet en la suma de \$ 85.205,95.- Santa Fe, a los días del mes de Septiembre de dos mil veintidós. María R. Botto, Secretaria.
S/C 487093 Oct. 17 Oct. 18

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: RIOS, DARIO DANIEL s/Pedido de Quiebra (CUIJ N° 21-02017625-0), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Juez a/c. Dr. Carlos Marcolín y Dra. María Romina Botto, Secretaria, se hace saber por dos (02) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y el hall de Tribunales, que se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución de Fondos y la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes según se detalla: CPN Oscar L. Vasoler \$ 276.649,50 y Dr. Juan Bautista Fossa \$ 118.564,07 (Art. 218 LCQ). Santa Fe. María Romina Botto, Secretaria.
S/C 487268 Oct. 17 Oct. 18

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. María Romina Kigelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: "RODRIGUEZ, SILVIO MARCOS s/Quiebra" - CUIJ N° 21-02023588-5, haciendo saber que se ha presentado por la Sindicatura el informe final y proyecto de distribución que prescribe el art. 218 de la Ley Concursal. Asimismo se deja constancia que se han regulado los honorarios profesionales del Síndico CPN Raúl Rogelio Tallano en la suma de \$ 250.- y del Dr. Esteban Nicolás Cattáneo en la suma de \$ 118.564.- Santa Fe, a los 6 días del mes de octubre de dos mil veintidós.
S/C 487095 Oct. 17 Oct. 18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación hace saber que en los autos caratulados: CUIJ 21-02014077-9 "SACKS, JAVIER ESTEBAN s/ Quiebra" se ha presentado el proyecto de distribución de fondos (art. 218 LCYQ) regulándose los honorarios de los profesiones intervinientes: Sindicatura CPN María Delia Prono \$ 319.640,84 y apoderada del fallido , Dra. Luciana Stessens \$ 136.988,93 Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, octubre de 2022.
S/C 487100 Oct. 17 Oct. 18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación hace saber que en los autos caratulados: CUIJ-21-0201952-9 AGUIRRE, WALTER DARIO s/ Quiebra " se ha presentado el proyecto de distribución de fondos (art. 218 LCYQ) regulándose los honorarios de los profesiones intervinientes: Sindicatura CPN Juan Carlos Ledesma \$ 319.640,85 y apoderado del fallido , Dr. Silvio Ángel Do Santos \$ 136.988,93 Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, octubre de 2022.
S/C 487097 Oct. 17 Oct. 18

En los autos caratulados: "CARDOZO, MANUEL FEDERICO s/ Quiebra (EXPTE. CUIJ) N° 21-02034724-1)" que tramitan por ante este Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe se hace saber que la CPN María Delia Prono con domicilio en calle Uruguay 3150 ha aceptado el cargo de síndico para el que ha sido designada, informando que atenderá a los señores acreedores en el domicilio constituido, de martes a jueves hasta el día 22 de Noviembre de 2022, de 16 a 19 horas a los fines de la recepción presencial de los pedidos de verificación, que deberán ser acompañados de una copia en papel y otra en soporte digital, lo que se publica a los fines previstos por el art. 89 LCyQ n° 24522.
S/C 487098 Oct. 17 Oct. 21

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Dr. Diego R. Aldao, Secretaria a cargo de quien suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "RIVES, LILIA ESTELA s/ Solicitudo Propia Quiebra" CUIJ N 21-02020751-2 se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos en el artículo 218 de la Ley N° 24522 y sus modificatorias, regulándose los honorarios al síndico CPN Nicolás F. Ayub en la suma de \$ 276.649,51.- a la que deberá adicionarse el 21% en concepto de IVA, y los del apoderado de la fallida, Dr. Diego E. Galetto en la suma de \$118.564,07.-, por su intervención en la presente causa lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe 04 de octubre de 2022.
S/C 486935 Oct. 17 Oct. 18

Autos: "ROMANO ADRIANA ELENA s/ Solicitudo Propia Quiebra" expte "CUIJ: 21-02023156-1", de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el art. 218 de la ley N° 24522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: \$276.649,51 (pesos Doscientos

Setenta Y Seis Mil Seis Cientos Cuarenta Y Nueve Con 51/100) para el CPN Carlos Alberto Annichini y \$118.564,07 (pesos Ciento Dieciocho Mil Quinientos Sesenta Y Cuatro Con 07/100), para los Dres. Bruno Mecoli y Juan Manuel Bianchi, en conjunto y proporción de ley. Santa Fe, Septiembre del 2022.
S/C 486936 Oct. 17 Oct. 18

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "AGÜERO, JENARA MARLENE ITATI s/ Solicitudo Propia Quiebra" (CUIJ N° 21-02007878-9), que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Sr. Juez Dr. Gabriel O. Abad, y Secretaria Dra. Verónica G. Toloza, se hace saber a usted por 02 (dos) días publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha resuelto la conclusión de la quiebra de acuerdo a lo establecido en el Art. 231 de la ley 24.522. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo dispone: "Santa Fe, 24 De Agosto DE 2022.- AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados AGÜERO, JENARA MARLENE ITATI s/Solicitudo Propia Quiebra CUIJ 2102007878-9 de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1; y, CONSIDERANDO ... Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Jenara Marlene Itati Agüero D.N.I N° 37.264.547 con los efectos del art. 228 de la ley 24.522, dándose por concluida la intervención de la Sindicatura....., y 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria); Dr. Gabriel O. Abad (Juez). Santa Fe, 6 de Septiembre de 2022. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.
S/C 486937 Oct. 17 Oct. 18

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "GALEANO, MIGUEL ANGEL s/ Solicitudo Propia Quiebra" (CUIJ N° 21-02024920-7), que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Sr. Juez Dr. Lucio Alfredo Palacios, y Secretaria Dra. Romina Soledad Freyre, se hace saber a usted por 02 (dos) días publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 218 de la ley 24.522. Asimismo, se han regulado los honorarios profesionales para el C.P.N. Edgardo Américo Mangiameli (Síndico), en la suma de \$276.649,50.- con más aportes de ley (10%), y del Dr. Fernando Enrique Berlanga (apoderado del fallido) por la suma de \$118.564,07.-, con más aportes de ley (13%). A continuación se transcriben las partes pertinentes de los decretos que así lo ordenan: "Santa Fe, 01 de agosto de 2022.- VISTOS: los autos "GALEANO, MIGUEL ANGEL s/ Solicitudo Propia Quiebra" (CUIJ 21-02024920-7), que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación; y, CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Regular los honorarios profesionales correspondientes a el síndico Edgardo Américo Mangiameli en la suma de \$276.649,50 y regular los estipendios del letrado Fernando Berlanga por su actuación en autos en la suma de \$118.564,07. Córrese vista a la Caja Forense por intermedio del juzgado y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (clave de terceros 9564). Insértese. Hágase saber." - Fdo.: Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria); Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). Santa Fe, 27 de Septiembre de 2022.- Atento lo requerido y constancias de autos, proveyendo escrito cargo nro. 8665: Téngase por presentado el informe final y de manifiesto el proyecto de distribución, por parte de la Sindicatura. Publíquense edictos por el término de ley.....Fdo.: Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria); Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). Santa Fe 29 de Septiembre de 2022. Romina Freyre, secretaria.
S/C 486939 Oct. 17 Oct. 18

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "ESTIGARRIBIA s/Solicitudo Propia Quiebra"(EXPTE. CUIJ N° 21-02035413-2- AÑO 2022), la siguiente resolución: "Santa Fe, 4 de octubre de 2022...VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Estigarribia Marilina Adriana, DNI N° 36.263.685, con domicilio real según manifiesta en calle Teniente Loza 6600, casa 181 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle San Lorenzo 1125, de la ciudad de Santa Fe. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 05 de Octubre de 2022 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 28 de Noviembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 15 de Diciembre de 2022 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 13 de Febrero de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 29 de Marzo de 2023 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrese los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).- Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).
S/C 486940 Oct. 17 Oct. 21

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos: FERNANDEZ HECTOR MARIANO s/Solicitudo propia quiebra" (Expte. CUIJ N° 21-0203544- año 2022), la siguiente resolución: "Santa Fe, 4 de Octubre de 2022. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Héctor Mariano Fernández, DNI N° 31.671.296, con domicilio real en calle Lamadrid Nro. 2092 de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima y domicilio legal en calle Francia Nro. 2800 de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos

efectos, librese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquellos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 12/10/2022 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 01/12/2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 20/12/2022 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 12/02/2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 03/04/2023 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Santa Fe, 4 de Octubre de 2022. Fdo.: Dr. Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).
S/C 486941 Oct. 17 Oct. 21

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, Provincia homónima, se hace saber que en los autos: PAIDON, EDUARDO ENRIQUE s/Quiebra (CUIJ 21-01997622-7), se ha dispuesto: Santa Fe, 14 de Septiembre de 2022. Vistos...; Considerando...; Resuelvo: 1.- Dar por concluido el proceso falencial de Eduardo Enrique Paidon, D.N.I. N° 12.884.049, argentino, mayor de edad, jubilado, con domicilio real en Manzana 5, departamento 93, escalera 10 del Fonavi San Jerónimo y legal constituido en calle San Jerónimo N° 2542, Oficina 3, ambos de la ciudad de Santa Fe; ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2.- Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber. Firmado: Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria); Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). Santa Fe, 29 de Septiembre de 2022.
S/C 486967 Oct. 17 Oct. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: FERNANDEZ, JOSE LEANDRO s/Solicitud Propia Quiebra - CUIJ N° 21-02020320-7, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final y se han regulado los honorarios a los profesionales intervinientes. La providencia que así lo dispone expresa: "Santa Fe, 16 de Septiembre de 2022. ... Conforme lo normado por los Arts. 218, 265 inc. 40, 266 y 267, fíjense los honorarios totales en la suma de \$ 456.629,76 equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1°) \$ 319.640,81 (pesos trescientos diecinueve mil seiscientos cuarenta y ocho y un centavos) para el CPN Martín N. A. Mateo y 2°) \$ 136.988,95 (pesos ciento treinta y seis mil novecientos ochenta y ocho con noventa y cinco centavos) (9.480783837 Jus), para las Dras. Natalia Moreno y María del Carmen Pedro (en conjunto y en proporción de ley). ... Fdo.: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. María José Lusardi (Prosecretaria). Otro decreto dice: "Santa Fe, 27 de Septiembre de 2022... Por formulado proyecto de distribución acompañado. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ... Notifíquese. Fdo.: Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 29 de Septiembre de 2022.
S/C 486943 Oct. 17 Oct. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación, se hace saber que en los autos: SAMANIEGO, FRANCO ENRIQUE s/Quiebra (CUIJ 21-02034517-6), se ha dispuesto: Santa Fe, 16 de Septiembre de 2022. Vistos...; Considerando...; Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Franco Enrique Samaniego, DNI N° 25.329.174, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Sarmiento N° 462 de la ciudad de Barrancas y con domicilio ad litem constituido en calle Alvear N° 3314, Primero A de la ciudad de Santa Fe... 10) Fijar el día 17 de Noviembre de 2022, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 02 de Febrero de 2023, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el 19 de Abril de 2023 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general... 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el artículo 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudor para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria); Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Se hace saber que el síndico designado en autos es el CPN Waldo Raúl Finos, con domicilio constituido en San Jerónimo 2542 Of. 3 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 12.00 hs. y de 16.00 hs a 20.00 hs. Santa Fe, 4 de Octubre de 2022. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.
S/C 486968 Oct. 17 Oct. 21

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de Jueza Dra. Ana Rosa Álvarez, secretaria a cargo del Sandra Silvina Romero, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos caratulados: MONJES, NATALIA SOLEDAD s/Solicitud propia quiebra, 21-02012650-4, en Santa Fe, 3 de Octubre de 2022: se dispone: Proveyendo escrito cargo nro. 10862/22: Agréguese. Por presentado proyecto de distribución readequado. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. (Jueza) - Ana Rosa Álvarez - Dra. Sandra Silvina Romero, (Secretaria). Publicación sin cargo. Magdalena Cabal, Prosecretaria.
S/C 486997 Oct. 17 Oct. 18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Jueza Dra. Ana Rosa Álvarez, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra S. Romero, cito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos caratulados: TOLEDO, MARIA EVA s/Solicitud propia quiebra, 21-01991743-3, en Santa Fe, 1 de Junio de 2022: Considerando... Resuelvo: 1. Regular en la

suma de 276.649,51, los honorarios profesionales de la Síndica interviniente en autos, CPN María del Pilar Piva y en la suma de \$118.564,07 equivalentes a 9,48 unidades jus los correspondientes al abogado del fallido, Dr. Gastón Pablo Borgna. En caso de mora, los honorarios regulados devengarán un interés equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina. Córrese vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. 2. En vista de lo resuelto habrá de practicarse el proyecto de distribución conforme los honorarios regulados. 3. Regístrese, hágase saber. Firmado: Jueza - Dra. Ana Rosa Álvarez y Secretaria - Dra. Sandra Silvina Romero. Publicación sin cargo. Santa Fe, 12 de Agosto de 2022.
S/C 487246 Oct. 17 Oct. 18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Juez Dr. Lucio Alfredo Palacios, Secretaria a cargo de la Dra. Romina Soledad Freyre, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos caratulados: CARREÑO, EDGARDO ALBERTO s/Solicitud propia quiebra CUIJ Nro. 21-02034551-6. En Santa Fe, 3 de Octubre de 2022: Habiendo resultado sorteada como Síndica la CPN Piva, María del Pilar domiciliada en calle Salvador del Carril 1412-P. Alta de esta ciudad, designásele en tal carácter, quien deberá aceptar el cargo dentro del término de dos días, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese. Síndica designada: C.P.N. María del Pilar Piva, aceptación del cargo en fecha 29/09/2022, domicilio de atención Salvador Del Carril 1412- Planta Alta. Días de atención de lunes a viernes, horarios de atención de mañana 8.30 a 10.30 hs., por la tarde de 17 a 20hs.-Firmado: (Juez) - Dr. Lucio Alfredo Palacios, (Secretaria) - Dra. Romina Soledad Freyre.
S/C 487245 Oct. 17 Oct. 21

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial, de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: PEDROSO, ANA MARIA s/Quiebra (C.U.I.J. N° 21-02015815-5) se han regulados los honorarios de los profesionales intervinientes y se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución, ordenándose su publicación por dos días mediante Edictos en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, y en el hall central de Planta Baja de estos Tribunales. Para mayor recaudo se transcriben las Providencias que así lo disponen, que dicen: "Santa Fe, 16 de Agosto de 2022: Vistos... Considerando... Resuelvo: Regular los honorarios del C.P.N Mónica Guadalupe González en la suma de \$276.650. Regular los honorarios del Dr. Walter Pedro Danelone en la suma de \$118.564 (ius=9,48). Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Insértese, y hágase saber.- Firmado: Dra. María Ester Noe De Ferro (Secretaria); Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). "Santa Fe, 13 de Septiembre de 2022. Por presentado por la Sindicatura proyecto de distribución de fondos. Previo a todo trámite, córrese la vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas ordenada a fs. 95 vto. Fecho, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall Central de Planta Baja de estos Tribunales. A las ordenes de pago solicitadas, oportunamente. Agréguese las constancias acompañadas. Notifíquese..." Firmado: Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria); Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). Santa Fe, 27 de Septiembre de 2022.
S/C 487217 Oct. 17 Oct. 18

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 1, en lo civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: "BORG, ELIANA ALEXIS s/ Solicitud Propia Quiebra" (C.U.I.J. N° 21-02034693-8), se ha dispuesto la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, a los efectos de hacer saber que la Síndica designada en autos, C.P.N. Mónica G. González, con domicilio en 25 de Mayo N° 3407 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, con horarios de atención: 14 a 20 horas (días hábiles), ha aceptado el correspondiente cargo.-Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de la Providencia que así lo dispone, que dice: "Santa Fe, 28 de septiembre de 2022. Téngase presente la aceptación del cargo por el Síndico designado en autos. Publíquense edictos. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediata confección, puesta a la firma y diligenciamiento. Notifíquese." Firmado: Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario); Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez).
S/C 487221 Oct. 17 Oct. 21

Por disposición del Juzgado de lo Civil y Comercial, de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: "FERNANDEZ, LUIS RICARDO s/ Quiebra" (C.U.I.J. N° 21-02034410-2), se ha dispuesto la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, a los efectos de hacer saber que la Síndica designada en autos, C.P.N. Mónica G. González, con domicilio en 25 de mayo de 3407 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, con horarios de atención de 14 a 20 horas (días hábiles), ha aceptado el correspondiente cargo. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de la Providencia que así lo dispone que dice: "Santa Fe, 29 de septiembre de 2022... Proveyendo escrito cargo N° 12311/22: Téngase presente la aceptación del cargo por la síndica designada en autos. Publíquense edictos. Encomiéndase a la sindicatura la inmediata puesta a la firma y diligenciamiento de los mismos. Notifíquese. Firmado: Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario); Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez).
S/C 487219 Oct. 17 Oct. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad de Santa fe, dentro de los autos caratulados: "LEONARDI, ZUNILDA EMMA "hoy su heredero" c/ LOPEZ, AGUSTIN -HOY SUCESORES- s/ Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 122/2014, CUIJ N° 21-00963400-9. Se cita llama y emplaza a los herederos de Aídee Ceballos DNI N° 1.536.164 para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Dr. Jorge Gómez, secretario; Dr. Lucio Palacios, Juez. Santa Fe 31 de agosto de 2022. Romina Freyre, secretaria.
\$ 33 487022 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "ZABALA, DELIA YAMILA SOLEDAD s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ 21-02033412-3), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 27/922.- AUTOS Y VISTOS ... RESULTA CON-

SIDERANDO . . RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Elvio Brígido Muga, apellido materno Galarza, argentino, DNI N° 13.830.039, mayor de edad, empleado en la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en Europa 9275 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 4 de Enero 1148, dpto. 3 "A" de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhabilitación general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realice el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ.

10- Ordénase el cese de los códigos de descuento que recaen sobre los haberes de la fallida a excepción de los legales y previsionales, que sean de causa o título anterior a la declaración de quiebra. Asimismo procedase al embargo en proporción de ley de los mismos los que serán depositados en el NBSF SA agencia Tribunales para estos autos y a la orden del Juez con imputación a gastos del proceso. A tales efectos se oficiará. 11- Designar el día 28/9/22 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 7/10/22 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12 - Fijar el día 23/11/22 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 26/12/22 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 7/12/22 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ.

Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1. 986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. - Fdo. Lizasoain (Juez A/C) - (Pacor Alonso (Secretaria) Otro Decreto: "Santa Fe, 29/9/22.- Habiendo resultado sorteado al síndico Claudia Gabriela Gurmán, con domicilio en Saavedra 2015 para intervenir en autos "MUGA, ELVIO BRIGIDO s/ Solicitudo Propia Quiebra" (CUIJ 21-02034490-0) designaselo en tal carácter Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Lizasoain (Juez A/C) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 487177 Oct. 17 Oct. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 2 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "MELGARES NORMA ALBA c/ MILESI RODOLFO HUGO s/Otras Diligencias" CUIJ N° 21-02019584-0, se ha dictado el siguiente decreto "Santa Fe, Santa Fe, 19 de Septiembre de 2022 No habiendo comparecido a estar a Derecho herederos del demandado fallecido, decláraselos rebeldes. Para sorteo de Defensor de Oficio de los mismos, fijase audiencia para el día 14 de Octubre próximo a las 11 horas, a sus efectos, comuníquese a Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial por Secretaría, una vez firme el presente. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: Dra. Gabriela Suárez, secretaria- Dr. Javier F. Deud, Juez A/C. Santa Fe 23 de septiembre de 2022.

\$ 35 487013 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "PEYREYRA PEDRO OLEGARIO c/ CASANAS JOSE MARIA s/Usucapion" (Expte. CUIJ 21-00898936-9 - Año 2011), se hace saber que se ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 20 de Septiembre de 2022. . . Haciendo efectivos los apercibimientos oportunos ordenados (fs. 243), declárense rebeldes los herederos de Dora María Teresa Casañas. Notifíquese por edictos." Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria) Dr. Diego Raúl Aldao (Juez). Santa Fe 29 de Septiembre de 2022.

\$ 33 487039 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 1, en lo civil y Comercial, de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: "ALFONSIN TAMARA NICOL s/ Quiebra" (C.U.I.J. N° 21-02035099-4), se ha dispuesto la publicación de edictos por 5 días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, a los efectos de hacer saber que el Síndico designado en autos C.P.N. Héctor González, con domicilio constituido en calle 25 de Mayo N° 3407 de esta ciudad de Santa Fe, Tel: 0342- 4522064, ha fijado horarios de atención a los señores acreedores para la verificación de sus créditos de lunes a viernes de 14 a 20 horas optando la modalidad de atención presencial en los pedidos de verificación de créditos, debiendo hacerse las mismas por escrito, en duplicado, acompañando los títulos justificativos, con dos (2) copias firmadas, debiendo expresar el domicilio que constituya a todos los efectos del juicio, en los términos del art. 32 de la Ley 24.522, fijándose el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles, haciéndose saber que podrán formular los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 07/11/2022. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de la Resolución que dispone dicha medida, que dice: "Santa Fe, 14 de septiembre de 2022. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...' RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Alfonsín Tamara Nicol apellido materno Romeggio, argentina, D.N.I. n° 38.816.916, CUIL Nro 27-38816916-3, mayor de edad, empleada, domiciliado real-

mente en calle Pedro Vitori n° 4283 depto 6 y legal en calle San Jerónimo n° 3194 of 14, ambos de la ciudad de Santa Fe.... 12) Fijar el día 07/11/2022, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facultase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente.... Firmado Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria) María Romina Kigelmann (Jueza a/c). 06 de octubre de 2022.

S/C 487218 Oct. 17 Oct. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: "LEONARDI, ZUNILDA EMMA "hoy su heredero" c/ LOPEZ, AGUSTIN —HOY SUCESORES- s/ Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 122/2014, CUIJ N° 21-00963400-9. Se cita llama y emplaza a los herederos de María Isabel López, CUIJ N° 5.071.939 para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dr. Jorge Gómez, Secretario; Dr. Lucio Palacios, Juez. Santa Fe 31 de agosto de 2022, Romina Freyre, secretaria.

\$ 33 487023 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "BANCO MACRO S.A. c/ULMANN, SEERGIO WALDEMAR s/ EJECUTIVO (EXPTE. CUIJ. 2100837104-8), la señora jueza ha ordenado: "Santa Fe, 30 de junio de 2020.-Proveyendo escrito cargo n° 3470/2020: Téngase presente. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declarase rebeldes a los herederos del demandado (Ulman Sergio Waldemar). Publíquese edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria); Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza)". En consecuencia, queda usted debidamente notificado del decreto que antecede.

\$ 33 487092 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 de la tercera nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "GODOY JORGE ALBERTO FROILAN Y OTROS c/HEREDEROS DE AMELIA MAXIMA TARRAGONA Y/OTROS s/ Juicio Ordinario -ESCRITURACION" (Expte. 21-00724251-1) se hace saber a los herederos declarados en autos "Tarragona, Amelia Máxima s/Sucesorio" Expte.751/05, de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial de la 2a. Nominación, y a los titulares registrales, poseedores, tenedores precarios u ocupantes del inmueble sito en calle Pedro de Vega 3566 de Santa Fe, que en autos se ha ordenado en fecha 22/08/2022 intimar al obligado al pago de honorarios por el término y bajo apercibimientos de ley; lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL por el término de tres días. 22 de septiembre de 2022. Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

\$ 35 487151 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 1, Primera Secretaría, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "PAGURA, GUSTAVO GERARDO c/ CHAVEZ, RAMON CARLOS Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" (Expte: 21-15791425-9), se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 29 de Septiembre de 2022 Para que tenga lugar sorteo de Defensor de Oficio, designase fecha de audiencia para el día 26/10/22, a las 08:00 horas. Notifíquese por edictos, que se publicarán por dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Silvina Díaz -Secretaria-; Dr. Javier F Deud - Juez.

\$ 35 487223 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición de Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe en los autos caratulados: "FLORES RUEDA, CANDIDO Y OTROS c/ GELMETTI, DINO s/ Prescripción Adquisitiva- Ordinario (CUIJ- 21-02030510-7) Se cita, se llama, y se emplaza al Señor Dino Gelmetti y a todos quienes aleguen ser titulares de derechos en relación al dominio inscripto el a nombre de Dino Gelmetti, al N° 17689 F.° 2271 T.° 308 Impar AÑO: 1972 inscripción definitiva s/ Minuta N° 31915, sito en la localidad de Monte Vera Departamento La Capital, provincia de Santa Fe, ubicado en calle La Pampa 1683, inscripto bajo el N° P.I.I. N° 13886410005-1 o quienes aleguen ser herederos, acreedores o legatarios de quienes fueren titulares de derechos sobre el referido dominio. Se hace saber que la actora pretende usucapir un lote que se identifica actualmente el Plano de Mensura para Juicio de Adquisición de Dominio por Posesión Duplicado N° 10-2411, confeccionado por el Ing. Agrimensor Lucas A. DALLAGLIO (I.Co.P.A: 10148) e inscripto en fecha 09 de Abril de 2015 en el Departamento de Topografía del Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe, cuya fracción de terreno se encuentra ubicado en la localidad de Monte Vera Departamento La Capital, provincia de Santa Fe, en calle La Pampa 1683, parcela identificada con el P.I.I.N° 138.86410005-1, en el Departamento topográfico se distingue como Lote N° 25, de la Manzana N° 28- 5716, con un frente sur de once metros cuadrados, lindando con calle Pública, con un contra frente al norte de once metros cuadrados, lindando con el lote N° 23 por un largo lateral este de veintitrés metros cuadrados, lindando con el lote N° 24 y con un contra frente al oeste de veintitrés metros cuadrados, lindando con el lote N° 26, encierra una superficie total de 253,002 M2, empadronado en el SCIT a nombre de López Velazquez C. e inscripto el dominio a nombre de Dino Gelmetti, al N° 17689 F.° 2271 T.° 308 Impar AÑO: 1972 inscripción definitiva s/ Minuta N° 31915. Además, dicha fracción de terreno consta de mejoras empadronadas de 34,00 metros cuadrados, superficie de mejoras existentes 207,05 metros cuadrados, diferencia en más 173,05 metros cuadra-

dos según consta en plano de mensura. Para mayores recaudos se transcriben los decretos que así lo orden: "Santa Fe, 24 de Febrero de 2022, Proveyendo escrito cargo nro. 1355/22: Téngase presente. Resérvese en Secretaría el sobre con documental acompañado. Procedase a la certificación de las copias del plano de mensura acompañado. Y proveyendo escrito de demanda nro. 1612521: Por iniciada formal Demanda de Prescripción Adquisitiva que tramitará según las normas del proceso ordinario (arts 398 del CPCC) contra el sr. Dino Gelmetti y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que describe. En virtud de lo dispuesto por el art. 24 inc. a) de la Ley 14159, cítese y emplácese a Dino Gelmetti. Asimismo cítese y emplácese por edictos, que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales, a quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble a usucapir, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Santa Fe, por el términos de ley a fin de que manifiesten si existe interés fiscal comprometido. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, librense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido de los demandados. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por lo tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Agréguese la documental acompañada. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC - gb Impuesto \$ Tasa de Justicia \$654.84 Tasa de Actuación \$16311 Total \$818.55 Repuso \$300.00 Faltan \$518.55 Santa Fe, De manifiesto la liquidación. Notifíquese Fdo. Dra. Viviana E. Marin (Jueza) Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria). Otro Decreto: "SANTA Fe, 16 de Marzo de 2022 -, Proveyendo escrito cargo n° 2258: Asistiendo razón al peticionante, déjese sin efecto la parte del proveído de fecha 24/02/2022 en cuanto dispone que se emplace a la Municipalidad de Santa Fe. En su lugar: Emplácese a la Comuna de Monte Vera, quedando subsistente en lo demás. Notifiquen los empleados de esta Secretaría. Notifíquese.- Fdo. Dra. Viviana E. Marin (Jueza) Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria). \$ 260 487210 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "GUTIERREZ, NORBERTO s/ Concurso Preventivo" (CUIJ:21-02021636-8) se ha declarado la quiebra en fecha 06/10/2022 de Norberto Gutiérrez, DNI nro. 13.990.059, de apellido materno Garcia, argentino, CUIT N° 2013990059-7, con domicilio real en calle Uruguay N° 817 de la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Amenábar N° 6066 - Dpto. 1° de la misma ciudad. Se dispuso confirmar a la Síndica que se desempeñó en el concurso preventivo para que continúe actuando durante la quiebra (art. 64 LCQ.). Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 30/10/2022. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley n° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) - Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria).

S/C 487170 Oct. 17 Oct. 21

Por disposición de la Dra. Hayde Maria Regonat, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Barrera, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TOSTADO c/ RAJOY MACEDONIA s/ Apremios Fiscales CUIJ N° 21-26212556-1"; se hace saber que se ha resuelto lo siguiente: "Tostado, 22 de Septiembre de 2022. VISTOS:... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1- Ordenar llevar adelante la ejecución por el capital reclamado y que se liquida en los títulos acompañados, suma que se incrementará con un interés igual a la tasa que paga el Banco de la Nación Argentina en depósitos a 30 días, a partir del vencimiento de las obligaciones y hasta el efectivo pago. 3-Las costas se imponen al ejecutado, art. 251 del C.P.C. 4- Diferir la regulación de honorarios al momento de practicarse liquidación. Hágase saber, agréguese y archívese oportunamente. Fdo: Hayde Maria Regonat (Jueza), Marcela Alejandra Barrera (Secretaria). Publíquense edictos por el término el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 03 de octubre de 2022. Fdo: Dra. Marcela Barrera- Secretaria.

S/C 487120 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Tostado, Departamento Nueve de Julio, Provincia de Santa Fe, -situado en Avda. San Martín 1653-, para que comparezcan a estar a derecho en autos: TEJEDA, ARIEL ALFREDO c/ RABELLINO URSULA EUGENIA Y OTROS s/ Prescripción Adquisitiva - Usucapión CUIJ 21-26212820-9; todo ello conforme a decreto que en su parte pertinente dice: "Tostado, 11 de Agosto de 2022; Por promovida demanda de Prescripción Adquisitiva contra la Sra. Ursula Eugenia Rabeliino y/o Sucesores Y/O Herederos Del Sr. Nicolás Juan Bautista Mortara y/o contra quien resulte titular y/o terceros que se consideren con mejor derecho sobre el inmueble objeto deL presente juicio de conformidad al plano acompañado. Cítese y emplácese a los demandados a comparecer a estar a derecho, por el término y bajo apercibimiento de ley. A la Sra. Rabeliino al domicilio denunciado y a los herederos y/o sucesores del Sr. Mortara, por edictos en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. FDO. Dra. Marcela A. Barrera — Secretaria, Dra. Hayde Maria Regonat —Jueza-.

\$ 33 486864 Oct. 17 Oct. 19

Por orden del Juez de Dist. N° 1 CC, 4° Nom. de Sta. Fe, en autos: "ROBLEDO, VANINA LORENA s/ Concurso Preventivo" CUIJ 21-02016590-9, en el marco del concurso preventivo de Vanina Lorena Robledo, argentina, D.N.I. N° 27.967.539, con domic. real en calle Pje Público 9430 9122 B° Nueva Esperanza, Ciudad de Santa Fe, por Sentencia de fecha 29/09/2022 se ha dispuesto "1.- Fijar el día 23/11/22 -inclusive- como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos. 2.- Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y un diario de difusión en esta ciudad. 3.- Fijar el día 08/02/23 como fecha para que el Síndico acompañe los informes individuales y el día 23/03/23 para que presente el informe general. 4.- Fijase el día 19/05/23 como fecha hasta la cual se podrá hacer pública la propuesta de acuerdo. 5.- Designar el día 09/06/23 como fecha para que tenga lugar la junta informativa a las 11:00 horas. 6.- Fijar el día 21/06/23 como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad..." Los acreedores podrán verificar ante el Síndico Ariel Raúl Pierella, dijo, legal en calle Saavedra 2015 de la ciudad de Santa Fe, hasta el 23/11/22 en el horario de 9:00 a 12:00 hs y de 17:00 a 19:00hs. Fdo: Secretaria. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 487182 Oct. 14 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "LÓPEZ, ENZIO SEBASTIÁN s/ Quiebra", (CUIJ. N° 2102035165-6) se ha declarado la quiebra en fecha 29/09/2022 a su propio pedido, de Enzo Sebastián López, de apellido materno Cano, D.N.I. 35.292.224, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle 4 de enero nro. 1861, de esta ciudad, Provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle Moreno nro. 2524 Oficina nro. 4 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 05/10/2022 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que interviniera en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 09/11/2022. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) - Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria).

S/C 486727 Oct. 12 Oct. 18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "GARCIA, CLAUDIO ALEJANDRO s/ Quiebra" (CUIJ 21-02034286-9), en fecha se ha procedido a la declaración de quiebra de CLAUDIO ALEJANDRO GARCIA, DNI N° 20.984.568, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Chacabuco N° 685 de la ciudad de Gálvez y con domicilio ad litem constituido en calle Moreno N° 2787 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 28 de Noviembre de 2022. Secretaria, 21 de septiembre de 2022. María Ester Noe de Ferro, secretaria.

S/C 486723 Oct. 12 Oct. 18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "BOGNER, GISELA VANESA s/ Quiebra" (CUIJ 21-02035475-2), en fecha se ha procedido a la declaración de quiebra de Gisela Vanesa Bogner, DNI N° 32.989.119, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Azcuenaga N° 6231 y con domicilio ad litem constituido en calle Monseñor Zaspé N° 2670, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 05 de Diciembre de 2022. Secretaria, 29 de septiembre de 2022.

S/C 486721 Oct. 12 Oct. 18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "TARCAYA, EXEQUIEL EDUARDO s/ Quiebra", CUIJ: 21-02035282-2; en fecha De agosto de 2022 se ha procedido a declarar, a su propio pedido, la quiebra de Exequiel Eduardo Tarcaya, de apellido materno Maldonado, DNI N° 37.337.255, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Sarmiento 512 de la ciudad de Coronda y con domicilio ad litem constituido en calle Monseñor Zaspé 2670 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de intimar al fallido para que haga entrega de toda la establecer que los acreedores deberán presentar sus pertinentes hasta el 6 de Diciembre de 2022 inclusive. Secretaria, 29 de Septiembre de 2022.

S/C 486720 Oct. 12 Oct. 18

Por orden del Juez de Dist. N° 1 Civ. y Com. 5 N° de Sta. Fe, en autos "TANQUES SRL s/concurso preventivo", CUIJ 21-00883652-0 se resolvió hacer lugar a la prescripción interpuesta y declarar prescriptos los derechos de cobro no ejercidos por los acreedores. Hágase saber, insértese, agréguese copia y oportunamente archívese. Fdo.: Dra. Mercedes Dellamonica, Secretaria; Dr. Diego Raúl Aldao, Juez.

S/C 486733 Oct. 12 Oct. 18

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "LOPEZ, VICTOR HUGO s/ Pedido De Quiebra", (CUIJ N° 21-02035102-8), atento lo ordenado en fecha 19 De Septiembre De 2022 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Víctor Hugo López, D.N.I. N° 27.022.123, de apellido materno Falcon. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 24 de noviembre de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Ernesto García, con domicilio constituido en calle Cassanello n° 680 de esta ciudad, y domicilio electrónico ernestogarcia@hotmail.com. Fdo: Dr. Carlos Marcolin - Juez a/c Dra. Ma. Romina Botto— Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL Sin Cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 29 de Septiembre de 2022.

S/C 486715 Oct. 12 Oct. 18

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados QUINTANA, GRACIELA ELIZABETH s/Pedido de quiebra; (CUIJ N° 21-02034912-0), atento lo ordenado en fecha 26 de septiembre de 2022 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Graciela Elizabeth Quintana, D.N.I. N° 36.265.047, de apellido materno Medina. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 24 de noviembre de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Verónica Adriana Mateo, con domicilio constituido en calle Irigoyen Freyre n° 2347, 2do Piso, Dpto. B, de esta ciudad, y domicilio electrónico mateoadriana@hotmail.com. Fdo: Dr. Carlos Marcolin - Juez a/c Dra. Ma. Romina Botto— Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 29 de Septiembre de 2022. María Romina Botto, secretaria.

S/C 486716 Oct. 12 Oct. 18

En los autos caratulados BERNARDI MARCOVECCHIO, TOMAS s/Supresión de apellido paterno; (CUIJ N° 21-01994810-9), tramitados por el Defensor General Civil N° Uno, ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 21 de Septiembre de 2022. Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Dar por finalizada la presente gestión en la consecuencia declarar a todos los efectos legales el derecho del peticionante a suprimir su apellido Bernardi y restablecer en su lugar el apellido materno Marcovecchio 2) Rectificar la partida de nacimiento protocolizada del actor, Acta N° 940 Tomo IV del año 1995, Segunda Sección del Registro Civil de la ciudad de Santa Fe, quedando luego a su cargo, los trámites administrativos para la modificación de DNI y asientos que fueran necesarios acorde a su nueva identidad. 3) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, los que deberán exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Regístrese y hágase saber. Oficiése a su fines a la Dirección del Registro Civil de Santa Fe (Pcia. De Santa Fe) a los fines de la comunicación de la presente. Resolución N° 589 Folio N° 446 Tomo N° 50 Año 2022. Dra. Ma. Ester Noe De Ferro, Secretario; Dra. Ma. Romina Kilgelmann. 03/10/22.

S/C 486749 Oct. 12 Oct. 18

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados OROÑO, JUAN MANUEL s/Pedido de quiebra; (CUIJ N° 21-02035130-3), atento lo ordenado en fecha 15 de septiembre de 2022 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Juan Manuel Oroño, D.N.I. N° 33.068.310, de apellido materno Riberi. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 24 de noviembre de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Oscar Leonardo Epstein, con domicilio constituido en calle San Jerónimo N° 2573, Oficina 3, de esta ciudad, y domicilio electrónico cpnoscarepstein@gmail.com. Fdo: Dr. Carlos Marcolin - Juez a/c Dra. Ma. Romina Botto— Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 29 de Septiembre de 2022. María Romina Botto, secretaria.

S/C 486717 Oct. 12 Oct. 18

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ORELLANO, CARLOS ALBERTO s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02032555-8), atento lo ordenado en fecha 26 de septiembre de 2022 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Orellano, Carlos Alberto, DNI. N° 13.316.729 de apellido materno Cabral. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 4 de noviembre de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Gerardo José Tabbuso con domicilio constituido en calle San Jerónimo N° 2542 Oficina 3 de esta ciudad, y domicilio electrónico tabbusogerardogmail.com. Fdo: Dr. Carlos Marcolin - Jueza; Dra. Ma. Romina Botto - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 29 de Septiembre de 2022.

S/C 486718 Oct. 12 Oct. 18

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados RAMIREZ, RODOLFO GERARDO s/Pedido de quiebra; (CUIJ N° 21-02030235-3), atento lo ordenado en fecha 27 de septiembre de 2022 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Ramírez, Rodolfo Gerardo, DNI N° 20.403.282 de apellido materno Cabrera. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 4 de noviembre de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Damián R. Martinucci con domicilio constituido en calle San Jerónimo N° 2542 Oficina 3 de esta ciudad, y domicilio electrónico titomartinucci@hotmail.com. Fdo: Dr. Carlos Marcolin - Jueza; Dra. Ma. Romina Botto - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 29 de Septiembre de 2022.

S/C 486719 Oct. 12 Oct. 18

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "LEONAR, DANIEL RODRIGO s/ Solicitud Propia Quiebra", (CUIJ: 21-02034626-1), se ha dispuesto en la resolución de fecha /09/2022 :10) Declarar la quiebra de Daniel Rodrigo Leonar, argentino, mayor de edad, D.N.I. 35.651.687, domiciliado realmente en calle San Martín N° 6962, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en Mariano Moreno N° 2308, Oficina Nro. 1ero. C de la Ciudad de Santa Fe.3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 05 de Octubre de 2022 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, oficiése. 8°) Fijar hasta el día 14 de Diciembre de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verficatoria. 9°) Fijar los días: 15 de Febrero de 2023 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 31 de Marzo de 2023 para la presentación de los informes individuales; y el 01 de Junio de 2023 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiése, Notifíquese.

S/C 486844 Oct. 12 Oct. 18

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "GONZÁLEZ ROMINA SOLEDAD s/ Pedido De Quiebra", (Expte. CUIJ N° 2102033138-8 Año: 2022) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 27/09/2022 1) Declarar la Quiebra de Romina Soledad González, apellido materno Leguizamón, argentina, mayor de edad, empleada, DNI 30.292.485, con domicilio real en calle San Lorenzo N° 5752 PA y constituyendo domicilio legal en calle Av. Facundo Zuvería N° 6344 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 29 de noviembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario).

S/C 486858 Oct. 12 Oct. 18

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 18 de la ciudad de San Justo (SF), se procede a declarar rebeldes a los herederos de Doña Elvira Martínez, D.N.I. N° 3.964.604, en el marco de los autos caratulados: "ANRIQUEZ, BRENDA MAILEN c/ ACOSTA, LUIS AGUSTIN y otros s/ Cobro Pesos Laborales" CUIJ 21-26184394-0, disponiendo el proveído en su parte pertinente lo siguiente: "San Justo, 27 de Septiembre de 2022 Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde a los herederos de Elvira Martínez. A los fines requeridos, publíquense edictos. Notifíquese".- Fdo. Dr. Buzzani. Secretario. Dra. Alessio. Jueza. San Justo (Sta. Fe), septiembre de 2022.- Dr. Leandro Buzzani. Secretario. Cintia D. Lo presti, prosecretaria.

\$ 45 486772 Oct. 12 Oct. 18

Por disposición de la Dra. Lilian M. T. Insaurralde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: VALDEZ, MARIA ASUNCIÓN s/Quiebra; (CUIJ N° 21-26168738-8), por resolución de fecha 12 de abril de 2022 se ha ordenado: Autos y vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: I) Fijar los honorarios profesionales totales, en la suma de \$ 326.622,80 equivalente a un sueldo de secretario de Primera Instancia. II) Regular los honorarios de los Síndicos, C.P.N. Estela María Togneni y CPN Marcos Pedro Bruno en la suma de \$ 228.635,96 equivalentes al 70% del monto fijado en el apartado I), en conjunto y proporción de ley, correspondiendo a la CPN Estela María Togneni la suma de \$ 65.324,56 (equivalente al 20 % del monto fijado en el apartado I) y al CPN Marcos Pedro Bruno la suma de \$ 163.311,40 (equivalente al 50 % del monto fijado en el apartado I). Córrese vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. III) Regular los honorarios de la abogada patrocinante de la fallida, en la suma de \$ 97.986,84 equivalentes al 30% del monto fijado en el apartado I). Córrese vista a la Caja Forense. IV) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Dra. Lilian Insaurralde (Jueza) - Dra. Silvana D. Demborynski (Secretaria). Otro Decreto: San Javier, 17 de Agosto de 2022 Proveyendo escrito cargo N° 4135/22 (fs. 207): I) Agréguese informe de saldo bancario actualizado, planilla de movimientos

de cuenta judicial, constancia de inscripción ante la AFIP y CBU del CPN Marcos Pedro Bruno, F324 de API con liquidación de Tasa de Actuación y Justicia y comprobante de pago, que acompaña. Téngase presente. II) Agréguese el Informe Final y Proyecto de Distribución Final reformulado de conformidad con los honorarios regulados a fs. 189 a 190. De manifiesto por el término de ley. III) Hágase saber a los acreedores que dentro del término de diez (10) días podrán realizar las observaciones correspondientes. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme Ley 11.287 (art. 218 LCQ). Notifíquese por cédulas (art. 219 LCQ), si correspondiere. IV) A lo demás, oportunamente. Déjese sin efecto el decreto de fecha 17/08/2022 suscripto por SISFE, por un error involuntario, y manténgase el presente proveído. Notifíquese. Fdo: Dra. Lilian Insaurralde (Jueza) - Dra. Silvina D. Demboryniski (Secretaria). San Javier, 28 de Septiembre de 2022.
S/C 486685 Oct. 12 Oct. 18

Por disposición de la Dra. Virginia Ingaramo, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: OJEDA NARCISO ISMAEL s/Quiebras; CUIJ N° 21-26302386-9 por resolución de fecha 30 de septiembre de 2022 se ha resuelto: (...) RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Narciso Ismael Ojeda, argentina, mayor de edad, apellido materno Ojeda DNI N° 27.117.119, CUIL N° 20-27117119-7 con domicilio real en calle Rodríguez Peña 1248 de la ciudad de Esperanza, Dpto. las Colonias 4) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél, quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la Quiebra puedan proceder a la incautación, previa descripción a inventario de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el art. 88, inc. 100 y 177 L.C.Q. 5). Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de ser considerados ineficaces... 9). Fijar el día 28 de noviembre de 2022 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 88 y 200 L.C.Q. 10) Fijar el 14 de diciembre de 2022 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. Hágase saber, insértese, agréguese copia al legajo respectivo y notifíquese. Dra. Gisela Gatti, secretaria; Dra. Virginia Ingaramo, jueza. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 30 de septiembre de 2022.
S/C 486704 Oct. 12 Oct. 18

Por disposición del Sr. Juez Lizoain José Ignacio, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "BANFI BENAVIDEZ, DANIEL ALBERTO c/ BANFI, VICTOR HUGO s/ Otras Diligencias 21-10742717-9, publica por edictos, una vez por mes en el lapso de dos meses, que en los autos de referencia el Sr. Banfi Benavidez Daniel Alberto DNI 37685721, ha solicitado la Supresión del apellido paterno "BANFI". Podrán formularse oposiciones dentro de los quince días hábiles contados a partir de la última publicación de edictos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 27 de Julio de 2022 Fdo. Secretario: Tosolini Néstor Antonio - Juez: 1 Lizoain José Ignacio.
\$ 90 486582 Oct. 11 Oct. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo, 04 de Agosto de 2022.- Por promoción Demanda Ordinaria De Usucapión contra Emilio Benito, Martín Ernesto, Alicia Catalina Urdaniz Y Mahon, Emilia Verena Alfonso De Urdaniz, Virginia Emilia Urdaniz De Wyler, Maria Luisa Urdaniz De Murtagh, Marta Y Luis Francisco Urdaniz Y Alfonso, y/o contra quien/es resulte/n titular/es registra/es del inmueble denunciado, con domicilio desconocido. Cítese y emplácese a los accionados mediante edictos que se publicarán por Diez (10) días en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 73 CPCC) en autos: "RIOS NORBERTO CARLOS c/ URDANIZ EMILIO BENITO Y OTROS Y/O QRJR s/ Juicio Ordinario (Prescripción Adquisitiva)" CUIJ N° 21-23326378-5.Villa Ocampo de 22 de Agosto de 2022.
\$ 45 486183 Oct. 4 Oct. 19

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados: "BARBERIS JUAN CARLOS C/ GARNERO JORGE ALBERTO S/ Juicios Ejecutivos" CUIJ 21-26262647-1 se ha decretado en fecha 05 de Septiembre de 2022 la sentencia en Rebeldía admitida en Tomo: 108 Folio: 79 Resolución 1037 Se transcribe el decreto que así lo ordena: "Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: Ordenarse lleve adelante la ejecución, hasta que la parte actora se haga íntegro cobro de la suma de dólares estadounidenses cuatro mil (US\$ 4.000.-), con más los intereses establecidos en el considerando, y las costas del proceso.- Insértese, regístrese, hágase saber".- Firmado: Dr. Nicolás Pasero, Secretario. Dr. Daniel M. Zoso, Juez.
\$ 33 487165 Oct. 17 Oct. 21

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 16 de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, Dra. Alicia Ana María Longo - Secretaria a cargo de la Dra. Magalí Cristina González, en los autos caratulados: PETROCINO, LIDIA AIDEE c/PROPIETARIOS DESCONOCIDOS s/Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva" (CUIJ 21-23172816-0 año: 2021), se ha dispuesto lo siguiente: "Ceres, 09 de Septiembre de 2022. Agréguese. Declárese rebelde a los demandados. Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto por el art. 77 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo.: Dra. Longo, Alicia Ana María (Jueza) - Dra. González, Magalí Cristina (Secretaria). En consecuencia, quedan

todos los demandados notificados del decreto que antecede. Lo que se publica a sus efectos legales. Ceres, 20 de Septiembre de 2022. Fdo. Dra. Magalí Cristina González (Secretaria).
\$ 33 487115 Oct. 17 Oct. 19

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Provincia de Santa Fe, Primera Nominación a cargo de la Dra. Jorgelina Yedro-Jueza, Dra. Margarita Savant- Secretaria, en los autos caratulados: RIOS, RAUL ORLANDO c/PEREYRA, CARLOS FABIAN y Otros s/Demanda Ordinaria, CUIJ N° 21-25277279-8, se ha dispuesto: Vera, 28 de Septiembre de 2022. Atento lo manifestado, revocase por contrario imperio el decreto de fecha 20 de septiembre de 2022 (fs. 29) en la parte que dice "Previo a todo posterior trámite acompañe plano de mensura inscripto en catastro", en su lugar "Por iniciada la presente acción de Usucapión contra Carlos Fabián Pereyra y/o Pedro Ramón Vega y/o contra sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, ya sean personas físicas o jurídicas y/o pretendientes y/o eventuales propietarios del inmueble a usucapir a quienes se citará y emplazará, para que comparezcan a estar a derecho por cédula en los domicilios denunciados y edictos por el término de ley (art. 67 y 73 CPCC) bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Vera para que tome la respectiva intervención en su caso de haber interés fiscal comprometido. Procédase a anotar el bien denunciado como litigioso conforme al art. 1905 CCCN, librándose el oficio correspondiente y autorizando al peticionante al diligenciamiento del mismo con facultades de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado (art. 73 CPCC). Previo a todo posterior reponga el sellado faltante y acompañe informe de dominio del inmueble objeto del presente. Notifíquese. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro - Jueza; Dra. Margarita Savant - Secretaria. Lo que se publica en BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 5 de Octubre de 2022. Dra. Savant, Secretaria.
\$ 52,50 487181 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Vera, (Sta. Fe), Secretaría Primera, en los autos caratulados: BARRETO, GABINO c/STUDER ANTONIO ENRIQUE s/Daños y perjuicios, CUIJ N° 21-25276501-5, se cita y emplaza a los herederos y sucesores de Antonio Enrique Studer, para que comparezcan a tomar legal intervención en el término de diez días bajo apercibimientos de Ley (Arts. 45 y 597 CPC). Notifíquese. Lo que se publica en sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera (SF), 28 de Septiembre de 2022. Dra. Savant, Secretaria.
\$ 45 487183 Oct. 17 Oct. 19

RAFAELA

CAMARA DE APELACION

Por disposición del Señor Juez de trámite de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral - Sala 1, de la Quinta Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: Expte. N° 21-26138787-2 - LUNA, MAGDALENA OFELIA c/GOLDIN DINA s/Laboral, se ha dispuesto publicar lo ordenado por decreto que a Continuación se transcribe: "Rafaela, 22 de septiembre de 2.022. Agréguese las copias acompañadas y téngase presente lo manifestado por la parte actora. En consecuencia emplácese por edictos a los herederos de la parte demandada, Dra. Dina Goldin, fallecida el 28106122, según la copia de la partida de defunción obrante a fs. 2281229; para que los mismos comparezcan a tomar intervención en estos autos; edictos que se publicarán tres veces y cuyo término vencerá a los cinco días de la última publicación (art. 73 C.P.C.C. por remisión del C.P.L.); bajo apercibimientos de ley. Fdo. Abele, Juez de Cámara (Presidente) - Albera, Secretario. Rafaela, 6 de Octubre de 2022. Dr. Albera, Secretario.
S/C 487017 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición de la Señora Jueza de trámite de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial - Sala II en los autos caratulados: CAGLIERIS CINTIA y Otros c/MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES s/Acciones Colectivas (21-24198308-8), se ha dispuesto publicar lo ordenado por decreto que a continuación se transcribe: Rafaela, 5 de octubre de 2022. Por recibido. Hágase saber a las partes la radicación de los presentes autos ante esta Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral -Sala II-. Dése intervención al Fiscal de Cámaras. Previo a dictar sentencia -y en los términos de los arts. 19, 20 y cc del CPCC, 32 y cc de la Ley 25.675, 13 y cc de la Ley 10.000- fijase fecha para que tenga lugar audiencia pública que se desarrollará en la sala sita en calle Alvear N° 214 -Segundo Piso- de la ciudad de Rafaela, para el día 25 de octubre del corriente a las 9 hs. Cítese para comparecer a dicho acto en forma personal y presencial al Sr. Intendente de la Municipalidad de Sunchales -o persona que éste designe con conocimiento suficiente de las cuestiones debatidas en autos-, a los actores, a quien desempeñe la Presidencia del Concejo Municipal de Sunchales -o persona que dicho cuerpo designe con conocimiento suficiente de las cuestiones debatidas en autos-, al Sr. Fiscal de Cámara y a la Sra. Asesora de Menores. Podrá también presenciar la audiencia todo aquel que se considere afectado por la cuestión debatida en la causa, haciéndolo de manera personal en la medida que lo permita la capacidad de la sala y virtual (a través de la plataforma "Zoom") para el caso que la cantidad de interesados exceda la misma. A los fines de formar parte del acto, estos interesados deberán inscribirse consignando datos de identidad y lugar de residencia, enviando un correo electrónico a la siguiente dirección, con una antelación mínima de dos días hábiles: camcivrafa@justiciasantafe.gov.ar. Notifíquese por cédula a las partes, al Sr. Fiscal de Cámara y a la Sra. Asesora de Menores. Librese oficio al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Santa Fe y al Concejo Municipal de Sunchales. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL, en el sitio web de la Municipalidad de Sunchales (www.sunchales.gov.ar) y en el portal informativo "Sunchales Hoy" (www.sunchales-hoy.com.ar) y en el portal informativo "Rafaela Noticias" (www.rafaelanoticias.com). Se informará en las publicaciones respectivas que el objeto de la audiencia versará

sobre la situación actual del predio municipal de disposición final de residuos ubicado a 2,5 km al este de calle San Juan y Ruta Nacional 34 (en la ciudad de Sunchales). El impulso y los eventuales gastos que demanden las publicaciones aludidas estarán a cargo de las partes y deberán ser acreditados en autos. Notifíquese. Fdo. Alvarez Trema, Jueza de Cámara - Albera, Secretario. Rafaela, 6 de Octubre de 2022. Jorgelina A. Huber, Prosecretaria.
S/C 487044 Oct. 17 Oct. 18

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nom., a cargo de la Dra. Natalia Carinelli, Secretaria, de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe). En los autos caratulados: BAZAR AVENIDA S.A. c/LALLEMENT LORENA VERÓNICA s/Apremio - Expte N° 855/2018, se notifica a la demandada Lallement Lorena Verónica (DNI N° 25107666) de la siguiente resolución: "Rafaela, 14 de Septiembre de 2018. ...Por iniciada la presente demanda de Apremio contra Lorena Verónica Lallement, por el cobro de la suma de \$ 5.492,25, con más intereses pactados y/o los que S.S. determine, desde que dicha suma es adeudada y hasta su efectivo pago, gastos, impuestos y costas. Cítese de remate a la accionada para que en el término de tres días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de ley... Notifíquese. Fdo.: Dra. Natalia Carinelli, Secretaria; Dr. Duilio Maximiliano Francisco Hail, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 16 de Mayo de 2022. Mauro García, Prosecretario.
\$ 52,50 487152 Oct. 17 Oct. 19

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 4ta. Nom., a cargo de la Dra. Agustina Silvestre Secretaria; Juez a/c, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: CONSUMO S.A. y Otros c/ULLMANN, GUILLERMO OSVALDO s/Apremio 296/2018, se notifica al demandado Ullmann Guillermo Osvaldo (DNI N° 10618936) de la siguiente resolución: "Rafaela, 27 de Abril de dos mil veintidós - Y Vistos... Y Considerando:... RESUELVO: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro de la suma de pesos sesenta y un mil ochenta y seis con dieciocho centavos (\$61.086,18) con más el interés tasa activa promedio mensual, no acumulativa que cobra el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde que cada suma es debida y hasta su efectivo pago, más el IVA que correspondiere sobre intereses y honorarios.- II) Imponer las costas a la parte demandada vencida. III) Teniendo en cuenta que las presentes actuaciones se encuentran contempladas en el art. 7 inc. 2) b) de la ley 12.851, y tomando como base el capital reclamado más los intereses al día de la fecha, según sentencia, se regulan en la suma de \$10.852,08 equivalente a 1,05 unidad jus los honorarios del Dr. Cristian Cesar Canello, por la labor desarrollada en autos. Los honorarios devengarán un interés moratorio equivalente al que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos a treinta días, lo que se aprecia en conformidad a lo dispuesto por el art. 768 inc. c) del CCC, y se aplican desde la fecha en que adquiriera firmeza el presente proveído, mediante la notificación por cédula de los honorarios al obligado al pago. Córrese vista a Caja Forense. Clave acceso Caja Forense: 1282. Notifíquese. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Firmado: Dra.: Agustina Silvestre, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez a/c - Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. "Rafaela, 15 de Junio de 2022. Téngase presente lo manifestado. De conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 77 y 81 del CPCC notifíquese la resolución al accionado, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados de estos Tribunales. Notifíquese. Firmado: Dr. Agustina Silvestre; Secretario, Dr. Carlos Marcolín a/c Juez. Rafaela, 2 de Agosto de 2022. Frana Guillermina, Prosecretaria.
\$ 192 487144 Oct. 17 Oct. 19

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1° Nom., a cargo de la Dra. Sandra Inés Cerliani Secretaria, de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe). En los autos caratulados CONSUMO S.A. c/BRIZ GLORIA LEONOR s/Ordinario, Expte. 435/2011, se notifica a la demandada Briz Gloria Leonor (DNI N°: 16396605) de la siguiente resolución: Rafaela, 22 de Abril de 2022. Proveyendo escrito cargo N° 3 172/2022: Téngase presente lo manifestado y la liquidación practicada al sólo efecto regulatorio. Agréguese a autos la constancia acompañada. En la suma pesos diez mil trescientos treinta y uno con 31/100 (1 lus) con más los intereses que percibe el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a treinta días (tasa activa) en el supuesto de mora (art. 32 Ley N° 12.851), regúlense los honorarios profesionales del Dr. Silvio Fontanini, por sus trabajos realizados en autos. Hágase saber que una vez firme el presente proveído dichos honorarios se considerarán como deuda dineraria, conforme el criterio sustentado por la C.S.J.S.F. En autos: "Expte. C.S.J. N° 578 Año 2011 - Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna, Eduardo - Apremio Fiscal (Expte. N° 121 Año 2010) s/ Recurso de Inconstitucionalidad", de la fecha 01/08/2017, al cual me remito y adhiero. Vista a la Caja Forense (Clave N° 1319). Formúlense los aportes de ley. Notifíquese al obligado al pago mediante cédula. Notifíquese. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 16 de Mayo de 2022. García, Prosecretaria.
\$ 52,50 487146 Oct. 17 Oct. 18

Segunda Circunscripción

REMATE ANTERIOR

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición del Señor Juez Dr. Jorge Verna, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Laboral de esta ciudad de Venado Tuerto, Secretaria de la Dra. Maria Laura Olmedo se hace saber que en autos caratulados: "TALLE PAOLA FABIANA

c/ OTRO s/Juicio Declarativo Abreviado" (CUIJ) N° 21-17121453-7), se ha dispuesto que la Martillera Fabrina Miretto Rama Mat. 1715-M-166 proceda a vender en Subasta Pública el día Jueves 03 De Noviembre De 2022 a las 10:00 Horas en el ámbito del Edificio de Tribunales, de la mencionada Localidad, sito en calle San Martín N° 631, el 100 % de la unidad que más adelante se describe, el mismo saldrá a la venta con la Base de \$ 2.000.000 en el caso de no haber postores se ofrecerá a la venta seguidamente con una Retasa del 25 % menos, es decir \$ 1.500.000 y de persistir la falta de oferentes se ofrecerá con una última Base de \$ 1.125.000. y en el supuesto de no existir interesados por la misma se declarará desierta la subasta; haciéndose saber que para el supuesto eventual de que si el día fijado para la subasta fuere inhábil, el remate se efectuará el día siguiente hábil posterior, en el mismo lugar y a la misma hora, subastándose el siguiente bien: 100% AUTOMOTOR MARCA FORD TIPO PICKUP MODELO PA RANGER XL 4X2 2.8 1 D- AÑO 2004- MOTOR INTERNACIONAL N° C20145785 CHASIS MARCA FORD N° 8AFD1110F34J336252- DOMINIO ENH-270.- De titularidad Registral de Moreira Marcelo Pablo DNI N° 28.334.576.- El API según el sistema informático, informa que se adeuda en esa dependencia en concepto de Patentes la suma de \$ 28.049,84 a la fecha 06/09/2022- No Se Registran Deudas Ni Infracciones En La Municipalidad De Venado Tuerto a la fecha 27/08/2022.- Del Formulario 13 expedido por el Registro de la Propiedad Automotor N° 1 de la ciudad de Venado Tuerto en fecha 01/09/2022 se informa Que No Se Encontraron Infracciones Exigibles En Las Jurisdicciones Consultadas. A nombre del ejecutado según obra en el informe expedido por el Registro General de la Propiedad Automotor N° 1 con asiento en la ciudad de Venado Tuerto, se registran los siguientes gravámenes: 1) Inhibición: de fecha 30/05/2019 por un Monto de \$ 134.736,81 intereses \$ 20.210,52; ordenada por el Juzgado Federal de 1ra Instancia de Venado Tuerto, en autos: EXPTE 49034 AÑO 2018 Moreira Marcelo Pablo-

2) Embargo Que Se Ejecuta: de fecha 21/05/2019 por un Monto de \$ 828.692,99 intereses \$ 248.607,89 ordenado por el Juzgado de 1ra. Instancia Laboral de la ciudad de Venado Tuerto en autos: TALLE PAOLA FABIANA c/ MOREIRA MARCELO PABLO S/ Juicio Abreviado CUIJ N° 21-17121453-7) Embargo: de fecha 02/06/2021 por un Monto de \$ 417.920, 57 intereses \$ 62.688,08 ordenado por el Juzgado Federal N2 1 de Rosario en autos: FISCO NACIONAL AFIP c/ MOREIRA MARCELO PABLO s/ Ejecución Fiscal EXPTE. N° 12028/2017 BD 5681/04/2017.- 4) Embargo: de fecha 19/08/2021 por un monto de \$ 159.137,17 intereses \$ 23.870,57 ordenado por el Juzgado Federal N° 1 Rosario en autos FISCO NACIONAL c/ MOREIRA MARCELO PABLO s/ Ejecución Fiscal EXPTE N° 36758/2016 BD 7410/04/2016.- 5) Embargo: de fecha 01/10/2021 monto informado \$ 94.318,32 intereses \$ 14.147,75 ordenado por el Juzgado Federal N° 2 Rosario en autos: FISCO NAC. AFIP-DGI c/ MOREIRA MARCELO PABLO s/ E. FISCAL EXPTE N° 47071/2017 BD 7067/02/2017.- 6) Embargo: de fecha 02/12/2021 por un Monto de \$ 286.447,13 intereses \$ 42.967,07 ordenado por el Juzgado Federal N° 1 de Rosario en autos: FISCO NACIONAL c/ MOREIRA MARCELO PABLO s/ E. FISCAL EXPTE N° 14561/2018 BD 5050/10/2018.- Del oficio expedido por el Sr. Verificador de Automotores de la ciudad de Venado Tuerto, resulta que los guarismos identificatorios de la unidad son originales de fábrica y auténticos. Cabe informar que el bien rodado se subastará En El Estado En Que Se Encuentra conforme surge del Mandamiento de Secuestro y Constatación de Estado agregado en autos. Las deudas que grave el bien (deuda por multas, patentes, etc), como así también los gastos de transferencia e IVA si correspondiere, serán a cargo exclusivo del/ los comprador. Que obran glosados en autos los pertinentes informes a disposición de los interesados en Secretaría del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno después de la subasta por insuficiencia de los mismos. El y/ o los compradores abonarán en el acto del remate el 100% del precio de compra Mediante Transferencia Bancaria A La Cuenta Judicial Abierta A Tal Fin Y Para Estos Autos, con más el 10% de Comisión de ley al Martillero actuante, e I.V.A. si correspondiere. La Posesión se otorgará de manera automática una vez acreditada en la Cuenta Judicial la Transferencia de Pago Total de la unidad, devengándose los respectivos gastos de Subasta.- En el caso de comprar en comisión se deberán aclarar los datos completos y detallados del adquirente acompañándose la documentación que acredite tal carácter.- Publíquese Edictos de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y Diario Sur 24.- Notifíquese en persona al demandado con copia del escrito que se provee.- Autorícese la Publicidad de Subasta . Se deja constancia que la unidad se encontrará a disposición de los interesados por su previa revisión los dos Días Hábiles Previos a la subasta a coordinar con la Martillera Actuante con domicilio legal en calle Chile N° 953 de la ciudad de Venado Tuerto (Teléfonos: 03462-426118/15672337.- Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar.-Venado Tuerto de 2022.Dra. Noelia Fernández, prosecretaria suplente.
\$ 710 487101 Oct. 17 Oct. 18

EDICTOS DEL DIA

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Dra. Maria Paula Mangani, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a David Juan Calibar, DNI 29.213.911, lo siguiente: "Rosario 04/10/2022. Nro 3518. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ratificar la Resolución Administrativa Nro. 134/2021 dictada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción y resolver definitivamente la medida de protección excepcional dispuesta respecto de Nicol Aldana Arenas, titular del DNI 46.578.822, nacida el 13/07/2005, Sofia Ayelén Calibar, DNI 54.991.281, nacida el 16/09/2015 y Jeremías Daniel Calibar, DNI 56.166.588, nacido el 10/05/2016, todos hijos de Erica Priscila Paz, siendo el progenitor de Nicol, Raúl Santos Arenas y de Aylén y Jeremías David Juan Calibar. 2) Rechazar la oposición formulada por Erica Priscila Paz a la propuesta elevada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia respecto de sus hijos Nicol Aldana Arenas, Sofia Ayelén Calibar y Jeremías Daniel Calibar 3) Privar de responsabilidad parental a Enea Priscila Paz, DNI 32.364.100 respecto de sus hijos Nicol, Sofia y Jeremías, a Raul Santos Arenas, Cl Bolivina 5.002.463, respecto de su hija Nicol y a David Juan Calibar, DNI 29.213.911, respecto de sus hijos Sofia y Jeremías. 4) Otorgar a Eva Maria De Luján Paz - DNI Nro. 22.244.217- la tutela de sus sobrinos Nicol Aldana Arenas, Sofia Ayelén Calibar y Jeremías Daniel Calibar, quien deberá comparecer cualquier día y hora hábil de audiencia a aceptar el cargo ante la actuario. 5) En cuanto a la posibilidad de determinar un régimen de adecuada comunicación entre Nicol, Sofia y Jeremías y su progenitora deberá ser peticionado judicialmente a los fines de analizar su procedencia y conveniencia. Insértese y hágase saber." Fdo: Dra. Mangani (jueza) Dra. Barbieri (secretaria).Autos: "Arenas, Nicol Aldana Y Calibar, Sofia Aylen Y Calibar, Jeremías s/ Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes Ley 12.967.
S/C 486972 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición de la Dra. María Paula Mangani, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a RAUL SANTOS ARENAS c/ BOLIVIA 5.002.463 lo siguiente: -Rosario 04/10/2022. Nro 3518. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ratificar la Resolución Administrativa Nro. 134/2021 dictada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción y resolver definitivamente la medida de protección excepcional dispuesta respecto de Nicol Aldana Arenas, titular del DNI 46.578.822, nacida el 13/07/2005, Sofía Ayelén Calibar, DNI 54.991.281, nacida el 16/09/2015 y Jeremías Daniel Calibar, DNI 56.166.588, nacido el 10/05/2016, todos hijos de Erica Priscila Paz, siendo el progenitor de Nicol, Raul Santos Arenas y de Aylén y Jeremías David Juan Calibar. 2) Rechazar la oposición formulada por Erica Priscila Paz a la propuesta elevada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia respecto de sus hijos Nicol Aldana Arenas, Sofía Ayelén Calibar y Jeremías Daniel Calibar 3) Privar de responsabilidad parental a Erica Priscila Paz, DM 32.364.100 respecto de sus hijos Nicol, Sofía y Jeremías, a Raul Santos Arenas, CI Bolívina 5.002.463, respecto de su hija Nicol y a David Juan Calibar, DM 29.213.911, respecto de sus hijos Sofía y Jeremías. 4) Otorgar a Eva María De Luján Paz - DNI Nro. 22.244.217- la tutela de sus sobrinos Nicol Aldana Arenas, Sofía Ayelén Calibar y Jeremías Daniel Calibar, quien deberá comparecer cualquier día y hora hábil de audiencia a aceptar el cargo ante la actuaria. 5) En cuanto a la posibilidad de determinar un régimen de adecuada comunicación entre Nicol, Sofía y Jeremías y su progenitora deberá ser peticionado judicialmente a los fines de analizar su procedencia y conveniencia. Insértese y hágase saber." Fdo: Dra. Mangani (jueza) Dra Barbieri (secretaria).Autos. ARENAS, NICOL ALDANA Y CALIBAR, SOFIA AYLEN Y CALIBAR, JEREMIAS s/ Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes LEY 12.967.
S/C 486971 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición de la Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia de la 7 Nominación de Rosario se ha ordenado citar y emplazar a los herederos del demandado Aldo Héctor Zapata (DNI 12.268.722) a que comparezcan a estar a derecho, debiendo notificarse por edictos que se publicarán por tres (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santa Fe, venciendo el término cinco (5) días después de la última publicación. Autos caratulados: ZAPATA, TRIANA MARIA c/ ZAPATA, ALDO HECTOR s/ Otras Acciones No Nomencladas. CUIJ 21-11385940-4 Fdo.
\$ 40 487114 Oct. 18 Oct. 20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 1 de rosario y en autos FERREYRA, MARCELO ANIBAL c/ GODOY, VICTOR MANUEL s/ Demanda Ejecutiva 21-02938285 Se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 22/9/2022 N 753: FALLO: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más un interés equivalente a la tasa activa sumada del Banco Nación para sus operación de descuento de documentos a treinta días, desde la fecha de la mora (27/01/2021) y hasta el día de su efectivo pago. 2) Imponiendo las costas al vencido (art. 251 CPCC). 3) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva.- Insértese y hágase saber. Dr., Arturo Audano Dra. Mónica Klebcar, Dra. Rocci En Suplencia.
\$ 35 487173 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 12da. Nom. en autos "SE-NORA ENSALADA SRL s/ Acuer. Preventivos Extraj. Y Conc. Preven" - 2101485373-9 en fecha 4/10/2022 se dispuso publicar edictos haciendo conocer la presentación del informe final y proyecto de distribución Presentado por escrito cargo N° 14050 de fecha 23/09/2022 (art.218 LCQ). Dr. Fabian E. Bellizia. Juez. Dra. Agustina Filippini. Secretaria.
S/C 486979 Oct. 18 Oct. 19

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 11 de rosario y en autos DEL TEGLIA LAURA ROMILDA ELVIRA c/ PICCININI ITALO HELIO Y OTROS s/ Prescripción Adquisitiva 21-01438077-6 se hace saber a Italo Elio Piccinini, C.I. N° 49.3 domiciliado en Av. Libertad 191, Rosario, Juan Carlos Piccinini, C.I. N° 445.877, domiciliado en Av. Libertad 191, Rosario, y Marga Sutich de Piccinini, L.C. N° 5.504.531, domiciliada en Av. Libertad 191, Rosario. Respecto del inmueble Inmueble. Lotes 17,18 y 1 de la manzana A del plano deurá N° 36738/64, partida de impuesto inmobiliario N° 336637/0006 Dominio inscripto al T.312 F1323N°80676, superficie 900m2, ubicado en la intersección de las calles Mar del Plata y Acapulco de la Municipalidad de Funes que se dicto lo siguiente: Rosario, estése a la fecha designada por el sife Agréguese las constancias acompañadas.- Advirtiéndose que la publicación acompañada no cumple con los requerimientos ordenado en el decreto de fecha 06 de mayo de 2022. Deber publicarse nuevamente debiendo especificar en el Edicto, nombre y apellido de los demandados como asimismo los datos del inmueble que se pretende usucapir. Agregándose además la rebeldía decretada a SAN ALBERTO SRL decreto de fecha 04/09/202 Dr. Sergio A. González Secretario Rosario, 04/9/2020 A los fines de ordenar el procedimiento y advirtiéndose que no se ha ordenado la rebeldía de SAN ALBERTO SRL, se provee: Informando verbalmente el Actuaria que el demandado San Alberto SRL n ha comparecido a estar a derecho decláreselo rebelde haciéndose efectivo los apercibimientos de ley y siguiendo el juicio sin su representación. Asimismo se hace saber que en caso de no comparecer, y respetando los principios de economía y celeridad procesal, deberá asumir la representación de la sociedad la Defensora de oficio nombrada en autos Dra. Alejandra Ida Falcone. Notifíquese de las presentes actuaciones en los procesos sucesorios de los herederos de los socios a fin de que expresen cualquier interés o derecho que le correspondan. A lo solicitado, oportunamente. Dr. Sergio A. González Dr. Luciano D. Carbajo Secretario Juez. Dra Rocci En Suplencia.
\$ 35 487172 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 5 d rosario y en autos LEAL, GRACIELA NOEMI OTROS c/ D'AGOSTINO, NUNCIO Y OTROS s/ Apremio 21-02868596-0 Se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario

2610312018 N 459: RESUELVO: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de las sumas reclamadas contra Nuncio D'Agostino, Vicente D'Agostino, Victoria D'Agostino Carmelo D'Agostino, con costas. 2) Acoger la excepción de inhabilidad de título parcial, costas a la ejecutante. 3) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de las sumas correspondientes a capital e intereses contra Felisa Di Gregorio, D'Agostino, María D'Agostino y Santos José D'Agostino, con costas. Insértese y hágase saber Dra. Silvína L. Rubulot A Dra. Lucrecia Mantello Secretaria Jueza. Dra Rocci en Suplencia.
\$ 35 487147 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición de la Juez Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, dentro de autos caratulados: "TOLEDO, EMANUEL JOSE c/ OJEDA, OSVALDO s/ Apremio" CUIJ 21-041364758 se ha ordenado lo siguiente Rosario, 22 de Junio de 2022. Por recibidos. Hágase saber que el Juez que va a entender. Conforme lo formado por el art. 597 del C.P.C.C. cítese y emplácese a estar a derecho, por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a los herederos de Osvaldo Ojeda y notifíquese por cédula a los herederos conforme surge de los autos conexos. Unáanse por cuerda los presentes a los autos caratulados: "OJEDA, OSVALDO s/ Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-02899964.Fdo. Dra. Patricia Beade, Secretaria. fdo: Dra. Susana Gueiler, jueza. Rosario. Octubre de 2022.
\$ 40 487118 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, dentro de autos caratulados: "ALMADA, MANUEL MARINO c/ OJEDA, OSVALDO s/ Cobro De Pesos-Rubros Laborales" CUIJ 21-04087885-5. se ha ordenado lo siguiente: "Rosario, 22 de Junio de 2022. Por recibidos. Hágase saber que el Juez que va a entender. Conforme lo normado por el art. 597 del C.P.C.C. cítese y emplácese a estar a derecho, por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a los herederos de Osvaldo Ojeda y notifíquese por cédula a los mismos conforme surge de los autos conexos. Resérvese en Secretaria 5 sobres, dejándose constancia que el pliego testimonial se encuentra vacío. Unáanse por cuerda los presentes a los autos caratulados "OJEDA, OSVALDO s/ Declaratoria de Herederos" CUIJ 2102899964-7.-". Fdo. Dra. Patricia Beade, Secretaria. Fdo. Dra. Susana Gueiler, Jueza. Rosario Octubre de 2022.
\$ 40 487117 Oct. 18 Oct. 20

Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/ GALLO, FERNANDO JUAN s/ Apremio" CUIJ 21-02883989-5, en trámite por ante el Juzg. 1ra. Ins Civil y Comercial 13ra. Nom. de Rosario, se ha dictado el siguiente decreto: "En la ciudad de Rosario, en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSFE, Acta n° 14 de fecha 13-05-20 pto. XV): Atento lo informado por el oficial notificador mediante cédula adjunta en copia simple, la cual deberá certificar, al escrito cargo n° 18660/21 y informado por la Cámara Nacional Electoral, cítese y emplácese al demandado a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales." Fdo: Lucas Menossi (Secretario Juzgado de 11 Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 13a Nom. Rosario - Santa Fe Dra. Verónica Gottlieb (Jueza Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 13° Nom. Rosario - Santa Fe). Dra. Rocci En Suplencia.
S/C 487228 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Fernando Mecoli, Secretaria Sabrina Rocci, por resolución 968 de fecha 01 de Septiembre de 2022 en autos caratulados ROVIAL S.A. s/ RELATIVO MATERIA SOCIETARIA, CU 21-02933672-2 se ha dispuesto lo siguiente: Ordenar la rúbrica de un nuevo libro de Registros de Accionistas perteneciente a ROVIAL S.A. 30-57339108-6 ordenándose la publicación de edictos por el término de dos días, efectos de hacer saber lo resuelto a posibles interesados. A tal fin comunicarse telefónicamente al número (0341 485-4540 - 42 - 45, o vía mail a jmfont@crovialsa.com.ar
S/C 487209 Oct. 18 Oct. 20

Autos caratulados: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ARTE DE CURAR c/ ROSSETTI, MARIA LORENA s/ Apremio" CUIJ 21-02889658-9 Radicado en: Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 5ta. Nom de Rosario, se ha dictado la siguiente sentencia: "Resolución N° 648. ROSARIO, 01/08/2022. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: FALLO: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más sus intereses legales correspondientes según lo previsto en el art. 47 de la Ley Provincial N° 12.818, expresando que de conformidad a las facultades conferidas por el art. 771 del C.C.C.N., se estima que los mismos no podrán exceder el equivalente a la tasa activa sumada del Banco Nación, desde la mora y hasta su efectivo pago. 2) Imponiendo las costas a la parte demandada (art. 251 C.P.C.) 3) Regular los honorarios oportunamente, practicada y aprobada que fuere la planilla correspondiente. Insértese y hágase saber. (CUIJ 21-02889658-9). Fdo Dra. Silvína L. Rubulotta (Secretaria) Dra. Lucrecia Mantello (Juez). Dra. Rocci En Suplencia.
S/C 487208 Oct. 18 Oct. 20

"CAJA SEG SOC PROF ARTE D CURAR c/ RETAMAL, NATALIA ANALIA s/ Apremio" CUIJ 21-02886273-0, Radicado en: Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 13ra. Nom. de Rosario, se ha dictado el siguiente decreto: "En la ciudad de Rosario, en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSFE, Acta n° 14 de fecha 13-05-20 pto. XV): Advirtiéndose que en los domicilios donde fueron cursadas las notificaciones a la demandada, informaron que la requerida es desconocida, procédase efectuar su citación a comparecer a estar a derecho mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y el Hall de Tribunales según dispone el art. 73 del CPCC." Fdo: Lucas Menossi (Secretario Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 13 Nom. Rosario - Santa Fe). Dra Rocci En Suplencia
S/C 487207 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5 de Rosario y en autos: MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/HECKER, MARIA ROSA s/Apremios fiscales municipales 21-02872041-3, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 26 de Mayo de 2017. Por presentado en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de ley se llevará adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma reclamada de \$611.659,65.- con más \$21.000.- provisoriamente calculadas para intereses y gastos. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria) Dr. Pedro Boasso - Juez en suplencia Rosario 08/07/2022: Rosario, 08 de julio de 2022. Notifíquese por edictos, como solicita. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria) - Dra. Lucrecia Mantello (Juez). Dra. Rocci en suplencia.

S/C 487205 Oct. 18 Oct. 20

Juzgado 1ra. Instancia. Civil y Comercial 18va. Nom. Se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, Téngase presente, resérvese por secretaria el sobre acompañado (escritura original). Atento a lo solicitado y lo dispuesto por el artículo 511 CPCC y resultando del informe del Registro General que consta anotado el dominio a nombre de la parte demanda e inscripta también la hipoteca que se ejecuta; cítese al deudor y terceros adquirentes silos hubiera, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama \$ 4.013.051,84.- con más sus intereses y costas estimadas provisoriamente en la suma de \$ 2.006.525,92.- u opongán excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior. Sin perjuicio de la citación por cédula. HABITAD S.R.L. c/CERRO NESTOR FABIAN s/Ejecución hipotecaria; 21-02943652-2. Dra. Patricia Beade - Dra. Susana Silvina Gueiler, Secretaria Juez Dra. Rocci en Suplencia.

§ 165 487200 Oct. 18 Oct. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 15 de Rosario y en autos: SARAGO, DOMINGO ANTONIO c/KOHLER, AUGUSTO OSVALDO s/Juicio Ejecutivo 21-13875428-3. Se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 28/04/2022 N° 331: Resuelvo: conceder en relación y con efecto suspensivo los recursos interpuestos debiendo elevarse los presentes ante el Superior con las formalidad de estilo. Insértese y hágase saber. Dra. Ma. Eugenia Sapei Dr. Carlos E. Cadierno Secretaria Juez. Dra. Rocci en Suplencia.

§ 35 487180 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario y en autos: PALLADINO NICOLAS y Otros c/GONZALEZ JUAN SABINO y Otros s/Juicio ordinario por escritura 21-00749168-6, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 1/4/2022: previo a resolver: 1) acompañe informe actualizado de dominio del bien objeto de la Litis a fin de determinar la legitimación pasiva y la existencia de medidas cautelares. B) librese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a fin de que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo. C) a fines de evitar nulidades futuras (conforme lo resuelto mediante Acuerdo N° 174 por la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala 1 en autos: PALAZOLO RICARDO HUGO y Otros c/GHIRLANDA MARIA ROSA ELEA y Otros s/Usucapión) cítese por edictos a tenor del art. 597 CPCCSF a Juan Sabino González, Agripina Esther Bilbao, Marta Esther González, Clida Mirta González, Mercedes Delia González, Armando Amerise y José Antonio Díaz. D) certifíquese la cesión de derechos acompañada por Clida Mirta González a fs. 312. E) del hecho nuevo denunciado a fs. 313 hágase saber a la actora a los fines que estime menester. F) atento el estado de los presentes córrase vista al Defensor General. G) repóngase sellado de ley conforme el monto del boleto de compraventa. Firmado: Dr. Audano - Dr. Quaglia Suplencia. Dra. Rocci, En Suplencia.

§ 35 487171 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 13 de Rosario y en autos: BARUCCO TERESA CLARA c/ARAMBURU MARIO y Otros s/Demanda Ejecutiva 21-02947333-9, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 15/9/2022: En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE CSJSF ACTA 14 de fecha 13/05/2020 PTO XV SE PROVEE: agréguese la constancia acompañada. Informando verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que los demandados MARIO ARAMBURU y MARCELA ALEJANDRA DE SANCTIS no han comparecido a estar a derecho, decláreseles rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Firmado Dr. Menossi Dr. Quaglia. Dra. Rocci en Suplencia.

§ 35 487168 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación y en los autos: ZORILLA GUADALUPE c/ZORRILLA CEFERINO s/Supresión de apellido paterno; CUIJ N° 21-11396483-6, cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición para que lo acrediten dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación respecto del cambio de apellido de Zorrilla Guadalupe - DNI N° 34.393.250- por el Leguizamón Guadalupe. De conformidad con lo previsto por el Art. 70 del Cód. Civil y Com. de la Nación. Publíquese edicto por un día en el lapso de dos meses en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe. Dra. Rocci en Suplencia.

§ 45 487164 Oct. 18

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 16 de Rosario y en autos: MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/INTEGRAL SECURITY S.R.L. s/Apremios Fiscales Municipales 21-02905201-5, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 04 de Diciembre de 2019. Agréguese la boleta colegial acompañada. Proveyendo escrito inicial: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado que deberá certificar. Otórguesele participación de ley. Por iniciada la acción que expresa. Cítese de remate a la accionada con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del

término de ocho días se llevará adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes, propiedad del demandado, hasta cubrir las suma reclamada de \$267.565,49.- con más la de \$4.039,75.- estimada provisoriamente para intereses y costas, dejándose constancia de las personas autorizadas a intervenir en el diligenciamiento de la medida. Duplíquense los términos procesales atento lo prescripto por el artículo 5 de la Ley 9040. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Dra. MA. SOL SEDITA DR. PEDRO ANTONIO BOASSO. Rosario 23/03/2022: Agréguese la constancia acompañada. Atento lo normado por el Art. 28 de la ley 5066 cítese al demandado por edictos que se publicarán por el BOLETÍN OFICIAL por tres días. Acompañe los edictos a través del SISFE debiendo consignarse en el mismo el primer decreto de trámite como así también el presente. Dra. MA. SOL SEDITA DR. PEDRO ANTONIO BOASSO Secretaria Juez. Dra. Rocci en Suplencia.

S/C 487204 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15a Nominación y en los autos: CHOQUE SANCHEZ ANAHI ROCIO s/Sumaria información - CUIJ N° 21-02960009-8, cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición para que lo acrediten dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación respecto del cambio de apellido de CHOQUE SANCHEZ ANAHI ROCIO - DNI N° 36.333.013- por el Sánchez Anahí Rocio. De conformidad con lo previsto por el Art. 70 del Cód. Civil y Com. de la Nación. Publíquese edicto por un día en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial de Santa Fe. Dra. Rocci en suplencia.

§ 45 487166 Oct. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1 de Rosario y en autos: MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/MANGIONE, ANTONIO ROBERTO s/Apremios Fiscales Municipales 21-02849955-5, se hace saber que se dicto lo siguiente: N° 1867 - Rosario, 01/07/2016: Resuelvo: Habiendo cumplimentado con lo requerido se provee el escrito cargo n° 13803/15: Téngase al compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado. Por iniciada la acción que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si no opone excepción legítima dentro del término de 8 (ocho) días se llevará adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma reclamada de \$25491,72 con más la suma de \$7647,51 estimada provisoriamente para intereses y costas. Hágase aplicación de la duplicidad de términos. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen los empleados del juzgado indistintamente y/u Oficial de Justicia ad-hoc. Notifíquese en el domicilio real denunciado y en el lugar donde se encuentra el bien afectado por la obligación. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio del demandado. Insértese y hágase saber. Dra. Elvira S. Sauan Dra. María A Mondelli. Rosario 16/02/2022: Agréguese las constancias acompañadas. Atento lo manifestado y que el demandado Antonio Roberto Mangione se encuentra fallecido, cítese y emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley (art. 597 CPCC) - Dr. Arturo Audano Dra. María Silvia. Dra. Rocci en Suplencia.

S/C 487203 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gottlieb, Secretaría del autorizante, en autos SOLOIAGA AGUSTINA c/SOLOIAGA AMADO s/Supresión de apellido; CUIJ N° 21-02941662-9, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 26 de abril de 2021. Puestos los autos a despacho se provee cargo N° 4612/21: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, con patrocinio letrado de la Defensoría General Civil N° 6, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Agréguese las constancias acompañadas. Atento que los presentes fueron iniciados con el fin de suprimir el apellido paterno de la postulante, procédase a la correcta registración de esta causa como Supresión de apellido, dejándose debida constancia de ello por Secretaria y en los registros informáticos. Por iniciada la acción expresada el que tramitará como información sumaria. Cítese a Solohaga Amado a fin de que comparezca por el término y bajo los apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida. Certifíquese la copia adjuntada. Dése intervención al Sr. Fiscal y al representante del Registro Civil. Publíquense edictos conforme lo normado por el art. 70 CCC. Oficiase al Registro General de la Propiedad y al Registro de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendados a fin que informen si sobre la solicitante pesa inhibición general de bienes o si registra gravámenes o embargos; a la Mesa de Entradas Única a fin que informe sobre eventuales medidas cautelares contra la misma y/o juicios promovidos en su contra; a la Oficina de Gestión Judicial y al Ministerio Público de la Acusación a fin que se sirvan informar si la peticionante registra causa alguna en carácter de imputado; y al Registro Nacional de Reiniciencia a fin que informe sobre los antecedentes penales de la mencionada. Fdo: Dra. Verónica Gottlieb (Jueza) - Dr. Lucas Menossi (Secretario). Asimismo, se hace saber que el presente deberá publicarse una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo dispuesto por el art. 70 CCC. Rosario, 2022. Lucas Menossi, secretario.

S/C 487106 Oct. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, Dr. Mauro Bonato y en autos: ACOSTA, MARIA MABEL s/Cremación (autorización para cremar); Expte. CUIJ N° 21-02960517-0 se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 27/09/2022. Siendo que los autos oportunamente unidos por cuerda Acosta María Isabel s/Declaratoria de herederos no se corresponden con la causante de autos, hágase saber que tramitarán por cuerda separada. Proveyendo el escrito de demanda. Por iniciada la presente Sumaria información en los términos que expresa, agréguese a autos las constancias que se acompaña. Publíquense edictos por el término de 3 días en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales, haciéndose saber que se ha solicitado la autorización para la cremación de los restos de quién en vida fuera conocida como

Acosta, María Mabel, todo ello con citación fiscal. Firmado: Firmado: Dr. Mauro Bonato (Juez) - Dra. Mariana Maulión (Secretaria). Publíquese sin cargo (patrocinio defensoria zonal). Secretaría, 12 de octubre de 2022. Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

S/C 487123 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por cinco días a la Sra. Prucca, Beatriz Celina, DNI N° 11.863.474, de la siguiente providencia: Rosario, 25 de Septiembre de 2018. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado a mérito de la copia de poder general acompañada, la que deberá certificarse ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa. Cítese de remate a la accionada con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de ley se llevará adelante la ejecución. Anótese la inhibición general de bienes de la demandada, hasta cubrir la suma reclamada de \$ 269.620,92 con más la de \$ 80.886 estimada provisoriamente para intereses y costas, oficiándose al Registro General Rosario a sus efectos, previa denuncia en autos de los datos personales completos de la demandada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Téngase presente la reserva efectuada. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ma. Sol Sedita (Secretaria) y Dr. Pedro Antonio Boasso (Juez). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/PRUCCA, BEATRIZ CELINA s/Apremio; CUIJ N°: 21-02904329-6. Rosario, Septiembre de 2022. Dr. Mariano M. E. Romano, prosecretario.

\$ 60 487124 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días a la Sra. Adriana Cecilia Querolo, DNI N° 11.273.567, la siguiente providencia: N° 1364. Rosario, 30/09/2022. Y vistos: ... Resuelvo: Aprobar, en cuanto por derecho hubiere lugar, la planilla practicada en autos la que asciende a la suma de \$ 1.552.183,77. Insértese y hágase saber. Fdo.: Patricia Beade (Secretaria) y Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/QUEIROLO, ADRIANA CECILIA s/Apremio; CUIJ N°: 21-02904414-4. Rosario, 03 de Octubre de 2022. Dra. Melisa A. Lobay, prosecretaria.

\$ 40 487125 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición de la Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civ. y Com. de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días a la Sr. Peralta, Andrea Nidia, D.N.I. N° 18.401.980, de la siguiente providencia: Rosario, 22 de Septiembre de 2022. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese. Fdo.: Marcelo Quiroga (Juez en suplencia) y Dra. Ma. Eugenia Sapei (Secretaria). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE SANTA FE c/PERALTA, ANDREA NIDIA s/Apremio; CUIJ N°: 21-02904321-0. Rosario, 06 de Septiembre de 2022.

\$ 40 487126 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos a la Sra. Rosa Graciela Volguein, D.N.I. N° 13.243.057, de la siguiente sentencia: N° 832. Rosario, 26/08/2022. Y vistos: ... Fundamentos: ... Resuelvo: I) Mandar llevar adelante la ejecución contra la demandada hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses indicados precedentemente. II) Costas a la demandada (art. 251 CPCC). Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Ma. Karina Arreche (Secretaria sub.) y Dr. Marcelo Quaglia (Juez). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/VOLGUEIN, ROSA GRACIELA s/Apremio; CUIJ N°: 21-02904714-3, N° Expediente: 694/2018. Rosario, 03/10/2022.

\$ 40 487128 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, al Sr. Alejandro Rezzoaglio, D.N.I. N° 10.987.394, de la siguiente providencia: "Rosario, 19/09/2022. Proveyendo escrito cargo N° 14046/22. Téngase presente la planilla practicada. De manifiesto por el término y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. (\$ 672.987,14). Fdo: Dra. Ma. Karina Arreche (Secretaria Subrogante). Autos: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/REZZOAGLIO, ALEJANDRO s/Apremio; CUIJ N°: 21-02904424-1. Rosario, 05 de Octubre de 2022.

\$ 40 487129 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, al Sr. Forconi, Sandra Jorgelina, D.N.I. N° 18.505.204, de la siguiente providencia: Rosario 16 de septiembre de 2022. Con los autos a la vista se provee el escrito cargo N° 14870/2022: Agréguese. Téngase presente la planilla practicada. De manifiesto en la oficina por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo: Dra. María Karina Arreche (Secretaria Subrogante). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/FORCONI, SANDRA JORGELINA s/Apremio; CUIJ N°: 21-02904088-2, N° Expediente: 659/2018. Rosario, 05 de Octubre de 2022.

\$ 40 487130 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Rosario, se hace saber que en los autos DONNER, CIPRIANA SARA s/Concurso preventivo; (CUIJ N° 21-02939837-9), se ha dispuesto: Rosario, 22 de Agosto de 2022. Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1. Fijar el 30/08/22 para la presentación por el Síndico

del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L. C. 2. Fijar el 10/10/22 para la presentación del informe general por el Síndico. 3. Hacer saber que el período de exclusividad vencerá el 13 de marzo de 2023 y la audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el 06 de marzo de 2023 a las 10:30 horas, o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil. 5. Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL y El Jurista. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Mariana Godoy (Secretaria); Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Rosario, 27 de Septiembre de 2022. Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 170 487077 Oct. 18 Oct. 24

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Circuito de la 3ª Nominación de Rosario, Encontrándose acreditado el fallecimiento de Neumayer Ricardo Sabas, cítese y emplácese a los herederos y/o legatarios del demandado a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Autos caratulados LAITE, JUAN CARLOS c/NEUMAYER, RICARDO SABAS s/Otras diligencias; CUIJ N° 21-02925888-8. Rosario, 15 de octubre de 2022. Dra. Ana Belén Cura- Secretaria; Dra. Cecilia A. Camaño- Juez. Dra. María Luz Muré, prosecretaria.

\$ 40 487063 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Quaglia, Secretaria de la Dra. Ma. Karina Arreche y dentro de los autos caratulados: BANCO PATAGONIA S.A. c/MATAS. GUSTAVO DIEGO y os. s/Cobro de pesos; Expte. N° 1053/2019, se ha ordenado notificar por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en Hall de Tribunales, la Rebelión de la demandada Claudia Isabel Bessio y hacerse efectivos los apercibimientos de ley, dándole por decaído el derecho dejado de usar. Secretaria, 05 de Julio del 2022. Dra. Ma. Karina Arreche, secretaria subrogante.

\$ 40 486980 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del Juzgado 1ª Inst. Civil y Comercial 18ª Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez) secretaria de la Dra. Patricia Beade, se notifica el decreto: Resolución N° 818 - 21 Septiembre 2022, Rosario Vistos y considerando: Los presentes autos: SEGOVIA, ESTEBAN NAHUEL c/DELTA SALUD SA s/Regulación de honorarios; 21-02956893-3, Resuelvo: Por presentado con domicilio constituido en el carácter invocado, por derecho propio. Cítese y emplácese a la parte demandada a constituir domicilio legal en el término de 10 días bajo los apercibimientos de ley. Regular los honorarios del Dr. Esteban Nahuel Segovia en la suma de \$ 20.670,62 (equivalente a 2 jus) - (Art. 23 - 24 Ley 6767 y sus modificatorias), la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme. Los honorarios regulados serán abonados por quien corresponda y devengarán desde la mora un interés que se fija en la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el Nuevo Banco de Santa Fe SA (Fallo: Pereyra Mario Simón el Municipalidad de Rafaela - Recurso Contencioso Administrativo de Plena Jurisdicción s/Incidente de Apremio por Honorarios, Expte. 135/2011 T° 284 F° 452/455 18.12.2018 Corte Suprema de Justicia de Santa Fe). Notifíquese en el domicilio real de la demandada por cédula conforme la citada norma. Insértese y hágase saber. [Art. 24. L.6767 a) El juez hará la estimación con vista a las actuaciones administrativas y sin substanciación. La regulación será notificada a la parte contra quien se hubiere solicitado, en su domicilio real y al mismo tiempo se la emplazará para que dentro del término ordinario, que a este efecto nunca será inferior a diez días, constituya domicilio legal, con apercibimiento de que si no lo hiciera, se considerará que lo ha constituido en la secretaria del juzgado y se lo tendrá por notificado de toda ulterior providencia o resolución en la forma y oportunidad establecida en el art. 61 del Código Procesal Civil y Comercial; b) El juez de la regulación será también competente para conocer del juicio por cobro de los honorarios, cualquiera que fuese su cuantía. El auto regulatorio, luego que quede firme constituirá título hábil para el apremio. La citación y emplazamiento del deudor se practicará en el domicilio legal que hubiese constituido, o en su defecto en la secretaria, en la forma ya establecida. e) Contra la regulación del juez procederá revocatoria y apelación en subsidio. El plazo para interponer los recursos correrá desde el siguiente día de vencer el del inc. a.) Fdo. Dra. Patricia Beade, Dra. Susana Silvina Gueiler. Otro: Rosario, 13/09/22. Agréguese las constancias acompañadas. Atento lo informado por el Oficial Notificador y a fin de evitar futuras nulidades, notifíquese por edictos, conforme lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Patricia Beade, Dra. Susana Silvina Gueiler. (Autos: SEGOVIA, ESTEBAN NAHUEL c/DELTA SALUD SA s/Regulación de honorarios; CUIJ N°: 21-02956893-3). 04 de Octubre de 2022. Dra. Melisa A. Lobay, prosecretaria.

\$ 60 487069 Oct. 18 Oct. 20

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la Segunda Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, en los autos: " BANCO MACRO SA CONTRA ANFOSSI FRANCO DAVID s/ Demanda Ejecutiva" CUIJ Nro. 21-02950829-9, ha dispuesto notificar al Sr. Franco David Anfossi, titular del DNI Nro. 32903094, que se ha dictado lo siguiente: "BANCO MACRO SA c/ ANFOSSI, FRANCO DAVID s/ Demanda Ejecutiva 21-02950829-9 Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom. Rosario, 8 de Agosto de 2022 Cargo 9018/22 Agréguese. Por presentado, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado. A fs 1 y ss del expediente conexo. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo 10 días bajo apercibimientos de ley. Acompañé foja cero para agregar a los presentes. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Trábase embargo sobre los haberes y/o cualquier tipo de remuneración que perciba el demandado de su empleador en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10% del importe en que exceda este último y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 20% del importe que exceda este último, hasta cubrir la suma de \$299.310.- por todo concepto, debiéndose depositar mensualmente las sumas resultantes en una cuenta que se abrirá al efecto en el Banco Municipal de Rosario - Caja de Abogados, situado en calle Montevideo 2076 a nombre de este Juzgado y para estos autos. Fdo.: Dra. Mariana Godoy —Secretaria - Dra. Monica Klebcar — Jueza.

\$ 60 486982 Oct. 18 Oct. 20

El Señor Juez de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, conforme decreto de fecha 30 de Noviembre del 2021, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Víctor José Vesco, LC 2.305.950, para que comparezcan a estar a derecho en el término de ley bajo apercibimientos de rebeldía. Todo eso se encuentra ordenado dentro de los autos caratulados: FAMI SACI c/SANTONE, HAYDEE y ot. s/Demanda ordinaria; Expte. N° 21-01517012-0. Rosario, de Septiembre del 2022. Dr. Lucas Menossi, Secretario. S/C 487050 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición de la Jueza de Circuito Civil y Comercial de 3ra. Nominación de Rosario, Dra. Cecilia A. Camaño, dentro de los autos caratulados: "GARCIA BARBABA ROMINA GRISELDA c/ BELTRAME LIRIA ELENA DE SONNET s/ Otras Diligencias" CUIJ N° 21-12634096-3 , habiéndose informado verbalmente por Secretaría que no han comparecido a estar a Derecho los herederos de la demandada fallecida Sra. Beltrame De Sonnet Liria Elena, declárase los rebeldes. Notifíquese por edictos. Firmado: Dra. Ana Belén Curá, Secretaria; Dra. Cecilia A. Camaño, Jueza. Dra. María Luz Muré, prosecretaria. \$ 40 487088 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del Juez en suplencia del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario vacante, dentro de los autos: "GAUNDRI, MARCELINA GENARA c/GIACOMINO, ALCIDES LUIS y OTROS s/Prescripción adquisitiva CUIJ 2102873924-6, se ha decretado lo siguiente: Rosario, 15 de septiembre de 2022.- Previo a lo solicitado y atento el informe acompañado, cítese y emplácese a los herederos de Alcides Luis Giacomino a comparecer a estar a derecho en los presentes, conforme lo normado por el Art. 597 C.P.C.C. mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el termino y bajo apercibimientos de ley.- Dra. Sabrina Rocci (Secretaria) \$ 40 487089 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de Primera Instancia de la 5ta. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello (Jueza), secretaria de la autorizante, en los autos caratulados; MILATICH GONZALEZ VALENTINO c/ MILATICH LEONARDO ERNESTO JESUS s/ Otras Diligencias; CUIJ: 2102960442-5. Llama a todos los que tengan interés respecto se ha solicitado la modificación de apellido del Sr. Milatich González Valentino. D.N.I Nro. 44.179537, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley por edictos, una vez por mes, en el lapso de dos meses. Todo ello por estar así ordenado en el siguiente decreto: Rosario, 30 de agosto de 2022.-Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Cumpla con la ley 10.244, y, reponga sellado de ley Por promovida sumaria información a los fines peticionados, téngase presente la prueba ofrecida. Pasa la testimonial ofrecido; fijase fecha para cualquier día y hora hábil de audiencia. Vista al fiscal y a la Accesoría letrada del Registro civil. A tenor del art. 70 CC C., hágase saber que se ha solicitado la modificación de apellido mediante la publicación de edictos a efectuarse por dos meses una vez por mes en el BOLETIN OFICIAL y por cédula a los progenitores de la solicitante. Oficiase al Registro General y Registro del Automotor a efectos de que informen respecto de medidas precautorias relacionadas con el Peticionante- Oficiase asimismo al Registro nacional de reincidencias a efectos de que informe respecto de antecedentes penales del peticionante/e, oficiase al Banco Central a fin de saber si se encuentra moroso. al Registro de Procesos Concursales, al Registro Nacional de las Personas al fin de informar los datos que tenga de la compareciente, a la M.E.U. y al M.P.A. A fin de que informe si hay causas. abiertas contra la peticionante. Fdo.: Dra. Silvino Rubulotta (Secretaria), Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 10. Rosario, 29/09/22. S/C 486914 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos y todos los que se consideren con derecho de los causantes Antonio Salvador Alberto Lamanna (L.E. no 3.741.468) Estela Inés Valero (L.C. no 5.558.995) durante cinco (5) días, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Autos caratulados: AMOROSO, TELMA OVIDIA y OTROS c/LAMANNA, ALBERTO JUAN s/ Daños Y Perjuicios - CUIJ 21-02900555-6. Rosario, septiembre 2022. Fdo: Dr. Audano. Secretario. \$ 40 486905 Oct. 18 Oct. 24

Señora: Del Valle Magali Tamara, DNI N° 31.431.284. Hago saber a Ud. que en el juicio seguido por ante el Juzgado de Ejecución de Circuito de la 2ª Nominación de Rosario. Caratulado: "MONUMENTAL HOGAR S.R.L c/ DEL VALLE MAGALI TAMARA s/ Juicio Ejecutivo" CUIJ 21-13878532-4, se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 01 de Octubre de 2021. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Firmado: Dra. María Elvira Longhi (Secretaria), Dr. Luciano A. Ballarini (Juez). Queda UD. debidamente notificada. \$ 40 486919 Oct. 18 Oct. 20

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario informa que en los autos: "MORALES CRISTIAN GONZALO s/ Concurso Preventivo", Expediente: 5/2/2022, CUIJ 2102960015-2 por Resolución N°: 702 de fecha: 16/09/2022 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de: Cristian Gonzalo Morales, DNI 33.305.199 con domicilio real en calle Santiago 4018 de Rosario y domicilio legal en calle Beron de Astrada Nro. 413 ambos de la ciudad de Rosario. Asimismo, en fecha 21/09/2022 resultó designada en autos como Síndica la C.P.N. González Cristina Daniela quien aceptó el cargo en debida forma constituyendo domicilio legal en calle Paraguay 777 Piso 9 de la ciudad de Rosario (Estudio Jurídico Baravalle & Granados). Horario de atención: Lunes a viernes de 09:00 a 16:00hs en el domicilio legal constituido. Se ordena la publicación de edictos en forma conjunta del auto nro 742/22 de fecha 30/09/2022 ampliatorio del auto de apertura del concurso Nro. 702, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 y 28 de la ley 24.522 en el BOLETIN OFICIAL y en el diario El Ciudadano. Fijando como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de crédito al síndico el 23/11/2022, para la presentación de los informes indivi-

duales el 07/02/2023 y para la presentación del informe general el 23/03/2023. Asimismo se fija la audiencia informativa para el día 14/09/2023 a las 8:30 hs y como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 21/09/2023. Fdo. Dra. María Fabiana Genesio (Jueza). Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria). Rosario, 30/09/2022.

\$ 170 486990 Oct. 18 Oct. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la 2da Nominación de la ciudad de Rosario, secretaria del autorizante, se cita, llama y emplaza a María Isabel Almada y/o sus herederos y/o quien resulte propietario o se considere con derecho sobre el bien inmueble de calle Entre Ríos 4989 de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe, designados como Lote "B 1" (B uno) del plano de mensura N°: 43.047 / 1965, que figura inscripto en el Registro de la Propiedad de la ciudad de Rosario, T°: 305 A, F°: 809, No: 68.188. Dpto. Rosario, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, dentro de los autos caratulados "GIURA, ANALIA VERONICA c/ ALMADA, MARIA ISABEL s/ Otras Diligencias", CUIJ: 21-02942883-9.

\$ 40 486945 Oct. 18 Oct. 20

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, hace saber que en los autos caratulados: "BANCO SANTANDER RIO S.A. c/RICOTTA, ALVARO EZEQUIEL s/EJECUTIVO" - CUIJ 2102951100-1, se ha dictado sentencia que en la parte pertinente dice: "N° 415. Rosario, 25/08/22. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1.) Mandar llevar adelante la ejecución contra Ricotta Álvaro Ezequiel por el cobro de la suma de PESOS 1.630.000.- (\$ Un Millón Seiscientos Treinta Mil.-), con más el 30 % anual por todo concepto, desde la mora y hasta el efectivo pago. 2.) Imponer las costas la vencida. 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber.-" Fdo: Dr. Lema (Secretario) Dr. Zabale (Juez). Rosario, OCTUBRE de 2022.

\$ 35 487196 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 14 de Rosario y en autos BACCETTA JOSEFA MARGARITA y otros s/ Declaratoria De Herederos 21-01557205-9 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 19 de Agosto de 2022 Con los autos a la vista se proveen los escritos cargo N° 12.779/2022 y N° 10.781/2022: Por presentada, domiciliada, por derecho propio y con patrocinio letrado, dese la participación que por derecho corresponda. Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado, previamente: 1) Atento el fallecimiento de la heredera Nasurdf Isabel Margarita cítese por edictos a sus herederos en los términos y bajo apercibimientos del Art. 597 CPCCSF. 2) Acompañe aportes de ley respecto de los honorarios que a continuación mediante Auto se regulan. 3) Previamente acredítese el pago o depósito de los honorarios regulados a la Dra. Beatriz Angela María Menin y a la Dra. Andrea Viviana Perfumo o recábase sus conformidades a la inscripción solicitada (arg art. 34 y 35 ley 6767). Hágase saber que en caso de efectuarse el depósito de los honorarios, efectivizado que fuere el mismo deberá realizarse la dación en pago correspondiente. Proveyendo el escrito cargo N° 12.780/2022: Por presentada, domiciliada, por derecho propio y con patrocinio letrado, dese la participación que por derecho corresponda. Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente lo manifestado. A lo demás, esté a lo decretado ut supra. Dra. Karina Arreche Secretaria Subrogante Dr. Marcelo Quaglia Juez. Dra. Rocci En Suplencia. \$ 35 487143 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición de/la Jueza/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL PALACIOS (L.E. 6.044.264) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PALACIOS, MANUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02960873-0". \$ 45 Oct. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR FROILAN EIXARCH (D.N.I. 5.958.037), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "EIXARCH, HECTOR FROILAN S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02959613-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. \$ 45 Oct. 18

Por disposición de/la Jueza/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTHA MABEL ZABALA (D.N.I. 2.274.297) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ZABALA, MIRTHA MABEL S/ SUCESORIO - 21-02958411-4". \$ 45 Oct. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEONOR LUCIA DE MATTIA (D.N.I. 3.177.550), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DE MATTIA, LEONOR LUCIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02961246-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. \$ 45 Oct. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ABELARDO SUAREZ

(D.N.I. 12.619.992), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SUAREZ, ABELARDO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02955956-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Oct. 18

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PAULINA WOLFMAN (D.N.I.. 3.223.646) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "WOLFMAN, PAULINA S/ SUCESORIO - 21-02961411-0" .
\$ 45 Oct. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE DOMINGO BALDINI D.N.I. 8.452.253 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BALDINI, JOSE DOMINGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02958381-9). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.
\$ 45 Oct. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ANDRES REYNOSO D.N.I. 6.069.005 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "REYNOSO, JUAN ANDRES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02960185-9). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.
\$ 45 Oct. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUANA FRANCO D.N.I. 2.824.485 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FRANCO, JUANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02950462-5). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria.
\$ 45 Oct. 18

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROQUE ORLANDO CASTELLANOS (D.N.I.. 10.496.385) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CASTELLANOS, ROQUE ORLANDO S/ SUCESORIO - 21-02961484-6". Rosario.-
\$ 45 Oct. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADOLFO CONTI RAVA (D.N.I. 6.012.628), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CONTI RAVA, ADOLFO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02938002-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Oct. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Nestor Francisco Cucco (DNI 6.130.650) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CUCCO, NESTOR FRANCISCO S/ SUCESORIO - 21-02960952-4.-
\$ 45 Oct. 18

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante - Dra. Viviana Guida, se hace saber que en autos: ANTONIASSI MARIA ALEJANDRA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA (hoy Concurso Preventivo)" CUIJ: 21-25861375-6, se han dictado las siguientes Resoluciones a saber: 1) Resolución N° 1598 Tomo 89 Folio 371 Año 2022 Casilda, 02 de agosto de 2022. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: 1) Dejar sin efecto la sentencia de quiebra N° 2045 de fecha 23 de Noviembre de 2021, y declarar abierto el concurso preventivo de María Alejandra Antoniassi, DNI 22.787.366, con domicilio en calle San Juan nro. 1354 de la ciudad de Casilda, 2) Mantener la designación de sindicatura ordenada en autos. 3) Firme que quede la presente, se designarán las fechas referidas en el art. 14 inc. 3, 9 y 10 LCQ por auto ampliatorio. 4) Diferir la publicación de edictos en el Boletín Oficial para el momento en se dicte el auto ampliatorio aludido en el punto 3), bajo los apercibimientos prescriptos por el art. 30 de la L.C.Q.. 5) Ordenar oficiar a fin de cumplimentar los recaudos previstos en el art. 21 L.C.Q.. 6) Ordenar notificar a la A.P.I a sus efectos (art. 23 del C. Fiscal), AFIP - D.G.I. y Municipalidad de Casilda. 7) Anotar la inhibición general de la deudora, librándose los despachos de rigor a tal fin al Registro General y al Registro Nacional de Automotores y demás reparticiones correspondientes. 8) Comunicar al Registro de Procesos Concursales. 9) Intimar a la concursada -bajo los apercibimientos prescriptos por el art. 30 de la L.C.Q. -para que dentro del término de 3 días deposite la suma de \$6.000.- (pesos seis mil) para gastos de correspondencia (art. 14 inc. 8 de la L.C.) 10) Hacer saber a la concursada que deberá dar estricto cumplimiento a los normado por el art. 25 de la L.C. bajo apercibimientos de ley. 11) Hacer saber al concursado que cualquiera sea el motivo por el cual frac-

sare el concurso, renacen automáticamente ipso jure los efectos de la quiebra. 12) Recaratar las presentes actuaciones de conformidad a lo precedentemente resuelto. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. C. Carina Gómez (Juez) - Dra. Lucía Ciarpella (Prosecretaria). 2) Resolución N° 2028 Tomo 90 Folio 376 Año 2022 Casilda, 20 de septiembre de 2022. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Disponer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico hasta el día 19 de octubre de 2022. 2) Fijar para la presentación del informe individual por parte de la sindicatura el día 02/12/2022, y para la presentación del Informe General 17/02/2023, respectivamente según lo previsto en los artículos 35, 39 LCQ y concordantes de la Ley Concursal. Fdo. Dra. C. Carina Gómez (Juez) - Dra. Viviana M. Guida (Secretaria). Asimismo se hace constar que ha sido designado como Síndico el CPN Gerardo Casaretti con domicilio en calle Pasco Nro. 2514 de la ciudad de Casilda, quien ha fijado horario de atención de lunes a viernes de 9 a 15 horas. Lo que se publica a sus efectos por 5 días. Dra. Guida, Secretaria.
\$ 460 487211 Oct. 18 Oct. 24

La Señora Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Casilda, cita a los herederos del Sr. Cesar Nicolás Valdez, DNI N° 16.628.103, a comparecer a estar a derecho dentro de los autos MINIELLO RICARDO c/VALDEZ CESAR NICOLAS s/Demanda Ejecutiva (CUIJ N° 21-25858150-1) en los términos del art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe. "Art. 597 CPCC. Si la demanda hubiere de dirigirse contra una persona fallecida o si el demandado muere durante el procedimiento, se emplazará por edictos, en la forma ordinaria, a los herederos. En caso que no comparecieren en término, se nombrará un curador, que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y, en su caso, de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento. Secretaria. Casilda, 27 de Septiembre de 2022. Dra. Guida, Secretaria.
\$ 150 486947 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de VERDOLINI JUANA ESTHER para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "GAITE LEONOR ERNESTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. CUIJ N°21-25862256-9) Casilda, 17/10/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)
\$ 45 Oct. 18

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito de San Lorenzo, Secretaria a cargo de la Dra. Jimena Muñoz, en los autos caratulados: GOMEZ, WALTER HORARIO c/Sucesores de CARDOZO, LUIS RAMON s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-22802086-6, ha ordenado mediante providencia de fecha 21 de junio de 2022 —de conformidad a lo prescripto por el art. 597 CPCCSF— citar y emplazar a estar a derecho a los herederos del demandado fallecido señor Luis Ramón Cardozo, titular del D.N.I. N° 23.550.974. Notificándose por edictos por el término y bajo apercibimientos de ley (arts. 67, 72 y 73 CPCCSF). Fdo. Dra. Muñoz (Secretaria Subrogante) Dr. Rupil (Juez en suplencia). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 3 de Octubre de 2022. Dra. Peretti, Secretaria en suplencia.
\$ 33 487000 Oct. 18 Oct. 20

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito de San Lorenzo, Secretaria a cargo de la Dra. Jimena Muñoz, en los autos caratulados: "SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL C/ MONTENEGRO RAMONA AGUSTINA s/Demanda Ejecutiva"; CUIJ N° 21-23399261-2, ha dictado la siguiente providencia: "San Lorenzo, 09 de agosto de 2022. En cumplimiento con lo que dispone la Excelentísima Cámara de Circuito de Rosario en el punto II) acuerdo N° 50 de fecha 23/12/2020, hágase saber que la Dra. Laura S. Babaya, será quien dicte Sentencia en los presentes caratulados. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Muñoz (Secretaria Subrogante) Dr. Rupil (Juez en suplencia)". Lo que se notifica por edictos respecto del codemandado señor Sergio Angel Montenegro, publicándose a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 3 de Octubre de 2022. Dra. Peretti, Secretaria en suplencia.
\$ 33 486999 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Peretti (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. KEVIN RODRIGO URUNDEZ, para que COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO por el término de diez (10) días, dentro de los autos caratulados: "URUNDEZ, KEVIN RODRIGO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ N° 21-25441672-7. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de 10 días hábiles.
\$ 45 Oct. 18

En los autos caratulados "COLMEGNA MARIA ROSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ No 21-25440864-3) que tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Primera Nominación de San Lorenzo, a cargo del DR. ANDINO - Secretaria de la Dra. GAMST se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ROSA COLMEGNA, D.N.I. N° 3.333.454, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley.- "COLMEGNA MARIA ROSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-25440864-3) Firmado: Dra. Gamst (Secretaria)
\$ 45 Oct. 18

VILLA CONSTITUCIÓN**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito 14 Civil Y Comercial de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. ORSARIA, Secretaria del Dr. DANINO en autos caratulados "COSTANTINI ELEUTERIO OMAR S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25657910-0 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante COSTANTINI ELEUTERIO OMAR, DNI N° 06.132.402, último domicilio 13 de Junio N°333 de la localidad de Cañada Rica, hijo de ELEUTERIO COSTANTINI Y de FIORINA ORECCHIA, nacido en General Gelly, provincia de Santa Fe, en fecha 25 de Mayo de 1941 y fallecido en Rosario el 02 de agosto de 2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales y que se publica a sus efectos en el boletín oficial de la provincia de Santa Fe y en el estrado del tribunal por treinta días. Villa Constitución, 14 de Octubre de 2022.-

\$ 45 Oct. 18

Hago saber a Ud. que en el juicio "GARBUGLIA, DANIEL MARIO s/ SUCESION", CUIJ. Nro. 21-25657764-7, tramitado ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Villa Constitución a cargo de la Dra. AGUEDA. M. ORSARIA, Juez, Secretaria de la autorizante Dr. ALEJANDRO DANINO, se ha dispuesto lo siguiente: "Llamar, citar y emplazar por el término de treinta (30) días a los herederos, legatarios y/o acreedores de Don. GARBUGLIA, DANIEL MARIO, D.N.I. Nro. 12.794.335, Para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos". AUTOS: "GARBUGLIA, DANIEL MARIO s/ SUCESION", CUIJ. Nro. 21-25657764-7. Fdo. Dr. Alejandro Danino. Secretario.

\$ 45 Oct. 18

Hago saber a Ud. que en el juicio "CIANCHETTA, LUIS JOSE s/ SUCESION", CUIJ. Nro. 21-25657771-9, tramitado ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Villa Constitución a cargo de la Dra. AGUEDA. M. ORSARIA, Juez, Secretaria de la autorizante Dr. ALEJANDRO DANINO, se ha dispuesto lo siguiente: "Llamar, citar y emplazar por el término de treinta (30) días a los herederos, legatarios y/o acreedores de Don. CIANCHETTA, LUIS JOSE, D.N.I. Nro. 08112985, Para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos". AUTOS: "CIANCHETTA, LUIS JOSE s/ SUCESION", CUIJ. Nro. 21-25657771-9. Fdo. Dr. Alejandro Danino. Secretario.

\$ 45 Oct. 18

RUFINO**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino N° 9, Dr. Luis Alberto Cignoili, Secretaria del Dr. Jorge Andrés Espinoza, dentro de los autos caratulados: RASPO JOSE MIGUEL c/MARQUEZ, JUAN y Otro s/Prescripción Adquisitiva (Expte. 903/2018), CUIJ 21263600301, Se ha dictado lo siguiente: Rufino, 24 DE JULIO DE 2020nro de 2022: RIJFINO, Agréguese la documental adjuntada Cítese y emplácese a los herederos de Juan Raúl Márquez y Angélica Celia Vera, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán por el término de ley conforme lo dispuesto por el art. 597 CPCC. Sin perjuicio de la publicación edictar ordenada, dispóngase notificar por cédula la presente providencia en forma conjunta con el decreto de fecha 12/04/2019 al último domicilio real de los causantes.

Rufino, de Agosto de 2022.
\$ 45 487103 Oct. 18 Oct. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino N° 9, Dr. LUIS ALBERTO CIGNOLI, Secretaria de la Dr. JORGE ESPINOZA, dentro de los autos caratulados: DE DIO, HIPOLITO MARCELO S/ SUCESORIO - 21-26364891-6, se cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios del Sr. HIPOLITO MARCELO DE DIO, D.N.I. 3.095.069, para que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días y bajo apercibimientos de ley.-Rufino, Octubre 2022.-

\$ 45 Oct. 18

MELINCUE**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 8 de Melincué, se ha dispuesto hacer saber que en los autos: *10067233519* MARINOVICH SILVIO s/Concurso Preventivo - 21-26469173-4, se ha dictado la siguiente Resolución: "N° 110 Melincué, 2 de marzo de 2022. Y Vistos... Y Considerando... Y Considerando: La hoy concursada se presenta en concurso preventivo en fecha 13 de Julio de 2.021, debidamente receptado por el Tribunal, declarándose en fecha 14 de agosto del 2020 a fs 50 y ss por auto n° 846 T° 105 F° 484. Se cumplieron las etapas previstas por la L. C. Q. con la insinuación de los acreedores y resolución del artículo 36 L.C.Q el 5 de julio del 2021 resolución n° 1067 T 111 E 130/133; y se fijó para Audiencia Informativa para el 1° de diciembre del 2021 y vencimiento del período de exclusividad para el 9 de diciembre del 2021 por resolución n° 114 de fecha 26 de febrero del 2021. Se presenta el Informe General por parte de la Sindicatura a fs 259/261 y en fecha 10 de diciembre de 2021 se solicita por la Sindicatura la declaración de Quiebra Consecuencial. Funda el pedido en la falta de propuesta de acuerdo por parte del concursado así como en el vencimiento del período de exclusividad.- A fs. 263 se corre traslado al deudor y a la Sindicatura. A fs 264 se glosa la cédula de notificación al deudor y el mismo no contesta. A fs 268 se expide la sindicatura afirmando que le asiste razón al peticio-

nante de la quiebra porque venció el período de exclusividad y además no formuló propuesta alguna a los acreedores. Además de ello, el día fijado para el vencimiento del período de exclusividad no prorrogado precluye su facultad para obtener las conformidades y agregarla a los autos. Así, autorizada jurisprudencia, además del texto literal de la ley, imponen solo la solución prevista por el artículo 46 mencionado. A fines ejemplificativos, pese a la claridad normativa, cito: Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, Sala I, 1/7/2005, Artes Gráficas Melfa S.A. s/Conc. Prev s/Rec. de Casación - LL Gran Cuyo 2.005 (noviembre), 1.143 con nota de Darío J. Graziabile IMP 2005-19, 2622; AR/JUR/2272/2005: A los fines de obtener la aprobación de la propuesta de acuerdo preventivo, el deudor debe acompañar las conformidades indefectiblemente dentro del plazo de exclusividad fijado por el Juez, sea en el término originario, según el plan temporal previsto por el legislador, o bien en el posterior, proveniente de la decisión particular que ordena la prórroga, pues esta posición es la que concilia los principios concursales - conservación de la empresa - con los típicamente procesales - preclusión - y constitucionales - seguridad jurídica - ...".Otro: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Sala D, 10/3/2004, Editorial Delfos Empresa Periodística S.A. s/Quiebra Sup. C. y Q. 2.004 (setiembre), 67 la Ley 2.004-E, 777 - AR/JUR180912. 004: "Debe decretarse la quiebra de la concursada en virtud de los artículos 45 y 46 de la Ley N° 24.522 (Adia, LV-D, 4381), tda e que transcurrió el período de exclusividad sin que se hubiesen acompañado las conformidades establecidas legalmente para lograr la homologación del acuerdo preventivo (Del dictamen fiscal que la Cámara hace suyo)". Por lo expuesto, Ley N° 24.522 y jurisprudencia citada; Fallo: 1) Declarar la quiebra del Sr. Marinovich Silvio, argentino, mayor de edad, productor agropecuario, D.N.I. N° 23.350.630 domiciliado en calle Sarmiento 105 de la localidad de Chovet, provincia de Santa Fe. 2) Mantener al Síndico actuante en autos C.P.N. Cristina Sosa Perrino. 3) Anotar la quiebra y la inhibición general de bienes del deudor en los registros correspondientes. 4) Prohibir a los fallidos hacer pagos, bajo apercibimiento de ineficacia. 5) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes y documentos que tuvieren, disposición extensiva a terceros que tuvieren en su poder. 6) Ordenar la intercepción de la correspondencia y entregarla a la sindicatura, librándose los despachos que fueren menester. 7) Anotar en los registros respectivos y hacer las comunicaciones necesarias a los fines del artículo 103 de la Ley 24.522. 8) Disponer el desapoderamiento de pleno derecho de los bienes de los fallidos que existieren a la fecha y que adquieran hasta su rehabilitación, impidiéndose su disposición y administración. 9) Intimar a los fallidos para que pongan a disposición del Tribunal, dentro del término de tres días libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, si los llevara. 10) Ordenar el inventario de los bienes de los deudores, librándose mandamiento a sus efectos al Oficial de Justicia. 11) Ordenar la suspensión de los actos de ejecución forzada de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Concursos y Quiebras. 12) Ordenar la publicación de edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario El Alba por el término y bajo los apercibimientos de ley. 13) Respecto de los acreedores verificados en el concurso: conforme el art. 202 LC. Q no tendrán necesidad de nueva verificación, procediendo la Sindicatura a recalcular los créditos según su estado. Los acreedores pos-concursales pueden requerir la verificación bajo el régimen de la verificación y bajo el régimen de costas del art. 202 L.C.Q. 14) Martes y viernes para notificaciones en la Oficina y/o el día hábil siguiente. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Se deja constancia que el Síndico designado es el CPN Cristina Sosa Perrino, con domicilio constituido en Moreno 319 de Melincué y también constituye domicilio de recepción de verificaciones el de calle Zeballos 2017 de Rosario. Dra. SABRINA DALL'ORSO BASUINO - DR. ALEJANDRO H. LANATA. Dra. Irrazábal, Secretaria. Secretaria, 5 de Octubre de 2022.
S/C 486931 Oct. 18 Oct. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, dentro de los autos caratulados: SILVINA LUCIANA RICCARDO c/LUCIANO EMANUEL CAMPO s/Supresión de apellido; Expte. CUIJ N° 21-26470736-3, se ha dictado lo siguiente: Melincué, 05 de Octubre de 2021. Por presentado, con domicilio legal constituido y por parte en el carácter invocado. Acuérdase al compareciente la participación legal correspondiente. Agréguese boleta colegial y sellado fiscal acompañados. Agréguese en autos la documental que en copia simple se acompaña. Por iniciada demanda de supresión de apellido paterno. Imprímasele el tramite sumarísimo. Cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho, contestar la demanda y ofrecer las pruebas de las que se valdrá, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Dese intervención al Sr. Defensor General y a la Sra. Fiscal. Publíquese edictos con las formalidades establecidas por el art. 70 CCyCN. Oficiése al Registro General de la Propiedad en Rosario y Registros Automotores correspondientes a los fines que informen sobre posibles medidas precautorias existentes respecto de la interesada. Señálese fecha de audiencia para oír a la menor para el día 30 de Noviembre de 2021 a las 11:30 horas, por ante este Juzgado. Notifíquese por cédula con copia de la demandada. Fdo. Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria. Dr. Alejandro H. Lanata, Jueza. Melincué, 3 de Diciembre de 2021.

\$ 45 487167 Oct. 18

VENADO TUERTO**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Albero Carlini, Secretaria a cargo del Dr. Walter Bournot, en autos: SARLENGO CRISTIAN MARTIN c/COSTANZO VICTOR HUGO y Otros s/Daños y perjuicios (Expte. 21-24616723-8), se ha ordenado publicar el siguiente edicto del decreto dictado en autos que expresa lo siguiente: Venado Tuerto, 20 de Septiembre de 2022. Proveyendo cargo N° 13536/2022: Téngase presente. Cítese y emplácese a la demandada Sr. Costanzo Víctor Hugo, D.N.I. 28.775.429, mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por tres veces, a fin de que dentro del término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. (Expte. 21-24616723-8). Fdo.: Dr. Walter Bournot (Secretario). Secretario, 27 de Septiembre de 2022.

\$ 52,50 487099 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Circuito de Venado Tuerto, Dr. Martín C. Chasco, la Secretaria que suscribe, Dra. Violeta L. Martinelli, hace saber al demandado Sr. Miguel Angel López, que dentro de los autos caratulados: ABOCIACION MUTUAL VENADO TUERTO c/SOLE NATALI LUCRECIA y Otros s/Prepara vía ejecutiva (CUIJ N° 21-24615745-3). Se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 30 de Septiembre de 2021. Proveyendo escrito bajo Cargo Nro. 9272/2021: Agréguese en autos las constancias acompañadas. Téngase por cumplimentado lo requerido a fs. 28. Se provee el escrito inicial (fs. 1/2). Por presentada, con domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, désele la participación que en Derecho corresponde. Téngase presente el e-mail denunciado a efectos de la remisión de correos de cortesía y el teléfono que informa. Déjese constancia que el sobre acompañado a fe. 21 vta, se encuentra reservado en Secretaria. Por iniciadas las presentes medidas preparatorias de juicio ejecutivo contra Natali Lucrecia Sole y Miguel Angel López. A los fines establecidos en el Art. 445 inc. 1) y 446 del CPCC cítese a la parte demandada para que cualquier día y hora hábil de audiencia dentro del término de (10) días de notificada, comparezca a este Juzgado a los fines del reconocimiento del contenido y firma de la documental reservada en Secretaria, bajo apercibimientos de darse por reconocida y auténtica la misma y tenerse por preparada la Vía Ejecutiva (Arts. 450 CPCC), si no compareciere o excusarse su ausencia con justa causa. A la medida cautelar solicitada, Autos. A lo demás oportunamente. Notifíquese por cédula a través del Juez Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Santa Isabela. Fdo: Dr. Martín C. Chasco, Juez en suplencia; Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria. Venado Tuerto, 24 de Agosto de 2022. Dra. Martinelli, Secretaria.

\$ 285 487036 Oct. 18 Oct. 20

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2da Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini llama a los herederos, acreedores, legatarios de DOÑA APARICIO LIA BOLMARA por DIEZ días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- Autos: "APARICIO LIA BOLMARA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ. N°21-24618424-8. Venado Tuerto, de Julio de 2022. Dr. Alejandro W. Bournot (Secretario).

\$ 45 Oct. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nom., Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlos Carlini, Secretaria Dr. Alejandro Walter Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don SARA YOLANDA, D.N.I.º. 0.902.536 fallecida el día 16 de agosto de 2012, y NICOLA ZVICER D.N.I. N° M. 6.100.521 fallecido el 22 de agosto de 2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de la ley. Conste.- (Expte. Cuij. N° 21-24614499-8).

\$ 45 Oct. 18

EDICTOS ANTERIORES

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Cuarta Nominación de Rosario dentro de los autos caratulados: PEÑAS ISMAEL c/ DISTRIBUIDORA F Y M SRL EN FORMACION y otros s/ Cobro De Pesos - Rubros Laborales", CUIJ N° 21-04157167-2, Expte. N° 1815/2019, se ha dispuesto citar al Sr. MICO FRANCO y a DISTRIBUIDORA F Y M S.R.L. En Formación, ambos con domicilio desconocido y en carácter de demandados, a comparecer a la audiencia de art. 51 CPL que será celebrada de forma virtual el día 26/12/2022 a las 08:00 hs. por plataforma Zoom, cuyo ID de la reunión es 303 538 4871 y la contraseña laboral4. Que se los cita y emplaza a fines conciliatorios, para absolver posiciones y acompañar la prueba documental intimada, todo ello bajo apercibimientos de ley (arts. 51, 52, 66 y 71 CPL, 55 LCT y 173 a 175 CPCC). Juez: Ricardo Gramegna. Secretaria: Gustavo Andrés Jukic. Rosario, de 2022.

S/C 487150 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 5ta. Nominación de Rosario, a cargo de Rina Brisiquelli, Secretaria de la Dra. Lorena Spizzirri, en autos "Barberis, Eliana el Prevident SRL y/u Ots. s/ Cobro de Pesos", Expte. 21-03599081-7 se ha ordenado fijar fecha de audiencia Art. 51 y modificatorios CPL para el día 11/11/2022 a las 09:30 hs. bajo apercibimientos previstos en los arts. 51, 52 del CPL. En la audiencia la demandada deberá presentar la documentación requerida bajo los apercibimientos de ley" En consecuencia se hace saber a PREVIDENT SRL (T° 147, F° 6736, N° 1388), a Angel Humberto Monzón (DN1 21531481) y a Rubén Delfín Scialfa (DNI 11126311) que en fecha 11/11/2022 a las 9.30 hs. se llevará a cabo la audiencia del art. 51 del CPL bajo apercibimiento de ley. Dra. Lorena Spizzirri (Secretaria). Dra. Analía C. Gallucci, prosecretaria.

S/C 487160 Oct. 17 Oct. 19

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 4ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Alicia Ana Galletto (Jueza), Secretaria de la autorizante, en los autos caratulados: ENRIQUEZ, NICOLAS ERNESTO c/ALCARAZ, DALMA ESTHER Y ROMERO YUMILA s/Impugnación maternidad; CUIJ N° 21-11398462-4 se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 06 de Septiembre de 2022. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, por derecho propio y con patrocinio letrado. Por iniciada acción de impugnación de maternidad. Recaratúlense en tal sentido. Jueza de trámite: Dra. Alicia Ana Galletto. Imprímase a los presentes el trámite de juicio ordinario. Dese intervención a la Defensoría General. Agréguese la documental acompañada. Cítese a las demandadas a comparecer a estar a derecho

por el término de tres -3- días, bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por dos días. Fdo Dra. Ana Clara Rébola (Secretaria), Dra. Alicia Ana Galletto (Jueza). El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 9. Secretaria. Rosario, Septiembre de 2022. Dra. Fernanda Barbiero, secretaria.

S/C 37677 Oct. 14 Oct. 18

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2da. Nominación Dra. Jorgelina Entrocasi, Secretaria N° 1 de la autorizante Dra. Mayra Ibañez, se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 12 de septiembre de 2022.- Atento que el demandado Brotzman Anibal Santiago no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado según edictos de fs. 243 vta. y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde. Notifíquese Por Edictos. (Autos BRAVO VERONICA SOLEDAD y otros C/ CABALLERO CLAUDIO MARCELO y otros s/ Daños 21-116809769 Nro. Expte. 1073/2004).

\$ 35 487198 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición de la Señora Jueza de Tramite del Tribunal Colegiado de Instancia Única de Familia N° 3 de Rosario, Dra. Silvina I García, secretaria a cargo de la Dra. Analía D. Perulli, en los autos caratulados: PINI MARISA RAQUEL c/ RODIL HECTOR S. S/ Liquidación de Sociedad Conyugal CUIJ 21-10800243-0, SE CITA Y EMPLAZA A LA srA. Marisa Raquel Pini DNI 12804555 para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado, por el termino y bajo apercibimientos de ley. Publíquese por tres días, Rosario secretaria 4 de octubre de 2022.

\$ 40 487243 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado Extracontractual de la 1ª Nominación de Rosario Dra. Mariana Varela, Secretaria Dra. María Florencia Netri dentro de los autos caratulados: "BORDON LEONARDO DANIEL c/ PEREZ ALEJANDRO SEBASTIAN s/ Daños Y Perjuicios", Expte. N° 21-11883269-5, se ha dispuesto citar y emplazar a Pérez Alejandro Sebastián DNI N° 30792880 para que dentro del término de 20 días y comparezca a estar a derecho y Contestar demanda . A continuación se transcribe el decreto pertinente: Rosario, 24 de Agosto de 2021. Habiendo cumplimentado con lo ordenado, se provee: por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder especial que se acompaña y agrega. Acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a Pérez Alejandro Sebastián y la citada en garantía Triunfo Seguros para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reservas formuladas. Concédase al actor el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación , por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro. 7 de fecha 07/03/2019. En dicha marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Librense los oficios al Hospital Provincial, al MPA, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: a) el original de la demanda o escrito ratificatorio de la misma; b) originales del poder especial y sellado del mismo, declaración jurada de pobreza, boleta inicial) sobres con la documental original de la oportunamente ofrecida. En caso de haberse ofrecido documental fundante, pliego cerrado de posiciones / testimonial / confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Para el caso de que deban concurrir personalmente al Juzgado, deberán solicitar turno por la página web del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, <http://turnos.justiciasantafe.gov.ar/index.php/>. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atiende, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite: Dra. Mariana Varela y otro, Rosario, 11 de Agosto de 2022 Agréguese la cédula que en copia acompaña. Atento lo solicitada y constancias de autos, notifíquese al demandado Alejandro Sebastián Pérez (DNI Nro. 30.792.880) mediante Edictos, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Acompañe edicto a la firma en debida forma. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho y contestar demanda en el término de 20 días y que deberá transcribirse el decreto de fecha 24 de agosto de 2021 y el presente proveído. Dra. Eliana C. Gutiérrez White (Secretaria) Dra. Marianas. Varela (Jueza). Rosario 31 de agosto de 2022.

\$ 55 487202 Oct. 17 Oct. 19

Rosario. Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario a cargo de la Sra. Jueza Dra. María Paula Mangani, Secretaria de la Dra. María José Caviglia, dentro de los autos caratulados "GOROSITO, BRENDA

ANAHI c/ VIEYRA, JUAN IGNACIO s/ Filiación" Expte. C.U.I.J. N° 21-11394779-6, se ha dispuesto notificar a Vieyra Juan Ignacio conforme fuere ordenado por el siguiente Decreto: "Rosario, 24/06/2022. Téngase a Brenda Anahí Gorosito por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, por derecho propio y con patrocinio letrado de la Dra. Juana Mónica Aguirre. Por iniciada demanda de filiación y alimentos provisorios. Designase Jueza de Trámite en los presentes a la Dra. Ma Paula Mangani. Agréguese la documental acompañada. Dése intervención al Defensor General que por orden de turnos corresponda. Imprímase al presente el trámite de juicio oral. Cítese al demandado Juan Ignacio Vieyra para que en término de cuarenta (40) días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca la prueba, bajo los apercibimientos de ley. Cítese al demandado por edictos que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación (art. 73 CPCC). Fdo. Dra. Ma. José Caviglia - Secretaria; Dra. Maria Paula Mangani – Jueza

§ 35 487197 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición Del Tribunal Colegiado De Familia 5 De Rosario, y en los autos caratulados "LOZANO MARIA ALEJANDRA c/ SAYAL RAUL s/ Apremio" 21-11377667-3 Se hace saber que se dicto o siguiente: Rosario, 18 De Agosto De 2021: Habiéndose cumplimentado con lo ordenado precedentemente, a la demanda inicialmente incoada, se provee: por presentada, domiciliada, por derecho propio otórguesele la participación que por derecho corresponda, por iniciada la acción de apremio de honorarios que expresa, Jueza De Tramite: Dra. Milca Bojanich, Cítese de remate al deudor con la prevención de que si no opone excepción legítima en el termino de tres días se llevara adelante la ejecución. Notifíquese por cedula. de no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado el notificador deberá requerir de quien lo atienda o vecinos; si es que allí vive y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Del Pedido De Embargo: Autos. Rosario, 31 De Agosto De 2022. Notifíquese Al Demandado Por Edictos Conforme Lo Ordenado En La Circular N 87/22 De La Corte Suprema De Justicia De La Provincia De Santa Fe, Tres Veces, Venciendo Dicho Termino 5 Días Después de la ultima publicación. Dra. Agustina Sueiras Munuce. Dra. Milca Bojanich.

§ 35 487187 Oct. 17 Oct. 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado De Primera Instancia De Distrito Civil Comercial De La 8 Nominación De Rosario a cargo del Dr. Luciano Juárez secretaria de la Dra. María José Casas en autos caratulados: LENCINA RAMONA INES C/CABRAL CARLOS ROBERTO Y OTS s/COBRO DE PESOS CUIJ N° 21-04193910-6, se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de RAMIREZ LORENA VERONICA D.N.I. 24.566.828 para q comparezcan a estar a derecho en el presente juicio dentro del termino y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL Rosario, de Agosto de 2022 – Dr. Luciano Juárez (JUEZ). Dra. María José Casas (Secretaria)

§ 35 484964 Oct. 14 Oct. 18

Por disposición del Juez del Tribunal de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación, en los autos caratulados: "BENITEZ, DAMIAN s/ Declaratoria De Herederos" (CUIJ: 21102939389-0) se ha dictado la siguiente providencia "Rosario, 15 de Septiembre de 2021: Con los autos a la vista, agréguese escrito cargo N° 77536/21 y se provee: Agréguese las constancias acompañadas. Proveyendo escrito cargo N° 10254/21: Por presentada, con domicilio procesal constituido, y en el carácter invocado, por derecho propio. Désele a la compareciente la participación que por derecho corresponde. Previo a todo trámite, cítese por edictos a los herederos del causante o a quienes se crean con derecho a la sucesión, en los términos de los artículos 2.289, 2.292, Ss. y cc, del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994), sin perjuicio de la notificación por cédula a los que se les conozca su domicilio, debiendo la actora denunciarlos en autos. Publíquense los edictos de ley. Notifíquese por cédula". Fdo: Dra. María Alejandra Crespo (Secretaria) Dr. Ezequiel M. Zabale (Juez), ordenando así, citar a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes, dejados por el causante Benítez Damián, DNI N° 24.014.860. Rosario, de Septiembre de 2022.

§ 35 487190 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de lo Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos "HABERKORN, DAMIAN CELESTINO s/ Solicitud Propia Quiebra", Expte. N° 362/2022, CUIJ 21-02957783-5, se ha dictado la Resolución N° 1196 de fecha 8 de septiembre de 2022 que ha ordenado lo siguiente: "1) Declarar la quiebra de Damián Celestino Haberkorn, D.N.I. N° 23.610.499, con domicilio real en Ruta Nacional 34 Km. 4 y Av. Del Límite sin, Ibarlucea, y con domicilio legal en calle Moreno N° 1623, p. 3, of. C. de la ciudad de Rosario"; y que se ha dictado Resolución N° 1328 de fecha 4 de octu-

bre de 2022 que ha ordenado lo siguiente: 1) Fijar el día 25 de noviembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico CPN Emmanuel Marcelo Medina, con domicilio en calle Córdoba N° 1452, 10 Piso, Oficina E, de la ciudad de Rosario, horario de atención al público días hábiles judiciales de 9:00 a 18:00 hs.2) Fijar el día 9 de febrero de 2023 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.Q. 3) Fijar el día 28 de marzo de 2023, para la presentación del informe general por el Síndico. Insértese y publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley". Fdo.: María Silvia Beduino -Jueza. María Amalia Lantermo -Secretaria".DR. Hernán Aguzzi, prosecretario.

S/C 486915 Oct. 17 Oct. 21

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de 1a Instancia Civil y Comercial de la 12 Nominación de Rosario, se ha dispuesto la publicación de edictos conforme lo prescribe el decreto que así lo ordena para que comparezcan a derecho y hagan valer su oposición a la demandada GAMO SRL, respecto de la acción promovida por Graciela Bibiana Caicoya sobre adquisición del dominio por usucapión del siguiente inmueble: Unidad B del lote que se encuentra en Avenida 1403 (hoy Santa Coloma 8785) entre calles 1416 (hoy, calle M. Gálvez) y Álvarez Condarco, a los 126 metros de la calle 1416 hacia el oeste; compuesto de 31 metros de frente al Norte por 67 metros de fondo; linda por su frente norte con calle 1403, al Este con lote 6, al Sud con lote 14, y al Oeste con lote 4, todos de igual manzana y plano - Partida Nro. 16-03-14-312791/0175-1, Inscripción del dominio al T° 438 F° 440 N° 176875 de fecha 03-06-1982, superficie de terreno 2.077 m, en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Autos caratulados "CAICOYA, GRACIELA BIBIANA c/GAMO SRL s/ Prescripción Adquisitiva" (EXpte. CUIJ N° 2101485583-9). Para mayor recaudo se transcribe decreto que así lo ordena, en su parte pertinente: "Rosario, 24 de Febrero de 2016 Por presentado, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y domicilio legal constituido. Désele la participación que por derecho le corresponde. Por iniciada acción de usucapión en los términos expresados. Imprímase al presente el trámite del juicio ordinario (artículo 387 inc. a) del CPCC [...] Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo.: Dr/a. Fabián E. Daniel Bellizia, Juez, Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

§ 35 487193 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 18 de Rosario y en autos MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/ GUSSARDO, FRANCISCO s/ Apremios Fiscales Municipales 21-02873428-7 se hace saber que se dicto lo siguiente: N° 1899 Rosario, 04/07/2017: RESUELVO: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado. Désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa, que tramitará por vía de Apremio. Cítese de remate al accionado por ocho días bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los bienes libres del accionado —que deberá denunciar en autos— hasta cubrir la suma reclamada de \$12.096,83.- con más la de \$3.629,04.- estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose a sus efectos los recaudos de ley. Atendiendo al carácter propter-rem de la deuda perseguida, librese oficio al Registro General a efectos de acreditar la titularidad del inmueble. (CSJ Santa Fe, "Municipalidad de Santa Fe c. Greschnuk, Iván s/ Apremio" Sent. 07.07.1993). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Myrian Raquel Huljih Susana Silvina Gueiler Rosario 11/11/2021: Atento lo informado por el oficial notificador y demás constancias de autos, en uso de las facultades conferidas por el art. 20 CPCC y a los fines de evitar futuras nulidades, notifíquese al demandado por edictos conforme art. 73 CPCC. Dra. Patricia Andrea Beade Dra. Susana Silvina Gueiler Secretaria Jueza Dra. Rocci En Suplencia.

S/C 487206 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 17 de Rosario y en autos BARRERA RUBEN OTACIANO c/ CESANO RUBEN DARIO s/ Prescripción Adquisitiva 2102959224-9 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 07 de septiembre de 2022: Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Oficiése a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado Nacional (EX ONABE) a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. En su caso, y si correspondiere, oficiése al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Asimismo, denuncie con precisión la fecha de inicio de la toma de posesión. A tenor de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, previa reposición fiscal correspondiente, inscribáse como litigioso el inmueble objeto de la presente demanda. Librese a tal fin el despacho que fuera menester. Anotada la inscripción litigiosa, deberá notificarse por cédula en el

domicilio real de/los cautelados la medida ordenada, siendo carga y responsabilidad del actor tal diligencia (art. 282 CPCC). y en el Hall de Tribunales por el término y los apercibimientos de ley. Librese mandamiento al Sr. oficial de justicia a fin que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo. En caso que el mismo se halle ocupado intímese a los atendientes, subinquilinos y/o terceros ocupantes a que justifiquen su ocupación, mediante la exhibición de los títulos correspondientes y/o la presentación de los mismos en autos en el término de 10 días, Notifíquese por cédula debiendo el oficial notificador corroborar fehacientemente que el mismo se domicilia allí y sólo en caso afirmativo procederá a realizar la notificación. Firmado Dra. Lantermo Dra. Beduino. Dra. Rocci En Suplencia.

§ 35 487199 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por Edictos por tres días en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a la Sra. Gladys Lucia Buozi, D.N.I. nro.10.803.047, de la siguiente providencia: "N° 564. Rosario, 10 de junio de 2021. Fallo: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución contra Gladys Lucia Buozi (D.N.I. 10.803.047), hasta tanto la actora, Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Santa Fe, se haga íntegro cobro de la suma reclamada de doscientos sesenta y nueve mil novecientos sesenta y tres con 87/100 (\$269.963,87), con más el interés determinado en la parte considerativa de la presente. 2) Costas a la vencida (art. 251, CPCC). 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo. Elina G. Cerliani (Prosecretaria)- Luciano D. Juárez (Juez). Autos: Caja de Seguridad Social de los Profesionales del Arte de Curar c/ Buozi Gladys Lucia s/ Apremio" (CUIJ: 21-02903965-5). Rosario, 4 de octubre 2022.

§ 60 487131 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial de la 4ta Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por Edictos por dos días al Sr. Gustavo Amelong (D.N.I. 10.726.205) de la siguiente providencia: "Nro.1054. Rosario, 23/09/2022.Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: Aprobar la liquidación que se hace mención la que asciende a la suma de \$756.757,44.-Insértese y hágase saber." Fdo: Dr. Nicolás Villanueva (JUEZ) Y Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria).- Autos: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/ AMELONG, GUSTAVO s/ Apremio" CUIJ: 21-02903892-6.Rosario, 28 de Septiembre de 2022.Dra. Daniela A. Jaime, secretaria.

§ 40 487132 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial de la 5ta Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por Edictos por tres días al Sr. Pablo Nicolás Paye, D.N.I. 29.618.757, de la siguiente providencia: "Nro. 935. Rosario, 27/09/2022.Y VISTOS: ... RESUELVO: 1- Regular los honorarios de la Dra. Sofía Margarita Mercol, en la suma de \$ 40.000.- (equivalente a 2,76 jus) (Art. 7 inc. 2 b) Ley 6767.Establecer que el ajuste por unidad jus (cfr. art. 32 ley 6767), será aplicable mientras el presente no se halle firme, oportunidad en la cual el monto actualizado se convertirá en deuda dineraria, y devengará desde la mora, un interés equivalente a la tasa activa - capitalizada- que aplica el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para descuento de documentos a 30 días (CSJSF "Pereyra Marjio S. c/ Municipalidad de Rafaela s. Inc. de Apremio por Honorarios" nro. 13511, A y S. T.287 fs. 452/455). Insértese y hágase saber. FDO: Dra. Silvina L. Rubulotta (Secretaria) y Dra. Lucrecia Mantello (Jueza)". Autos: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE SANTA FE c/ PAYE, PABLO NICOLAS s/ Apremio" CUIJ: 21-02898790-8. Rosario, 2 de Septiembre de 2022.

§ 40 487133 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por Edictos por tres días al señor Sergio Celestino Aguirre (D.N.I. 16.724.064) de la siguiente providencia: "Tomo: 136 Folio: 455 Resolución: 2841. Rosario 27/09/2018. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del poder general en copia acompaña que deberá certificar ante la Actuaría. Por promovida demanda de Apremio. Cítese de remate a la accionada con la prevención de que, si no opondrá excepción legítima dentro del término de ley, se mandará llevar adelante la ejecución sin más trámite. 2) Decretar la inhibición general de la demandada suficiente a cubrir la suma de \$ 264.470,21 con más la suma de \$79.341,06 estimados provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos. La medida se despacha a solicitud del Dr. Aldo Andrés Mercol. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Insértese y hágase saber. -" Fdo: Dr. Néstor Osvaldo García (Juez) Y Dra. María Belén Baclini (Secretaria). OTRO: "Rosario, 18 de diciembre de 2018. Atento los fundamentos esgrimidos por la presentante, revocase por contrario imperio el Auto Nro. 2841/2018 en la parte que cita

y emplaza a la accionada con la prevención de que si no opondrá excepción legítima dentro del término de ley se mandará llevar adelante la ejecución, y en su lugar, cítese y emplácese al demandado a que comparezca por el término y bajo los apercibimientos de rebeldía. Notifíquese por cédula. "Fdo: Dra. María Belén Baclini (Secretaria). "Autos: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/ AGUIRRE, SERGIO CELESTINO s/ Apremio " CUIJ: 21-02904330-9.-Rosario, 30 de Septiembre de 2022.Sabrina Rocci, secretaria.

§ 60 487134 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por Edictos por Tres días a la Sra. Marina Paula Geromini, D.N.I 29.516.363, de la siguiente providencia: "NRO. 1100. Rosario, 28/09/2022. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Sofía Margarita Mercol en la suma de \$36.122,80 equivalentes a 2,5 unidades Jus. II) Establecer que el valor de la unidad JUS se actualizará hasta quedar firme la presente resolución, oportunidad en que quedará fijado definitivamente su importe en pesos y devengará el interés que resulte de calcular a dicha suma la tasa activa capitalizada que establece el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para operaciones de descuento a 30 días. III) Vista a Caja Forense. Insértese el original, agréguese copia al protocolo y notifíquese.-" Fdo: Dra. Sabrina Rocci (Secretaria) Y Dr. Fernando Mecoli (Juez). Autos: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/ GEROMINI, MARINA PAULA s/ Apremio", CUIJ: 21-02898800-9.- Rosario, 30 de Septiembre de 2022.

§ 40 487136 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ SEQUEIRA HÉCTOR HORACIO s/ Apremio Municipal CUIJ 21-22766445-9 se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 19 de Marzo de 2021 Por presentado, en el carácter invocado a mérito de la escritura de mandato que en copia simple acompaña y que se agrega a los autos. Acéptase el domicilio ad litem constituido. Por iniciada demanda de apremio contra Sequeira Héctor Horacio. Imprímase a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. Intímese al pago y cítese de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciera. Cítese a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Mariana Cattani Secretaria; Dra. Mariana Alvarado-Juez. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art.7 de la ley provincial 5066 y modificatorias al Sr. Sequeira Héctor Horacio. (Art.28 ley 5066).Secretaria 15 de septiembre de 2022. Dra. Mariana Cattani, secretaria

S/C 486922 Oct. 17 Oct. 19

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ LOPEZ, MARCO DAVID Y OTROS s/ Apremio Municipal CUIJ 21-227658123, se ha dictado lo siguiente: N° 1014. Arroyo Seco, 3 de Agosto de 2020. VISTA: la demanda incoada en los autos identificados supra; RESUELVO: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido; 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$68.230,30.- en concepto de capital, con más la suma de \$20.469,09- estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciera; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley; 8. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. A la propuesta de martillero: téngase presente para su oportunidad.- Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber.- Firmado: Dra. Mariana Cattani-Secretaria; Dra. Mariana Alvarado-Juez. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art.7 de la ley provincial 5066 y modificatorias al Sr. López, Marco David Y/O Quien Resulte Responsable Directo Y/O Solidario Del Impuesto Patente Única Sobre Vehículo Correspondiente Al Dominio Ggf1o6 Y/O Al Poseedor Y/O Al Tenedor Del Mismo.(Art.28 ley 5066).Secretaria,07 de Julio de 2022.

S/C 486923 Oct. 17 Oct. 19

AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Gobernador

C.P.N. Omar Ángel Perotti

Vicegobernadora

Dra. Alejandra Silvana Rodenas

Ministro de Gestión Pública

Marcos Bernardo Corach

Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

Sra. Celia Isabel Arena

Ministro de Economía

C.P.N. Walter Alfredo Agosto

Ministra de Educación

Prof. Adriana Ema Cantero

Ministro de Seguridad

Sr. Rubén Rimoldi

Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

C.P.N. Silvina Patricia Frana

Ministra de Salud

Dra. Sonia Felisa Martorano

Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología

Méd. Vet. Daniel Aníbal Costamagna

Ministro de Desarrollo Social

Farmacéutico Danilo Hugo José Capitani

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Abog. Juan Manuel Pusineri

Ministro de Cultura

Sr. Jorge Raúl Llonch

Ministra de Ambiente y Cambio Climático

Sra. Erika María de Luján Gonnet

Ministra de Igualdad, Género y Diversidad

Abog. María Florencia Marinaro